

- PN-ADB-044 -

Mujer y Política

Volumen II

MUJERES Y POLÍTICA EL PODER ESCURRIDIZO

*Las cuotas en los tres últimos
procesos electorales*

Ana María Yáñez

MUJERES Y POLÍTICA EL PODER ESCURRIDIZO

*Las cuotas en los tres últimos
procesos electorales*

Ana María Yáñez



Programa de Participación Política y Liderazgo

Textos a cargo de Ana María Yáñez, Coordinadora Ejecutiva de PROMUJER, con el aporte del equipo de Participación Política y Liderazgo de Manuela Ramos: Lisbeth Guillén, Coordinadora Adjunta, Jennie Dádor y Zadid Vega quien se sumó para el último proceso electoral. El apoyo secretarial estuvo a cargo de Milagros Mogollón y Lucía Chumpitaz.

Victoria Villanueva, Coordinadora General del Movimiento Manuela Ramos, aporta su visión sobre las "cuotas".

Rosa María Alfaro de Calandria, aporta un análisis del comportamiento de los medios de comunicación en el proceso electoral del año 2000.

© Movimiento Manuela Ramos
Av. Juan Pablo Fernandini 1550, Pueblo Libre
Lima 21 - Perú
Teléfono: 423.8840
Fax: 332.1280 / 423.4031
E-mail: postmast@manuel.org.pe
<http://www.manuela.org.pe>
Primera edición: agosto del 2001

Hecho el depósito legal: Registro Nº 1501132001-4258

Impresión: Línea & Punto S.A.

RUC: 20109259757

Av. Arnaldo Márquez 2250, Jesús María - Telf: 463.6355

Manuela Ramos agradece a Etna Velarde por su colaboración con el dibujo de la carátula.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Oficina de Iniciativas Democráticas de la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos de América, USAID, bajo el Convenio 527-G-00-98-00257-00

Las opiniones contenidas en esta publicación no comprometen a USAID, son de entera responsabilidad de las autoras.

PRESENTACIÓN	11
I. EL FACTOR SIMBÓLICO DE LAS CUOTAS	13
II. LA ACCIÓN INTERNACIONAL COMO PRECEDENTE	15
III. LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1998, 2000 Y 2001	17
1. LA EXPEDICIÓN DE LAS NORMAS SOBRE CUOTAS	19
2. ELECCIONES MUNICIPALES 1998.....	23
2.1. CONTEXTO POLÍTICO	23
2.2. ZONAS DE INTERVENCIÓN	24
2.3. ACTUACIÓN DE PROMUJER	25
a) Problemas legales en la primera aplicación de la ley	26
• El valor de la fracción	26
• La inclusión del candidato a alcalde o alcaldesa en la cuota	27
• Un precedente judisdiccional: el redondeo de cifras en Huancayo y el fallo del JNE	28
b) Los actores políticos.....	29
• La oferta y la demanda de candidaturas femeninas	29
• Las opciones de las agrupaciones políticas:	29
➤ La mujer como caudal político	29

➤ La mujer como “relleno”	30
➤ Las mujeres utilizadas	31
• Las oportunidades, posibilidades y limitaciones de las mujeres	31
➤ El despertar de la vocación de poder	31
➤ El municipio como posibilidad de un puesto de trabajo	31
➤ La limitación económica	32
➤ La presencia de las mujeres en las mentes de los políticos	32
➤ El entrenamiento político	32
➤ El aporte de las mujeres a la política	32
• Estilos de campaña	33
• Las elegidas y el ejercicio del poder	33
c) Las cifras de la cuota	34
• Regidurías y Alcaldías	34
• Tendencias o hipótesis.....	36
d) Encuesta de opinión pública sobre elecciones municipales	38
• Conoce la llamada “Ley de Cuotas?”	38
• Considera muy importante la presencia de la mujer en las listas de elecciones municipales?	39
• Considera nada importante la presencia de las mujeres en las listas de elecciones municipales?	39
• Cree que ha habido una participación importante de las mujeres en las listas de su distrito y de su provincia?	40
e) Propuestas para mejorar la participación política de mujeres	41
• Defensoría del Pueblo.....	41
• Movimiento Manuela Ramos	41

f) Resistencias encontradas	42
• En las organizaciones políticas	43
• Entre hombres y mujeres	43
• Entre las mujeres	44
• En la opinión pública	44
g) Ausentismo, votación y ciudadanía	45
h) Relevancia de PROMUJER	45
 3. ELECCIONES GENERALES 2000	48
3.1. CONTEXTO POLÍTICO	48
3.2. ZONAS DE INTERVENCIÓN	51
3.3. ACTUACIÓN DE PROMUJER	52
a) Escenario electoral, cuota de mujeres y expectativas	53
b) Encuestas de opinión pública sobre elecciones generales	55
• Conoce usted la llamada ley de cuotas?	55
• Aprueba que cada lista que se presente al Congreso llevé 25% de mujeres?	56
• Cree que esta medida logrará que haya más mujeres en el Congreso?	56
• Se sentiría inclinado a votar por una mujer para el Congreso de la República?	57
• Cree que defendería mejor los intereses de su región?	57
c) Elección presidencial	58
• Las opciones presidenciales según el sexo del elector	58
d) Elecciones congresal	59
• Las mujeres votan más por mujeres que los hombres	59

• Las Mujeres en el Congreso 2000 – 2005	60
• Feminismo y autoritarismo.....	61
• El asunto de la representación política	62
• Composición del Congreso y “la cuota” de mujeres	64
• Votación obtenida: más subieron las mujeres	65
• De candidatas a alcaldesas a congresistas	66
4. ELECCIONES GENERALES 2001	68
4.1. CONTEXTO POLÍTICO	68
a) Cambios en la elección de congresistas: Distrito Electoral Único (DEU) por Distrito Electoral Múltiple (DEM)	69
b) Se incrementa porcentaje mínimo de mujeres y varones que deben integrar las listas de candidatos	70
c) La campaña electoral	70
4.2. ZONAS DE INTERVENCIÓN	71
4.3. ACTUACIÓN DE PROMUJER	72
a) Encuestas sobre procesos políticos y electorales	73
• Sobre el gobierno de transición y el proceso electoral	73
• Sobre el ejercicio del derecho al voto	73
• Sobre los principales problemas que debe resolver el próximo gobierno	73
b) Disminución de cuota de mujeres al Congreso por parte del JNE	74
c) Elección Presidencial	76
• La precariedad política	77
• El voto diferenciado entre hombres y mujeres	78
d) Elecciones Congresales y presencia de la mujer	79

• La cuota y la composición del Congreso por sexo	79
• Composición del Congreso por organización política y sexo	81
• Composición del Congreso por Distrito Electoral y sexo	81
• Los más votados y las más votadas	81
• Movilidad en las listas: Las mujeres subieron más	84
• Reelegición y votación	84
• Las no elegidas	84
5. ALIANZAS Y COMPROMISOS	86
5.1 Con otras organizaciones no gubernamentales	86
5.2 Con instancias oficiales	87
5.3 Con la cooperación internacional	88
5.4 Con los medios de comunicación.....	88
6. PUBLICIDAD DE LOS TEMAS TRABAJADOS	89
7. PROMUJER EN INFORMES OFICIALES	91
IV. ENCUESTA POST ELECTORAL	93
V. CONCLUSIONES, LOGROS Y DESAFIOS	105
a) Conclusiones	105
b) Logros y desafíos	107

DEBILIDADES ÉTICAS DE UNA ESFERA PÚBLICA MARCADA POR EL NEGOCIO: DEMOCRACIA Y GÉNERO A LA DERIVA

Rosa María Alfaro Moreno	109
1. ¿Efectos políticos de los medios?	109
2. Uso político de medios: populismo de imagen y ocultamiento del verdadero poder	111
3. La importancia de la mujer para medios y políticos de la dictadura: suavizar el conflicto de género	113
4. La mujeres como consumidoras de política: ilusión de integración desde el espacio doméstico	114
5. Retos de género y ley de cuotas	120

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES FORTALECE LA DEMOCRACIA

Ana María Yáñez	125
I. DESDE LA OFERTA: Las mujeres y sus aspiraciones	125
II. DESDE LA DEMANDA: Fortalecimiento de la Democracia	128
III. TEMAS EN DEBATE	132
IV. LINEAMIENTOS PARA UNA PLATAFORMA DE ACCIÓN	132
a. Desde las mujeres	133
b. Desde la Democracia representativa	133

Anexo Nº 1: Antecedentes y Recomendaciones de las Naciones Unidas: entre la Equidad y el Desarrollo	135
Anexo Nº 2: Países Latinoamericanos que cuentan con norma sobre cuotas	155
Anexo Nº 3: Debates en el Congreso en torno a la dación de la Ley 26859 “Ley Orgánica de Elecciones”, de la Ley 26864 de “Elecciones Municipales” y de la Ley 27387 que establecieron e incrementaron el porcentaje del mecanismo de cuotas	157

En 1998 cuatro instituciones, MANUELA RAMOS, CALANDRIA, CESIP y CEDEP nos reunimos para llevar adelante un programa de promoción política de mujeres, en el marco de la expedición de las primeras normas legales de "cuotas" que asignaban un porcentaje de espacios para las mujeres en las listas de candidatos a los municipios y al Congreso de la República.

Esta publicación sistematiza los resultados y la intervención de Manuela Ramos en los tres últimos procesos electorales: municipales de 1998 y generales (Presidente y Congreso) del 2000 y del 2001. El escenario político de los tres procesos fueron sustancialmente diferentes y los márgenes que tuvimos para actuar también. En el proceso municipal prácticamente no hubo problemas, más allá de los propios de una tarea novedosa. Así por ejemplo, muchas mujeres rurales que iniciaban una relación con la política ofrecieron ciertas resistencias pues parecía "sospechoso" que un grupo de mujeres se movilizara desde Lima para trabajar con ellas aspectos relativos al acto electoral o a las cuotas sin hacer proselitismo político ni pedir nada cambio. Las resistencias se fueron venciendo y los alcances del trabajo dieron frutos que superaron nuestras expectativas.

El escenario político para las elecciones del año 2000 fue muy conflictivo; la ilegal postulación del Presidente a una tercera elección, polarizó las fuerzas políticas y mientras las misiones de observadores señalaban los defectos del proceso e incidían en el "déficit de legitimidad" que lo rodeaba, la re-relección del Presidente seguía su curso. En este contexto, el régimen calificado de autoritario, presentó una lista de candidatas al Congreso en la que las mujeres ocupaban los primeros puestos. Fue entonces que se inició, particularmente entre las mujeres, un ciclo de debates en torno a la legitimidad de la búsqueda de acceso al poder en el contexto de un régimen no democrático que parecía destinado a perennizarse.

Luego llegaría la turbulencia de la caída del régimen fujimorista y con ella el inicio de un periodo de transición que terminaría en un nuevo proceso electoral. Cuando pensábamos que en este nuevo escenario político tendríamos el campo abierto para actuar a favor de mujeres democráticas, surgió el dilema entre nuestra apuesta por "más mujeres al poder" y el supuesto apoyo que esto significaba a la única candidata a la presidencia, Lourdes Flores Nano. Sus opositores políticos no dejaron de incomodarse con

nuestro mensaje pues sostenían que confundía a la población, en particular la femenina, induciéndola a votar por la candidata presidencial. Se produjeron desde atentados a nuestra publicidad hasta infundadas quejas ante la Defensoría del Pueblo, todo lo cual no logró acallarnos. Sin embargo, la lección que nos dejó esta experiencia fue que en un escenario democrático también encontramos resistencias.

El trabajo en consorcio de las cuatro instituciones ha sido enriquecedor y estimulante. La posibilidad de confrontar ideas y opiniones políticas entre las integrantes nos permitió abordar con éxito el sinuoso y empedrado camino de la política e iniciar con muchas mujeres una ruta de familiarización con la no muy bien tratada ni bien valorada actividad política.

Agradecemos a USAID, a sus directivos y a su personal por su apoyo y compromiso con el progreso de las mujeres peruanas.

Lima, noviembre de 2001

ANA MARÍA YÁÑEZ
Participación Política y Liderazgo

Victoria Villanueva

En la segunda mitad del siglo pasado la fuerza organizada de las mujeres en el mundo hizo posible que se develaran múltiples aspectos de la vida cotidiana que permanecían ocultos, aun cuando tenían incidencia en los asuntos públicos y del Estado pero que no eran reconocidos como derechos.

La larga lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres ha tenido momentos de gran efervescencia, encendidos debates con posiciones encontradas, controversias importantes y siempre acompañados de movilizaciones y presiones sociales. Así fueron conquistando su lugar cuestiones que hoy son más bien consensuadas, como decidir el número de hijos y su oportunidad, el rechazo a la violencia doméstica, el derecho al trabajo en igualdad de condiciones que el varón, el acceso al estudio en todas las especialidades que las mujeres pudieran tener interés.

Sin embargo, es relativamente reciente el interés de los países por la aplicación del derecho a la participación política de las mujeres en instancias de decisión, aun cuando el derecho al voto se haya dado con varias décadas de anticipación. La política se convertía en casi el último reducto masculino y el ingreso de las mujeres como candidatas de manera significativa sólo fue posible como resultado de la presión y de mecanismos especiales, tales como el sistema de cuotas.

Las cuotas aparecen en América Latina en la década de los noventa y tiene sus inicios en 1991 con Argentina; desde entonces se han implantado en otros países en proporciones entre 20 y 40%. En el Perú, el Congreso de la República lo aprobó en octubre de 1997 definiendo un 25% para Municipios y Congreso y posteriormente, en el 2000, se incrementó a 30% para el Congreso.

Al igual que en todos los lugares del mundo la discusión sobre las cuotas provocó desconcierto que llevó a algunos a manifestar que "se pretendía hacer entrar a la mujer por la puerta falsa" o magnánimamente expresaban "que la mujer no necesita ayuda".

Evidentemente, ni las instituciones ni las personas estaban preparadas para este nuevo tramo. Los escasos partidos políticos existentes, sin una normatividad que resolvie-

¹ Este artículo se publicó en el Encarte "Mujer, Política y Democracia" distribuido con el diario "El Comercio" el día 30 de agosto del año 2001.

ra específicamente este nuevo tránsito, no adoptaron una política afirmativa y se limitaron a cumplir con la ley incorporando por lo general sólo el número exigido; las fuerzas políticas perdieron así una valiosa oportunidad de liderar este nuevo proceso, tanto en sus elecciones internas como en la inscripción de mujeres en las listas.

Ocupados de otros asuntos sin duda importantes, minimizaron la conveniencia del fortalecimiento de nexos entre los partidos políticos y las organizaciones de mujeres, de la realización de esfuerzos conjuntos para apoyar a sus propias líderes políticas e incluso compitiendo con ellas sin considerar que podían ser esas candidatas quienes estaban en mejores condiciones de levantar el nombre de sus partidos.

A pesar de todo, las cuotas tuvieron que ser tomadas en cuenta y se incrementó el número de mujeres en las diversas elecciones tanto municipales en 1998 como para el Congreso en los dos procesos electorales, pero no tuvieron eco en otras instancias como el Gabinete Ministerial.

Hoy más que analizar el número de mujeres que accedieron y cómo lo hicieron resulta importante referirnos al factor simbólico de las cuotas. Después que en América Latina se conquistara el derecho al voto de las mujeres nunca antes se había dado un debate tan intenso sobre un posible liderazgo político de las mujeres que permitió colocar en la escena pública el asunto de la igualdad de género y de qué manera la construcción de la democracia tiene que ser necesariamente inclusiva.

Por otra parte, estas controversias han permitido poner de relieve que el acceso de las mujeres a instancias de decisión conlleva también un compromiso con sus electoras o electores, compromiso que las candidatas fueron contrayendo públicamente en los diversos momentos de la campaña electoral.

Los retos del momento evidentemente pasan por la reconstrucción de las instituciones y de la democracia pero ésta no será verdadera sino se ofrecen oportunidades similares para todas las personas.

Tomemos el caso de los derechos económicos que han sido siempre esquivos a las mujeres. Si tenemos en cuenta que nuestra población económicamente activa es de 12 millones de personas, evidentemente los 400 mil nuevos empleos que han sido comprometidos por el gobierno es aún insuficiente para las necesidades de la población pues sólo el crecimiento anual señala alrededor de 250 mil nuevas personas que se incorporan al mercado de trabajo. Sin embargo, nos unimos al entusiasmo concertado para salir de la recesión y la creación de nuevos empleos pero nos preguntamos: ¿Qué proporción de esos 400 mil nuevos empleos le corresponderá a las mujeres?

La experiencia de estos años para garantizar el acceso de las mujeres a instancias de decisión a través de las cuotas puede ser útil y replicable para diseñar una estrategia que permita que las mujeres tengan oportunidades equitativas y logren, al fin, un puesto de trabajo digno, seguro y estable, en especial quienes se encuentran en situación de mayor necesidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), contienen disposiciones para la promoción de la mujer en la esfera de la toma de decisiones políticas. La Convención de 1979, plantea además la formulación de medidas de acción positiva, sin que ellas se consideren discriminatorias. Estas normas internacionales de carácter vinculante han sido suscritas por el Estado Peruano y adoptadas por una gran cantidad de países en el mundo entero.

A partir de 1975 empiezan a producirse las Conferencias Mundiales de Mujeres, convocadas por Naciones Unidas, en las que participan gobiernos y organizaciones no gubernamentales como voz de la sociedad civil y en ellas se adopta una suerte de agenda de acción a favor de la mujer. Pese a no tener efectos jurídicos vinculantes, implican un compromiso por parte de los Gobiernos a tomar medidas según lo acordado:

- I Conferencia Mundial de Mujeres, México, 1975. Se planteó la década de la mujer, sobre la base de tres pre-requisitos: igualdad, desarrollo y paz, como condiciones básicas para la eliminación de la discriminación.
- II Conferencia Mundial, Copenhague, 1980. Incorporó la preocupación por la situación de la mujer en materias tales como empleo, salud y educación. Se avanzó hacia una nueva concepción del derecho de igualdad, pasando de la igualdad de derechos a la igualdad de oportunidades y responsabilidades para el desarrollo de la mujer como madre, trabajadora y ciudadana.
- III Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi 1985. Se planteó la meta de lograr la igualdad de la mujer en la participación política y la toma de decisiones.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing,² 1995. Se planteó que la participación de la mujer en todos los cargos de decisión era fundamental para el logro de un orden institucional justo y equitativo. Se invocó a los gobiernos a que:

² Anexo Nº 1. Antecedentes y Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre participación política de la mujer.

- Busquen un equilibrio entre hombres y mujeres cuando se trata de ocupar cargos públicos.
- No se discrimine cuando se trata de altos cargos.
- Se examine y reforme, si es necesario, la representación política de las mujeres en los sistemas electorales.

Esta última Conferencia marcó un hito en la evolución de la normatividad electoral referida a la participación política de las mujeres. Salvo el caso de Argentina, todos los demás países de América Latina que aprobaron normas sobre cuotas de participación mínima lo hicieron luego de la Conferencia de Beijing³. El Perú no fue la excepción.

Sin embargo, es a partir de la década de 1990 que se hace referencia explícita a la "participación política de la mujer" en alusión a la participación de la mujer en las esferas del poder formal, del poder instituido moldeado por la Constitución del Estado, por las prácticas políticas y por el sistema de representación.

³ Anexo N° 2. Relación de países de América Latina con normas sobre cuotas.

Una mujer en el siglo XVIII, en algún lugar del mundo, fue decapitada por haber pedido el voto para las mujeres. La sancionaron porque "quiso ser un hombre de Estado, y la ley castigó a esa conspiradora por haber olvidado las virtudes propias de su sexo para mezclarse en los asuntos de la República...".

En otro lugar del mundo, a fines del siglo XIX, se dieron los siguientes argumentos en relación al voto de las mujeres "...No es posible arrancar a la mujer del hogar y lanzarla a atender los altos intereses nacionales (...) el campo de acción del hombre está en los negocios en los asuntos públicos, en las universidades y en el trabajo fuera del hogar. El campo de acción de la mujer está en el hogar mismo".

En el siglo XXI, un legislador a propósito de la participación política de la mujer sostuvo "...queremos ...que cada vez participen más mujeres en la cuestión pública, pero queremos que lo hagan voluntariamente y que nadie las obligue a abandonar sus casas para dedicarse a la política ni a ninguna otra tarea...".

¿Debemos las mujeres seguir insistiendo en la efectiva igualdad de derechos políticos?

Las mujeres hemos sido excluidas del ejercicio del poder formal desde tiempos inmemoriales. Consideraciones biológicas (como que la mujer por tener los hijos, debe atender las tareas del hogar, etc.) y consideraciones sociales (la mujer es menos capaz que el hombre para los asuntos públicos), han estado en la base de esta discriminación histórica. Esta exclusión ha sido en algunos casos violenta: recordemos a las mujeres que fueron decapitadas en la Revolución Francesa por reclamar para ellas los mismos derechos que se reconocía a los varones. En tiempos recientes, la discriminación es menos violenta y se asienta básicamente en argumentos derivados de concepciones y estereotipos históricamente construidos, que no dejan, sin embargo, de ser eficaces.

Esta exclusión y marginación histórica nos privó de mujeres en las diversas instancias de poder durante muchos años de la vida republicana. Sin embargo, la evolución de los derechos humanos a partir del siglo XX, el reconocimiento expreso de los derechos de las mujeres como derechos humanos, y el tránsito del mundo por la modernidad, han ido rompiendo las barreras que impedían y que lamentablemente todavía existen en relación al acceso de las mujeres al poder en igualdad de condiciones que el varón.

Hoy a inicios del siglo XXI, todavía las mujeres estamos sub representadas en las esferas del poder institucional. A la fecha sólo uno de los quince ministerios está a cargo de una mujer y, a pesar de que se ha incrementado la presencia femenina en el Congreso, sólo 22 congresistas son mujeres de un total de 120 Congresistas.

1. LA EXPEDICIÓN DE LAS NORMAS SOBRE CUOTAS

En marzo de 1997 las legisladoras Martha Hildebrandt y Luz Salgado presentaron el proyecto de ley que daría lugar a la incorporación del mecanismo de cuotas en las elecciones al Congreso. En efecto la Ley Nº 26859, promulgada el 25 de setiembre estableció que las “listas de candidatos al Congreso deben incluir un número no menor de 25% de mujeres o de varones”. El 13 de octubre del mismo año se promulgó la Ley Nº 26864, Ley de Elecciones Municipales, que señala en su artículo 10º que la lista de candidatos se presenta en un sólo documento y debe contener el “número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista que debe estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres”⁴. Por Ley 27387 del 29 de diciembre del año 2000, se incrementó el porcentaje de cuota mínima de varones o mujeres en las listas de candidatos al Congreso de la República al 30%.

Esta última modificación que amplió el porcentaje de la cuota, tenía como objetivo contrarrestar los posibles efectos negativos que podrían traer los cambios introducidos en el régimen electoral. Hasta el año 2000 los representantes al Congreso fueron elegidos por distrito electoral único y para las elecciones del 2001 se acordó que la elección de congresistas se haría por distrito electoral múltiple.

A diferencia de iniciativas sobre el mismo tema que tuvieron lugar en el año 1991 y que no merecieron ninguna atención ni de la clase política ni de la prensa, en esta ocasión ocurrieron varias cosas:

- Primero, se tomó en serio la propuesta;
- Segundo, se produjo un intenso debate jurídico en torno a la naturaleza del principio de igualdad consagrado en la Constitución Peruana y en general en todas las constituciones modernas;
- Tercero, se abrió un debate político centrado en si las mujeres debían estar en la política por derecho propio o si tenían que hacer méritos para ello;
- Cuarto, que las coordenadas en la votación del Congreso variaron. Las alineaciones en torno a una u otra posición ya no tuvieron un eje político sino que fueron alineaciones por sexo: hombres en contra (salvo honorables excepciones) y mujeres a favor (salvo lamentables excepciones).

⁴ Para conocer más sobre este proceso se puede consultar “Poder Político con Perfume de Mujer”, Movimiento Manuela Ramos, Lima, Perú, agosto de 1998.

Finalmente, se aprobaron las normas⁵ y para salvar la objeción sobre el principio de igualdad se incluyó en su formulación la cuota tanto para mujeres como para varones, a nuestro juicio la redacción fue errónea como veremos más adelante. Ello nos lleva a afirmar que no son normas estrictamente de acción afirmativa, lo que ha tenido consecuencias negativas para las mujeres en su aplicación posterior. Sin embargo, para todos los actores políticos y operadores jurídicos quedó claro que la intención de estas normas era la promoción de la participación política de las mujeres, relegadas hasta ese entonces –luego de casi medio siglo de ciudadanía plena- a un 10% ó 15% de presencia en las instancias del poder formal.

El error en la redacción de la norma amerita un análisis y una modificación subsiguiente. Como hemos visto las disposiciones sobre cuotas han incluido el disyuntivo “o” (varones o mujeres) para pretender garantizar la presencia de ambos sexos en cada lista de candidatos. Sin embargo, la conjunción disyuntiva se refiere a “lo que tiene la cualidad de desunir o separar. Es “...la que como “o” denota separación, diferencia o alternativa entre dos o más personas, cosas o ideas”⁶. Es decir, para que el requisito legal sea cumplido, basta que las listas de candidatos tengan 25% de hombres, o alternativamente, 25% de mujeres. Esta argumentación, que de validarse desnaturalizaría por completo el sentido de las normas que sancionan las cuotas, ha sido deslizada por el Jurado Nacional de Elecciones para justificar la disminución de la cuota en tres circunscripciones electorales, como veremos en el acápite referido a las Elecciones del año 2001. Para evitar más confusiones o aplicaciones interesadas en su aplicación, deben ser modificadas para estipular que hombres “y” mujeres deben estar en las listas. La conjunción copulativa es la “...que como “y”, “ni” coordina aditivamente una oración con otra, o elementos análogos de una misma oración gramatical”⁷. Es decir, debe ir una conjunción que adicione un sexo al otro, garantizando así la presencia de ambos grupos: hombres y mujeres.

El éxito de las cuotas no sólo depende de la norma. Influyen otras variables como la capacidad de negociar de las mujeres; la apertura de los partidos políticos para promover mujeres y ubicarlas en lugares de las listas que les permitan acceder al cargo; una opinión pública favorable a su participación política, pero sobre todo, de los sistemas electorales.

Los sistemas electorales en general, contemplan la posibilidad de listas cerradas y bloqueadas (sólo se puede votar por una lista sin alterar el orden de los integrantes de la

⁵ Anexo Nº 3. Transcripción de los debates parlamentarios en torno a la cuota.

⁶ Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

⁷ Diccionario de la Real Academia de la Lengua.

lista. No hay voto preferencial), listas cerradas pero no bloqueadas (se puede votar sólo por los candidatos de una lista, pero permite alterar el orden de los candidatos mediante el voto preferencial), o listas decididamente abiertas (permite el voto por cualquier candidato y de cualquier lista). En el Perú tenemos dos tipos de listas:

- (I) Listas cerradas y bloqueadas: elecciones municipales;
- (II) Listas cerradas pero no bloqueadas: elecciones congresales.

En el caso de las listas cerradas y bloqueadas como es el caso de las elecciones municipales se requeriría incorporar a la normatividad el criterio de alternancia⁸ para garantizar la elección de mujeres. Si una lista de candidatos municipal coloca a las mujeres en los últimos puestos difícilmente saldrán elegidas por cuanto la lista ganadora coloca al 50% más uno de sus miembros. Los demás cargos se van ocupando con los primeros de las demás listas de acuerdo a la votación obtenida por cada una de ellas. Aparentemente, en los casos de listas abiertas, no sería necesaria la incorporación a la norma de cuotas el criterio de alternancia, pues con el voto preferencial las mujeres pueden conquistar al electorado. Sin embargo esto no es tan cierto. La ubicación en una lista refleja la importancia que se le concede al candidato dentro de la agrupación política. Por ello, la Defensora de la Mujer ha planteando que se incorpore en nuestra legislación normas semejantes a las de otros países latinoamericanos, en las que se considera la alternancia proporcional en la ubicación de hombres y mujeres

En las elecciones del año 2000 y del 2001, como veremos más adelante, las mujeres no estuvieron colocadas en los lugares que les hubiera correspondido de acuerdo a su caudal electoral.

Otro problema es el que se refiere al distrito electoral. Existen hasta tres formas de elegir representantes. Mediante el **Distrito Electoral Único**: una sola circunscripción territorial para elegir a todos los representantes como en las elecciones del 2000; **Distrito Electoral Múltiple**: varias circunscripciones territoriales, que corresponden a los departamentos. Cada departamento tiene su propia representación, como en las elecciones congresales del 2001; **Distrito Electoral Mixto**: una combinación de los dos anteriores como se elegía a senadores –todo el país se consideraba un solo distrito electoral- y a diputados - se elegía por departamentos. La experiencia con distritos electorales múltiples con candidaturas uninominales (un solo candidato para cubrir un escaño) ha demostrado

* Al estar en prensa esta edición, la Comisión de la Mujer del Congreso aprobó por unanimidad la alternancia de la ubicación de hombres y mujeres en las listas de candidatos a regidores.

la poca efectividad de la norma de cuotas, como fue el caso de Bolivia en el que la participación de mujeres disminuyó porque no se adoptaron medidas correctivas. Sin embargo, en el caso del Perú que adoptó el distrito electoral múltiple en el último proceso electoral, se contempló una doble exigencia:

- (I) Que ninguna circunscripción electoral tuviera menos de tres candidatos, aún cuando sea para elegir a sólo uno de ellos; y
- (II) Que de esos tres candidatos, por lo menos uno debía ser mujer.

Estas disposiciones que han recogido los planteamientos de las organizaciones de mujeres y de la Defensoría del Pueblo han permitido una composición variada del Congreso actual y que cuente con 11 congresistas mujeres de la capital y con otras 11 del resto de departamentos del país, lo que probablemente contribuirá a contrarrestar las fuerzas centrífugas del centralismo político.

2. ELECCIONES MUNICIPALES 1998

2.1. Contexto político

El ambiente pre-electoral municipal (1998) estuvo interferido por otros acontecimientos como el conflicto y la posible firma de un acuerdo de paz con Ecuador (concretado posteriormente) y el debate sobre el Referéndum destinado a impedir la tercera postulación de Fujimori, promovido por el Foro Democrático y que luego sería desnaturalizado y anulado por acción del Congreso de la República. Este, mediante ley estipuló que para que proceda la convocatoria a un Referéndum, mecanismo de democracia directa, la propuesta debía pasar previamente por la aprobación de una minoría de congresistas (48 votos que eran los seguros del oficialismo) para que el Jurado Nacional de Elecciones procediera a su convocatoria y posterior realización. Estos problemas y debates relegaron a un segundo plano, aunque temporalmente, la cuestión electoral y la participación de las mujeres en este proceso.

Este proceso electoral constituyó un primer ensayo de lo que sería el proceso de elecciones generales que tendría lugar menos de dos años después. El oficialismo convenció, luego sabríamos cómo, al que fue el primer ministro⁹ de Economía de Fujimori para que postulara a la Alcaldía de Lima. La organización oficialista que lo postuló empezó a tender puentes a las organizaciones sociales de mujeres concediéndoles ubicaciones expectantes en las listas de candidatos, reiterando y agravando una historia turbia de utilización política de las mujeres.

Esta historia pudo desarrollarse y tener lugar debido en gran parte a "la destrucción del tejido social organizado peruano en los fines de los 80 y principios de los 90, agudizada aún más en el periodo de gobierno de Fujimori, (que) crea las condiciones para una actuación política femenina fragmentada y relativamente despolitizada (más técnica y más atomizada). Esta situación estaría impidiendo el refuerzo de los vínculos y estrategias compartidas entre varios actores colectivos femeninos, y entre ellos y el conjunto de la sociedad civil organizada"¹⁰.

Pese a este escenario la puesta en marcha del proyecto PROMUJER motivó el debate en torno a la participación política de las mujeres en el marco de la aplicación, por primera vez en el país del mecanismo de cuotas para promover una mayor presencia de

⁹ Posteriormente se conoció por videos que al candidato se le había pagado considerables sumas de dinero. Hoy está prófugo de la justicia.

¹⁰ "Género, ciudadanía y cambio político: el caso del Perú", Stephanie Rousseau, proyecto de investigación.

mujeres en los gobiernos locales. Despertó también expectativas tanto en las organizaciones políticas como en las mujeres por la amplia difusión que tuvo en la prensa escrita, televisiva y radial. El respaldo se extendió a las autoridades públicas. La entonces ministra del PROMUDEH remitió comunicaciones a las organizaciones políticas invocando una aplicación democrática del mecanismo de cuotas. En el mismo sentido se pronunció la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano del Congreso de la República.

Iniciado el proceso electoral, compitieron en la contienda presentando candidaturas a nivel nacional, la lista del Movimiento Independiente Vamos Vecino constituido por el oficialismo para las elecciones municipales, el Partido Aprista Peruano, Acción Popular, Unión por el Perú y el Movimiento Independiente Somos Perú. Adicionalmente, se inscribieron miles de listas distritales y provinciales para participar como movimientos independientes en sus respectivas localidades. Al final, los municipios quedarían repartidos aproximadamente en tres tercios: Vamos Vecino, Somos Perú y los movimientos independientes con algunos otros partidos.

Se presentaron problemas legales relativos a la aplicación de la norma sobre cuotas –como veremos más adelante– pero en general, PROMUJER pudo trabajar con las propias organizaciones políticas y con candidatas de las diversas agrupaciones, juntas y por separado, capacitándolas y contribuyendo a su formación política y al conocimiento de la gestión municipal.

2.2. Zonas de intervención

En un primer momento PROMUJER determinó sus zonas de intervención en función de las áreas en las que ya venían trabajando cada institución integrante y en las que se habían iniciado procesos de reflexión sobre ciudadanía. Se sumaron otros criterios, como las sinergias con otros proyectos y la necesidad de atender a las poblaciones más pobres. Así la intervención se realizó en los siguientes departamentos, provincias y distritos:

- Lima Metropolitana
- Lima distritos:
 - Barranco
 - Villa El Salvador
 - Santa Anita
 - Rímac
 - Comas
 - La Victoria

- Departamento de La Libertad, provincia de Trujillo, distrito de Huanchaco.
- Departamento de Arequipa, provincia de Arequipa.
- Departamento del Cusco, provincia de Cusco, distritos de Wanchaq.
- Departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo con proyección a Trujillo y Piura.
- Departamento de Moquegua, provincia de Ilo con proyección a las ciudades de Moquegua y Arequipa.
- Departamento de Puno, provincia de Puno.
- Departamento de San Martín, provincia de San Martín (Tarapoto).
- Departamento de Loreto, provincia de Mainas, Iquitos.
- Departamento de Ancash, provincias de Carhuaz, Yungay y Huaraz.

2.3. Actuación de promujer

La actuación de PROMUJER en el escenario descrito, estuvo centrada en la divulgación de la norma sobre cuotas de postulación de mujeres o varones en las listas de candidatos; en la promoción de candidaturas femeninas y en la capacitación de mujeres precandidatas al inicio, y posteriormente candidatas, a fin de que éstas refuerzen su capacidad de negociación política, se entrenen en temas y mecanismos de campaña electoral y se familiaricen con la gestión municipal. Además, se trabajó intensamente con las organizaciones políticas, con las instituciones que conforman el sistema electoral y con los medios de comunicación para que se respete no sólo la letra sino el espíritu de la norma sobre cuotas. Precedidas por el lema de campaña “Renovemos la política, es tiempo de mujeres”, las acciones se implementaron con criterios de pluralidad política y diversidad geográfica.

Entre los logros, cabe destacar el pronunciamiento de las candidatas que se reunieron en un encuentro promovido por Manuela Ramos y que se llevó a cabo el día 6 de agosto de 1998. En este pronunciamiento, las candidatas se dirigían a la clase política a la que pedían democracia interna, ubicación adecuada en las listas de candidatos y formación política; a la opinión pública respaldo a sus demandas; a los medios de comunicación defender los derechos democráticos de las mujeres y superar sesgos discriminatorios que se encontraban en la prensa y, finalmente, a las demás candidatas debates alturados sobre temas y programas más no sobre personas. También proponían continuar avanzando políticamente, reforzando el conocimiento sobre la aplicación del mecanismo de cuotas.

En el caso del CEDEP su logro más importante fue la ubicación de las mujeres en buenos lugares en las listas: 78% de las listas distritales y provinciales de su zona de in-

tervención (Ancash) llevaron a las mujeres en los tres y cuatro primeros lugares respectivamente, en gran parte debido a la capacidad de negociación de estas mujeres.

En el caso de CALANDRIA sus mayores logros estuvieron en el área de comunicaciones (escrita, radial y televisiva), logrando colocar spots de TV en programas periodísticos altamente sintonizados. Sus sondeos de opinión "Tiempos de Mujer" y "La política, si es cosa de mujeres", también gozaron de amplia difusión lo que a su vez contribuyó a posicionar las candidaturas de las mujeres en la mente de la opinión pública y de la clase política.

En el caso del CESIP se empezó a perfilar el trabajo en torno a una agenda de las mujeres, siendo los principales problemas detectados los siguientes: escasas oportunidades educativas y de desarrollo personal de las mujeres, escasas oportunidades para acceder a fuentes de empleo e ingresos, limitada participación en espacios locales, violencia contra las mujeres y las niñas, indiferencia de las instituciones frente a las necesidades específicas de las mujeres y contaminación ambiental que afecta la salud de las mismas.

Estos logros fueron resultado de foros, conversatorios, cursos, "desayunos políticos" y un trabajo intenso con la prensa, todo lo cual dio lugar al éxito en la primera aplicación de la norma sobre cuotas. El trabajo comprendió a 687 candidatas a nivel del total de zonas de intervención, permitió la capacitación de 13,100 mujeres, el incremento en aproximadamente 15% del número de mujeres candidatas hasta donde se recopiló información, el incremento en 36% del número de votantes en Carhuaz y finalmente, que de un total de 357 listas presentadas en Lima y Callao, sólo 9 colocaran a las mujeres casi sin posibilidades de que ninguna salga elegida. Sin embargo, hubo otras situaciones que por su trascendencia en los procesos electorales posteriores destacamos a continuación.

a) Problemas legales en la primera aplicación de la ley

Como toda norma reciente, su aplicación generó confusiones que lamentablemente perjudicaron a candidaturas femeninas. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), para viabilizar la aplicación de la norma, emitió la Resolución N° 280-98-JNE del 17 de junio de 1998, que interpretando la Ley de Elecciones Municipales, determinaba el número mínimo de mujeres o varones que debía considerarse en las listas de candidatos de acuerdo al número de regidores determinado para cada distrito y/o provincia del país. En esta Resolución advertimos dos situaciones que vale la pena analizar:

- **El valor de la fracción.** Cuando el 25% representaba una fracción, el JNE en una interpretación correcta, redondeó la cifra hacia arriba. Por ejemplo, en los distritos con cinco regidores, el 25% de mujeres debía ser de 1.25 regidor. El Jurado dispuso que fueran 2, cifra que significa realmente un 40% de mujeres

en dicha lista. En general la aplicación de este criterio incrementó el porcentaje de la cuota a casi un 27% de mujeres como mínimo en cada lista. Este criterio sin embargo, no fue seguido por el propio Jurado en un proceso electoral posterior, perjudicándose así la participación política de mujeres.

- **La inclusión del candidato a alcalde o alcaldesa en la cuota.** El Jurado también dispuso que este 25% debía computarse sólo para la relación de regidores, en una interpretación de la Ley de Elecciones Municipales que a nuestro juicio no era correcta pues ella señala en su Art. 10 que el “plazo para la inscripción de la Lista de Candidatos a Alcalde y Regidores (subrayado nuestro) que pertenezcan a un Partido Político.....” (...) y que las Listas de Candidatos se presentan en un sólo documento y deben contener: (...) 2. El número correlativo que indique la posición de los candidatos a Regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres”. La ley de Elecciones Municipales no contempla una “lista de regidores”, sino una lista única de candidatos para alcalde y para regidores. Se argumentó que la ley hace referencia al número correlativo y a la posición que deben ocupar los candidatos a Regidores en cada lista y que por consiguiente la cuota se aplica sólo a estos últimos. Sin embargo, creemos que no es así: Es lógico que la relación de regidores vaya en orden correlativo, pues la cifra repartidora se aplica sobre los regidores y es preciso que su ubicación esté en orden correlativo para determinar, en función del número de votos obtenido, quién o quienes ingresan a conformar el Concejo Municipal por cada agrupación u organización política. Sin embargo, esto no quiere decir que exista una lista del Alcalde y otra “lista de Regidores”. Pareciera que el Jurado confundió “Cifra Repartidora” con cuotas.

Adicionalmente a ello, en las listas de candidatos publicadas en “El Peruano”, en algunos casos se incluyó al Alcalde como número 1, al Teniente Alcalde como número 2 y así sucesivamente, y en otros casos aparece el Teniente Alcalde con el Número 1 de la lista y luego seguía el resto en orden correlativo. Como vemos, había margen para la duda y para la interpretación legal. Sin embargo, el JNE convalidando su resolución declaró la improcedencia de la inscripción de algunas listas (lista Provincial de Canta, lista de Condesuyos en Arequipa, listas de distritos de la provincia de Nazca) que estando presididas por mujeres consideraron que el 25% de cuotas incluía al Alcalde.

Pese a que sabíamos que no se podía modificar la Resolución del JNE porque eso hubiera significado cambiar las reglas de juego en un proceso electoral que ya estaba en marcha, PROMUJER solicitó al Jurado que debido a la existencia de diversas interpretaciones sobre la aplicación de la norma sobre cuotas, esta-

bleciera la posibilidad de subsanar los errores u omisiones producidas en aplicación de la Resolución del Jurado. Esto hubiera sido de equidad y justicia ¹¹.

- **Un precedente jurisdiccional: el redondeo de cifras en Huancayo y el fallo del JNE.** Los problemas en la interpretación de la ley, dieron lugar a una queja relativa al redondeo de cifras (cuando el 25% de cuota mínima arrojaba fracción) presentada por el *Grupo Impulsor Mujeres por la Igualdad Real* ante la Defensoría del Pueblo.

La queja se presentó contra el Jurado Especial Electoral de Huancayo, pues éste había pretendido inscribir una lista (Frente Vecinal Independiente, FVI) que no contaba con el porcentaje de mujeres exigido por la ley. Dicha lista presentaba 9 candidatos a regidores y, en aplicación de la Resolución N° 280-98-JNE, debía incluir 3 candidatas. Sin embargo, sólo había incluido a 2 mujeres. Por ello, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) comunicó al Jurado Especial Electoral de Huancayo que la lista FVI no había cumplido con lo exigido por el artículo 10º inciso 2) de la Ley de Elecciones Municipales. En consecuencia, el Jurado Especial Electoral no incluyó al FVI dentro de las listas hábiles.

Sin embargo, el candidato a la alcaldía por la lista FVI, interpuso recurso de reconsideración, que fue declarado fundado por el mismo Jurado Especial Electoral de Huancayo: el razonamiento fue que el 25% de 9 es 2.25 y que, dicha cifra, siguiendo las reglas de la matemática debía redondearse a 2 y no a 3. Esta resolución fue revisada por el Jurado Nacional de Elecciones el que declaró nula y sin efecto la Resolución del Jurado Electoral Especial de Huancayo y en consecuencia improcedente la inscripción de la lista. Esto constituyó un precedente jurisdiccional que luego sería desconocido por el propio Jurado.

La Defensoría del Pueblo, argumentó a través de una comunicación dirigida al Presidente del Jurado Especial Electoral de Huancayo que, en primer lugar, el artículo 10º inciso 2) de la Ley de Elecciones Municipales contiene una regulación que exige *como mínimo* que las listas incluyan un 25% de mujeres. En segundo lugar, señaló que si se aceptara el razonamiento del Jurado Electoral Especial de Huancayo, es decir, si se admitiera una lista de 9 candidatos a regidores en la que sólo se incluyera a 2 mujeres, se vulneraría el requisito mencionado en la ley, pues 2 es el 22.22% de 9 y no el 25% como estipula la ley.

¹¹ El boletín "El Cuarto* Femenino" Nº 1 (setiembre, 1998) dio cuenta de esta situación.

Adicionalmente, la Defensoría remitió un oficio al Jurado Nacional de Elecciones para que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 26486. Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, lleve a cabo una adecuada difusión sobre el sistema de cuotas para evitar problemas en futuros procesos electorales.

b) Los actores políticos

Cuando PROMUJER se constituyó en un referente sobre el tema de la participación política de la mujer, varias organizaciones políticas que nos demandaron nombres de mujeres interesadas en participar en la contienda electoral para incorporarlas en sus listas y hubo también mujeres que querían participar en el proceso pero que no pertenecían a ninguna organización política. En no pocas ocasiones nos constituimos en un medio para la participación de las mujeres en las organizaciones políticas. Esta intervención nos permitió identificar algunos rasgos característicos del proceso:

- **La oferta y la demanda de candidaturas femeninas**

Entre las mujeres que pretendían postular había una gran variedad de opciones. Unas que ya tenían una militancia o cercanía política con alguna organización política, lo natural era su participación a través de dicha agrupación. Hubo otro contingente significativo de mujeres que quería participar pero que no tenían experiencia política. Entre éstas había las que se identificaban con alguna candidatura o lista en particular y un importante grupo que quería ir “en cualquier lista que me dé la oportunidad de salir elegida”. Esta euforia acompañada de pragmatismo llevó incluso a mujeres de una misma organización social de base, a postular por agrupaciones políticas no sólo diferentes sino hasta antagónicas. Estábamos frente a una situación en la que por un lado había mujeres sin partido político y por el otro, partidos políticos sin mujeres. Esta especie de “feria” electoral, sin embargo, no era sino el reflejo de la crisis de las organizaciones políticas y de la marginación de las mujeres en la política.

- **Las opciones de las agrupaciones políticas**

➤ **La mujer como caudal político.** Aquellas organizaciones más modernas encontraron en las mujeres un caudal político positivo y convocaron a participar, con grandes opciones de salir elegidas, a mujeres destacadas con trayectoria de trabajo social o alto perfil profesional.

Somos Perú, llevó en su lista para Lima Metropolitana a conocidas mujeres como Roelfien Haak quien trabajó en la Municipalidad de Lima Metropolitana en la gestión de Alfonso Barrantes organizando el Programa del Vaso de Leche y a Olenka Ochoa abogada especializada en asuntos de género. Para los distritos también llevó a la reelección a varias mujeres alcaldesas, como Francisca Izquierdo en Jesús María; Luisa María Cuculiza en San Borja, Marina Sequeiros en San Miguel y Esther Moreno, quien fuera alcaldesa en dos períodos anteriores además de Diputada de la República, en Independencia.

Por su parte Vamos Vecino llevó en el primer lugar de su lista, como Teniente Alcaldesa, para Lima Metropolitana a Leonie Roca, quien estuvo liderando el equipo de reforma del Estado y a Rosa Espinal, conocida dirigente de comedores, como regidora; a Martha Moyano hermana de la víctima del terrorismo y mártir de la democracia María Elena Moyano para alcaldesa de Villa El Salvador; a Cecilia Tait destacada deportista nacional como teniente alcaldesa para Villa María del Triunfo; Benedicta Serrano, dirigente de Comedores Populares, para regidora de Santa Anita; además de Delia Vergara quien postuló a la reelección como alcaldesa en Chaclacayo .

Una de las agrupaciones que más mujeres llevó como postulantes a una alcaldía fue Acción Popular: Mercedes Tijero para La Molina, Hilda Calderón para San Mateo, Judith Crespo para Santa Eulalia, María Karina Quimper para Barranco, Blanca Méndez Gómez para La Victoria, además de Gisela Alva como teniente alcaldesa del Distrito de Comas. No faltó una reina de belleza, Deborah de Souza, ex Miss Perú que postuló por UPP a la alcaldía de La Molina.

- **La mujer como “relleno”.** Las personas que se ubicaban en los últimos puestos de las listas de candidatos tenían pocas posibilidades de salir elegidas. Muchas organizaciones, sobre todo pequeñas agrupaciones de nivel distrital, particularmente en zonas alejadas de la capital, fueron resistentes a incorporar en sus listas a mujeres y como no tenían otra alternativa, las colocaron como “relleno” al final de la lista. Casos de éstos se registraron en Carhuaz, en donde el CEDEP detectó situaciones curiosas. Los varones no estaban enterados de la existencia de las normas sobre cuotas y presentaron listas sin incluir mujeres. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), no aceptó estas listas. Pretendieron entonces colocar a sus cónyuges; la ONPE tampoco aceptó. Entonces no les quedó más remedio que actuar sin el consentimiento de las mujeres: les pidieron prestadas sus libretas electorales a algunas conocidas de los dirigentes, les hicieron firmar papeles en blanco y las inscribieron sin que ellas supieran que iban a ser candidatas. Al enterarse las mujeres, algunas

se retiraron, otras optaron por dar la batalla desde adentro buscando cambiar su ubicación en las listas y otras aceptaron el lugar en el que las pusieron como parte de un aprendizaje político, pese a saber que sus posibilidades de salir elegidas eran muy remotas.

- **Las mujeres utilizadas.** En PROMUJER recibimos quejas de mujeres que se sintieron utilizadas. Según manifestaron, algunas organizaciones políticas convocaron a mujeres líderes en sus distritos para recoger firmas a fin de inscribir determinada candidatura. Ellas se movilizaron bajo el ofrecimiento de ocupar un buen puesto en la lista. Sin embargo, al momento de la inscripción se dieron con la sorpresa de no estar incluidas. No precisamos nombres de personas ni de agrupaciones. Sin embargo, en una Audiencia Pública organizada por la Comisión de la Mujer del Congreso, también se denunció públicamente esta situación.
- **Las oportunidades, posibilidades y limitaciones de las mujeres**
- **El despertar de la vocación de poder.** Las mujeres han respondido masivamente a la convocatoria que les formuló el mecanismo de cuotas. Muchas de ellas provenientes de experiencias de liderazgo en sus respectivas comunidades, sintieron que la ley les daba el respaldo necesario para dar el salto a la política. Iniciaron una carrera política que iría avanzando hacia esferas mayores, como el Congreso de la República. Consideraban que desde un puesto de poder podían incrementar su influencia en la respectiva comunidad, sobre todo para mejorar aspectos sociales o aquellas áreas de interés prioritario para las mujeres. Manifestaron cansancio y frustración frente al ancestral ejercicio del poder masculino, sintiendo que ellas constituyan una reserva política y que el país requería de su concurso y participación activa.
- **El municipio como posibilidad de un puesto de trabajo.** Los regidores municipales perciben dietas, que en algunos casos representan ingresos significativos. Como consecuencia, muchas mujeres –así como también varones– veían en la Municipalidad una posibilidad de generarse un ingreso. De ahí que algunas que fueron convocadas para postular como alcaldesas sólo aceptaban postular como teniente alcaldesas o regidoras en los primeros puestos, sabiendo que así tenían más posibilidades de ingresar al municipio. En otros casos, las mujeres promovieron la creación de movimientos independientes en sus distritos y también postularon como teniente alcaldesas o regidoras en los primeros puestos, contando con el voto de las mujeres de sus organizaciones de base (comedores, vaso de leche, etc.) para salir elegidas.

- **La limitación económica.** Para participar en las listas, según han manifestado mujeres de diversas agrupaciones políticas, se solicitó dinero a los candidatos para sufragar la campaña electoral. Mientras más alta la ubicación en la lista, mayor habría sido el aporte solicitado. Algunas mujeres han señalado haber sido separadas de la lista o “bajadas” de lugar por no haber podido aportar el dinero exigido. En su lugar habrían entrado varones con mayor capacidad económica. Esto habría configurado una suerte de discriminación indirecta pues se impuso condiciones a un grupo vulnerable que no estaba en aptitud de cumplir: de hecho y en general en el país, las mujeres tienen un tercio menos de ingresos que los varones. Esta situación ha sido un obstáculo para el ingreso de mujeres a la carrera política.
- **La presencia de las mujeres en la mente de los políticos.** Durante este proceso quedó claro que desde que se institucionalizó el mecanismo de cuotas, los políticos tendrían que pensar en las mujeres para su acción pública. Las mujeres dejaron de ser sólo objeto de clientelaje para convertirse en protagonistas respaldadas por una norma legal. Sin embargo, en este proceso pareció que las mujeres todavía no hubieran descubierto el potencial que representaban y no supieron negociar mejor y ubicarse políticamente en situaciones expectantes.
- **El entrenamiento político.** Más allá de las limitaciones y los problemas, lo interesante de este proceso y lo que hay que destacar es que las normas sobre cuotas atrajeron un número muy importante de mujeres a la escena política. Muchas de ellas, han manifestado que aceptaron ir de “relleno” pues querían participar en actividades de capacitación, buscaban el contacto con la población, conocer sus demandas, en general perderle el miedo a la política y prepararse para el futuro, bien sea para participar en el siguiente proceso de elecciones municipales o en las elecciones para el Congreso. Por lo menos un contingente de 25,000 mujeres fueron entrenadas en las lides electorales y adquirieron mayor conocimiento de la problemática de sus comunidades. Son mujeres líderes que ya saben lo que es tentar el poder formal, con sus ventajas y dificultades.
- **El aporte de las mujeres a la política.** Mucho se debate sobre cuál es el aporte de la mujer a la política, pues se espera que justifique sus pretensiones de ingresar a este mundo eminentemente masculino, con “aportes” específicos. En este y otros procesos, se ha podido advertir que también hay cambios en los roles que asumen hombres y mujeres en el mundo político. Esto sin embargo, no implica ni que uno sea mejor que el otro, ni una postura esencialista que atribuya estas diferencias a la biología de cada uno de ellos. Sin embargo, el comportamiento de las mujeres en la contienda electoral aportó elementos

impensables en la forma de ejercer la política por parte de los varones. Así, cabe destacar la disposición que mostraron las mujeres para compartir espacios de capacitación e intercambio de experiencias, aún entre aquéllas que competían en un mismo distrito; la tolerancia demostrada frente a las diversas posiciones políticas; la cooperación entre ellas para solucionar problemas de su localidad; y, finalmente, su pragmatismo para enfrentar el éxito o el fracaso. Muchas de ellas afirmaron “competimos para llegar a ser autoridades, pero los problemas que afrontamos son comunes”, “apoyaremos a las que lleguen”, demostrando interés por resolver problemas a la vez que aseguraban la atención de sus demandas.

- **Estilos de campaña**

No se ha advertido una clara diferencia entre los estilos de campaña de hombres y mujeres. Sin embargo, si se ha advertido diferencias en las ofertas electorales y en los temas de preocupación e interés. En general, las campañas electorales han respondido a los lineamientos de las organizaciones políticas, independientemente del sexo del candidato pero en algunos casos hemos encontrado alusión a la condición de mujer para apelar al electorado. Por ejemplo “una mujer que sabe gobernar”, o “una mujer del pueblo”. Sin embargo, esto ha sido excepcional.

- **Las elegidas y el ejercicio del poder**

Las siguientes situaciones ilustran algunas de las características especiales de las mujeres en el ejercicio del poder:

Algunas regidoras de municipios pequeños, principalmente de zonas rurales, que estaban en minoría, prácticamente fueron excluidas de la gestión municipal. Algunas de ellas quisieron “renunciar”¹² pues se sentían inútiles y peor aún cobrando una dieta que “no se merecían” porque no habían hecho nada por su comunidad. Esto evidencia una diferencia con los varones en la aproximación al poder. No se tiene registro de varones que no hayan querido cobrar una suma “porque no se la merecían”. Esto podría

¹² De acuerdo a la legislación peruana los cargos a los que se accede por elección popular son irrenunciables. Lo único que cabe en caso de que una autoridad deseé dejar un cargo por elección, es recurrir a la figura de la “vacancia”.

estar indicando una mayor responsabilidad con relación al dinero, hipótesis que se vería reforzada por los reportes sobre las mujeres como sujeto de crédito, en los que también se advierte una mayor responsabilidad con relación al manejo de dinero.

Probablemente algunas regidoras hayan sentido que tenían que cumplir con una obligación que no asumieron con entusiasmo ni gustosamente. Parecería que a estas mujeres no les interesaba el cargo en sí mismo, sino por lo que podían hacer a través de él. Esto marcaría una diferencia con el varón que podría estar implicando un mayor compromiso con su comunidad. Podría implicar además que las mujeres son más cuidadosas con el uso de su tiempo, lo que es explicable por la doble y triple jornada que generalmente realizan las mujeres (casa, trabajo y comunidad).

Las regidoras de agrupaciones políticas surgidas sólo para el proceso electoral municipal y que están en minoría, se han sentido abandonadas por sus organizaciones, lo que parece lógico, pues muchas de ellas –sino la amplia mayoría– se han diluido luego de las elecciones. En este sentido estarían manifestando poca autonomía para desempeñar bien el cargo que ocupan.

Finalmente, cabe destacar que algunas mujeres regidoras manifestaron que su deseo era ingresar al Congreso de la República. Es decir estarían repitiendo un esquema de cualquier político tradicional, que no se siente comprometido con su electorado, sino que más bien lo utiliza como medio para su reconocimiento político que le permita ocupar luego un cargo de mayor rango.

c) Las cifras de la cuota

- **Regidurías y alcaldías**

La presencia de la mujer, en aquellos cargos en los que se aplicó la cuota (regidurías) tuvo un incremento significativo. Sin embargo, lo más llamativo fue lo ocurrido en zonas rurales. Muchos distritos en los que nunca una mujer había sido elegida como autoridad, tuvieron por primera vez una autoridad femenina. Hubo incluso el caso de cinco autoridades municipales analfabetas de las cuales cuatro eran mujeres de edades entre 29 y 36 años. La influencia de la cuota fue tal, que algunas mujeres nos refirieron que en su respectiva comunidad campesina se había incorporado a una mujer en la junta directiva, pues los comuneros preferían adelantarse “antes de que la ley se los imponga”.

	Porcentaje de regidoras		Variación Porcentual
	1995	1998	
Nivel Provincial			
Lima	30.77%	28.21%	-2.53%
Resto del Perú	10.50%	21.38%	10.86%
Nivel Distrital			
Lima	21.82%	29.70%	7.88%
Resto del Perú	6.96%	23.5%	16.54%

Fuente: ONPE.

En cuanto a PROMUJER, también podemos afirmar que las acciones desplegadas para promover candidaturas de mujeres fué exitosa. Del total de distritos de Lima, en aquellos en los que PROMUJER trabajó las mujeres obtuvieron mejores resultados:

	Distritos en los que trabajó PROMUJER	Otros distritos
Candidatas mujeres por encima de la cuota efectiva*	8.45%	6.61%
Porcentaje de mujeres ganadoras	35.77%	26.46%

Fuente: Gregory Schmidt, Estudios sobre procesos electorales.

- La cuota efectiva es el porcentaje que se obtiene al aplicar el 25% de cuota legal a cada lista de candidatos. Como las fracciones se redondean hacia arriba, los porcentajes suben. Así, en una lista de 5 candidatos, se presentan 2 mujeres que representan el 40% de la lista. Promediando los porcentajes de los distritos de Lima, la cuota efectiva fue de 31.46%.

La presencia de mujeres en las alcaldías no es tan alentadora, si bien se incrementó de 6 a 9 en las provincias del país, a nivel de distritos disminuyó de 47 a 46 alcaldesas. Esto puede ser también un llamado a la incorporación del mecanismo de cuotas en las candidaturas a alcaldías municipales.

- **Tendencias o hipótesis**

No se hizo un análisis de candidaturas a nivel nacional por cuanto no se publicaron en el diario Oficial "El Peruano" todas las listas de candidaturas a distritos y provincias del país (las cuales por lo demás, eran miles). Por tanto nuestro análisis se centró en Lima. Para este efecto consideramos que la Lista de Candidatos empezaba con el teniente alcalde como número 1, pese a que en algunas listas se consideró al alcalde como el número 1 de la lista.

En la contienda electoral de 1998, compitieron para ocupar cargos municipales 246 candidatos a nivel de la Provincia de Lima y del Callao y 3,398 a nivel de los distritos de Lima.

A partir de los datos que analizamos, advertimos algunas tendencias, que nos permiten aventurar también algunas hipótesis explicativas:

Mientras mayor es el espacio o la jurisdicción de un Municipio, menor es el número de mujeres que participa en las listas de candidatos. Así, en Lima Provincia y en la Provincia del Callao el porcentaje de mujeres que participó en las listas fue de 35% y 33% respectivamente, mientras que en los distritos de Lima este porcentaje alcanzó el 37.3%. Esto podía estar reflejando el temor de las mujeres al iniciar una carrera política: prefirieron hacerlo en el espacio más pequeño, es decir en su distrito que es lo que mejor conocen.

Mientras más posibilidades tenía de ganar una agrupación política, el porcentaje de mujeres en sus listas era menor. Así Somos Perú y Vamos Vecino que aparecían favoritos en las encuestas de Lima, con clara preferencia por la primera, llevaron en sus listas distritales 37% de mujeres, mientras que Acción Popular, Unión por el Perú y el APRA a quienes las encuestas no favorecerían en intención de voto, llevaron entre 38% y 40% de mujeres en sus listas. Parecería que persiste la desconfianza en la competencia femenina para desempeñar un cargo público. Así, si una agrupación política no tenía muchas posibilidades de ganar en la contienda electoral, entonces arriesgaba una mayor participación femenina.

Mujeres de todas las organizaciones políticas, de ideologías diversas y de listas que competían entre sí participaron en las actividades de PROMUJER en un

ambiente de armonía y solidaridad. Las diferencias ideológicas de las diferentes organizaciones políticas no fue un impedimento para que postularan mujeres de una misma organización social de base por distintas organizaciones políticas. Parecería no sólo que las mujeres primero son mujeres y después políticas, sino que además se impuso un criterio pragmático para servir a sus bases sociales que subyacía en la decisión de postular a un cargo para el gobierno local.

Cuando el candidato a teniente alcalde era una mujer, la que siguió en el orden de la lista estuvo ubicada por debajo de la mitad, con lo que sus posibilidades de salir elegidas son escasas. Esto se apreció en el 40% de las listas que llevaron teniente alcaldesa mujer. Parecería que con asegurar el ingreso de una mujer, hubiera bastado a algunas organizaciones políticas.

Un porcentaje de mujeres habría estado de “relleno”. De 357 listas, en 98 de ellas, la mujer que ocupa el primer puesto está ubicada por debajo de la mitad. En el 27.4% de las listas, las mujeres tenían muy pocas posibilidades de salir elegidas, lo que sin embargo también podría decirse de los varones. Esto podría haber sido un reflejo de lo que expresaron las propias candidatas: las mujeres querían ganar experiencia en la contienda electoral aún cuando sabían que sus posibilidades de salir elegidas eran escasas.

Hubo un porcentaje significativo de mujeres, casi el 15%, que postuló para ocupar el cargo de alcaldesas. De éstas, sólo el 4% pertenecían a agrupaciones con posibilidades de salir elegidas. Esto indicaría, que pese a las resistencias, se confía en un porcentaje de mujeres, aunque todavía bajo (14 mujeres en el caso de Lima), para que se conviertan en la máxima autoridad municipal.

En general, el balance que podemos hacer de la aplicación de las cuotas de participación mínima de las mujeres es muy positivo: Salvo el caso de Lima, tanto en provincias como en distritos se elevó significativamente el número total de regidoras electas en los municipios.

Esto a su vez ha producido que algunas regidoras tomen la iniciativa para promover acciones a favor de las mujeres. Tales han sido los casos de los municipios en los cuales PROMUJER ha tenido alguna intervención.

Además, como ejemplo citamos el caso de los distritos de Carhuaz en el Departamento de Ancash: Antes de la norma sobre cuotas sólo el 4% del total de autoridades municipales eran mujeres. Al amparo de esta norma, en este proceso electoral 44.6% de candidatos eran mujeres (CEDEP-TRANSPARENCIA) y salieron elegidas una o dos mujeres en cada distrito y/o provincias de su intervención.

d) Encuesta de opinión pública sobre elecciones municipales

En setiembre del año 1998, el Movimiento Manuela Ramos encargó la aplicación de una encuesta (IMASEN) en varias ciudades del país y en la Gran Lima, para identificar algunas opiniones de la población sobre la participación de las mujeres en las elecciones municipales. Esta información fue útil para planificar actividades y reforzar la presencia de PROMUJER en determinadas áreas geográficas del país. Pero también fue útil para evaluar las percepciones de la opinión pública sobre la participación de las mujeres en política.

La encuesta indagó sobre el conocimiento de la llamada "Ley de Cuotas" así como sobre la importancia que se atribuye a la participación de las mujeres en los procesos electorales.

- Conoce la llamada "Ley de Cuotas?"

Gran Lima	Piura	Iquitos	Arequipa	Puno	Huancayo	Chiclayo	Ayacucho	Cusco									
TOTAL																	
28%	42%	34%	36%	40%	28%	28%	24%	41%									
SEGÚN SEXO																	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M						
29	28	51	33	39	28	37	36	48	31	33	24	32	24	30	19	49	33

Nota: Todas las respuestas están en porcentajes (%).

En primer lugar, sorprendió el relativamente bajo porcentaje de personas que conocía la norma y además cómo variaba el conocimiento en cada departamento. En Lima, sólo el 28% de la población conocía este mecanismo, pese a que Lima era la ciudad donde se había propalado más el debate que se suscitó en el Congreso para la expedición de la norma y en el que se difundió más la ley misma. Salvo Ayacucho, Lima era donde menos se conocía la Ley de Cuotas. Tal vez el mayor conocimiento de esta norma en otras regiones del país haya sido un reflejo de los deseos y proyectos descentralistas en marcha. En los departamentos, tanto hombres como mujeres estarían más pendientes que en Lima de las normas que les permite acceder al poder para forjar un nuevo escenario nacional, más descentralizado, en el que cada región pueda dirigir sus destinos.

En el caso del conocimiento por sexo, no sorprendió que en general los hombres estén más enterados que las mujeres de cuestiones que tienen que ver con el quehacer político. Creemos que la cultura política de las mujeres es más débil, lo que explicaría las diferencias por sexo, pese a tratarse de una norma que beneficia a las mujeres.

- Considera muy importante la presencia de la mujer en las listas de elecciones municipales?

Gran Lima	Piura	Iquitos	Arequipa	Puno	Huancayo	Chiclayo	Ayacucho	Cusco
TOTAL								
20%	29%	36%	10%	42%	23%	18%	24%	36%
SEGÚN SEXO								
H	M	H	M	H	M	H	M	H
15	26	28	31	31	41	14	7	40
								43
								25
								17
								19
								21
								27
								45

Es interesante destacar que la mayor parte de respuestas estuvieron dirigidas a convalidar la importancia de la mujer en las elecciones municipales. Puno fue el departamento que más importancia concedió a la participación de las mujeres pero, paradójicamente, fue uno de los pocos en los que la participación de las mujeres en el poder local de la provincia disminuyó. Esto probablemente se deba a la ubicación que tuvieron las mujeres en las listas.

Si desagregamos la información por sexo, veremos que las mujeres, en general atribuían mayor importancia a su participación política que los varones, salvo en el caso de Arequipa en donde parecería que las mujeres están conformes con el rol que han desempeñado los varones, lo que también se pudo advertir en una encuesta anterior aplicada por IMASEN a solicitud del Instituto de Estudios Peruanos.

- Considera nada importante la presencia de las mujeres en las listas de elecciones municipales?

Gran Lima	Piura	Iquitos	Arequipa	Puno	Huancayo	Chiclayo	Ayacucho	Cusco
TOTAL								
2%	2%	2%	5%	2%	2%	4%	4%	3%
SEGÚN SEXO								
H	M	H	M	H	M	H	M	H
3	2	4	1	3	1	8	1	2
								2
								2
								3
								4
								1

En esta pregunta se encuentra el menor número de frecuencias en las respuestas de la población. Es decir, es mínimo el porcentaje de personas que considera nada importante la presencia de la mujer en política.

- Cree que ha habido una participación importante de las mujeres en las listas de su distrito y de su provincia

Gran Lima	Piura	Iquitos	Arequipa	Puno	Huancayo	Chiclayo	Ayacucho	Cusco
-----------	-------	---------	----------	------	----------	----------	----------	-------

PARA DISTRITOS/TOTAL

44%	61%	66%	36%	—	42%	37%	35%	56%
-----	-----	-----	-----	---	-----	-----	-----	-----

SEGÚN SEXO

H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
43	45	56	66	53	78	33	38	—	—	37	46

Gran Lima	Piura	Iquitos	Arequipa	Puno	Huancayo	Chiclayo	Ayacucho	Cusco
-----------	-------	---------	----------	------	----------	----------	----------	-------

PARA PROVINCIA/TOTAL

27%	29%	54%	34%	47%	52%	35%	43%	44%
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

SEGÚN SEXO

H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
27	26	27	30	57	51	31	38	48	46	47	56

Fuente: IMASEN, Encuesta especialmente preparada para el MOVIMIENTO MANUELA RAMOS, septiembre de 1998. Elaboración: Movimiento Manuela Ramos, enero 1999.

Se observa una diferencia en las respuestas según se trate de las elecciones distritales o provinciales. En general, la población considera que ha habido una participación importante en los distritos, pero menor en las provincias. No sabemos si estas respuestas se deben a falta de información (la población conoce mejor a los candidatos de su distrito que de su provincia) o que en efecto, en el caso de las provincias, la participación de las mujeres en las listas electorales ha sido menor que en los distritos (de acuerdo a los datos disponibles de PROMUJER).

e) Propuestas para mejorar la participación política de mujeres

Las pasadas elecciones han demostrado que el mecanismo de cuotas es eficaz para promover la participación política de las mujeres. Sin embargo, a pesar de los logros mencionados, hay que señalar que no ha habido un incremento significativo en el número de alcaldesas, sobre cuyas candidaturas no recayó el mecanismo de cuotas. Esta preocupación fue expuesta en diversos foros públicos, y también alcanzó a la Defensoría del Pueblo, la que hizo una propuesta, que entre otros temas, plantea la inclusión de las candidaturas a alcaldías en los porcentajes de cuota de participación política.

Las propuestas difundidas fueron las siguientes:

- **Defensoría del Pueblo**

A partir de la evaluación de la aplicación del mecanismo de cuotas así como de los problemas detectados, la Defensoría del Pueblo propuso los siguientes lineamientos para una futura reforma legal con el objeto de fortalecer la participación política de las mujeres:

Habida cuenta del desconocimiento de la ley, es preciso una mayor difusión de las normas electorales que exigen que haya un porcentaje de mujeres candidatas, determinando expresamente las entidades estatales responsables de tal difusión.

Debe establecerse la obligación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de procesar la información indicando el sexo de los/as candidatos/os, a fin de tener datos exactos sobre la participación política de la mujer. Adicionalmente, sería conveniente conocer con más detalle el perfil de los/as candidatos/as: edad, estado civil, grado de instrucción, ocupación, etc.

Cuando un movimiento o partido político presente más de cuatro listas, el 25% de los candidatos al cargo de alcalde deben ser mujeres.

Debe incluirse un artículo semejante al artículo 60º del Código Electoral Argentino, que establece que las listas que se presenten no sólo deben incluir un porcentaje de mujeres sino ubicarlas en proporciones con posibilidad de resultar electas.

- **Movimiento Manuela Ramos**

Aparte de las encuestas de opinión pública, no existen mecanismos que permitan identificar el sentido del voto femenino y masculino, como ocurre en otros

países de la región. Creemos que es importante identificar estas tendencias, pues ello permitirá conocer la cultura política de mujeres y varones así como los factores que la influyen.

A partir de la experiencia de otros países (Argentina y Chile por ejemplo) **Manuela Ramos** planteó que en cada mesa de votación se instalen dos ánforas para depositar los votos emitidos: una para que depositen su voto las mujeres y otra para los varones. Esto permitiría conocer las tendencias del voto masculino y femenino y si éstas son diferenciadas.

Esta propuesta despertó preocupación por la posible violación del derecho a la confidencialidad del voto, en el hipotético y remoto caso de que sólo una o dos personas (hombre y mujer) se acerquen al acto de votación en una determinada mesa. Sin embargo, esta hipótesis vale tanto para el caso de que haya ánforas separadas como para una sola ánfora como hay ahora. Implementar esta propuesta no irrogaría mayores gastos pues:

Se utilizaría el mismo padrón electoral;

Se tendría que hacer dos actas de escrutinio: una en la que conste el voto de las mujeres y otra en la que conste el voto de los hombres, lo que permitiría identificar las tendencias del voto por sexo;

No se requeriría más personeros, observadores, ni representantes de las fuerzas armadas;

Se utilizaría el mismo número de mesas de votación. Sólo habría dos ánforas: una para varones y otra para mujeres;

Este sistema existe en otros países. Por ejemplo, en Argentina, donde a la mujer se le reconoció el derecho al voto después del varón, como en el Perú, desde el inicio contó con dos padrones electorales diferenciados por sexo. Esos padrones se utilizan para los procesos electorales, junto con ánforas diferentes para los votantes de cada sexo.

f) Resistencias encontradas

A través de las actividades de PROMUJER no se explicitaron resistencias a la propuesta de "más mujeres en el poder local", lo que es explicable pues nadie que quiera proyectar una imagen mínimamente moderna iba a manifestarse contrario a una mayor participación de mujeres en el poder. Veamos:

- **En las organizaciones políticas**

En Manuela Ramos iniciamos el desarrollo del proyecto con reuniones - "desayunos políticos"- con miembros de los partidos políticos. El objetivo de estas reuniones era que se comprometieran a colocar a las mujeres en ubicaciones tales que les permitieran salir elegidas. Ninguno de los representantes de partidos políticos manifestó resistencias; es más, algunos de ellos se comprometieron a sobrepasar el mínimo del 25% de mujeres en las listas. En efecto algunas listas así lo hicieron. Esto explica porqué el porcentaje de mujeres en las listas, en promedio, para los distritos de Lima Metropolitana fue de 37%. Por otro lado, el hecho de que hayan salido elegidas casi el 25% de mujeres indica que en efecto fueron colocadas de modo tal que se ha asegurado el ingreso mínimo de 25% propuesto por las normas de cuotas. Pese a que la letra de la ley era sólo para postular, su espíritu es que efectivamente ingresen más mujeres a la esfera del poder político.

- **Entre hombres y mujeres**

Las elecciones municipales implican básicamente una disputa por el control del Municipio, a través del alcalde en el marco de una ley municipal "alcaldista". La Ley Electoral asegura al alcalde el control mayoritario del municipio, por cuanto su elección trae consigo el ingreso de por lo menos el 50% más uno de sus regidores¹³. En consecuencia, para las agrupaciones políticas era muy importante el candidato o candidata a alcalde o alcaldesa y para las candidaturas a la alcaldía no se aplicó ley de cuotas, por lo que la mayoría de candidatos fueron varones.

Por su parte, la mayoría de mujeres prefirió ubicarse en el nivel de la cuota, es decir como candidata a regidora, pues así tenía más posibilidades de salir elegida sobre todo si ocupaba los primeros puestos en su lista, gane o no su candidato a Alcalde. Una mujer candidata que se ubicaba en el primer puesto de la lista de regidores, casi con seguridad ingresaba al municipio.

No ha habido pues –entre hombres y mujeres– una disputa por los mismos puestos; más bien hubo una suerte de acuerdo tácito que satisfizo a ambos.

¹³ El candidato a alcalde que obtiene mayoría relativa logra la mayoría de regidores, con lo cual la agrupación política ganadora asegura el control del Concejo Municipal.

- **Entre las mujeres**

En las zonas rurales en las que trabajó PROMUJER se reportaron casos de resistencia de mujeres para postular a un cargo público. Para algunas de ellas, los municipios eran instituciones lejanas que no tenían mayor relación con su vida cotidiana, ni para bien ni para mal, simplemente no existían. Sin embargo, como la ley obligaba a llevar mujeres sin distinción alguna, muchas de ellas se vieron enfrentadas -por primera vez- a la posibilidad de ser autoridades locales. Frente a la disyuntiva de permanecer igual o aventurarse a un cargo público, las mujeres se sintieron temerosas y desconcertadas además de presionadas. Antes de aceptar las candidaturas, muchas manifestaron temor a sus maridos, a ser insultadas, a que sus hijos sufren las consecuencias de una campaña política sucia. Estos comprensibles temores obedecían a múltiples razones, entre otras, a la falta de familiaridad con la política, algo que justamente la ley de cuotas empieza a revertir.

- **En la opinión pública**

Las encuestas de opinión han mostrado, en más de una ocasión, que la población acepta y desea una mayor participación de las mujeres en la política. Un significativo 80% de la población se ha pronunciado por una mayor presencia femenina en las esferas del poder. Éste ha sido un elemento más que ha jugado para que no haya resistencias a su ingreso al terreno político; la mujer se ha convertido en un caudal político para el desarrollo local y al parecer, las organizaciones políticas han tenido en cuenta este dato.

En general creemos que no ha habido resistencias en el proceso electoral municipal porque:

Las elecciones municipales han significado de algún modo un ingreso masivo de la mujer a espacios públicos y de poder considerados "pequeños". Las mujeres que han ingresado a la política por el mecanismo de cuotas ha sido a cargos de regidoras.

Lo más significativo de los cargos municipales, las alcaldías, no han entrado en el marco de la ley de cuotas. Por eso, los hombres no se han sentido amenazados por las cuotas porque no tenían que disputar esos cargos. En esa medida no han puesto resistencia.

Las mujeres no han disputado el cargo de alcalde. Era muy riesgoso. Preferían asegurar su ingreso a través de una regiduría.

La opinión pública ha sido muy favorable a la participación política de las mujeres y esto ha sido capitalizado por las organizaciones políticas.

Finalmente, en un Seminario realizado por Manuela Ramos¹⁴, una de las panelistas, dijo que entre los dos sexos no se trataba de que unos ganen y otros pierdan. Evidentemente no se trataba de tener ganadores y perdedores, pero inevitablemente habría ganadores y perdedores. En la medida que más mujeres accedan a los puestos del poder institucional o formal, menos hombres accederán, es decir serán desplazados, lo que de hecho iría a producir resistencias, por ejemplo, en el caso de las elecciones para el Congreso o de otros cargos de mayor envergadura.

g) Ausentismo, votación y ciudadanía

No creemos que la norma de cuotas haya influido en la reducción del ausentismo electoral, salvo en aquellos lugares en los que la direccionalidad de los proyectos ejecutados para la mejor aplicación de la norma de cuotas haya sido disminuir también el ausentismo rural.

El ausentismo disminuyó específicamente en las zonas rurales del Departamento de Ancash, provincia de Carhuaz en donde ha caído en 48%. Detrás de esta disminución, pueden estar factores de seguridad e infraestructura (reducción del terrorismo, existencia de más medios de transporte, particularmente caminos y carreteras) y factores de coerción (elevación de multas, impedimento a la realización de trámites administrativos como registro de nacimiento de hijos, cobro de cheques) que junto a una mayor información sobre los centros de votación, pueden haber tenido impacto en la reducción del ausentismo electoral.

La reducción del ausentismo es positivo políticamente, pues el hecho de votar puede inducir al desarrollo de una mayor conciencia ciudadana: tener que votar, implica tener que elegir, lo que significa seleccionar al que tiene más méritos, lo que a su vez supone conocer al candidato y evaluarlo en función de los intereses particulares.

h) Relevancia de PROMUJER

Al finalizar el proceso electoral municipal y ya con las mujeres actuando como autoridades municipales, PROMUJER puede aportar los siguientes elementos para mejorar la participación de las mujeres en los gobiernos locales:

¹⁴ "Poder Político de las Mujeres: Hacia el Milenio de la equidad", mayo de 1,999.

- ◆ Ratificar que la autoestima de las mujeres requiere de normas como las de cuotas que les dan el respaldo institucional requerido para participar en política. No les basta sólo con el enunciado constitucional de que tienen derecho a ser elegidas. Llevarlo a la práctica sin la ley de cuotas, les hubiera significado mucha presión, fricciones y negociaciones que se han aliviado con la ley;
- ◆ Un grupo significativo de mujeres elegidas no se asume como autoridades. Preguntan qué pueden hacer frente a tal o cual situación que implica un enfrentamiento con otra autoridad. Tal vez sea porque desconocen en gran medida las facultades de las que está dotado el cargo. El mayor conocimiento debe generar mayor seguridad en su comportamiento como autoridades políticas;
- ◆ La participación política de las mujeres, es muchas veces percibida como un favor, pese a que es un derecho. Los méritos son relevantes para salir elegidas. Ante una vasta oferta electoral, el ciudadano está en condiciones de escoger a aquellas personas que más méritos hayan hecho para representarlo. El problema es que lo que se considera méritos en el varón no se considera méritos en la mujer. A la mujer se reclama honestidad, generosidad, compasión hacia los que sufren, trabajo fuerte y consistente; a los varones se les pide firmeza, capacidad de gobernar, dominio de temas como economía, desarrollo, experiencia técnico, etc.;
- ◆ No se puede afirmar concluyentemente si tener como eje de oferta electoral asuntos de género significa una ganancia para la candidata. En el caso peruano, ninguna de las congresistas elegidas llegó portando una agenda de género. La han construido una vez dentro del poder institucional, bien sea porque se les ha encomendado trabajar el tema o por experiencias personales a partir de las cuales tomaron conciencia de su situación de mujeres;
- ◆ La inexistencia de partidos políticos, o el hecho de que se formen organizaciones políticas sólo para fines de un proceso electoral, retrasa la formación política de las mujeres y desalienta a aquellas que han ingresado por primera vez a un espacio de poder institucional. Las mujeres se sienten sin respaldo tanto para efectos de liderazgo político y el conocimiento de las reglas de juego de la política, como para el aprendizaje del ejercicio de su cargo;
- ◆ Es necesario una mayor formación integral de las mujeres que participan activamente en política; ellas requieren saber que un político además de una persona representa una postura ideológica. Reclaman un mayor manejo de conceptos y teoría. Se requiere escuela política y para eso, los partidos son indispensables;
- ◆ Finalmente, el proyecto se ha dirigido principalmente a asegurar el acceso de las mujeres al poder. La mayor presencia de mujeres en el poder constituye

"per se" una apertura democrática. Mientras mejor representados estén los distintos sectores o segmentos de la sociedad, mejor será también la representación en términos cuantitativos y cualitativos y, en síntesis, habrá una mejor democracia. Una democracia será perfecta, cuando sea absolutamente indiferente el sexo del gobernante.

3. ELECCIONES GENERALES 2000

3.1. Contexto político

Con la convocatoria a elecciones generales, se inició formalmente el proceso electoral que sería el último del milenio y el primero también en el que se aplicaría el mecanismo de cuotas para el Congreso de la República. Todo hacía presagiar que el mandatario de entonces postularía a una tercera elección consecutiva como en efecto ocurrió, polarizando a extremos el ambiente electoral.

Conforme fueron transcurriendo las semanas y en la medida que se acercaba la fecha de votación (9 de abril) la situación política se fue tensando más. Los canales de televisión abierta no dieron espacios para el debate de ideas o de propuestas de los distintos candidatos. Los programas políticos fueron cancelados o conducidos por personas afines al régimen del postulante presidente. Sólo un canal de señal cerrada estuvo dispuesto a difundir las propuestas políticas, a señalar los defectos del proceso electoral y a transmitir los encuentros entre los diversos candidatos con su población electoral. En general, la prensa más que silenciada estaba comprada por el régimen, salvo algunas excepciones particularmente de prensa escrita¹⁵. En el interín se produjo el escándalo de la falsificación de más de un millón de firmas para postular al candidato presidente bajo una nueva agrupación política, Perú 2000, la cual junto con Vamos Vecino, Cambio 90 y Nueva Mayoría (las tres agrupaciones políticas creadas por el oficialismo para participar en diversos procesos electorales) que ya contaban con inscripción electoral y estaban aptas para participar en la contienda, conformaron una alianza que postuló al candidato presidente: la Alianza Electoral Perú 2000. Este escándalo que fue denunciado por un diario de circulación nacional (*El Comercio*) no mereció por parte de las autoridades electorales mayores investigaciones ni sanciones a los responsables. Se anuló la inscripción de la agrupación política Perú 2000 más no la de la Alianza del mismo nombre que postulaba al candidato presidente.

La Defensoría del Pueblo, en uso de sus facultades, intervino para velar por los derechos ciudadanos a un proceso electoral limpio y transparente. Sin embargo, el Defensor fue acusado por diversos congresistas oficialistas de exceso en sus funciones con el ánimo de frenar las denuncias de prácticamente el único órgano del sector público

¹⁵ Ver artículo “Debilidades Éticas de una Esfera Pública marcada por el negocio: Democracia y género a la deriva” de Rosa María Alfaro, páginas 109-124.

que contaba con respeto ciudadano. Por su parte las misiones de observadores, de diversa procedencia (OEA, ONU, Unión Europea, Centro Carter, NDI, entre otros) señalaron el "déficit de legitimidad" de la democracia peruana y, sin llegar a afirmar la existencia de un fraude electoral, precisaron los defectos del proceso.

Por su parte la oposición se fue aglutinando en torno a la figura de Alejandro Toledo que había logrado superar y pasar las vallas que le impuso una campaña de desprecio que había logrado pulverizar a otros candidatos fuertes como al entonces Alcalde de Lima, Alberto Andrade líder de Somos Perú y al líder de Solidaridad Nacional, Luis Castañeda Lossio. Pese a contar con un apoyo mayoritario de la población –conocimiento corroborado hoy por boca de los propios asesores del entonces presidente Fujimori- se impuso la segunda re-elección quedando como ganador para pasar a una segunda vuelta el candidato presidente. La segunda vuelta también la ganó: el candidato Toledo retiró verbalmente su candidatura.

En este contexto, se produjeron numerosas denuncias de diversa procedencia señalando que la atención que brindaba el Estado a las mujeres a través de sus programas de apoyo alimentario estuvo acompañada –en muchos casos– de amenazas a las integrantes de comedores, clubes de madre o Vaso de Leche si no votaban por el candidato de Gobierno, si no se inscribían como personeras de Perú 2000 ó si no aceptaban las "invitaciones" forzosas a los mitines del candidato-Presidente. Mujeres dirigentes de organizaciones populares se movilizaron y presentaron personalmente sus quejas en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE. También solicitaron que –en el marco de su obligación de ofrecer educación electoral- este organismo electoral recordara tanto a los candidatos en campaña como a las mujeres del Perú, que el voto era libre y secreto.

Desde antes de la segunda vuelta electoral llamábamos la atención sobre esta problemática. En un artículo publicado en un diario de circulación nacional (El Comercio), la Coordinadora General de Manuela Ramos, planteaba la necesidad de terminar con "la utilización de las mujeres de los sectores populares en la campaña electoral" rescatando el rol de los comedores y de la red de supervivencia que se estableció para enfrentar la pobreza y que había recibido reconocimientos dentro y fuera del país. Afirmaba también el compromiso institucional con la defensa de la democracia que se veía seriamente afectada cuando se vulneraban los derechos de las mujeres, en especial los derechos políticos.

En un escenario altamente intimidatorio, algunas organizaciones de mujeres, no sucumbieron al temor a las represalias y se manifestaron públicamente:

El Movimiento de Mujeres Ciudadanas del Cono Norte, circuló una Carta Abierta en la que se pronunciaba sobre el proceso electoral y la participación de las mujeres integrantes de organizaciones de apoyo alimentario como comedores. Pidieron que cese

el “chantaje alimentario” que se ejerce contra las mujeres de los sectores populares y respaldaron las cinco condiciones¹⁶ que fueran planteadas por el Defensor del Pueblo para la realización de la segunda vuelta electoral.

La Plataforma desde las Mujeres de las Organizaciones Sociales, fue presentada a la prensa y a la opinión pública, el 17 de mayo. Este documento que fue elaborado con la participación de representantes de veinte organizaciones, planteaba en una primera parte, que quienes lo suscribieron reivindicaban su derecho a elegir libremente y reafirmaban la exigencia de que se respete la autonomía de las organizaciones de mujeres así como sus derechos. Del mismo modo, reiteraban que la alimentación era un derecho que debía estar garantizado por el Estado y que los recursos de los programas alimentarios no debían usarse con el objetivo de lograr clientelaje político.

En su segunda parte planteaba a los candidatos y al nuevo gobernante, su plataforma de demandas en la que se reiteraba la necesidad de contar con la participación de las mujeres en el diseño de políticas sociales con el enfoque de desarrollo humano y no asistencialista, con participación en la fiscalización y vigilancia de los programas sociales.

Pronunciamiento de la Federación de Comedores Autogestionarios, esta organización de Lima y Callao se dirigió a la ONPE, al Jurado Nacional de Elecciones y a la opinión pública en general rechazando el proselitismo y las presiones políticas que realizaban determinados funcionarios aprovechando la necesidad de las mujeres. Igualmente, recordaban que “los comedores populares son organizaciones autónomas de mujeres solidarias que surgieron hace más de 20 años, por iniciativa propia para enfrentar el hambre de las familias de bajos ingresos debido a la aplicación deficiente de las políticas económicas y sociales. Las mujeres de los comedores con su trabajo voluntario subsidian más del 30% del costo real de la ración diaria, el 50% asume la asociada/o y la diferencia aporta el PRONAA en alimentos”.

Las misiones de observación electoral, particularmente las extranjeras y la Asociación Civil Transparencia, tuvieron un rol decisivo para evitar que se consumara la elección fraudulenta del candidato Fujimori en primera vuelta. Transparencia logró constituirse en

¹⁶ a) Garantías para la efectiva neutralidad de las autoridades, funcionarios y servidores públicos; b) Compromiso de limpieza en la campaña electoral a través de un Código de Conducta; c) Acceso equitativo a los medios de comunicación con relación a la cobertura informativa y propaganda electoral, tanto en los de propiedad del Estado cuanto en los privados; d) Medidas necesarias para disipar las dudas sobre la competencia e imparcialidad de la ONPE, a efectos de restablecer credibilidad en el proceso electoral, y e) Promoción de la vigilancia ciudadana, sustentada en más eficaces campañas públicas de capacitación a los miembros de mesa, personeros y votantes.

un referente de imparcialidad y credibilidad no sólo entre los candidatos que competían sino también entre el electorado, al punto que prácticamente arbitró los resultados electorales con su conteo de votos. Los candidatos en contienda manifestaron que se someterían a los resultados electorales que porporcionara Transparencia .

Para PROMUJER este proceso electoral fue sumamente desgastante por cuanto había dificultades para promover un voto libre, secreto e informado; también las había para promover mujeres al Congreso por cuanto la presencia de mujeres no se identificaba con una mejora del sistema democrático y finalmente, las candidatas tenían comprensibles recelos entre ellas, situación que particularmente se daba entre las candidatas del oficialismo con las de las demás organizaciones políticas. Pese a ello, nuestro compromiso seguía firme: más mujeres al poder. Bajo el lema “Elige hombres y mujeres democráticos. Tienes dos votos preferenciales para el Congreso, dae uno a la Mujer” se organizaron una serie de actividades, destacando entre ellas el programa de Televisión “Palabra de Mujer”, primero en América Latina promovido por una organización de mujeres feministas.

3.2. Zonas de intervención

En esta segunda fase de intervención, PROMUJER afinó sus zonas de intervención concentrándose en aquellas zonas en las que sus acciones podían potenciarse más y mejor. Así las zonas que se delimitaron fueron las siguientes:

- Lima Metropolitana
- Lima distritos:
 - Barranco
 - Rímac
 - Villa El Salvador
- Departamento de La Libertad, provincia de Trujillo, distrito de Huanchaco.
- Departamento de Arequipa, provincia de Arequipa.
- Departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo con proyección a Piura.
- Departamento de Moquegua, provincia de Ilo con proyección a las ciudades de Moquegua y Arequipa.
- Departamento de Puno, provincia de Puno.
- Departamento de San Martín, provincia de San Martín (Tarapoto).
- Departamento de Ancash, provincias de Carhuaz, Yungay y Huaraz.

3.3. Actuación de PROMUJER

Organizando sus actividades bajo los mismos criterios que en el proceso electoral municipal, PROMUJER en este proceso electoral buscó comprometer a la clase política para mejorar y aplicar correctamente el mecanismos de cuotas, que se utilizaría por primera vez en una contienda de elecciones congresales; buscaba también difundir el conocimiento de la norma de cuotas para evitar que se produzcan errores similares que en la elección municipal anterior, promover candidaturas de mujeres y estimular la utilización del voto preferencial para orientarlo a candidaturas femeninas. También se buscó el acercamiento con las candidatas para abordar temas como la importancia de la democracia y la vigencia del Estado de Derecho, análisis de género en políticas públicas y el rol de las mujeres en la vida pública. Se continuó aplicando encuestas a fin de conocer la evolución de la opinión pública en torno a los temas de trabajo del Consorcio.

En total PROMUJER logró trabajar con 390 mujeres líderes, entre ellas mujeres rurales, una agenda que contenía cinco demandas básicas: erradicación del analfabetismo femenino; disminución de la mortalidad materna; igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo; políticas integrales frente a la violencia familiar; y equidad en la participación política. La elaboración de esta agenda que incluía demandas de las mujeres rurales, estuvo a cargo de CESIP y de CEDEP y fue puesta en conocimiento directo de casi 7 mil mujeres. Por otro lado, casi 200 mujeres de las diferentes organizaciones políticas que participaban en el proceso electoral recibieron apoyo para diseñar sus campañas electorales y formular sus programas políticos; 41 candidatas al Congreso compartieron formación en aspectos relativos a la función congresal; más de 8 mil mujeres y 15 mil electores en general estuvieron sensibilizadas con el tema por obra de foros públicos, videos plaza, caravanas educativas y llenado de cédulas; 27 instituciones fuera de Lima se sumaron a la promoción del voto por una mujer a través del “Intercentros” promovido por CALANDRIA. En el caso del departamento de Ancash, zona de intervención del CEDEP, se elevó el número de electores en 5%; en esta misma proporción se redujo el ausentismo, en 11% se incrementó el porcentaje de mujeres inscritas en el padrón electoral y en 8% se redujo el porcentaje de votos nulos. Cabe destacar que en la zona de intervención del CEDEP, el 66% de la población electoral conocía la norma sobre cuotas, muy por encima del promedio del resto del departamentos del país, incluyendo Lima (28%). Al respecto también es destacable que en conjunto en las zonas de intervención del proyecto, el conocimiento de la norma sobre cuotas subió en 10.4%.

Se inició el programa de televisión “Palabra de Mujer” en co-producción de Manuela Ramos y el Canal N (señal cerrada) que tenía como uno de sus objetivos centrales la promoción de candidaturas femeninas. Salvo una, todas las candidatas que luego salieron elegidas para el Congreso participaron en algún momento en el programa. Esta fue prácticamente una de las pocas ventanas que tenían para poner en conocimiento del electorado su identidad, sus intereses y sus propuestas.

a) Escenario electoral, cuota de mujeres y expectativas

El proceso electoral convocado revestía una singular importancia para las mujeres políticas o que querían incursionar en la política, por cuanto se enfrentaban a situaciones inéditas en el país:

Una candidatura presidencial de cuestionada legalidad que haría de Alberto Fujimori el único peruano que ha postulado para tres períodos presidenciales consecutivos;

Un escenario político institucional débil, en donde los poderes públicos habían perdido autonomía y por consiguiente vigencia;

Un control cerrado de los medios de comunicación social, en particular de la televisión de señal abierta y de la denominada “prensa chicha” (diarios de bajo costo digitados por el Servicio de Inteligencia Nacional);

La aplicación por primera vez del mecanismo de cuotas en las listas a las elecciones del Congreso de la República.

¿Qué relación existía entre estos sucesos? Relaciones muy significativas, pues la campaña iba a ser dura, cerrada y sin muchas garantías de libertad de opinión y de información. Para PROMUJER este escenario limitaba la posibilidad de trabajar con una pluralidad política de candidaturas y dificultó la relación con las mujeres de organizaciones sociales de base, las electoras, las cuales estaban muy presionadas por las fuerzas del candidato oficialista. Por otro lado, se suponía –como en efecto ocurrió– que el nuevo Congreso estaría integrado por más mujeres que el anterior y la ciudadanía esperaba de las mujeres un cambio en la forma de hacer política. Se esperaba entonces, que las mujeres tuvieran la fuerza y la decisión para retomar el camino de la institucionalidad, la vigencia del Estado de Derecho y por consiguiente la consolidación de la democracia. Sin embargo, dado “el déficit de legitimidad” del proceso electoral, no había mucho espacio para el debate en torno al deterioro de las instituciones democráticas que afectaba seriamente el equilibrio entre los poderes públicos. Los sucesos que se precipitaron después, dejarían al descubierto una red de control político institucional que tenía como objetivo la perpetuación en el poder para desde allí ocultar los altísimos niveles de corrupción que tuvieron lugar en la década pasada.

Estaba claro para PROMUJER que las elecciones para el Congreso no iban a ser iguales que para los municipios. Los cargos eran de naturaleza distinta y existía una diferencia abismal en prestigio social, poder político e ingresos económicos entre uno y otro. Por ello, se esperaba un enfrentamiento mayor entre hombres y mujeres que, a diferencia de las elecciones municipales, disputarían los mismos cargos. Para contrarrestar las corrientes adversas, se alertó, a través de un comunicado público (11 de enero de 2000) a las organizaciones políticas para que promovieran la elección de mujeres más allá de lo meramente legal, a fin de respetar el espíritu de la norma de cuotas

Parece que no fue así. Ni las mujeres negociaron bien –muchas se enteraron de su ubicación en la lista al momento de su inscripción- ni los partidos se prepararon para cumplir a cabalidad con esta disposición legal. Pese a que la norma tenía ya casi dos años de vigencia, gran parte de candidatas que participaron en la contienda electoral lo hicieron en condición de “invitadas” de las organizaciones políticas y muchas fueron convocadas a última hora. Pocas organizaciones políticas trabajaron con las mujeres que postularían al Congreso por su lista con la debida anticipación.

En la mayoría de las listas hubo sorpresas, particularmente en lo que respecta a la ubicación de las mujeres. Algunas de ellas muy destacadas aparecieron en lugares poco expectantes. Sin embargo, lo más llamativo ocurrió en las filas del oficialismo. Su lista llevó a las candidatas más fuertes, las que ya eran congresistas, una ex ministra y dos ex viceministras, en puestos que no eran los más visibles de la lista. En los primeros puestos colocó a mujeres que no tenían trayectoria dentro de sus varias organizaciones políticas.

Del total de trece (13) congresistas, nueve (9) postularon a la reelección. De éstas siete (7) pertenecían a la lista oficialista.

Ahora bien, el primer efecto de la ley fue la elevación del porcentaje de candidatas al Congreso de 11% en 1995 a 26% en el año 2000. Al margen de que ganaran o perdieran, lo significativo era que más mujeres conocerían los mecanismos internos de funcionamiento de los partidos, se prepararían para una oferta electoral y se enfrentarían a una campaña política. Y todo esto, armonizando responsabilidades familiares con actuación pública. Considerábamos muy importante este entrenamiento de vida por el cual las mujeres que participaron en la contienda electoral ya no serían las mismas que antes.

Las acciones de PROMUJER se enmarcaron también en una perspectiva de pluralidad política, la que cada vez se hacía más difícil por el rechazo que habían despertado algunas mujeres del oficialismo a quienes se vinculaba con los atentados contra el Estado de Derecho y la des-institucionalización del país. Esta situación colocó a PROMUJER en una situación difícil pues habiendo defendido y difundido el valor de las cuotas, se cuestionaba si la cuota era el mecanismo idóneo que además de garantizar el acceso de mujeres al poder, garantizaba también calidades democráticas de esas mujeres. En un ambiente polarizado políticamente, era difícil sostener que la cuota era un mecanismo que sólo garantizaba acceso. Sin embargo y para introducir la necesidad de tener representantes mujeres de procedencia o trayectoria democráticas, se lanzó el lema que invocaba a una elección de hombres y mujeres democráticos: Elige hombres y mujeres democráticos. Para el Congreso tienes dos votos preferenciales ¡Dale uno a la mujer!

A fin de poner en conocimiento de los electores los nombres de las candidaturas femeninas, y ante el cierre de los canales de televisión, paradójicamente de señal abierta, sólo quedó recurrir a los medios de comunicación a través de avisos pagados. Así, en

un encarte aparecido en un diario de circulación nacional (La República) se publicitó el nombre, número y organización política de todas las candidatas.

b) Encuestas de opinión pública sobre elecciones generales

Siempre siguiendo la evolución de la opinión pública con relación a la participación política de las mujeres, PROMUJER se preocupó por la realización de encuestas realizadas por las propias instituciones que conforman el Consorcio o por otras instituciones o grupos vinculados.

CALANDRIA aplicó una encuesta en la que se revelaba el desconocimiento sobre cómo votar, en particular sobre el uso del voto preferencial:

32% de la población creía que en estas elecciones sólo se elegiría a Presidente;

26% no sabía que se podía votar por una organización política para presidente y por otra para congresistas;

41% creía que se podía votar por dos candidatos pertenecientes a listas diferentes para el Congreso;

35% de la población electoral creía que era obligatorio hacer uso del voto preferencial.

En todos los casos, las mujeres mostraron mayor desconocimiento que los varones sobre las reglas de juego de estas elecciones. Por eso se invocó a los organismos electorales competentes, para que focalicen la capacitación electoral en el público femenino. La ONPE órgano encargado de esta función cumplió parcialmente su obligación.

Por su parte, el Grupo Impulsor Nacional (relacionado al seguimiento de la Conferencia de Beijing) encargó la realización de una encuesta (IMASEN) en Lima y otras ciudades del país para identificar algunas tendencias en la opinión pública sobre la participación política de las mujeres. Presentamos algunos resultados (en términos porcentuales) desagregados por sexo, lo que nos permite hacer comparaciones entre ambos grupos:

- Conoce usted la llamada ley de cuotas?

		Sí	No
Lima Metropolitana	Hombres	45.9%	52.9%
	Mujeres	41.4%	58.6%
Resto del país	Hombres	43.2%	54.5%
	Mujeres	36.1%	61.4%

En relación a la encuesta aplicada con ocasión de las elecciones municipales, el conocimiento de la norma de cuotas se incrementó significativamente, casi en un 18%. Igual que en el caso de la encuesta de Calandria, se observa un menor conocimiento por parte de las mujeres de las normas electorales.

- Aprueba que cada lista que se presente al Congreso lleve 25% de mujeres?

		Sí	No
Lima Metropolitana	Hombres	79.5%	16.4%
	Mujeres	87.3%	7.6%
Resto del país	Hombres	76.8%	15.2%
	Mujeres	85.5%	7.6%

- Cree que esta medida logrará que haya más mujeres en el Congreso?

		Sí	No
Lima Metropolitana	Hombres	73.0%	22.1%
	Mujeres	88.0%	7.0%
Resto del país	Hombres	69.0%	21.2%
	Mujeres	80.3%	10.2%

En las dos respuestas precedentes se observa la inclinación favorable de la población (mayoritaria en mujeres) hacia la participación de más mujeres en el Congreso de la República, así como una validación del mecanismo de cuotas para promover esta participación.

- Se sentiría inclinado a votar por una mujer para el Congreso de la República?

	Muy inclinado	Inclinado	Más o menos inclinado	Poco inclinado	Nada inclinado
Lima Metropolitana					
Hombres	12.3%	48.4%	18.4%	11.9%	7.8%
Mujeres	32.5%	47.8%	12.4%	3.2%	2.0%
Resto del país					
Hombres	11.2%	39.5%	25.8%	11.7%	8.8%
Mujeres	31.5%	45.2%	14.0%	3.5%	3.22%

Fuente: IMASEN, mayo de 1999.

La suma de las dos primeras opciones es consistente con la respuesta anterior. Entre 60% y 80% (hombres y mujeres respectivamente) se sentiría muy inclinado o inclinado a votar por una mujer.

- Cree que defendería mejor los intereses de su región?

		Un hombre	Una Mujer
Lima Metropolitana	Hombres	36.1%	27.5%
	Mujeres	14.9%	53.4%
Resto del país	Hombres	43.2%	23.1%
	Mujeres	36.1%	51.6%

Fuente: IMASEN, mayo de 1999.

En estas respuestas se observa claramente que son las mujeres las que más valoran a otras mujeres. La diferencia entre hombres y mujeres que cree que una mujer defendría mejor los intereses de su región, en el caso de Lima Metropolitana es de casi 26%, mientras que en el resto del país, más conservador, primero la brecha se agranda a 28% y segundo, los porcentajes son más bajos.

Del mismo modo, para conocer la orientación del voto femenino y del voto masculino, el Consorcio PROMUJER encargó una encuesta a "boca de urna" a la empresa

DATUM Internacional, la cual se llevó a cabo el día 9 de abril en las ciudades de Lima, Callao, Huancayo, Trujillo, Arequipa, Puno, Maynas, Ayacucho y Huaraz. El total de entrevistados fue de 104,446 para el caso de la elección presidencial y de 83,118 para el caso de la elección al Congreso. De éstos, el 51% fue varones y el 49% mujeres.

Los resultados de la encuesta han confirmado las hipótesis que manejábamos: (i) Más mujeres que hombres votan por el candidato Fujimori; y (ii) Más mujeres votan por mujeres (en el caso del Congreso). Sin embargo, conviene hacer algunas preguntas y plantear hipótesis en torno a los resultados de la mencionada encuesta.

c) Elección Presidencial

- **Las opciones presidenciales según el sexo del elector.** Un número superior de mujeres –posiblemente de sectores populares- votó por el candidato presidente Alberto Fujimori. Creemos que esto se explica, por el debilitamiento de la conciencia cívica y política tanto de hombres como de mujeres producida en los últimos años, producto de una serie de situaciones críticas: la erosión de los ingresos; la extensión de la pobreza y el enorme esfuerzo que han hecho las mujeres para paliar sus carencias; la desilusión de proyectos políticos colectivos que poco contribuyeron a mejorar su calidad de vida y la de su familia; el sufrimiento particular de la violencia senderista (rastrillajes en los que detenían a familiares, enrolamiento de los hijos en el ejército, asesinato de esposos, entre otros) y, la última pero no la menos importante, la manipulación política de que han sido objeto las mujeres por ser las principales beneficiarias de los programas de asistencia social del Estado, que se han implementado en paralelo con una cruzada política a favor del régimen de Fujimori. En la medida que las mujeres asumen decididamente la responsabilidad del hogar, no están muy dispuestas a arriesgar lo poco -que creen seguro- para el sostenimiento de su familia. Esta combinación de elementos ha hecho a las mujeres más pragmáticas, lo que ha quedado plasmado en un voto más conservador (no por el cambio) en el actual proceso electoral.

Votación por agrupación política, según sexo

PARTIDO / AGRUPACIÓN	Hombres	Mujeres
PERÚ POSIBLE	51.5%	50.5%
PERÚ 2000	35.1%	40.7%
SOMOS PERÚ	2.8%	2.5%
AVANCEMOS	2.5%	1.7%

continúa...

...continuación

SOLIDARIDAD NACIONAL	2.0%	1.5%
APRA	1.5%	0.6%
FREPAP	0.9%	0.4%
ACCIÓN POPULAR	0.5%	0.3%
UPP	0.3%	0.2%
BLANCOS	2.2%	1.1%
VICIADOS	0.7%	0.4%
TOTAL VERTICAL	100%	100%

Fuente: Encuesta a boca de urna, 9 de abril de 2000. DATUM Internacional.

Los datos recogidos muestran que:

En términos generales, la proporción entre el voto masculino y femenino en cada lista, ha estado relativamente equilibrada, salvo los dos casos siguientes:

En el caso de Perú 2000 hubo una significativa diferencia en el porcentaje de votos obtenidos de varones y de mujeres casi: 6% más de mujeres que de varones votó por la lista oficialista;

En el lado opuesto, Avancemos convocó más varones que mujeres: dos tercios de su electorado está compuesto por varones y uno por mujeres. La explicación puede ser la relación de esta agrupación política con miembros del Opus Dei, sector muy conservador de la Iglesia Católica.

d) Elección Congresal

- Las mujeres votan más por mujeres que los hombres. Asumimos que el ingreso de las mujeres al poder institucional, es una manera de asegurar que los intereses de las mujeres estén mejor representados. Esto a su vez debería redundar en un fortalecimiento de la democracia, pues a mayor y mejor representación de los intereses de los distintos actores y grupos sociales, la democracia es de mejor calidad. Las mujeres congresistas, en particular en la década de los noventa y procedentes de todas las fuerzas políticas, han promovido la aprobación de normas legales así como la implementación de políticas en favor de los derechos de la mujer. Este accionar de las mujeres ha sido visibilizado por la ciudadanía y parecería que son las mujeres las que más han apreciado estas conquistas. Es por ello, que más mujeres votan por sus pares, pues esperan que sus intereses estén mejor representados.

Del mismo modo, los datos de la encuesta señalan que:

Más hombres que mujeres han hecho uso del voto preferencial: 84% varones y 82% mujeres;

La mayoría del electorado vota sólo por varones: 70% entre hombres y mujeres votó por uno o por dos candidatos varones;

Una minoría del electorado vota sólo por mujeres: 14% entre hombres y mujeres votó por una o por dos mujeres;

Más mujeres que varones votan por mujeres: 36% de mujeres frente a 25% de varones votaron al menos por una mujer;

Más mujeres que varones votan sólo por mujeres: 18% de las mujeres votó por una o por dos mujeres mientras que 11% de varones votó por una o dos mujeres.

- **Las Mujeres en el Congreso 2000 – 2005**

En un proceso electoral cuestionado por amplios sectores ciudadanos y por las misiones de observación electoral se eligió Presidente y Congresistas de la República. El resultado de la elección de estos últimos y la proclamación oficial de los congresistas se consagró el día 2 de junio mediante Resolución N° 863-2000-JNE, casi dos meses después de producido el acto electoral. En el camino hubo acusaciones de todo tipo: adulteración de actas con modificación del voto preferencial, digitadores comprometidos con candidatos, personeros que actuaron a favor de sus preferidos, entre otras. Durante el proceso electoral, también hubo acusaciones entre los miembros de una misma agrupación política quienes se culpaban de interferir en la propaganda electoral que pretendía ganar el voto preferencial del electorado.

Esta experiencia electoral nos llevó a cuestionar la bondad del sistema del voto preferencial y la guerra fraticida que éste desata entre candidatos de una misma agrupación. Entendemos, sin embargo, que cualquier modificación a este sistema debe tener como pre-requisito la democratización interna de los partidos políticos que nos asegure a los electores que los candidatos serán ubicados en una determinada lista en honor a sus méritos y no a componendas entre los líderes, lo que no parece haber ocurrido en este proceso electoral.

Como veremos más adelante, ha habido candidaturas que han obtenido una votación bastante más elevada de la que se preveía por su ubicación en una determinada lista. Esto nos estaría indicando que los criterios que se tienen en cuenta para la ubicación de los candidatos en cada lista no estaría considerando el

prestigio del candidato o su caudal político. Creemos que en el caso de algunas mujeres –candidaturas fuertes- puede haber habido intentos de “bajarlas” para que no compitan con los líderes varones de la organización. Pese a lo, cuatro mujeres se ubicaron entre los diez congresistas más votados. Esto representa el 40% del total de los más votados, muy por encima del 22% del total de mujeres elegidas.

**Los diez congresitas más votados
Varones y Mujeres según votación preferencial**

Orden	Nombre	Votos	Agrupación Política
1	Francisco Tudela	840943	Perú 2000
2	Absalón Vásquez	735978	Perú 2000
3	Fernando Olivera	348853	FIM
4	Carlos Ferrero	263182	Perú Posible
5	Antero Flores Araoz	174939	Perú Posible
6	Luz Salgado	156176	Perú 2000
7	Luis Solari	135359	Perú Posible
8	Mercedes Cabanillas	127825	APRA
9	Susana Higuchi	126451	FIM
10	Martha Chávez	106015	Perú 2000

Fuente: ONPE.

• Feminismo y autoritarismo

El tema que más controversias suscitó fue la elección de las mujeres, que se duplicó, pasando de 13 a 26 parlamentarias. En el Perú con esto, se registró un hecho singular. Producto de una serie de circunstancias –nacionales e internacionales, la presencia de mujeres en el poder institucional se fue incrementando considerablemente entre 1995 y el año 2000. Así por ejemplo, hemos tenido tres ministras al mismo tiempo, lo que representaba el 20% del total del gabinete en su momento y también hemos tenido seis Vice-ministras que representaban el 35% del total¹⁷. Factores que han ido desde las demandas de las

¹⁷ Ver Mujeres en el Poder...y el Poder de las Mujeres. Suplemento Especial del diario “El Comercio” auspiciado por el Movimiento Manuela Ramos, 8 de marzo de 1999.

feministas, pero principalmente una política de Estado explicarían esta situación. Sin embargo, la incorporación de más mujeres al poder se fue dando en un escenario de desmantelamiento de las instituciones democráticas y dentro de un estilo de gobierno autoritario al cual las mujeres no han sido ajenes: algunas de ellas han sido las que más contribuyeron al desmontaje institucional a que aludíamos anteriormente. Luego de la elección, las mujeres del régimen fujimorista en un hecho inédito en el Perú y en América Latina ocuparon todos los cargos en la Mesa Directiva del Congreso de la República. Es decir, no sólo estábamos frente a un proceso electoral que había duplicado la presencia de mujeres en el Congreso, sino que el control del primer poder del Estado estuvo, si bien por poco tiempo, en manos de ellas¹⁸. La peculiar situación peruana causó desconcierto en analistas nacionales y extranjeros, pues se asumía –aún cuando nunca se explicitó– que el rompimiento de las barreras de la discriminación por sexo en la política se daría en un contexto democratizador y sobre la base de un proceso de selección “casi natural” que llevaría a las mujeres de mayor trayectoria democrática a esas esferas de poder.

- **El asunto de la representación política**

Terminadas las elecciones en el marco de grandes sospechas de fraude, no era infrecuente encontrar mujeres, incluso algunas feministas, que afirmaban que las mujeres elegidas “no me representan” pues no compartían la vocación democrática de estas mujeres. Es decir, no sólo no se identificaban, sino rechazaban, los rasgos autoritarios de gran parte de las mujeres elegidas como congresistas. La primera pregunta que saltaba entonces era ¿la representación política debe representar a cada grupo en particular? ¿las feministas requieren congresistas feministas para sentirse representadas? ¿Es posible que un grupo de mujeres pueda representar al conjunto de mujeres, con sus diferencias y diversidad cultural? Parecería que sí, pero que eso depende de la existencia de un buen sistema de representación política que a su vez requiere de un sistema de partidos sólidos y democráticos, por un lado, y con una sociedad civil fortalecida y dotada de ciudadanía plena, por el otro; que además requiere de mecanismos institucionales de canalización de expectativas, de demandas y también de rendición de cuentas, nada de lo cual existe todavía en el Perú, pero que se está intentando construir. También nos preguntábamos ¿qué hay detrás de esta pregunta? ¿cuál es la naturaleza de la representación política? ¿de qué estamos hablando las mujeres cuando nos

¹⁸ La elección de las mujeres para presidir el Congreso respondió a una transacción política entre las diversas facciones que dentro del fujimorismo pugnaban por la hegemonía.

preguntamos si las mujeres que fueron elegidas –algunas bajo sospecha de fraude– nos representan? ¿las mujeres en política deben representar a todos los grupos de mujeres? Creemos que si bien la representación política no es un espejo que refleja identidades, que tampoco es un mandato para que el representante haga lo que el representado mande u ordene, si la o el representante tiene autonomía y además vocación para “leer” o “interpretar” la voluntad de los electores-ciudadanos y actúan en consecuencia, entonces si puede representar al conjunto no sólo de las mujeres sino de la población mayoritaria. La existencia de partidos sólidos por otra parte, debería ser una garantía para la población por quienes llegan a formar parte de los poderes públicos y que deben ser aquellas personas con experiencia, sentido político, capacidad de comunicación y honestidad para ejercer la función pública. Por ello, para que una representación parlamentaria sea realmente representativa, se requiere políticos calificados que sepan interpretar la voluntad popular a través de mecanismos institucionales de interrelación entre ellos y el electorado, a lo que debe sumarse una sensibilidad política y una verdadera vocación de servicio.

Pero en esos momentos las preguntas eran ¿a quién representan las mujeres que estuvieron gracias a esta elección en el poder? ¿al conjunto de mujeres? ¿a quién rinden cuentas? Probablemente aquellas mujeres representaban el sentir de no pocos grupos de mujeres. De no ser así no hubieran salido elegidas y re-elegidas posteriormente en un proceso electoral inobjetable. Probablemente entre las mujeres que sí se sentían representadas se encontraban grupos de mujeres urbanas, incluyendo a algunas de sectores populares que en más de una ocasión manifestaron que nunca antes se sintieron tan bien representadas como en esos momentos.

Es importante señalar también que a las mujeres -las propias mujeres y también los hombres- les exigen estándares de calidad que no se les exige a los varones. Si se cuestiona la representatividad de las mujeres debe también cuestionarse la representatividad de los varones, pues ninguna satisface las expectativas del electorado. El Congreso de la República, espacio de representación política por excelencia, tiene uno de los índices más bajos de aprobación por parte de la ciudadanía respecto de su gestión. Y esto es expresión de la crisis de representación del sistema político peruano en su conjunto, que se desarrolla durante los 80 y que colapsa a inicios de los 90, crisis en la que los partidos políticos han tenido una cuota de responsabilidad que hasta ahora no terminan de asumir.

La crisis de representación estimamos que ha afectado particularmente a las mujeres, pues su “debut en la política grande” se dio justo en este contexto de crisis que afecta a todos los agentes políticos, aunque de modo desigual.

Entonces, creemos que es correcto afirmar que la presencia de mujeres –independiente de su vocación democrática o autoritaria- es mejor para la representación de los intereses de las mujeres, que su ausencia. Y, aunque esta representación no satisface a todas las mujeres, ello significa un piso sin el cual no se podrá construir un sistema político que canalice con acierto y equidad las demandas de los diversos grupos sociales.

- **Composición del Congreso y “la cuota” de mujeres**

La mayoría relativa de Congresistas la obtuvo la agrupación oficialista Perú 2000. Sin embargo es importante tener presente que uno de los cuestionamientos más sostenidos por todas las agrupaciones políticas ha sido justamente el alto porcentaje de congresitas de esta agrupación. El día de las elecciones el oficialismo aparecía con 42 curules, luego subió a 46 para finalmente quedar con las 52 que tuvo al iniciarse la primera legislatura del año 2000.

La presencia de mujeres tuvo un incremento significativo: de 13 (11%) congresistas que tuvimos en el Congreso 1995-2000, en el Congreso siguiente subió a 26, lo que constituyó el 22% del total de Congresistas; es decir se duplicó la representación femenina acercándonos al 25% a que aspira la norma sobre cuotas. De esta representación, también la mayoría relativa la tuvo Perú 2000. Del total de mujeres congresistas, 6 fueron reelegidas y 20 nuevas, de las cuales dos ya tenían experiencia parlamentaria: Mercedes Cabanillas (Senadora 1985-1990) del APRA y Gloria Helfer (Diputada 1990-1992) de MDI. Sólo dos congresistas que postularon a la reelección no lograron su curul: Aurora Torrejón y Edith Mellado, ambas postulantes por Perú 2000. Otras dos destacadas congresistas y que aportaron significativamente al cambio del marco normativo de los derechos de las mujeres, Lourdes Flores Nano y Beatriz Merino Lucero, no postularon nuevamente al Congreso.

Nº y % de mujeres	Congreso 1995-2000	Congreso 2000-2005
Número de mujeres	13	26
Porcentaje de mujeres	11%	22%

Fuente: ONPE, 1995 y 2000.

La composición política de las congresistas mujeres fue la siguiente:

Organización Política	Mujeres	Porcentaje	
		Del total de mujeres	Del total de congresistas
Perú 2000	15	57.7	12.6
Perú Posible	4	15.3	3.5
APRA	3	11.5	2.6
FIM	2	7.7	1.7
Somos Perú	1	3.9	0.8
UPP	1	3.9	0.8
TOTAL	26	100%	22%

Fuente: ONPE, 2000.

- **Votación obtenida: más subieron las mujeres**

En este proceso electoral se utilizó el voto preferencial más que en cualquier otro: 80% del electorado según la encuesta encargada por PROML JER. Esto significó una movilidad sin precedentes entre los puestos que ocuparon los candidatos en las listas y la posición que ocuparon luego como electos dentro de su propia lista. Entre éstos, el caso más destacable fue el de Mercedes Cabanillas que no sólo subió del cuarto al primer puesto, sino que la votación que alcanzó triplicó la votación del que estaba primero en su lista, el congresista Jorge del Castillo. Otro caso destacable fue el de Martha Chávez, que subió del puesto N° 120 al puesto 4to de su lista, lo que era predecible por el rol que tuvo esta congresista dentro de su organización política.

Del total de listas de candidatos al Congreso, ninguna estuvo presidida por una mujer. Sin embargo, tres mujeres alcanzaron la más alta votación en su respectiva agrupación: Mercedes Cabanillas en el APRA, Anel Townsend en Somos Perú y Gloria Helfer en la UPP. El relegamiento de estas tres mujeres pudo ser producto de tendencias discriminatorias contra las mujeres dentro de las organizaciones políticas por parte de sus líderes varones, tendencia que también se observaría en el proceso electoral siguiente.

Congresistas que obtuvieron la más alta votación en su organización política

Congresista	Organización Política	Votación obtenida
Mercedes Cabanillas	APRA	127,825
Anel Townsend	Somos Perú	85,104
Gloria Helfer	UPP	24,684

Fuente: ONPE.

Pese a esto, podemos afirmar que en general, el electorado privilegió, de algún modo, la elección de mujeres. Si comparamos como fueron ubicadas en las listas y los resultados obtenidos, vemos claramente que en la primera cuarta parte de la totalidad de las listas, postularon 21% de mujeres y sin embargo fueron elegidas 39% de mujeres. Esta hipótesis se refuerza cuando vemos que son ligeramente más las mujeres que subieron de ubicación: 65% en comparación a un 63% de los varones.

En síntesis, con esta elección ratificamos la validez del mecanismo de cuotas como promotor del mayor ingreso de mujeres al poder institucional. Existe una suerte de “espejo” entre el porcentaje de candidatas mujeres y el porcentaje de mujeres elegidas. Ocurrió en 1995 (alrededor de 11% de candidatas y el mismo porcentaje de electas), en las elecciones municipales de 1998 (25% de candidatas y número similar de elegidas) y en las elecciones generales del 2000 (25% de candidatas y 22% de elegidas). Es decir parecería que el incremento del porcentaje en la oferta electoral de mujeres tiene una incremento proporcional en el electorado.

- **De candidatas a alcaldesas a congresistas**

Cuatro mujeres que postularon para alcaldesas en 1998, Martha Moyano para Villa El Salvador, Julia Valenzuela para San Juan de Lurigancho, Jeanina Soria para Huancayo y Rubí Rodríguez para Castilla en Piura y que no ganaron, resultaron elegidas para el Congreso. También es destacable el caso de Cecilia Tait, regidora en Villa María del Triunfo que logró acceder al Congreso. Esto puede significar que la visibilidad y la votación que lograron en su postulación a un cargo municipal favoreció su ingreso al Congreso. En el caso de las candidatas por Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho y Huancayo hubiera sido necesario obtener una votación mayor para lograr la alcaldía que un escaño en el parlamento, debido a la alta concentración de electores en sus respectivas circunscripciones.

En general apreciamos de los datos obtenidos que el mecanismo de cuotas una vez más mostró su eficacia para promover mujeres a espacios tradicionalmente dominados por la presencia masculina. Si bien su implementación se ha producido en un contexto político que no ha sido el más democrático, esto no desvirtúa la eficacia del mecanismo en sí. Sin embargo, el hecho de que la promoción política de las mujeres haya tenido su mayor empuje durante la década de mayor envilecimiento de la institucionalidad democrática y de corrupción, nos ha llevado a analizar en puridad cuáles son los beneficios de la participación de la mujer en la política; porqué debe ésta –como mujer, es decir como persona que pertenece a un sexo determinado- incorporarse en la toma de decisiones y qué aporta esta mayor participación a la democracia. Producido de estas situaciones, son las reflexiones que en su momento hicimos para demostrar que estas demandas se inscribían en el camino correcto¹⁹.

¹⁹ Ver artículo "La participación política de las mujeres fortalece la democracia" de Ana María Yanéz, páginas 125-133.

4. ELECCIONES GENERALES 2001

4.1. Contexto político

En setiembre del año 2000 a raíz de la difusión del primer video que ponía en evidencia la corrupción política (el ex - jefe del Servicio de Inteligencia pagaba US\$ 15,000 al congresista recientemente electo Alex Kouri para que engrosara las filas de la baricada oficialista), el electo presidente Alberto Fujimori anunció el recorte de su mandato presidencial y la convocatoria a nuevas elecciones generales. El conmocionado ambiente político y la sociedad civil reclamaron entonces que el cambio entre uno y otro gobierno se hiciera en el marco del más estricto respeto a la legalidad. Esto requería –para empezar– cambios constitucionales que permitieran convocar a un nuevo proceso electoral, recortando tanto el mandato presidencial como el de los congresistas. Los plazos no permitían –a primera vista– organizar los cambios en la Constitución pues esto requiere de dos legislaturas ordinarias del Congreso. Sin embargo, quedó claro que cuando existe voluntad política se pueden superar todas las dificultades y más aún cuando el proceso pudo ser facilitado y asistido por la Mesa de Diálogo –promovida por la OEA– para restituir la democracia en el país, en la que participaban representantes de todas las fuerzas políticas. Se produjo entonces una fluida relación entre esta Mesa y el Congreso de la República que hizo posible los cambios normativos necesarios para proceder a una nueva elección. En el camino se produjo una recomposición de las fuerzas políticas –particularmente en las fuerzas del oficialismo el que se resquebrajó y quedó dividido en varias facciones– lo que permitió la censura de la Mesa Directiva del Congreso íntegramente en manos de mujeres, así como la aprobación acelerada de las normas requeridas para viabilizar el nuevo proceso electoral.

No obstante el deseo de promover los cambios, hubo algunos obstáculos. Entre estos últimos estuvieron las resistencias que opusieron algunos congresistas. Se rumoreó que algunos de ellos solicitarían una cuantiosa indemnización por “lucro cesante” por cuanto no pocos habían invertido significativas sumas de dinero que pensaban recuperar durante sus cinco años de parlamentarios. Si es que llegaron a procesarse como propuestas, éstas no prosperaron.

La reacción y los sentimientos de la oposición no fueron unánimes ni uniformes. Algunos pensaban que el Presidente saliente Alberto Fujimori debía liderar la transición y otros que debía instalarse un nuevo gobierno de unidad nacional para que la liderara. Ni lo uno ni lo otro: Fujimori se fugó y se refugió en el país de sus ancestros –Japón– luego de un viaje oficial al Asia. Desde ahí envió su renuncia al cargo –cargo que es irrenunciable– pero el Congreso de la República declaró la vacancia del cargo por incapacidad moral, asumiendo la Presidencia de la República

el entonces Presidente del Congreso, doctor Valentín Paniagua, de conformidad con lo prescrito por la Constitución.

El Gobierno de Transición tuvo la tarea de convocar a un nuevo proceso electoral y garantizar a la ciudadanía un proceso electoral limpio, transparente y con posibilidades de ser vigilado y supervisado no sólo por las misiones de observadores nacionales e internacionales sino por la propia sociedad civil. Lo más difícil se presentaba por el lado de la limpieza que se tenía que hacer en los órganos electorales a fin de que éstos fueran conducidos por personas idóneas de reconocida trayectoria ética y democrática. La aceptación que tuvo el gobierno de transición, así como el reconocimiento y legitimidad alcanzados entre la mayoría de los peruanos, logró su propósito y ofreció al pueblo peruano un proceso electoral justo, limpio y transparente.

En esta campaña electoral competían cuatro candidatos de relativa fuerza: Alejandro Toledo por Perú Posible, Lourdes Flores Nano, por un nuevo frente Unidad Nacional, Alan García Pérez quien retornó del exilio para presidir la lista del APRA y Fernando Olivera del Frente Independiente Moralizador quien tuvo una notoriedad como Congresista de la República, además de otros candidatos de menor caudal electoral.

El Congreso por su parte debatió varios aspectos de orden jurídico-político que incidirían en el proceso electoral. Entre éstos cabe destacar los siguientes:

a) Cambios en la elección de congresistas: Distrito Electoral Único (DEU) por Distrito Electoral Múltiple (DEM)

En las elecciones del 8 de abril de 2001, el Presidente y Vicepresidentes de la República fueron elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio en Distrito Electoral Único (DEU), es decir, a nivel nacional.

Los congresistas fueron elegidos por Distrito Electoral Múltiple, DEM, (aplicando la cifra repartidora que es un coeficiente que se obtiene una vez que se tiene el número de votos válidamente emitidos en cada circunscripción electoral) y con doble voto preferencial. Para este fin el país se dividió en 25 circunscripciones electorales, uno por cada departamento y la provincia Constitucional del Callao.

Hubo propuestas para incrementar el número de Congresistas que no prosperaron, por lo que continuarían siendo 120 representantes. El Jurado Nacional de Elecciones asignó a cada distrito electoral un escaño por asignación directa (25 curules) y distribuyó los restantes 95 escaños entre los distritos electorales en forma proporcional a la población electoral de cada uno.

Con esta medida, se corrigió una primera decisión del Congreso que acordó mantener la elección de los congresistas por DEU. La ciudadanía en general rechazó

este acuerdo y ante la iniciativa del recompuesto Jurado Nacional de Elecciones, el Parlamento volvió a debatir el tema y finalmente aprobó el DEM.

b) Se incrementa porcentaje mínimo de mujeres y varones que deben integrar las listas de candidatos

El Congreso, por iniciativa de las congresistas mujeres y atendiendo una solicitud de PROMUJER, elevó la cuota de participación de mujeres candidatas a 30% con la finalidad de neutralizar cualquier efecto negativo que pudiera tener en la elección de mujeres el nuevo DEM. También dispuso que en los distritos electorales que tuvieran menos de tres escaños, las listas debían contener tres candidatos, uno de los cuales debe ser mujer. Luego, el Jurado Nacional de Elecciones (Resolución Nº 068-2001-JNE, 24.01.2001) dispuso la forma de aplicación de la cuota de participación política de mujeres. Así las listas de candidatos debían estar integradas al menos por:

Una (1) mujer en quince (15) distritos electorales.

Dos (2) mujeres en nueve (9) distritos electorales.

Once (11) mujeres en el distrito electoral de Lima.

c) La campaña electoral

Luego que quedaron firmes las candidaturas para el Congreso presentadas por las organizaciones políticas, se estableció que el porcentaje de mujeres postulantes había subido con relación al año 2000 en un 11%. En el proceso electoral del año 2000 postularon 25.7%; el año 2001 postularon 36%.

Hasta este proceso electoral, parecía que el número de mujeres elegidas de algún modo respondía a la oferta electoral de candidatas. Así ocurrió en las elecciones al Congreso 1995, las municipales de 1998 y las del Congreso 2000. Sin embargo, por razones que veremos más adelante esta hipótesis se confirmaría sólo parcialmente.

El gobierno de transición dictó algunas disposiciones importantes para lograr la transparencia electoral. Se facilitó el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores para que cumplan con su deber como miembros de mesa. Los trabajadores del sector privado y público que votaron en provincias distintas a aquella en la que prestan servicios contaron con permiso para ausentarse de su centro de trabajo durante tres días. Se dispuso también una tolerancia para el ingreso o durante la

jornada de trabajo para ejercer el derecho al voto. Por su parte la Ministra de la Mujer y Desarrollo Humano, en vista de la utilización que se había hecho de los programas alimentarios para fines proselitistas del fujimorismo, aproató normas para garantizar la neutralidad política en los servicios y programas a su cargo. Estas normas tuvieron como objetivo preservar el principio de neutralidad política por parte de todas las personas que prestan servicios al Estado y asegurar que no se utilicen bienes y recursos públicos a favor o en contra de cualquiera de los candidatos.

Mientras tanto los candidatos a la Presidencia de la República que participaron en el proceso electoral, suscribieron, por iniciativa de la Asociación Civil Transparencia un Pacto Cívico para elecciones justas. Para efectivizar el funcionamiento del Pacto, se constituyó una Comisión integrada por un representante de alto nivel jerárquico y un suplente (no candidatos) de cada una de las organizaciones signatarias y dos representantes de Transparencia. Esta Comisión evaluó las quejas sobre violaciones o incumplimientos al contenido del Pacto.

Al suscribir el Pacto, los partidos y movimientos políticos se comprometieron a garantizar y fortalecer la institucionalidad democrática, debatir sobre ideas y programas observando el respeto recíproco entre agrupaciones políticas y candidatos, evitar toda manipulación política mediante la oferta de puestos, compra de votos o cualquier otro favor; así como a entregar oportunamente al Jurado Nacional de Elecciones la información sobre el monto y fuentes de financiamiento de sus campañas. También se comprometieron a colaborar con quien resulte legítimamente elegido con planes, programas, proyectos o iniciativas de gobierno que fueran presentados durante la campaña electoral. Las agrupaciones firmantes expresaron su confianza en las autoridades electorales.

Así, en un ambiente de concertación y concordia se produjeron las elecciones el día 8 de abril del año 2001.

4.2. Zonas de intervención

Las zonas de intervención de PROMUJER para este proceso electoral fueron las mismas que para el anterior proceso. Esto permitió acumular y sumar las fuerzas institucionales del Consorcio, las de otras instituciones y las de los propios recursos de las diversas comunidades con lo que se logró un impacto mayor. En algunas de las zonas encontramos mujeres que no sabían que había un nuevo proceso electoral, no entendían porque tenían que votar de nuevo "si ya lo habían hecho el año anterior". Pese a la premura y la escases de tiempo, se logró cubrir las distintas zonas en las que se trabajó, logrando una amplia cobertura en las áreas rurales, particularmente en las zonas de intervención del CEDEP.

4.3. Actuación de PROMUJER

La intervención de PROMUJER estuvo centrada en la vigilancia de la correcta aplicación de la norma sobre cuotas y en la capacitación de mujeres para que puedan emitir un voto libre, correcto, informado y responsable.

En materia electoral, se capacitó a un total de 22,100 personas, aproximadamente, 2,100 de las cuales fueron varones y 20,000 mujeres y en un total de casi 700 sesiones de capacitación. De éstas, 40% fueron de zonas urbanas, casi 3% de zonas peri-urbanas y 57% de zonas rurales. Entre las mujeres capacitadas hubo casi un 31% de analfabetas, con quienes se pudo trabajar gracias al uso de una metodología basada casi exclusivamente en material gráfico.

En relación a las candidatas, Manuela Ramos continuó con los "desayunos políticos" que permitieron establecer una agenda de prioridades para el próximo Congreso, entre las candidatas que luego serían elegidas congresistas. Entre los aspectos más destacados cabe señalar la necesidad de expedir una Ley de Partidos Políticos, la alternancia en las listas de candidatos, el desarrollo de las mujeres rurales y más énfasis en la erradicación del analfabetismo.

A raíz de las críticas al mecanismo de cuotas destinado simplemente a la promoción de mujeres, al margen de sus calidades políticas o personales, en esta ocasión PROMUJER refinó aún más su lema enfatizando no sólo la condición de demócrata que debía tener una candidata sino también su honradez. Así el lema representa la evolución de la coyuntura política con relación a las candidaturas femeninas. Para las elecciones del 2001 cuando ya se conocía parte de la corrupción que se había producido en el régimen fujimorista el lema fue: "Tienes dos votos preferenciales para el Congreso, Vota por una mujer pero....asegúrate que sea honesta y democrática". Este lema estuvo en todos los afiches y materiales de capacitación que en miles de ejemplares se editaron para promover la elección de mujeres al Congreso de la República.

Sin embargo, en un escenario electoral en el que una mujer era candidata a la presidencia de la República y que además tenía una considerable intención de voto, los personeros o representantes de otras agrupaciones políticas acusaron a Manuela Ramos de estar haciendo proselitismo político por la candidata de Unidad Nacional Lourdes Flores Nano lo que fue desmentido y desvirtuado en cada oportunidad. Por otro lado, en las jornadas de capacitación electoral, cuándo se incidía en la razón de ser del mecanismo de cuotas, las mujeres llegaban rápidamente a la conclusión que no sólo debía haber 30% de candidaturas femeninas sino que se debía llegar al 50% para que estas candidaturas fueran proporcionales a la población. En algunos casos esta promoción indujo a algunas mujeres a sumarse a la candidatura presidencial de la única candidata mujer, Lourdes Flores Nano. Este asunto motivó una queja por parte de personeros de las

agrupaciones contendoras ante la Defensoría del Pueblo contra Manuela Ramos por parcialidad en el proceso electoral. Luego de las investigaciones y aclaraciones del caso, la Defensoría del Pueblo emitió una resolución en la que señalaba que en el trabajo electoral realizado por Manuela Ramos no se encontró ningún indicio de que se estuviera induciendo el voto de las mujeres por una determinada candidatura, sino que la institución hacía aquello a lo que legítimamente tenía derecho, esto es la promoción de candidaturas de mujeres al Congreso, en el marco de la norma de cuotas. Por esto, luego de la resolución de la Defensoría publicamos un comunicado en el que decíamos “Manuela Ramos se ratifica, más mujeres al poder”.

a) Encuestas sobre procesos políticos y electorales

CALANDRIA realizó una encuesta para recoger las impresiones de la ciudadanía sobre este proceso electoral. Entre sus principales hallazgos podemos citar los siguientes:

• Sobre el gobierno de transición y el proceso electoral:

El 53.3% de la población expresó confianza en este gobierno;

El 58.3% de la población reconoce que el proceso electoral es transparente.

• Sobre el ejercicio del derecho al voto:

El 36.6% de la población pensaba que votar en forma diferente para Presidente era un error. Es decir, no sabían que el voto cruzado era válido;

El 35.2% de la población pensaba que podía votar por dos listas diferentes para el Congreso, lo que también constituía un error;

El 53.6% pensaba que iba a votar por congresistas a nivel nacional, sin haber entendido el significado del Distrito Electoral Múltiple.

Las respuestas erróneas se incrementaban en la población femenina y en la de mayor edad. Se indagó también por las candidaturas de mujeres, y las de mayor recordación eran las que en ese momento eran congresistas. Había un débil posicionamiento por parte de las nuevas candidatas que por primera vez incursionaban como candidatas al Congreso.

• Sobre los principales problemas que debe resolver el próximo gobierno:

33.1% refirió que debía ser la violencia familiar;

27.8% consideró el acceso al empleo:
12.6% se refirió a la educación.

b) Disminución de la cuota de mujeres al Congreso por el JNE

Lo primero que hizo Manuela Ramos cuando se publicó la norma del Jurado sobre cuotas, fue alertar a las autoridades del Congreso (Comisión de la Mujer) y de la Defensoría del Pueblo sobre el recorte de la cuota de participación de mujeres en algunos distritos electorales. Esta constatación también permitió la movilización de mujeres en los departamentos afectados. Sin embargo, el Jurado no corrigió sus errores y sus disposiciones al respecto consagraron un precedente inaceptable en el proceso electoral. Veamos:

El porcentaje de 30% aplicado al número de candidatos por cada distrito electoral, en todos los casos, arroja fracciones, no números enteros. Como no se puede "fraccionar" a las personas, esas cifras debían redondearse a un número entero. Por ejemplo, en los distritos electorales con 4 escaños, el 30% es 1.2 candidatas. Sin embargo, como la ley dice que el porcentaje de candidaturas de mujeres no puede ser inferior a 30% la fracción debía elevarse necesariamente al número entero superior, en el caso del ejemplo citado a 2 candidatas mujeres. Pues bien, el Jurado Nacional de Elecciones por medio de su Resolución 068-2001-JNE (24.01.2001) para el caso de Ica, La Libertad y el Callao, redondeó la fracción hacia el número entero inferior con las consecuencias de reducir el número mínimo de mujeres postulantes en estas jurisdicciones y, lo peor, transgredir la ley electoral que establecía un *mínimo* de 30% de cuota de mujeres. Además, el Jurado desconoció su propia resolución que, para el caso de las elecciones municipales de 1998, estableció el criterio contrario.

Manuela Ramos presentó su queja y reclamó ante el propio Jurado, así también la Defensoría del Pueblo y la Comisión de la Mujer del Congreso solicitaron al Jurado la subsanación del error. Sin embargo, el Jurado declaró improcedente la solicitud de rectificación y continúo con el proceso electoral afectando el derecho a la participación política de las mujeres. La resolución fue firmada por los vocales Manuel Sánchez Palacios (Presidente), Adelaida Bolívar Arteaga, Gastón Soto Vallenas, Carlos Vera Marquilla y Ramiro de Valdivia Cano.

Pese a esta resolución, la Defensoría del Pueblo, invocando los mecanismos de control difuso, notificó a los Jurados Especiales de los departamentos afectados (Ica, La Libertad y el Callao) para que apliquen la ley y no la resolución del Jurado como lo dispone la Constitución; sin embargo, estos organismos electorales

tampoco acataron la Ley. La Defensoría apeló ante el JNE y, con las instancias internas agotadas, junto con Manuela Ramos presentaron una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La argumentación del Jurado frente a las solicitudes de rectificación de la Defensoría del Pueblo, de la Comisión de la Mujer del Congreso y del Movimiento Manuela Ramos, se centró en el error de la norma que ya anotamos anteriormente: “CONSIDERANDO... Que las listas de candidatos al Congreso de la República en cada distrito electoral deben incluir un número no menor de 30% de mujeres o de varones... Que la legislación electoral sobre reservas de cuotas para la participación política de los ciudadanos no se dirige exclusivamente al sexo femenino...”, resolvió declarar improcedentes las solicitudes antes mencionadas. En razón de que las Resoluciones del Jurado Nacional no son revisables por ningún otro órgano jurisdiccional, consideramos que no podíamos aceptar este precedente que en los hechos significa la distorsión total del mecanismo de cuotas, que no tuvo otro motivo que el de promover la participación de más mujeres en el poder. Sólo por una consideración de carácter formal se incluyó en la norma a los varones, pero como señalábamos en páginas anteriores, con una redacción equivocada que ha dado lugar a este fallo. Estas consideraciones motivaron la presentación de la queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que está en curso. Por comunicación del 8 de noviembre del presente año, la Comisión notificó al Estado Peruano de nuestra queja.

Parte de la fundamentación de la queja se centra en los propios argumentos desarrollados por la propia CIDH respecto de la participación política de la mujer señalando que las medidas de acción afirmativas concebidas para promover la participación política de la mujer son compatibles con los principios de igualdad y no discriminación, y que son medidas destinadas a “corregir las condiciones persistentes de discriminación de hecho mientras tales condiciones persistan y hasta que se alcance la igualdad de oportunidades”. Este informe fue publicado en el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1999. La misma CIDH también ha sostenido expresamente que una forma concreta de cumplir con el deber de respetar y garantizar el derecho de participación en el gobierno y en los asuntos públicos, es a través de la adopción de medidas de acción afirmativa, para promover la participación de la mujer en esta esfera²⁰ y que “las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que los Estados miembros han asumido conllevan el deber de adaptar la legislación y las prácticas

²⁰ Informe de la CIDH sobre acciones afirmativas.

nacionales para que cumplan con las normas aplicables, incluyendo el derecho de la mujer a participar en el gobierno y en los asuntos públicos de su país”²¹.

Manuela Ramos envió sendas comunicaciones a las misiones de observadores de la OEA, de la Unión Europea y del Centro Carter/DNI además de la Asociación Civil Transparencia. Además, envió una comunicación a la Misión Electoral de las Naciones Unidas, que aun cuando no tenía carácter de “observadora” cumplió una función también vigilante en dicho proceso electoral.

Del total de instituciones convocadas, Transparencia colocó una nota sobre el incumplimiento de la norma por parte del Jurado Nacional de Elecciones en su primer Informe de Evaluación del Proceso Electoral. Las demás misiones, también incorporaron la queja en sus respectivos informes.

En general la denuncia no tuvo mayor acogida por la comunidad política. Parecía existir, en un sector de las autoridades, la presunción de que con la caída del régimen fujimorista ya se hubiera alcanzado el pleno respeto del Estado de Derecho y que los reclamos de las mujeres no ameritaban, sino más bien perturbaban, la realización de un proceso electoral limpio, justo, equitativo y ajustado a derecho que se esperaba en un gobierno democrático.

c) Elección Presidencial

Los candidatos presidenciales de Perú Posible, Alejandro Toledo y del APRA, Alan García, obtuvieron las más altas votaciones sin alcanzar ninguno de ellos el 50% más un voto, para ganar en primera vuelta. En segunda vuelta disputarían el sillón presidencial.

Cabe resaltar la participación de la candidata de Unidad Nacional, Lourdes Flores Nano, primera mujer candidata a la presidencia que obtuvo un porcentaje cercano al 25%. Pese a no haber logrado pasar a la segunda vuelta se consolidó como una líder de nivel nacional y se perfiló como una de las mujeres políticas más destacadas a nivel internacional. Otras mujeres que han postulado a la presidencia de sus respectivos países (Noemí Sanín, Colombia; Irene Sáez, Venezuela; Graciela Fernández Meijide, Argentina) no obtuvieron la alta votación que logró Lourdes.

En segunda vuelta Alejandro Toledo fue elegido como el Presidente número 75 del país, ganándole por cinco puntos porcentuales (643,627 votos) a su seguidor

²¹ Informe de la CIDH sobre acciones afirmativas.

Alan García del APRA. Pese a las agresiones que hubo en la campaña electoral, se puede afirmar que la contienda se desarrolló dentro de los parámetros relativamente normales en situaciones de esta naturaleza. Esto era coincidente con los reportes de las misiones de observadores que señalaron que se trató de un proceso limpio, justo y que respetó la voluntad popular, salvo algunos excesos y errores.

- **La precariedad política**

El desgaste de los dos años de campaña electoral, debilitó la candidatura de Alejandro Toledo y perdió la mayoría de votantes que tuvo en la primera vuelta de las elecciones del año 2000.

Los datos electorales, revelaron una situación de precariedad política que los futuros gobernantes deberían tener en cuenta:

Sólo 37,25% del total de electores hábiles, equivalente a un 45,75% de los votos emitidos, manifestó una clara e indubitable voluntad de que Alejandro Toledo sea Presidente del país. Es decir su base electoral, sólida, comprobada y medida es un tanto superior a un tercio del total de las personas en aptitud de elegir;

La suma del ausentismo, de votos blancos, nulos e impugnados alcanzó a 4'445,807 votos que representan un total de 29,83% cifra cercana al tercio del electorado. Al respecto, es conveniente aclarar que el voto en blanco es una clara manifestación de voluntad: el elector opta por no dar su voto a ninguno de los candidatos. El voto nulo es una incógnita, pues no permite identificar cuántos de ellos corresponden a errores en la votación y cuántos a votos blancos que fueron "viciados" para evitar que sean llenados por los algunos inescrupulosos miembros de mesa. Con relación al ausentismo, se puede asumir, conforme señala la teoría, que suele distribuirse en forma proporcional al voto emitido. Sin embargo, también puede estar escondiendo la opción de quienes no quisieron votar por ninguno de los dos candidatos;

El 32,93% del electorado hábil que equivale al 40,44% de los votos emitidos, optó por Alan García, lo que hacía recomendable que el próximo gobernante tenga en cuenta las opiniones políticas de su muy cercano competidor.

De acuerdo a los datos electorales, se podía afirmar que -gruesamente- la ciudadanía con capacidad de elegir estuvo dividida en tres grupos: Alejandro Toledo, Alan García y un tercer grupo por ninguno de los anteriores o cuya voluntad electoral quedará siempre en la duda.

- **El voto diferenciado entre hombres y mujeres**

Cada vez resulta más claro y existen más evidencias de que hombres y mujeres votan distinto en función del sexo del candidato y que además dirigen su voto por criterios diferentes. Las causas pueden ir desde una identificación con el sexo del candidato hasta una valoración distinta de sus características personales y de sus ofertas electorales.

A partir de esta elección, las y los candidatos que quieran ganar una elección deberán incorporar mensajes diferentes para hombres y mujeres en sus estrategias de comunicación y en sus planes de gobierno. Sin embargo y pese a lo evidente de esta realidad, sólo dos de los tres candidatos más fuertes recurrieron a esta estrategia. El caso más llamativo fue el de Lourdes Flores quien sólo en la última semana de su campaña dirigió su mensaje a la mujer, pese a que la mayoría de su electorado era femenino. Alejandro Toledo, quien tuvo conciencia de que la intención de voto por Lourdes subía en base al electorado femenino, cambió y enfatizó su mensaje hacia las mujeres anunciando mejoras para los comedores populares. Alan García no tuvo un mensaje directo hacia las mujeres, y tal vez ahí estuvo su debilidad.

En el caso de los dos candidatos varones, la mayor parte de sus electores fueron de su mismo sexo: hombres. En caso de Lourdes también: mujeres. Esto está revelando que en esta votación estuvo presente una identidad de género con el candidato. Probablemente las mujeres, esperan que una persona como ellas se identifique mejor con sus problemas y atienda mejor sus demandas; muchos varones que no votaron por Lourdes probablemente todavía consideren que una mujer no está en condiciones de conducir los destinos del país (de acuerdo a las encuestas hay un núcleo duro de por lo menos 15% de varones que no votaría de ninguna manera por una mujer para presidenta).

Por otro lado, una encuesta de APOYO mostró las diferencias de criterios que guían el voto de hombres y mujeres. Sólo tomando los datos que demuestran mayores diferencias entre las opiniones de ambos sexos, se hace evidente la segmentación de la votación respectiva.

Este análisis no hace una evaluación cualitativa de los candidatos presidenciales ni de los resultados electorales. Sólo interesa resaltar que hoy en día para ganar una elección hay que tener presente que hombres y mujeres piensan distinto para emitir su voto. Esto quiere decir que es necesaria una estrategia comunicacional diferenciada. Sin embargo, esto sólo no basta; también se impone la definición de propuestas de políticas públicas diferenciadas que respondan a los intereses distintos de ambos sexos.

**VOTACIÓN OBTENIDA POR LOS TRES PRIMEROS CANDIDATOS
DESAGREGADA POR SEXO - %**

	Total Nacional			Lima y Callao			Interior del País		
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Alan García	24.5	27.7	23.0	22.4	25.3	19.5	27.3	29.4	25.2
Alejandro Toledo	41.6	43.7	39.5	37.6	40.0	35.2	44.4	46.3	42.6
Lourdes Flores	21.8	17.0	26.7	27.3	21.3	33.2	18.3	14.7	22.5

Fuente: APOYO.

d) Elecciones Congresales y presencia de la mujer

En este proceso electoral se aplicó por primera vez el Distrito Electoral Múltiple que tuvo como resultado el Congreso llamado de “todas las sangres” por cuanto han sido elegidos congresistas de diversas procedencias regionales y de etnias variadas, incluida la primera mujer aymara que accede al cargo político más alto después del Presidente de la República.

Postularon un total de 575 mujeres que representaron el 36% del total de candidatos. Esto significó un incremento de 11% de candidaturas femeninas en relación a las del año 2000, pese a que la cuota sólo subió en 5% (de 25% a 30%). Las conocidas mujeres del fujimorismo, postularon a la reelección por dos listas distintas que fueron producto de diferencias y divisiones en sus filas luego de la caída del régimen: las más conocidas postularon por Cambio 90-Nueva Mayoría y otra congresista que presidió la Comisión de la Mujer, postuló a la reelección por Solución Popular.

• La cuota y la composición del Congreso por sexo

Hasta la elección congresal anterior hubo una relación directa entre el incremento en la oferta electoral y el incremento en la elección de mujeres. En este proceso electoral, se podía asumir válidamente que en las mismas condiciones que la elección anterior, la proporción de mujeres elegidas aumentaría al incrementarse la cuota al 30% de postulantes al Congreso. Sin embargo, el establecimiento del Distrito Electoral Múltiple (DEM) cambió las condiciones del proceso y los resultados variaron. Es importante destacar sin embargo que en el caso de Lima que es la circunscripción territorial más cosmopolita y moderna del país, el 31% de congresistas

elegidos son mujeres, es decir un punto más de la cuota de 30%. Entonces, podemos afirmar que la hipótesis es válida para este tipo de localidades en donde se han superado algunas barreras discriminatorias contra las mujeres y los estereotipos clásicos del ejercicio del poder también están cuestionados o devaluados.

La representación parlamentaria descendió en promedio general en 4% (de 26 a 22 mujeres), en relación al proceso anterior lo que era comprensible bajo las nuevas reglas electorales. Aparte de las Congresistas de Lima, en el resto de departamentos sólo 12 % del total de congresistas son mujeres. Esta sub-representación puede estar evidenciando, bien sea la falta de destacados liderazgos femeninos en los departamentos fuera de la capital, o la falta de reconocimiento y de valoración de los liderazgos existentes por parte de las organizaciones políticas.

Uno de los resultados más sorprendentes se dio en las filas de la lista fujimorista. Cinco mujeres ocuparon los primeros puestos en votación. Tres de ellas ingresaron al Congreso: Martha Chávez, Luz Salgado y Carmen Lozada de Gamboa. Las dos últimas fueron inhabilitadas por haber participado en una reunión que tuvo lugar en el Servicio de Inteligencia Nacional en la que se hacían planes para controlar el Poder Judicial. Fueron sustituidas por otras dos mujeres: Martha Hildebradt y Martha Moyano, quedando la bancada fujimorista integrada sólo por las tres famosas "marthas", mujeres aguerridas que son las que más ardorosamente defendieron al régimen y aún defienden al ex mandatario Ingeniero Fujimori. Parecería, por los resultados de esta elección y la alta votación obtenida por las cuatro primeras, que el electorado ha querido premiar la lealtad de estas mujeres a su líder.

El resultado, pese a la disminución de mujeres en el Congreso, es bastante estimulante e invita a continuar perfeccionando el mecanismo de cuotas pero en el marco de mejoras en el sistema de representación política en su conjunto: bicameralidad, estructuras internas democráticas en los partidos políticos, cuotas en diferentes instancias, mayor presencia parlamentaria en departamentos, mejores canales de participación ciudadana, entre otros.

Mujeres en el Congreso - Últimas tres elecciones

Mujeres elegidas	1995 –2000(1)	2000-2001(2)	2001-2006(3)
Número	13	26	22
Porcentaje	11%	22%	18%

(1) Distrito Electoral Único, sin cuotas

(2) Distrito Electoral Único, con cuotas

(3) Distrito Electoral Múltiple, con cuotas

- **Composición del Congreso por organización política y sexo**

La mayoría relativa del Congreso la obtuvo Perú Posible, partido de gobierno el que cuenta con 45 Congresistas que representan 37.5%. Lo sigue el APRA con 28 que representan el 23.4% del total y luego Unidad Nacional con 17 congresistas que representan 14.2%. Si tenemos en cuenta la alianza entre Perú Posible y el FIM y la adhesión de Renacimiento Andino y Acción Popular uno de cuyos más destacados miembros es el Vice-Presidente de la República, el partido de gobierno ya contaría con 60 Congresistas, a un voto de la mayoría absoluta. De este total de 60 congresistas, 12, es decir sólo el 20% son mujeres. Tendrán que hilar muy fino si desean hacer prevalecer sus criterios en muchas materias que favorecen a las mujeres pero en torno a las cuales hay claras y marcadas diferencias de enfoques, perspectivas y valoración entre hombres y mujeres, al interior de la bancada oficialista.

- **Composición del Congreso por Distrito Electoral y sexo**

La composición del Congreso por distrito electoral (D.E.) estuvo determinada por la ley. Sin embargo es importante anotar que sólo 10 departamentos han logrado tener representación femenina. Los únicos departamentos con dos mujeres o más son Lima, Puno y La Libertad.

La literatura sobre procesos electorales sostiene que el tamaño del distrito electoral favorece la elección de mujeres, lo que tiene vigencia, sin duda, para Lima que tienen 11 representantes; también para La Libertad, que tiene el electorado más amplio después de Lima, pese a que el Jurado le recortó las cuotas. Sin embargo, el caso de Puno sorprende porque tiene dos representantes mujeres con un tamaño similar al de Arequipa y Cajamarca que tienen una sola representante. El caso de Puno creemos que se debe atribuir a la intensa actividad política que siempre ha caracterizado a los puneños, al significativo rol político de la Confederación Campesina del Perú de donde proviene el liderazgo de una de las elegidas, Paulina Arpasi, y el hecho de ser una ciudad fronteriza más vinculada con la modernidad que otras ciudades de la sierra con alto componente rural

- **Los más votados y las más votadas**

La candidata más votada ha sido una mujer: Anel Townsend (Perú Posible). Su alto porcentaje colocó en una situación incómoda al que le siguió en votos, Carlos Ferrero, quien se perfilaba como el próximo Presidente del Congreso de la República. Otro caso destacado ha sido el de Mercedes Cabanillas que alcanzó la más alta votación en su agrupación política el APRA. Le correspondía por tanto tener un asiento en la Mesa

Directiva del Congreso en representación de su partido. Existe una tradición por medio de la cual, la votación obtenida por cada candidato constituye una suerte de mérito que juega en la determinación de las personas que van a ocupar los cargos del más alto rango, como la Mesa Directiva. Sin embargo, ninguna de las dos mujeres mencionadas, pese a su alta votación, integran la Mesa Directiva del Congreso que está exclusivamente integrada por varones que obtuvieron una menor votación que ellas. Siempre hemos sostenido que se trata de discriminación, aún cuando las propias mujeres han aceptado ser postergadas para no entrar en contradicción con sus respectivas organizaciones políticas.

LA CADENA DE LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES POLÍTICAS		
ELECCIONES 2000 CANDIDATAS	ELECCIONES 2001 CANDIDATAS	CONGRESO 2001 MESA DIRECTIVA
Anel Townsend, N° 4 Mercedes Cabanillas, N° 4	Anel Townsend, N° 4 Mercedes Cabanillas, N° 4	Presidente: Carlos Ferrero Vice-Presidentes: Henry Pease Jorge del Castillo Xavier Barrón Javier Díez Canseco Luis Iberico
ELEGIDAS	ELEGIDAS	
Anel Townsend, N° 1 Mercedes Cabanillas, N° 1	Anel Townsend, N° 1 Mercedes Cabanillas, N° 1	

Por otro lado, entre los primeros cinco congresistas más votados se encontraban tres mujeres: Además de Anel Townsend, estuvo Mercedes Cabanillas la más votada de su partido y quien ya tuvo en ocasiones anteriores problemas en su ubicación en las listas. La sigue Luz Salgado, la cuarta más votada de la totalidad de congresistas, pese a que su agrupación política sólo alcanzó el 2.5% de la votación total.

En la lista de los diez más votados aparece otra mujer también de Cambio 90-Nueva Mayoría, Martha Chávez, quien fue la más votada en el año 1995. Por esta razón fue elegida en esa ocasión, Presidenta del Congreso de la República, de acuerdo con la tradición, reconocimiento que no ha tenido sin embargo la Congresista Townsend pese a que se sostiene que el país está en camino a consolidar su democracia.

Cabe destacar que de la lista fujimorista sólo se eligió a tres mujeres, las cuales han obtenido una votación mayor que la que obtuvieron en el proceso electoral pasado, pese al derrumbe del régimen fujimorista, que encubrió corrupción y amparó el desmantelamiento de las instituciones democráticas. Estas tres mujeres que han sido las más ardorosas defensoras del cuestionado y perseguido ex - presidente, parecen haber sido premiadas por el electorado, otorgándoles una votación muy por encima de muchos postulantes que lucharon por restaurar la democracia en el país.

Los más votados en cifras absolutas fueron evidentemente los congresistas que pertenecen a Lima que es el DE más grande, con una cifra superior a los cinco millones de electores. Presentamos una lista de los diez congresistas más votados, todos de Lima.

**Los diez congresitas más votados
Varones y Mujeres según votación preferencial**

Orden	Nombre	Votos	Agrupación Política
1	Anel Townsend Diez Canseco	329,970	Perú Posible
2	Carlos Ferrero Costa	317,535	Perú Posible
3	Mercedes Cabanillas de Llanos	217,301	APRA
4	Luz Salgado Rubianes*	169,344	Cambio 90-NM
5	Jorge del Castillo Gálvez	152,491	APRA
6	Luis Antonio Iberico Núñez	144,671	Frente Independiente Moralizador
7	Martha Chávez Cossío	142,133	Cambio 90-NM
8	Jorge Mufarech Nemi	141,536	Perú Posible
9	Antero Flores Araoz Esparza	126,489	Unidad Nacional
10	David Weisman Rijavinsthi	120,636	Perú Posible

- Congresista inhabilitada posteriormente por el Congreso. Fue reemplazada por Martha Hildebrandt quien obtuvo 94,663 votos.

En dos distritos electorales, Lima y Puno, dos mujeres de la misma agrupación política (Perú Posible) obtuvieron la votación más alta: Anel Townsend y Paulina Arpasi, respectivamente. Cabe destacar también que en estos DE las mujeres recibieron, en promedio, una mayor votación preferencial que los varones.

Los más votados en cifras relativas. A propósito de la alta votación de las mujeres, se generó una polémica acerca de si el congresista que obtuvo la más alta votación debía presidir el Congreso, y si para ello se debía tener en cuenta la votación obtenida en términos relativos, es decir en proporción al total de su electorado o la mayor votación con términos absolutos. Si se institucionalizara este último criterio un representante de provincias nunca llegaría a presidir el Congreso pues es obvio que quienes representan a Lima siempre tendrían la votación más alta. El congresista más votado en términos relativo pertenecía al Distrito Electoral más pequeño: Madre

de Dios. Fue el único congresista electo de la agrupación política "Renacimiento Andino" y obtuvo 7,910 votos que significó el 20% del total de su electorado;

Del total de DE sólo 40% de ellos tienen representación parlamentaria femenina. Entre éstos PROMUJER trabajó en Ancash (una representante de cinco curules); Ayacucho (una representante de tres); Huancavelica (una de dos); La Libertad (dos de siete); Puno (dos de cinco representantes), y Lima y Callao (12 de 39 representantes). Es decir, PROMUJER trabajó en el 70% de los DE que cuentan con representación femenina.

- **Movilidad en las listas: Las mujeres subieron más**

Del total de mujeres que integran el nuevo Congreso, 11 son reelectas y todas ellas de Lima. Las mujeres subieron más de ubicación con relación a su puesto original en la lista, gracias al preferencial: El 41% de ellas frente a 39% de varones. Sin embargo, las mujeres bajaron más que los varones: 18% frente a sólo 14% de ellos. El 41% de mujeres se mantuvo en el mismo lugar que se le asignó en la lista, mientras que el 47% de los varones no varió su ubicación.

- **Reelección y votación**

Los hombres perdieron. Del total de hombres reelectos (21) el 32% tuvo en estas elecciones una votación más baja de la que tuvieron en el año 2000. En cambio sólo 27% del total de mujeres reelectas (11) tuvieron más baja votación.

- **Las no elegidas**

Un grupo de candidatas, algunas muy destacadas, no salieron elegidas pese a haber obtenido una votación más alta que otros que sí salieron por su distrito electoral. Esto se debe al sistema de la cifra repartidora. El caso más llamativo es el de Martha Hildebrandt quien casi cuadriplicó a Mauricio Mulder, el congresista elegido con el menor número de votos en Lima. A pesar de esto, Martha Hildebrandt ingresó al Congreso como accesitaria de otra congresista, cuando ésta fue inhabilitada por el Congreso junto con otra congresista por haber participado en una suerte de conspiración para someter el Poder Judicial, tal como apareciera en uno de los llamados "Vladivideos".

Otra sorpresa la constituyó la no elección de la ex congresista María Jesús Espinoza, a quien las mujeres de sectores populares denominaban "María del

Barrio” y que lograba convocar impactantes masas de mujeres en los actos públicos que organizó en su condición de Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso. El importante caudal de normas legales que promovió desde este cargo a favor de la mujer, hacía pensar que ella sería una congresista fija. Sin embargo, sólo una persona accedió al Congreso por su agrupación política: un dirigente del club de fútbol más popular del país.

Un caso que también llamó la atención fue el de la ex congresista Patricia Donayre, quien hizo una buena gestión parlamentaria, sin embargo no salió elegida, pese a que tuvo más votos que el último de su Departamento (Loreto), Jorge Luis Mera Ramírez. Esto es resultado del sistema de adjudicación de escaños a cada agrupación política por medio de la cifra repartidora que es un coeficiente que se obtiene en función de la totalidad de votos emitidos y que permite adjudicar un número determinado de escaños a cada agrupación política de acuerdo a su votación obtenida. Este sistema permite que candidatos con baja votación preferencial pero cuyas agrupaciones políticas obtuvieron alta votación, hayan salido elegidos frente a otros que tuvieron mayor votación preferencial pero que su agrupación política obtuvo menos votos en conjunto.

5. ALIANZAS Y COMPROMISOS

5.1 Con otras organizaciones no gubernamentales

Los logros y la extensión de los alcances de PROMUJER no hubieran sido posible sin alianzas con ONGs, con organizaciones de derechos humanos y contar con el apoyo de las oficinas institucionales regionales (por ejemplo Manuela Ramos tiene oficinas en siete ciudades del país) localizadas en las zonas de intervención del proyecto. La participación y el concurso no sólo de estas organizaciones sino la entusiasta contribución de líderes tanto femeninas como algunas masculinas, logró despertar interés en mujeres de diversos estratos y condiciones sociales por los temas promovidos por PROMUJER y un mayor interés por los procesos electorales. La participación activa de personas de las propias localidades permitió en primer término desarrollar el capital humano en las localidades en las que se trabajó los temas electorales y aquellos referidos a la participación política de la mujer, tema que a su vez se deriva de los derechos humanos de las mujeres; un número significativo de mujeres se involucró en las actividades de PROMUJER y luego, al término de los procesos electorales, estaban motivadas para iniciar otros emprendimientos como por ejemplo la conformación de Comités de Vigilancia Ciudadana. El trabajo con personas de las propias zonas facilitó la comunicación, no sólo en términos lingüísticos sino culturales lo que posibilitó además llevar a las mujeres de las zonas rurales que mantienen débiles lazos de relación con el Estado y con la compleja red de relaciones y acciones que ello implica, un mensaje nuevo sobre algo impensado hasta antes de la existencia de las normas de cuotas: su posible participación activa en política, en lugares en los que secularmente han estado no sólo ajenas sino excluidas de la más mínima cuota de poder.

Por parte de los equipos de trabajo de PROMUJER, estas relaciones contribuyeron al enriquecimiento personal al permitirnos conocer mejor a las mujeres rurales, la diversidad étnica y las distintas cosmovisiones del poder que los diversos grupos humanos tienen, así como la necesidad de trabajar con grupos mixtos para la búsqueda de resultados, que pudieran ser pequeños pero que debían ser concretos y tangibles. Permitió también identificar que nuestras metodologías en algunos casos eran muy "urbanas" e incluso muy "limeñas", lo que nos obligó no sólo a revisar y adecuar la metodología a las características de cada zona, sino a repensar toda la estrategia de intervención en las diferentes zonas seleccionadas. Estas rectificaciones oportunas definitivamente contribuyeron al éxito de la intervención de PROMUJER.

5.2 Con instancias oficiales

Otro tipo de alianzas fueron las que se hicieron con instancias oficiales, en particular la Defensoría del Pueblo y la Comisión de la Mujer del Congreso. Ambas instituciones se comprometieron a vigilar la aplicación de la norma de cuotas y promovieron debates en torno a la participación de la mujer en la política. La relaciones con las congresistas de diferentes agrupaciones políticas fueron fluidas y en general mostraron receptividad a las propuestas de PROMUJER. Estas dos instituciones además de Manuela Ramos fuimos las únicas en impugnar la resolución del JNE que disminuyó el porcentaje de la cuota de mujeres en tres localidades.

El rol de la Defensoría fue clave para detener los intentos de algunos candidatos varones al Congreso quienes sostuvieron que PROMUJER al hacer promoción por las mujeres estaba violando las normas electorales, lo que no era cierto. En particular los aportes de la Defensora Especializada de los Derechos de la Mujer, Rocío Villanueva, fueron irremplazables en la elaboración de la queja que junto con Manuela Ramos, se presentó ante la CIDH.

Por su parte el Congreso de la República no sólo estuvo atento y vigilante a la aplicación de la norma de cuotas, sino que promovió el conocimiento del tema de la participación política de la mujer en entre sus miembros. La Coordinadora Ejecutiva de Promujer, Ana María Yáñez, fue invitada en tres ocasiones. La primera a fines de setiembre de 1998, en una Audiencia Pública "Mujeres y Gobiernos Locales; Propuestas Concretas", organizada por la Comisión de la Mujer presidida por la congresista oficialista María Jesús Espinoza. Se compartió la Mesa con representantes de la Red Nacional de Promoción de la Mujer, Flora Tristán, Transparencia, Cedep, y con candidatas a regidoras de Lima Metropolitana. La segunda a propósito del día de los derechos cívicos de la mujer, el 7 de setiembre de 1999, en la Comisión de la Mujer, se explicó la evolución de los derechos políticos de las mujeres en el Perú y en la comunidad internacional. Los congresistas asistentes revelaron en algunos casos interés y seriedad para abordar el tema, pero no faltó alguno que nos recordó que las mujeres "habíamos nacido de la costilla de Adán" y que por consiguiente nuestro destino era estar siempre al lado del varón. La otra fue una conferencia magistral "Mujer y Poder", que tuvo lugar a propósito del Día Internacional de la Mujer, llevada a cabo en el hemiciclo del antiguo Senado de la República, conferencia que se inscribía en el marco de un ciclo organizado por la Comisión de Cultura del Congreso que presidía la destacada congresista oficialista Martha Hildebrandt, lingüista, docente universitaria y miembro de la Real Academia de la Lengua.

5.3 Con la cooperación internacional

Un comentario aparte merecen además las alianzas entre la cooperación internacional. Inicialmente el consorcio solo contó con el auspicio de USAID, sin embargo al poco tiempo se obtuvo aportes complementarios de la cooperación canadiense y de la cooperación inglesa. La existencia de una mesa de donantes de género (MESAGEN) establece vasos comunicantes entre las instituciones de cooperación y coordinan apoyos para potenciar proyectos que consideran trascendentales para las mujeres.

5.4 Con los medios de comunicación

Desde el inicio de PROMUJER se puso mucho énfasis en el trabajo con la prensa. El proyecto se inició ofreciendo una doble noticia de importancia política y social para la prensa: la aplicación por primera vez del mecanismo de cuotas en un proceso electoral, y la conformación de un consorcio de cuatro instituciones reconocidas en el medio que se dedicaría a impulsar una mayor presencia de las mujeres en las esferas de poder.

Gracias a ello, se empezó a tejer una red de relaciones con periodistas de distintos medios, los que dieron harta publicidad tanto al mecanismo de cuotas, como a su implementación, pasando por las opiniones a favor y en contra tanto de ciudadanos como de autoridades políticas. Se llegó a la prensa escrita, hablada y televisiva. En los procesos electorales la radio ocupó un rol trascendente en la transmisión del mensaje de “más mujeres al poder”. La elaboración de cuñas en castellano y en las diversas versiones del quechua y aymara, nos permitieron llegar a los sitios más remotos de las zonas rurales y urbanas del país. Las más receptivas e interesadas en difundir nuestros mensajes fueron las propias emisoras locales. Las televisoras de alcance local también mostraron mucho interés en el tema y en los equipos de PROMUJER. Era infaltable una conferencia de prensa en cada visita a las zonas de intervención, la que repercutía luego en los diversos medios locales, que son los más leídos por sus respectivos ciudadanos y habitantes.

La capacitación electoral también rebotó en los medios de prensa bien sea porque se invocaba a votar por mujeres o porque se recordaba la necesidad de asegurar que los electores emitieran “un voto secreto e informado”.

En síntesis, sin el trabajo de prensa, en algunos casos a través de medios contratados, pero las más de las veces a través de notas de prensa intencionales o espontáneas, no hubiera sido posible alcanzar las metas trazadas en el proyecto.

6. PUBLICIDAD DE LOS TEMAS TRABAJADOS

El interés de PROMUJER por dar a conocer la acción, preocupación e intereses de las mujeres políticas, candidatas, autoridades y líderes de opinión, fue puesto de manifiesto en las publicaciones, cuñas radiales y espacios televisivos que cada institución realizó o promovió a lo largo de los tres procesos electorales. Manuela Ramos dio cuenta de los resultados electorales de los tres procesos a través de sendos encartes periódicos que incluidos en el diario "El Comercio" se distribuyeron a nivel nacional, con un tiraje de 250,000 ejemplares (8 de marzo de 1999, 7 de setiembre de 2000 y 30 de agosto de 2001). Su boletín especializado "El Cuarto Femenino" a lo largo de sus 12 ediciones dio cuenta de los logros, proyectos y dificultades de las mujeres políticas tanto en el nivel municipal como en el nacional, además de informar sobre el comportamiento de los órganos electorales y los actores de los diversos procesos. PROMUJER como consorcio, publicó también un encarte para las elecciones del año 2000 con la relación de candidatas al Congreso, los números de postulación en sus respectivas listas y su agrupación política.

El programa de televisión "Palabra de Mujer" al que hemos aludido en otras oportunidades también llenó un vacío en el peor momento de la restricción de la libertad de prensa, constituyéndose en uno de los pocos espacios que permitió al electorado conocer a las candidatas, sus intereses y sus propuestas. El programa continúa ahora bajo la denominación de "Barra de Mujeres" en el que se debaten temas políticos, desde una perspectiva de género.

Por su parte el CESIP editó seis números de su boletín "Mujeres en los Gobiernos Locales" que también proporcionó información sobre la gestión municipal de mujeres. Las agendas que contenían análisis y propuestas alrededor de los cinco principales problemas que afectan a las mujeres (analfabetismo, acceso al empleo, violencia, mortalidad materna y participación política) para promover un Perú con democracia y equidad de género se elaboraron y publicaron para la elección municipal y para las elecciones generales; significaron un aporte importante de CESIP tanto para las mujeres candidatas como para las mujeres elegidas que luego ejercieron sus cargos de autoridades.

El CEDEP publicó los Boletines de la Red de Regidoras del Callejón de Huaylas que interrelacionaba a las regidoras y líderes locales entre sí. El CEDEP tiene también en prensa un análisis de la problemática de la mujer rural y su relación con el poder que resume su experiencia en sus zonas de intervención rurales.

CALANDRIA por su especialización en comunicaciones, promovió el corocimiento de mujeres candidatas, colocando spots de TV en programas políticos de alta sintonía nacional. Alimentó permanentemente a la prensa con información sobre los procesos y

los resultados electorales a través de su página Web para periodistas y de modo directo con sus carpetas y la información procedente de sus sondeos de opinión.

Con esta información, la prensa estuvo siempre con posibilidades de conocer e informar no sólo los productos de PROMUJER, sino también permitió colocar en la agenda pública nacional el tema de la participación de las mujeres en el poder y en la toma de decisiones.

7. PROMUJER EN INFORMES OFICIALES

La experiencia de PROMUJER ha sido novedosa y también exitosa. Por ello ha merecido menciones importantes como las siguientes:

- a) En el “Informe Nacional sobre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing 1995 – 2000” elaborado por la Presidencia de la República y por el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano, PROMUDEH, se reconoce el aporte de PROMUJER a la promoción política de las mujeres. Así en el acápite 353, de este informe se señala lo siguiente: “Capacitar mujeres para propiciar una mayor participación en los procesos electorales. Igualmente, es importante señalar que cuatro ONGS (MANUELA RAMOS, CALANDRIA, CESIP, CEDEP) de mujeres con trayectoria en investigación y comunicación, están trabajando el tema de ciudadanía y participación política a través de un proyecto ubicado en Lima y cuatro ciudades importantes del interior del país. Este proyecto tiene como objetivo principal propiciar una mayor participación de mujeres en los procesos electorales, desarrollando acciones de capacitación tanto con las mujeres candidatas con las que resulten electas”.
- b) En el informe “Cinco Años de respuesta (1994-1999) a la Plataforma de Acción y la Declaración de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China” de USAID, también se hace referencia a PROMUJER. En el acápite G.I “Las mujeres en el Poder y en la toma de Decisiones”, en el punto sobre “Medidas adoptadas para asegurar igual acceso y participación completa de la mujer a las estructuras de poder y de toma de decisiones” se afirma lo siguiente: “PROMUJER en Perú. En 1977 el Congreso Peruano aprobó una nueva legislación requiriendo que al menos 25 por ciento de mujeres estén en las listas de los partidos para los consejos municipales y para el Congreso en el Perú. La Agencia Internacional para el Desarrollo Internacional (USAID) brindó soporte a las actividades de PROMUJER, cuatro organizaciones locales para promover una mayor participación de las mujeres en las elecciones municipales de 1998. Las actividades incluyeron identificación y entrenamiento a las potenciales candidatas mujeres; incremento del número de mujeres votantes a través de educación cívica y entrenamiento de nuevas mujeres políticas elegidas. Las actividades tuvieron su foco en la ciudad de Lima, por su gran número de electores y en las provincias que tenían las menores cifras de mujeres en posición de cargos por elección. El porcentaje de mujeres en los gobiernos locales se triplicó de 8 por ciento a un destacable 24 por ciento a nivel nacional. Además, los votantes participantes en Carhuaz, Ancash (una provincia con tradicional votación baja) se incrementó de 44 por ciento en 1995 a 76 por ciento en 1998”.

Manuela Ramos encargó una encuesta (DATUM, octubre de 2001) sobre diversos aspectos, destacando entre ellos los que se relacionan a la actividad política en general, la participación política de la mujer y la descentralización. La encuesta se aplicó en Lima y en las ciudades donde preferentemente se han ubicado las acciones de PROMUJER, tales como Lima, Puno, Chiclayo, Huancayo e Iquitos. Los resultados son los siguientes:

¿Sabe Ud. cuántas mujeres congresistas han sido elegidas?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SI	23%	24%	21%	33%	28%	23%	15%	17%	19%	28%	14%	17%	32%	18%	8%
Entre 1 y 5	21%	21%	21%	19%	22%	17%	33%	18%	21%	7%	14%	41%	19%	33%	13%
Entre 6 y 10	27%	29%	25%	29%	36%	30%	7%	35%	5%	36%	43%	18%	19%	22%	25%
Entre 11 y 20	27%	24%	30%	31%	28%	13%	33%	12%	32%	32%	21%	18%	41%	17%	13%
Entre 21 y 30	16%	18%	13%	15%	9%	22%	7%	29%	21%	18%	21%	24%	13%	6%	25%
Más de 30	8%	7%	8%	4%	5%	13%	20%	6%	11%	7%	-	-	9%	17%	13%
Ns/nc	2%	2%	2%	2%	-	4%	-	-	11%	-	-	-	-	6%	13%
NO	67%	72%	78%	67%	72%	78%	85%	83%	81%	72%	86%	83%	68%	82%	92%

H: Hombres

M: Mujeres

Cuando hablamos de congresistas mujeres, ¿cuál es el primer nombre que se le viene a la mente?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Anel Townsend	25%	26%	23%	25%	23%	31%	21%	33%	20%	19%	25%	16%	14%	34%	35%
Paulina Arpasi	22%	22%	23%	14%	14%	9%	15%	13%	18%	34%	32%	52%	49%	16%	16%
Martha Chávez	18%	18%	17%	22%	19%	18%	30%	25%	20%	19%	18%	7%	6%	13%	10%
Mercedes Cabanillas	6%	6%	7%	6%	8%	10%	6%	6%	7%	4%	3%	8%	12%	3%	2%
Martha Hildebrandt	6%	6%	5%	8%	6%	6%	3%	1%	6%	10%	4%	2%	8%	6%	2%
Susana Higushi	3%	4%	3%	2%	2%	2%	1%	4%	3%	2%	2%	5%	1%	10%	7%
Cecilia Tait	2%	2%	3%	4%	3%	0%	2%	2%	4%	1%	2%	0%	0%	2%	3%
Elvira de la Puenta	1%	1%	1%	2%	2%	1%	0%	1%	1%	1%	2%	1%	0%	2%	0%
Gloria Heffer	1%	1%	1%	2%	3%	1%	0%	1%	1%	1%	0%	1%	0%	0%	0%
Martha Moyano	1%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	2%	0%	2%
Luz Salgado*	1%	1%	1%	2%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Carmen Lozada*	0%	0%	1%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Otra	2%	2%	2%	1%	2%	2%	1%	0%	0%	7%	9%	1%	4%	1%	0%
NSNC	13%	11%	14%	12%	14%	21%	19%	12%	21%	2%	3%	7%	4%	14%	21%

* Congresistas inhabilitadas y reemplazadas por Martha Hildebrandt y Martha Moyano, respectivamente.

¿Qué opina Ud. de la calidad de la actual representación parlamentaria femenina ¿cree que es ... que el Congreso del periodo 2000-2001?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
...de mejor calidad	44%	44%	45%	52%	51%	54%	49%	47%	47%	45%	49%	17%	22%	40%	46%
...de igual calidad	35%	35%	35%	29%	34%	35%	31%	36%	37%	37%	33%	34%	43%	43%	35%
...de peor calidad	8%	8%	8%	8%	6%	1%	8%	4%	5%	8%	9%	23%	16%	5%	4%
Me es indiferente	5%	6%	4%	3%	2%	4%	3%	5%	2%	5%	4%	13%	11%	8%	5%
NSNC	6%	7%	8%	7%	6%	6%	9%	8%	10%	5%	5%	13%	8%	4%	10%

¿Qué opina Ud. de la calidad de la actual representación parlamentaria masculina, cree que es ... que el Congreso del periodo 2000-2001?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
...de mejor calidad	39%	44%	35%	47%	35%	44%	34%	50%	43%	47%	39%	23%	19%	43%	43%
...de igual calidad	39%	37%	41%	31%	42%	37%	36%	39%	36%	38%	42%	42%	48%	42%	39%
...de peor calidad	11%	10%	12%	11%	14%	11%	21%	5%	9%	12%	11%	16%	8%	6%	6%
No es Indiferente	4%	4%	4%	3%	3%	1%	2%	2%	1%	4%	10%	12%	4%	3%	
NSNC	6%	6%	8%	7%	6%	5%	8%	4%	11%	2%	4%	9%	13%	5%	9%

¿Cree que la inhabilitación y consiguiente salida del Congreso de Luz Salgado y Carmen Lozada de Gamboa ha sido ...?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
...un acto de justicia	23%	34%	34%	31%	28%	40%	28%	35%	41%	38%	37%	30%	24%	54%	55%
...un acto legal	34%	34%	34%	36%	36%	38%	40%	36%	28%	39%	43%	29%	28%	22%	27%
...una venganza polí.	22%	22%	23%	27%	28%	19%	24%	24%	24%	21%	16%	17%	32%	19%	9%
No conoce el tema	4%	4%	4%	3%	3%	1%	5%	2%	4%	1%	2%	12%	6%	3%	4%
NSNC	4%	4%	5%	3%	4%	2%	4%	2%	4%	1%	2%	13%	10%	3%	5%

¿Considera que la participación política de las mujeres en la solución de los problemas del país es ...?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Muy necesaria	37%	30%	43%	31%	44%	28%	38%	24%	50%	39%	42%	24%	42%	35%	45%
Necesaria	54%	59%	49%	65%	52%	58%	56%	73%	48%	53%	54%	48%	44%	54%	41%
Poco Necesaria	7%	8%	5%	3%	3%	12%	6%	2%	2%	5%	4%	22%	11%	10%	9%
Nada Necesaria	1%	2%	0%	1%	0%	3%	0%	1%	0%	3%	0%	5%	1%	1%	1%
NSNC	1%	0%	2%	0%	2%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	3%	2%	0%	4%

¿Considera que la participación de las mujeres en el Congreso ha sido...?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
...beneficiosa para las mujeres del país	58%	56%	60%	60%	58%	45%	52%	60%	68%	50%	60%	47%	57%	68%	64%
...beneficiosa para el Congreso	22%	23%	21%	23%	23%	30%	29%	20%	19%	29%	25%	11%	12%	21%	19%
...perjudicial para las mujeres del país	5%	6%	4%	1%	4%	11%	8%	3%	1%	11%	3%	11%	5%	3%	3%
...perjudicial para el Congreso	2%	3%	1%	2%	2%	2%	2%	1%	0%	2%	3%	10%	1%	3%	0%
...Ha sido indiferente	8%	9%	8%	12%	9%	8%	6%	11%	5%	6%	8%	11%	13%	4%	4%
NSNC	5%	4%	6%	2%	4%	4%	3%	5%	9%	2%	1%	10%	12%	2%	9%

¿Cree que existen los mecanismos suficientes para garantizar la participación de las mujeres en las decisiones de gobierno?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H	M
Si	56%	56%	56%	58%	56%	60%	75%	55%	55%	71%	64%	37%	36%	57%	50%
Si, pero no es suficiente	25%	23%	26%	17%	19%	10%	9%	31%	31%	19%	27%	39%	45%	30%	35%
No	16%	18%	13%	22%	21%	27%	11%	11%	8%	10%	8%	20%	12%	13%	11%
NSNC	4%	3%	5%	3%	4%	4%	5%	3%	6%	-*	1%	4%	7%	0%	4%

¿Cree que las políticas en favor de las mujeres inciden positivamente en el desarrollo ...?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Del país	36%	36%	36%	43%	45%	44%	49%	26%	22%	36%	36%	19%	23%	37%	35%
De las mujeres	29%	29%	30%	22%	27%	21%	24%	39%	40%	36%	29%	35%	29%	29%	32%
De los familiares	28%	28%	28%	28%	22%	33%	26%	29%	34%	25%	34%	26%	32%	28%	27%
NS/NR	7%	7%	6%	7%	6%	2%	2%	5%	5%	3%	1%	20%	16%	6%	7%

¿Cree que el Congreso actual, con relación a la Constitución va a ser ...?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
...absolutamente respetuoso	20%	22%	17%	27%	16%	35%	20%	12%	15%	18%	20%	12%	10%	21%	24%
...un poco más respetuoso que los Congresos anteriores	38%	38%	38%	33%	34%	38%	46%	58%	55%	50%	45%	24%	23%	30%	26%
...igual de respetuoso o irrespetuoso que los Congresos anteriores	10%	11%	10%	10%	9%	8%	8%	9%	5%	9%	6%	15%	13%	15%	19%
...irrespetuoso sólo cuando le convenga	24%	23%	26%	27%	34%	15%	12%	17%	17%	17%	24%	30%	37%	28%	22%
NS/NR	8%	7%	9%	3%	6%	4%	13%	4%	8%	6%	5%	19%	17%	7%	9%

¿Qué institución, órgano o grupo debe ejercer mayor control sobre el Congreso?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
El Tribunal de Garantías Constitucionales	25%	28%	22%	26%	20%	24%	19%	38%	31%	28%	30%	25%	12%	30%	22%
La sociedad civil organizada	24%	27%	21%	35%	24%	21%	22%	24%	18%	22%	16%	30%	32%	22%	10%
La Defensoría del Pueblo	23%	20%	26%	20%	31%	33%	32%	12%	17%	21%	26%	14%	21%	17%	26%
El Poder Judicial	18%	17%	19%	14%	15%	20%	19%	17%	16%	19%	17%	12%	18%	26%	31%
La Iglesia	2%	3%	2%	2%	2%	1%	3%	3%	2%	2%	5%	4%	0%	2%	0%
NSNC	8%	6%	10%	3%	8%	2%	4%	5%	17%	8%	6%	15%	17%	4%	11%

¿Qué institución, órgano o grupo debe ejercer mayor control sobre el Poder Ejecutivo (Presidente, Ministros, etc.)?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
El Congreso de la República	33%	35%	30%	40%	31%	43%	34%	34%	36%	38%	34%	27%	28%	23%	18%
La Defensoría del Pueblo	26%	25%	26%	26%	31%	20%	31%	29%	22%	26%	25%	33%	20%	15%	25%
El Poder Judicial	17%	16%	18%	15%	18%	20%	21%	8%	13%	14%	17%	11%	15%	28%	24%
El Tribunal de Garantías Constitucionales	16%	18%	14%	14%	12%	15%	11%	25%	17%	13%	17%	15%	10%	30%	21%
Otras	1%	1%	0%	2%	1%	1%	0%	0%	1%	3%	1%	0%	0%	0%	0%
NSNC	8%	5%	11%	4%	7%	2%	3%	3%	12%	6%	6%	14%	27%	4%	12%

¿Cree que las mujeres deben organizarse sólo entre ellas para vigilar a las instituciones públicas para que se respeten sus derechos?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SI	65%	59%	71%	61%	75%	72%	84%	52%	63%	61%	67%	51%	70%	58%	66%
No	31%	37%	25%	37%	23%	28%	14%	46%	34%	33%	28%	43%	25%	38%	29%
NSNC	4%	3%	4%	3%	3%	-	2%	3%	3%	6%	5%	6%	5%	4%	5%

¿Cree que las mujeres deben organizarse conjuntamente con los hombres para vigilar a las instituciones públicas para que se respeten sus derechos?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SI	87%	87%	92%	87%	87%	92%	93%	94%	90%	93%	90%	83%	85%	88%	84%
No	8%	7%	8%	8%	7%	8%	6%	4%	8%	4%	5%	14%	13%	7%	11%
NSNC	5%	6%	-	5%	6%	-	1%	2%	2%	3%	5%	3%	2%	5%	5%

¿Cree que en los partidos políticos hay discriminación contra las mujeres?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Si, siempre	33%	30%	36%	32%	42%	25%	32%	26%	31%	39%	35%	28%	39%	26%	35%
Si, ocasionalmente	30%	29%	31%	27%	30%	31%	31%	38%	38%	24%	26%	38%	37%	17%	22%
No	34%	39%	29%	40%	26%	43%	36%	33%	25%	36%	37%	31%	17%	51%	39%
NSNC	3%	2%	4%	2%	3%	1%	2%	2%	7%	1%	2%	3%	7%	7%	4%

¿Cree que el dinero que gastan los partidos políticos en las elecciones proviene de ...?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Donaciones a cambio de favores políticos	75%	74%	76%	80%	78%	69%	72%	70%	82%	83%	77%	69%	73%	72%	69%
Donaciones desinteresadas	10%	10%	10%	10%	10%	10%	18%	11%	6%	10%	9%	10%	6%	10%	8%
Donaciones de sus militantes	9%	10%	8%	7%	6%	11%	4%	17%	8%	6%	11%	10%	8%	14%	10%
Dinero del Pueblo	1%	1%	1%	2%	2%	7%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
NSNC	5%	4%	6%	2%	4%	4%	3%	2%	4%	1%	3%	11%	13%	5%	12%

¿Cree que es necesaria una ley de partidos políticos que promueva la democracia interna, que trate igual a todos sus militantes y que los obligue a ser transparentes con su economía?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Sí debe haber	71%	71%	70%	74%	74%	80%	77%	71%	75%	67%	70%	58%	49%	73%	74%
Puede haber, pero igual las cúpulas van a hacer lo que quieran	14%	15%	13%	14%	11%	10%	12%	22%	12%	13%	18%	17%	17%	18%	10%
No porque puede ser un modo de manipularlos desde el Estado	8%	9%	8%	10%	10%	8%	7%	4%	2%	12%	8%	9%	11%	6%	8%
NSNC	7%	5%	9%	2%	6%	2%	4%	3%	11%	3%	4%	16%	23%	4%	8%

¿Cree que la elección de congresistas por departamentos ...?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
...va a mejorar la atención a las demandas de las personas de provincias	62%	63%	62%	68%	69%	70%	59%	66%	62%	63%	62%	46%	49%	58%	62%
...no va a cambiar nada	32%	32%	31%	28%	25%	28%	32%	30%	32%	31%	35%	44%	40%	34%	30%
NS/NC	6%	6%	7%	4%	6%	3%	9%	4%	6%	6%	3%	10%	11%	8%	8%

¿Cree Ud. que la descentralización debe realizarse ...?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Por dptos. Individuales	44%	44%	45%	36%	34%	41%	52%	44%	53%	50%	51%	38%	35%	62%	56%
Agrupando varios dptos.	32%	31%	33%	31%	38%	38%	21%	38%	36%	28%	36%	30%	29%	24%	29%
Con una nueva demarcación	17%	20%	14%	27%	16%	19%	16%	14%	7%	18%	9%	23%	26%	11%	10%
NS/NC	7%	5%	9%	6%	10%	2%	10%	3%	5%	4%	4%	9%	16%	4%	5%

¿Qué opina de las remuneraciones que percibe el Presidente (S/.63,000 al mes), de los congresistas (S/.28,000 al mes) y de los ministros (S/.35,000 al mes)?

	CONSOLIDADO			Gran Lima		Chiclayo		Huancayo		Arequipa		Puno		Iquitos	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Son demasiado altas	57%	58%	56%	52%	57%	72%	65%	41%	45%	58%	56%	57%	55%	70%	55%
Son una afrenta para la situación de pobreza del país	33%	31%	34%	34%	34%	20%	24%	53%	54%	31%	36%	27%	27%	21%	33%
Son altas, pero acorde al cargo que desempeñan	4%	5%	4%	9%	4%	4%	4%	4%	2%	4%	5%	2%	4%	4%	3%
Son proporcionales a la responsabilidad que tienen	3%	4%	3%	5%	5%	5%	4%	1%	0%	3%	2%	8%	1%	1%	2%
NSNC	3%	2%	4%	1%	1%	0%	3%	1%	0%	4%	1%	6%	13%	5%	7%

Nota: Las remuneraciones de los congresistas han sido calculadas multiplicando el sueldo mensual por los 16 sueldos que perciben al año y dividiendo este total entre doce mensualidades.

De los cuadros analizados, vale la pena destacar varios aspectos:

- Una minoría de personas cree que conoce el número de Congresistas mujeres. Sólo un 16% se aproxima a la cifra real, y de este total, las mujeres son las que muestran mayor desconocimiento, observándose una brecha entre ellas y los varones de 6 puntos porcentuales. Las mujeres más informadas son las de Iquitos con 24%. Entre las más desinformadas se encuentran Chiclayo y curiosamente Lima que es donde mayor publicidad se ha dado a las congresistas. Esto tal vez esté revelando la pobre cobertura de la televisión de señal abierta sobre los asuntos políticos.
- No sorprende que la congresista más conocida (35% como máximo) sea Anel Townsend, pues es la que obtuvo mayor votación entre la totalidad de candidatos al Congreso. Sin embargo, ninguna ciudad tiene el nivel de recordación de Puno respecto a su representante Paulina Arpasi (52%).
- Sobre la calidad de la representación parlamentaria con relación al anterior Congreso, se observa una mejor calificación a la representación parlamentaria femenina, pese a que no se les conoce mucho. Parecería que la presencia de las mujeres,

independientemente de su filiación política y de su rol en el Congreso, produce una sensación de calidad, pese a que solo algunas congresistas son conocidas; Anel Townsend, Gloria Helfer, Mercedes Cabanillas, Elvira de la Puente y las representantes del fujimorismo Martha Chávez, Luz Salgado y Carmen Lozada de Gamboa, (sustituidas por Martha Hildebrandt y Martha Moyano).

- d) La mayoría de la población sostiene que tanto Luz Salgado como Carmen Lozada de Gamboa, las dos congresistas fujimoristas inhabilitadas, han sido sancionadas con justicia y de acuerdo a ley. Sin embargo hay algo más de un quinto de la población que considera este acto como una "venganza política".
- e) Un 91% de los encuestados considera muy necesaria o necesaria la participación política de las mujeres en la solución de los problemas del país. Sin embargo este alto concepto no se traduce en una mayor votación para ellas. Esta visión se corrobora cuando encontramos que cerca del 60% de la población considera que la participación de las mujeres en el Congreso ha sido beneficiosa para el país y para el Congreso.
- f) Salvo en Puno, la mayoría de los encuestados piensa que si existen mecanismos suficientes para garantizar la presencia de las mujeres en las decisiones de gobierno. Puno es el único departamento en donde mayoritariamente se consideran insuficientes estos mecanismos. Tal vez esto explique porqué Puno presenta los mayores índices de desconocimiento de la incidencia de las mujeres políticas en el desarrollo.
- g) Un tercio de los encuestados piensa que el actual Congreso va a ser igual de respetuosos (o sea irrespetuoso) o respetuoso sólo cuando le convenga de la Constitución. Esto es una muestra más de la falta de credibilidad en la clase política, pese a que dos tercios opina que este Congreso respetará más la Constitución que los anteriores.
- h) Sobre el control de los poderes públicos, en el Congreso de la República la opinión se reparte más o menos en proporciones iguales, señalando que el Tribunal de Garantías Constitucionales, la sociedad civil organizada y la Defensoría del Pueblo deben ejercer control sobre el Legislativo. La aparición de la sociedad civil organizada es una novedad probablemente derivada de su rol en la caída del régimen fujimorista. En el caso del Ejecutivo, los encuestados estiman que debe ser controlado por el Congreso, la Defensoría del Pueblo y el Poder Judicial, como en efecto corresponde.
- i) Existe una opinión mayoritaria para que las mujeres se organicen conjuntamente con los varones para vigilar a las instituciones públicas con relación al respeto de sus derechos. Esto podría estar indicando una percepción de que las mujeres organizadas sólo entre ellas constituyen ghettos cerrados menos eficaces que los mixtos.

- j) Con relación a los partidos políticos, las encuestas muestran claras evidencias de que deben modernizarse y cambiar:
 - 63% considera que hay discriminación contra las mujeres,
 - 75% cree que su financiamiento proviene de donaciones interesadas,
 - 71% considera que debe haber una ley de partidos políticos que los haga más transparentes e igualitarios.
- k) Un alto porcentaje, mas del 62%, tiene expectativas de que las demandas de los departamentos sean mejor atendidas con la elección de los congresistas por departamentos. Considera también la mayoría que la regionalización debe hacerse sobre la base de los actuales departamentos aunque un considerable tercio considera que se deben agrupar varios departamentos.
- l) Sobre las remuneraciones se obtuvo respuestas esperadas. Cerca del 90% de la población encuestada considera que son demasiado altas y una afrenta para la situación de pobreza del país. La encuesta se aplicó antes de que el Presidente y los Ministros se redujeran sus sueldos, pero los de los congresistas siguen igual, pese a que muchos de ellos señalan que perciben ingresos muy por debajo de sus ingresos reales. Los Congresistas perciben 16 sueldos (uno de ellos por escolaridad, sin importar si el congresista tiene o no hijos en edad escolar), además de dos gratificaciones y uno adicional a mitad de la segunda legislatura. Todos estos conceptos mensualizados arrojan cifras alrededor de los 7,000 dólares.



a) Conclusiones

Con relación a los aspectos orgánicos y operativos del proyecto, debemos señalar las ventajas de trabajar en consorcio, con instituciones pares en donde ninguna opaca a la otra y con un proyecto que si bien comparte una filosofía común, tiene suficiente margen de libertad como para que cada una de las instituciones afirmen su identidad a partir de acciones que les son propias. El hecho de trabajar en un consorcio ha sido una experiencia que ha enriquecido cada uno de los proyectos, ha potenciado el alcance geográfico de las actividades, ha consolidado un mensaje común en materia de promoción de la participación política de las mujeres y ha permitido además la formación de un equipo profesional altamente especializado en los temas del proyecto.

En cuanto al fondo, una primera constatación que hicimos fue que el mecanismo de cuotas tenía muchas potencialidades políticas. Más allá de promover la participación política de las mujeres, podía servir de palanca para modernizar el sistema de representación política y aportar a la renovación de los partidos políticos en dos direcciones: (i) animar a las mujeres a ingresar a las organizaciones políticas y abrir el espectro de líderes políticas reconocidas; (ii) colocar en el debate el tema de la discriminación de la mujer en las esferas del poder formal; y (iii) evaluar el comportamiento político de hombres y mujeres identificando los rasgos característicos de cada uno, si los hubiera como pareciera, y definir estrategias diferenciadas para sus propios candidatos.

En segundo término constatamos que siendo el mecanismo de cuotas eficaz para la promoción de mujeres en la política, su eficacia depende en gran parte de la apertura del Estado y de los partidos políticos hacia una mayor presencia de mujeres en las esferas de poder. En el régimen de Alberto Fujimori, se promovió la mayor presencia de mujeres en estas esferas. Independientemente de si las razones eran legítimas o espúreas, el hecho incontrastable es que nunca hubo tantas mujeres en el poder como en dicho periodo. La representación parlamentaria se duplicó y la presencia de mujeres en el Ejecutivo llegó hasta casi el 30%, es decir al equivalente de la cuota para el Congreso. Actualmente, en un escenario de búsqueda de consolidación democrática, tenemos sólo una mujer en el Ejecutivo, menos mujeres en el Congreso y sobre todo fundadas sospechas de que el desplazamiento de mujeres de altos cargos de poder en el Congreso pese a la alta votación que obtuvieron, obedecen a actos de discriminación por sexo. Esto nos demuestra que las

mujeres debemos demandar por una participación equitativa en el poder más allá del régimen político que impere en el mundo siempre cambiante de los países en desarrollo.

Tercero, de acuerdo a la información precedente y en base a la experiencia, resulta evidente que la noción de la participación de la mujer en la política y en las esferas de poder, está afianzada en la mente de los ciudadanos más allá de lo meramente simbólico. El electorado elige mujeres, si bien esto no es uniforme en las distintas zonas del país. Hay una relativa equivalencia entre oferta electoral y elección de mujeres. Es claro que se requiere todavía más trabajo particularmente en las zonas rurales del país y con los sectores más pobres que están menos estructurados con el conjunto de la sociedad. Es evidente también que el ingreso significativo de la mujer, en un contexto poco o nada democrático, suscitó –en personas con poca capacidad de discernir entre un fenómeno y el otro– ha estado rodeado de cuestionamientos políticos, que lamentablemente enturbieron un proceso que debió constituirse en un progreso político hacia una mayor democratización del poder, con equidad. Lo lamentable es que creemos que este fenómeno no tiene consecuencias concretas; tenemos la impresión que ahora se quiere hacer pagar a todas las mujeres la acción o los perjuicios que pueden haber causado algunas mujeres del régimen fujimorista a la democracia. No estamos convencidas de que las conductas excluyentes que ahora se observan en no pocos políticos hacia destacadas y valiosas líderes, no son sino un modo de “castigar” a las mujeres por haberse atrevido a invadir espacios masculinos. ¿Será sólo casualidad que no haya ninguna mujer en la Mesa Directiva del Congreso? ¿Será también casualidad que no haya ninguna mujer en las instancias de concertación que viene promoviendo el gobierno con las distintas fuerzas políticas?

Cuarto, por lo menos tenemos dos elementos de juicio para sostener que las mujeres han sido más favorecidas que los varones: su movilidad ascendente ha sido superior y la votación de las reelectas ha sido mayor que la de los varones reelectos en promedio. Pese al descenso con relación al parlamento anterior, la representación parlamentaria femenina sigue siendo alta, 18%. Se ubica entre las más altas de América Latina que oscilan entre el 10% y el 15%.

Quinto, la incorporación del Distrito Electoral Múltiple introdujo cambios al sistema electoral, que produjeron una disminución de la representación parlamentaria femenina. Este sistema sin embargo, nos ha permitido ver que se debe reforzar los liderazgos departamentales y democratizar las estructuras internas de los partidos para que las mujeres más valiosas de sus respectivas localidades tengan oportunidad de acceder a cargos de poder. Algunas tendencias, se han observado en el comportamiento del electorado: (i) los departamentos con mayor votación suelen tener más apertura hacia las mujeres; (ii) tanto en Lima como en Puno que son los dos distritos donde una mujer obtuvo la más alta votación, las mujeres candidatas tuvieron una mayor votación preferencial. Parecería que una líder fuerte femenina arrastra votos también para otras mujeres.

Sexto, las alianzas en general y las relaciones con la prensa, periodistas hombres y mujeres, pero fundamentalmente con éstas últimas que son más sensibles al tema, la alimentación permanentemente a los medios con datos, novedades y aciertos de las mujeres en la función pública, constituye una estrategia clave para que la ciudadanía asuma cada vez con mayor naturalidad la presencia de mujeres en esferas de poder y cada vez en esferas más altas. Esta valoración de la ciudadanía, representa a la vez una presión sobre las organizaciones políticas, que poco a poco tendrán que ir cediendo los espacios de poder a más mujeres, hasta que adquieran el convencimiento de que una organización moderna que maneja equitativamente las relaciones de género, es más respetada y valorada por el electorado y la ciudadanía.

Finalmente, el comportamiento del Jurado Nacional de Elecciones que no respetó la ley electoral respecto a la cuota en 3 departamentos: Ica, Callao y La Libertad, debe ser revisado y rectificado. Frente a nuestros reclamos, el Jurado no sólo ratificó su resolución sino que además varió su criterio de interpretación del redondeo de cifras con relación al mínimo de mujeres que establece la ley de un proceso a otro. Ante esta vulneración de derechos políticos de las mujeres, hemos resuelto debatir jurídicamente hasta las últimas instancias internacionales, pues no se puede admitir que se consolide un precedente que puede terminar por diluir el efecto de las normas sobre cuotas. Manuela Ramos, la Defensoría del Pueblo y algunas mujeres afectadas hemos presentado una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

b) Logros y desafíos

PROMUJER ha logrado posicionarse entre las organizaciones políticas, las potenciales candidatas y entre las mujeres autoridades políticas (congresistas, alcaldesas, ministras, entre ellas) como un referente sobre el tema de participación política de mujeres.

Entre los desafíos se debe señalar la necesidad de difundir más y mejor algunos temas, pues pese al impacto de las campañas de sensibilización y difusión sobre la importancia de la presencia de las mujeres en la política, aún quedan temas de importancia capital –como por ejemplo el de las cuotas– que no son conocidos aún por la población y en particular por las mujeres, especialmente en los departamentos o zonas más alejados de la capital.

Del mismo modo se requiere analizar el impacto de la participación política de la mujer en la democracia y hacer una evaluación cualitativa de la misma. Esto no obstante que entendemos que a las mujeres no se les puede aplicar estándares de calidad que nunca se han aplicado a los varones, quienes por lo demás han dominado el escenario público y político desde la independencia del país. La relación entre clientelismo político hacia las mujeres y autoritarismo, es otro de los temas que ameritan un análisis más profundo. Sobre todo por que estamos heredando una serie de normas que responden a los intereses de las mujeres

pero que han sido obtenidos en el marco del último periodo político altamente autoritario y además –como se sabe ahora a ciencia cierta– con altos índices de corrupción. Hasta donde, esta política abierta a las propuestas para beneficiar a las mujeres, no ha sido un distractor de los problemas de falta de democracia y corrupción de los últimos años.

Además, en el terreno de los logros concretos para propender más a una mejor participación política de las mujeres, nos quedan pendientes los siguientes retos:

Contribuir a renovar el sistema de representación política a fin de que se fortalezcan los partidos y otras organizaciones similares y que éstos se organicen democráticamente, con mecanismos de promoción de mujeres a su interior, y que además se constituyan en las principales escuelas políticas, tanto para varones como para mujeres;

Contribuir a dotar al sistema de partidos de un esquema de financiamiento que les permita promover candidaturas de varones y especialmente de mujeres (quienes tienen menor capacidad económica) sin necesidad de recurrir a la “compra” de curules o de candidaturas a otros cargos de representación popular. Esto debe dirigirse a una valoración del candidato por sus calidades personales y no por su capacidad económica;

Plasmar acuerdos con los órganos electorales para que organice una profusa difusión de las normas sobre cuotas, del derecho al voto libre y secreto y del derecho a ser elegidos/as;

Proponer el incremento de la cuota del 25% al 30% para las elecciones municipales tal como se ha hecho para las elecciones congresales, pese a que la cuota municipal efectiva –en promedio- ha superado este 30% (ha sido de 31.69% para el nivel provincial, de 31.46% para el nivel distrital en Lima y de 39.51% nivel distrital del resto del país). Sin embargo es importante destacar que en la provincia más grande (con 39 regidores) la cuota efectiva ha sido de 25.64% y que en los distritos más grandes (con 15 regidores) la cuota efectiva ha sido de 26.67%;

Incorporar cuotas para candidaturas a alcaldes, tal como lo propone la Defensoría del Pueblo;

Continuar interactuando con las organizaciones políticas para que instituyan mecanismos de promoción de la participación política de las mujeres y para que alienten y faciliten la militancia política de mujeres;

Contribuir a validar la participación de mujeres en los gobiernos locales, a nivel de la opinión pública.

Estos retos, se dupican en el caso de que se realicen las elecciones regionales, en las que no pueden estar ausentes las mujeres ni los mecanismos de promoción de su participación en este nuevo espacio de poder.

DEBILIDADES ÉTICAS DE UNA ESFERA PÚBLICA MARCADA POR EL NEGOCIO: DEMOCRACIA Y GÉNERO A LA DERIVA

Rosa María Alíaro Moreno

Quien puede dudar hoy en día de la importancia de los medios masivos de comunicación. Constituyen el espacio público más extenso e influyente. Las legitimaciones y los resultados electorales dependen de su comportamiento estratégico. Es el que amplía y legitima otros espacios como los debates en el Congreso, las manifestaciones o protestas callejeras, entre otros. Más aún, los hechos más privados tienden a ser cambiados de naturaleza, pues se hacen de todos, consumidos desde el ámbito personal y comestico. Los medios han permitido profundas transformaciones culturales y políticas, redefiniendo la trama de la propia acción pública y de la construcción del poder.

1. ¿Efectos políticos de los medios?

Aunque hemos aprendido que su capacidad no reside en una relación dura de causa-efecto, pues hay otros factores que intervienen en potenciar su influencia, ocurren funcionamientos más complejos. La presencia excesiva de un mensaje puede, por ejemplo, variar su intencionalidad y más bien generar dudas y resistencias negativas no previstas, especialmente cuando hay sensibilidades y valoraciones construidas que son afectadas. Igualmente, la ausencia en la pantalla de algo o alguien conocido o apreciado por el receptor generaría por contraste simpatías por el tema o sujeto discriminado, sea por compasión o por un sentido básico de equidad. Cuando hay otras motivaciones comprometidas con fuerza, introducir nuevas y en sentido contrario del sentido común puede ser casi un desatino, por más que el mensaje haya obedecido a un extraordinario diseño y realización, en los mejores días y horarios. Estos medios no son, por lo tanto, mágicos o deterministas, su influencia depende del contexto involucrado, de la oportunidad, de su capacidad de establecer contacto con unos u otros sectores de la población y de su conexión con el poder.

No son culpables de todo lo que sucede, pero sí funcionan como correa de transmisión entre los sistemas sociales y políticos con los de representación y comunicación. No son un aparte de la sociedad misma, interactúan con ella, a pesar que algunas veces pueden construir una lógica de credibilidad de superficie y de manejo emotivo altamente perjudicial para una problemática o situación específica. Si bien no cambian a la gente, generan procesos de legitimación de personajes, problemáticas, puntos de vista.

La situación emotiva, lo sensorial, es decir los climas de seguridad-inseguridad, como de miedo-dudas-confianza, son campos en los que es más posible una manipulación eficaz, justamente aquellos métodos sumamentepreciados para la lucha política contemporánea y los conflictos existentes. Dialogan con los sentimientos de valoración y subvaloración de las personas, ya sea en el ámbito privado como en el público.

En determinados momentos de conflicto o de grandes dudas, sus discursos pueden ser definitivos, especialmente cuando las personas no tienen otra fuente de información. Es especialmente notoria su influencia en el campo político y en la construcción de efectos más o menos inmediatos. Los hechos obtienen una veracidad por sí mismos sólo al ser presentados. Y se legitiman aún más en el momento que empatan con los sentidos comunes de la gente. Si éstos demuestran, por ejemplo, las capacidades de un poderoso líder, al ser expuestos a un conjunto masivo de personas que comparten valores autoritarios su efecto será mayor. No sólo se reforzará una cultura política antidemocrática sino que actuará en la coyuntura a favor de quienes conducen los vaivenes de la opinión pública. Si sus públicos vienen de una experiencia de temor generalizado como lo fue la época del terrorismo en el Perú, naturalmente cualquier actividad con éxito que otorgue seguridad será valorada más de lo que en realidad vale. Ello unido a que en nuestros pueblos, la gente requiere de legitimación de sus imaginarios y maneras de ver desde el espacio público. Esa necesidad satisfecha crea su propia veracidad.

Y en momentos electorales su importancia será mayor en el campo de las confrontaciones. Las sospechas están contenidas en muchos casos y sólo la presencia de una imagen que pruebe una parte del conjunto, dará pie a un volcán de certezas adquiriendo la duda una forma de verdad. Si no hay seguridades de tipo ideológico o partidario, cualquier rumor será determinante y las percepciones a favor pueden cambiar notablemente. Por lo tanto, el momento electoral no será una contienda de propuestas sino de ataques para hacer caer al adversario, como lo hemos presenciado a inicios del año 2,000. Es decir el momento, el sentido común y el estado de ánimo colectivo son factores que unidos forman efectivas cadenas de influencia sobre el modo de pensar en el momento, por ejemplo, de votar por uno u otro candidato.

Estos funcionamientos efectistas tiene más éxito en sociedades de modernidad tardía, en los que el desarrollo educativo de los ciudadanos casi no se asume, mas bien se estimula el servilismo y la conveniencia particular. Aquí es donde cargamos con una esfera pública frívola y cambiante, sin apelación al uso de la razón. Al no contar con otros sistemas de aprendizaje y discusión, los ciudadanos sólo tendrán como referente lo que ven, leen y escuchan. Algunos, además pueden haber depositado en los medios un capital simbólico que relaciona verdad con imagen o visibilidad. Para otros puede ser lo contrario, los medios son un camino de lectura crítica de lo que ocurre y de las maneras

de presentarlo, no creen en ellos. Y si hay un pensamiento y sistemas de valores hegemónicos, los mensajes que los ratifican alejarán los cambios del universo simbólico de la gente, mas bien podrían incrementar los fanatismos o darle más fuerza al estereotipo ya forjado. Todo lo cual nos habla de un complejo funcionamiento político de los medios que los hace más importantes de lo que realmente pueden ser cuando interactúan con sus públicos y se comprometen con el gobierno de turno.

2. Uso político de medios: populismo de imagen y ocultamiento del verdadero poder

El manejo de los medios durante la década Fujimorista y el proceso electoral del 2,000 asienta una intervención estatal en el país contra la libertad de expresión sin precedentes. No porque antes no haya existido un uso político y hasta confiscatorio de los medios por otros gobiernos, sino porque la televisión, los diarios de circulación popular y algunas emisoras de radio fueron parte sustancial de una estrategia política global de concentración de poder y de corrupción.

Un primer uso tenía que ver con la propaganda del propio Estado o con la visibilidad de Fujimori en noticieros y páginas para contar con apoyo popular, desde una estrategia de sobre exposición del presidente y sus obras, siguiendo la dinámica bastante conocida de una política de imagen basada en una presencia y copamiento continuo de la escena pública. Así el gobierno era una única figura simbólica, el "chino", personalizando la política hasta grados extremos. Idealización de la imagen autoritaria. Los demás actores no existían o si estaban era para producir problemas en la gran gesta de cambio económico y social que se estaba implementando. Es decir, eran presentados como un estorbo. Por ello no podían presentar a otros personajes de su entorno o afiliación porque generaban dispersión. Bastaba y sobraba con el presidente. Estrategia que al usarse cotidianamente y durante tantos años permitía impactar efectivamente logrando que se aceptara que era el único actor político existente. Apostaron la presencia frente a la ausencia. Porque aunque hubiese otros actores y movimientos no salían por la tele y por lo tanto no existían. Fujimori fue construido no sólo como el gran actor político sino como el único. El daba por lo tanto el sentido de la visibilidad del poder mientras que Montesinos trabajaba mas bien desde el otro lado de la luna, la que no se ve.

Pero, los medios no eran sólo un vehículo de difusión de mensajes a su favor sino un modo constante y permanente de contar con apoyo popular especialmente en los momentos de tensión y conflicto. Para ello era esencial acercarse a la sensibilidad popular, a sus formas comunicacionales y las necesidades culturales y sociales de representación de las grandes mayorías. Se trataba de ganarlos de verdad, acomodándose a ellos al

estilo de la publicidad más refinada pero en el campo del poder político. Los estudios cuantitativos y cualitativos sobre efectos y necesidades subjetivas de la gente iban y venían. Formaban parte de la estrategia integral. La eficacia del impacto era una meta política. Fue evidentemente una estrategia para vender un solo y fuerte producto: el dictador y su autoritarismo.

Ello a la vez significó estilos nuevos de hacer política, popularizando al gobernante y sus seguidores. Hacer noticia y endiosar al presidente al modo de pensar y esperar de la población fueron las formas prácticas de implementar lo que pretendían. Los lenguajes cambiaron, hasta hablar mal el español tenía significado. La vorágine de imágenes coloridas y movedizas de esa simbiosis populista de múltiples disfraces, de abrazos en los pueblos perdidos, de inauguraciones de obras en bien del pueblo creaban un clima comunicativo a favor. La tecnocumbia fue parte del tinglado a pesar de los malos bailarines que les tocó forzadamente improvisar. Así se enfervorizaba a la gente pues se trataba de su propios ritmos. Es decir el endiosamiento se contrapesaba con el acercamiento y la comprobación de una supuesta vinculación más compartida. Era uno de ellos pero absolutamente superior, reeditando cierto mesianismo y legitimando la subordinación en todos sus aspectos.

Si bien esta estrategia significaba la visibilidad de una serie de imágenes del poder haciendo país en nuestra vida cotidiana, la función era generar una gran careta de mentiras bajo forma de verdad. Permitía a los dictadores pasar por gestores del desarrollo, luchadores por la paz, gestores eficientes de gobernabilidad, ejemplo de moralidad y conducción del país hacia un futuro mejor. Su sentido estaba en ocultar sus verdaderas intenciones para trabajar oscuramente un otro dominio perverso y detalladamente planeado. Es decir, la excesiva presencia cubría de silencio la verdadera intencionalidad política y todo lo que allí se tramaba.

Pero esta tarea no sólo fue de autoría gerencial, comprometió incluso a muchos periodistas. Una red de complicidades fueron copando la noticia. Pensar que el ejercicio de la libertad de expresión es un negocio como cualquiera es quizás el gran obstáculo de los medios para adquirir responsabilidad social y compromiso con la democracia. Es su debilidad ética central. En primer lugar porque el negocio debe ser respetuoso de leyes y del bienestar ciudadano, es decir tiene barreras. Debe haber un balance entre ética y negocio más aún hoy ante tanto desatino. Y porque la información que se la da a los ciudadanos y los climas subjetivos construidos son un campo sumamente delicado, excepcional en el mundo del negocio. Como contraste existe todo un movimiento mundial al respecto, planteando la responsabilidad social de la empresa, poco desarrollado en nuestro país. Habría también que trabajar en el campo comunicacional donde se compromete la esfera pública y el ejercicio de la democracia.

3. La importancia de la mujer para medios y políticos de la dictadura: suavizar el conflicto de género

Las mujeres fueron muy importantes para la época autoritaria. Es una población amplia y más manejable, en la medida que ellas eran y son administradoras de la pobreza y la necesidad. Por ello los programas sociales abonaron a una relación dependiente de las fuerzas gubernamentales. La respuesta del agradecimiento o de una utilización mutua estuvo siempre disponible al uso político del dictador y sus ambiciones de poder. Se legitimó la ayuda social del estado, sin emancipación y equidad.

Los medios desde sus diferentes géneros y formatos han banalizado el conflicto de género. Algunos niegan su existencia. Otros lo ridiculizan. En la mayoría de los casos, ese "deber ser" moderno, es presentado como ya superado, no es más un logro a conquistar. Muy pocos se atreven a marcar en el discurso directo el destino de la mujer como ama de casa y sujeta al orden patriarcal. El comportamiento discriminador se ha reubicado en otros espacios y afirmaciones, diluyéndose. Ha renovado su existencia desde el campo de la representación pues las oportunidades para la igualdad ya existirían. Si algunas mujeres han logrado recolocarse en el poder político y económico, ello probaría que todas lo pueden hacer si quisieran. Es decir, la mujer vuelve a ser culpable de su propia sumisión y enclaustramiento, como si fuera su propia vocación, porque nace naturalmente con ellas o porque es un acto de libertad de sí mismas seleccionando esa colocación. El conflicto es así más oculto y cínico, más difícil de ubicar, anda emparejado con una aparente equidad dentro de un clima de libertad.

En los medios se presentan diferentes representaciones de mujeres: las políticas fuertes, seguras y duras; las del mundo del espectáculo, estrellas o conductoras, que exhiben y usan públicamente su feminidad como tarea comunicativa; las profesionales especialmente periodistas, más impersonales, en las que el ser mujer es un aspecto secundario; las amas de casa que están en los medios pero también como modelo preferencial del consumo de medios. Se trata de un desfile de figuras que trabajan una convivencia pacífica sin tocarse ni intercambiarse mutuamente. Todo vale, todo está bien. Lo que sí es evidente es que ellas definen un ingreso de la mujer a los medios, en nichos de audiencia específicos. Están menos presentes otras profesiones, el empresariado, las dirigentes sociales, la mujer que lucha por la equidad y la independencia.

Inclusive se ha creado una nueva figura: el de las vengadoras contra los hombres y a favor de la mujer, multi temáticas, pues saltan del problema sentimental al político sin acrobacias. Una Laura Bozo que expresaba el proyecto político del fujimorismo, descubierto a tajo abierto. Alguien que salva a las mujeres, las defiende desde una estrategia que golpea a los hombres pero conecta a las mujeres con la figura del gran patriarca, el presidente. Es decir, mujerismo sin género, desprovisto de equidad y justicia

4. Las mujeres como consumidoras de política: ilusión de integración desde el espacio doméstico

Hoy, la mujer ha ingresado a diversos espacios del ámbito público. No sólo se ha reubicado en el campo intelectual y artístico, sino que de manera sorprendente se encuentra desempeñando roles en el campo político y en el simbólico. Ella acompaña los actuales procesos de conquista de la igualdad entre varón y mujer al interior de una pugna por reorganizar el poder en nuestra sociedad. Es decir, su compromiso está modificando los proyectos culturales y políticos hegemónicos donde el varón y el autoritarismo constituyen pilar y eje. La opinión pública reconoce la importancia de la mujer, creándose nuevas sensibilidades. Ha adquirido visibilidad y protagonismo, en medio de dificultades, conflictos, éxitos y vacíos por cubrir. Proceso complejo y muchas veces engañoso pero que refleja cambios realmente significativos. Destacaremos algunos de los caminos emprendidos relevando sus problemas, ambigüedades y tensiones. Sin embargo es tan fácil convertirlo en un hecho de modernidad y no de equidad.

Hombres y mujeres comunes y corrientes, especialmente amas de casa, se relacionan con la esfera pública y política sin salir del hogar. La relevante presencia de los medios de comunicación ha permitido ver, oír y leer a los políticos, los acontecimientos y la escenificación del poder, los problemas, las opiniones de otros, etc. Nadie desconocía al presidente y sus obras aunque jamás lo haya visto personalmente, para poner un ejemplo paradigmático del fenómeno. El estuvo día a día en cada hogar, representado desde el palacio presidencial o desde el pueblito más alejado del país. Se le ve u oye en sus niveles formales de gobernar como en los amicales, incluso en los humorísticos cuando es imitado en programas de radio y televisión de gran popularidad. Es decir, hoy no podemos afirmar que la gente está distante de la política, mas bien vivimos un proceso vertiginoso de acercamiento, aunque ésta sea leída desde matrices culturales no precisamente políticas sino mas bien cotidianas y ligeras. Estaríamos ante una ilusión de participación política, subrayando que es posible hacerlo desde la permanencia de la mujer como responsable y auténtica defensora del mundo doméstico.

La naturaleza del acercamiento no sólo se circunscribe a la observación de imágenes o la lectura, sino que tales representaciones y valoraciones de la política que se exponen por los medios inducen a mujeres y varones, jóvenes y adultos, sectores sociales varios, a construir una comprensión de la política y a establecer con ella algún tipo de involucramiento (la percepción de sí mismo como sujeto político, por ejemplo). Es allí que forman cotidianamente su opinión y las argumentaciones útiles para el voto. Están expuestas y expuestos a conocer diversos comportamientos de actores frente al poder y barajar o ensayar frente a la pantalla criterios de valoración sobre la eficacia de los mismos. Es allí donde encuentran aquellos temas de conversación que les permitirán mantener relaciones de actualidad en sus circuitos familiares, amicales, institucionales,

estableciendo luego coincidencias y diferencias, ingresando así a ser parte de las corrientes de opinión. Es desde ese espacio privado. Sin embargo esa apertura quieta dialogó y sigue haciéndolo con una información incipiente y descriptiva, donde la emotividad es su factor central de contacto con el mundo público.

Esta aproximación a la política se va dando en diálogo e interacción con la formación de una cultura política massmediática que se forja durante la temporalidad del ocio y se inserta en la búsqueda humana de entretenimiento y placer. En ese sentido, la mujer ha sido beneficiada pues ha conquistado en el espacio doméstico el derecho a divertirse y a ser parte de un universo más amplio. Pero ha perdido el derecho a una calidad comunicativa y de información banalizando su pertenencia a la sociedad.

Más audiovisual que escrita (Martín Barbero 94), esta cultura es fragmentada y viajera, obsesionada por el detalle del acontecimiento y su espectacularización, por la imagen sintética que por sí misma explica, pues el discurso está inserto en ella; fascinada por el movimiento y la acción del relato y por la combinación de narraciones y discursos. Gusta de la variación aunque también desarrolla concentraciones o especialidades. Está siempre expuesta a ser errante sin muchas convicciones.

Relación política personalizada¹, especialmente por la mujer y centrada en las figuras de un presidente que todo lo puede y hace y un alcalde que sabe ejercer poder vecinal en la ciudad. Pero terriblemente exigente con las instituciones del estado de quienes ya conoce sus roles y especificidades pero no su funcionamiento, en parte porque no las puede comprender y porque tradicionalmente merecen sospechas.

Representaciones desterritorializadas de lo político desde una mirada cultural que tiende a mundializarse en los procesos de globalización (Ortíz 95). Las fronteras y las puertas tienden simbólicamente a ampliarse o desaparecer, percibiéndose cada sujeto como ciudadano del mundo. Estamos ante un consumidor que con el control remoto se traslada por medios, canales, emisoras, comprando o prestándose periódicos y revistas, folletines. Imaginaria y realmente (migración hacia el extranjero) ha aprendido a explorar con nuevos horizontes adelgazando viejas adhesiones e identidades ideológicas y políticas que lo encuadren. Busca mas bien el desencuadre. Mujeres que aunque vaguen menos por los ideales que los varones, pero también lo hacen² sueñan con los viajes como ideas de futuro, progreso y felicidad.

¹ ALFARO M. Rosa María. "El difícil encuentro de una modernidad democrática: lecciones políticas y culturales del proceso electoral presidencial 85". Calandria 1995. pág 17.

² Como hemos encontrado en investigaciones sobre consumo de medios, especialmente en radio y televisión, en los que se demuestra que hombres y jóvenes tienden a navegar más por los medios y por la Internet, mientras las mujeres establecen más fidelidades con algunas ofertas.

Si bien los sentidos de lo nacional permanecen y seguirán existiendo, son recontextualizados como espacio simbólico intermedio entre la idea de mundo y localidad. Lo comunitario se “des-organiza” y dispersa para reencontrarse menos sustancializado, funcionando en determinadas oportunidades. Como también reaparece en relaciones de coincidencia e interpretación de las realidades como comunidades hermeneúticas de interpretación (García Canclini 95).

Los datos de ratings de las empresas dedicadas a su medición indican un alto consumo en hombres y mujeres de programas noticiosos y políticos³. Lo que confirma que la exposición a lo público y lo político tiene ya como partícipes a las mujeres. Es significativo, sin embargo, comprobar como ellas prefieren y entregan confiabilidad a programas más conversacionales, mientras que los varones en términos cuantitativos están más ubicados en noticieros. Los periódicos, son más leídos por ellos, los varones, en cuanto a información política⁴ pura.

Cultura que ha desarrollado los sentimientos de pertenencia e integración a la sociedad y su adhesión al sentido del progreso en la mujer, aunque ésta se efectivice desde las relaciones más personalizadas, el relato dramatizado y la espectacularización de la noticia. Así lo político es mirado por la mujer desde lo social y las relaciones afectivas, como en el interés por el detalle tangible como sentido de veracidad. Desde esas condiciones de lectura se enfrenta al personaje, la institución y la acción política.

El espacio doméstico en esa línea es hoy realmente un microcosmos, un espacio de construcción de la política que no podemos descuidar. Esta telepresencia de lo público en nuestros domicilios, que en nuestros países está dado más por la radio y la televisión que por el teléfono y la Internet (tecnologías no tan modernizadas y de acceso aún no mayoritario), levanta nuevas problemáticas. Se dibuja una paradoja, pues desde un hogar aún jerarquizado de manera patriarcal se abren espacios de participación simbólica y cultural en la política de las mujeres. ¿Se estarán procesando cambios realmente significativos?. Nos preguntamos, además, en esa privatización de lo público, ¿cómo se está ejerciendo hoy la política desde el ámbito del poder?. ¿Se piensa acaso su presencia en los medios como una responsabilidad ética y política o es una forma simplista de ganar popularidad? Nos preocupa que las únicas categorías que se asuman para llegar a cada casa sean las estrategias publicitarias y no el diálogo político. Estar en lo público desde lo privado es una estrategia de acceso, pero insuficiente, porque no genera participación y ejercicio crítico; sin embargo es todo un enigma a descifrar.

³ ALFARO M. Rosa María. “Medios de comunicación e identidades de género”. Informe de Investigación de CICOSUL. Universidad de Lima, 1995.

⁴ ALFARO M. Rosa María “Mundos de renovación y trabas para la acción pública de la mujer” . Calandria, 1996. pág 22.

En un estudio realizado en agosto del presente año⁵, identificamos a más mujeres desinteresadas por la política, pero sensibles a algunas problemáticas que potencialmente podrían acercarlas al tema del poder. Los rasgos de este distanciamiento son significativos dado el contexto de crisis y cambio político vivido en el país, que fue de tal intensidad y gravedad que podía interpelar en general a todos los ciudadanos sin distinción alguna. Más aún cuando el tratamiento informativo de los medios especialmente de la televisión destacaba la tensión vivida bajo un montaje de espectacularidad y dramatismo, de alto impacto para cualquier persona no sólo del país sino del mundo. Será interesante comparar estos resultados obtenidos con otros que se obtengan en momentos de mayor calma. Nuestra hipótesis es que en esos otros escenarios el alejamiento de las mujeres de la política será mayor.

Así encontramos que las mujeres suelen estar más desinformadas sobre a política, en general, tanto en el ámbito contextual como coyuntural y especialmente en los aspectos institucionales de organización del estado. Desconocimiento que está asociado a una comprensión más personalizada de la política centrada en las autoridades de mayor jerarquía. La percepción institucional de la democracia política es aún frágil y confusa, no la sienten como una necesidad clave para el desarrollo y la transformación del país. El cambio democrático estaría en segundo lugar de importancia sin que esté muy preciso en qué consiste. Su sentido común no diferencia suficientemente al Estado de la sociedad civil, a pesar del reconocimiento que hacen de las ONGs, ni tampoco tener claras las funciones de los diferentes poderes existentes. Les falta una ruta de conocimiento más organizador de su percepción política. Los diez años del fujimorismo siguen pesando en las subjetividades colectivas.

Pero, a la vez, ellas han desarrollado más que los varones una sensibilidad real sobre la pobreza existente y sobre los derechos humanos no respetados por los gobiernos, temáticas que le permiten leer más programáticamente la acción política. Pero a la vez, ya sabemos lo frágil que puede ser esta tendencia en el uso del poder. Igualmente les interesa la resolución de los problemas de corrupción y la construcción más cercana de relaciones entre políticos y ciudadanos. Esta mirada pragmática, relacional y humana del poder, incluso ética, podrían ser caminos útiles para ir descubriendo de mejor manera una mejor y más segura comprensión de cambios estructurales e institucionales buscando el equilibrio de poderes y la eficiencia en la agenda del desarrollo. Para lo cual se requiere una voluntad política fuerte en propiciar cambios en las mujeres. Identificamos allí un estancamiento pues más les interesa el resultado, como por ejemplo el aumento de sueldos o salarios, que el camino para conseguirlo que podría ser el crecimiento

⁵ "Las mujeres en el proceso de transición democrática". Sondeo nacional. Calandria. Agosto 2,001.

económico, aunque justo. En general, no han desarrollado una antena propia de comprensión económica del país y de la acción de gobernar. Pero sí su preocupación es más social y ética que propiamente política.

Encontramos que el camino recorrido como ciudadanas les ha hecho ubicar mejor los derechos que deben defender, especialmente aquellos que se consiguen a nivel grupal o colectivo. Sin embargo, aún no descubren con suficiente fuerza, como tendencia general, su involucramiento y responsabilidad con la democracia del país desde el punto de vista individual. No encontramos señales de una cultura política confrontada o relacionada con la ley o los aspectos legales e institucionales de su ubicación y juicio político. El propio sentido de justicia que manejan no se enlaza con el Estado de derecho y lo propiamente jurídico.

Por todo lo anterior, podemos hipotetizar que su cultura política que se encarna en derechos y relaciones entre personas, las hace más susceptibles a la manipulación política, especialmente por los que tienen más poder, de allí esa intencionalidad presencialista que hemos observado en ellas. La descentralización es más comprendida como conquista específica que como proceso de democratización del país, no confiando mucho en las municipalidades.

Su acercamiento a la política está determinado por dos condiciones básicas de vida cotidiana que limitan su participación: la preeminencia de su rol de ama de casa y el consumo de medios en el hogar como su principal fuente de información, especialmente la televisión a nivel nacional y la radio en lo local. Y si bien las mujeres admiten vigilar a las autoridades y a los medios, observamos temores a comprometerse individualmente en algunos grupos. En general esa fiscalización a establecer estaría más orientada a resolver problemas en el corto plazo. Se va perfilando su compromiso con la vigilancia ciudadana aunque aún hay mucho que avanzar al respecto.

Más mujeres desconfían de la actual política gubernamental con respecto a la mujer. Esta percepción si correspondiera a la realidad, como así parece, sería un problema serio porque estarían dando oportunidad a que se asocie dictadura con apoyo a la mujer. Y democracia con despreocupación por la equidad de género. Hay en ellas una gran actitud crítica frente a las pocas ministras y a la no existencia de liderazgos formales de mujeres en el Congreso de la República en un gobierno democrático. Ello sin embargo nos remite a un apoyo explícito de las mujeres sobre la participación política femenina en el poder pero tal apuesta no necesariamente las involucra, sino que la transfieren a las mujeres políticas. Sería trágico que el mujerismo tenga más fuerza que la equidad de género.

En este contexto general, ubicamos el análisis del consumo de medios de las mujeres en el país, buscando asociaciones entre los desintereses e desinformaciones anteriormente descritos de las mujeres, sus sensibilidades y el modo como reciben los

mensajes de los medios. Este enfoque es un modo diferente de apelación a los medios a partir de los resultados que ayudan a generar o consolidar. Su responsabilidad social frente a la igualdad de género es apelante y exige cambios.

En cuanto al seguimiento del proceso de transición a la democracia, habría una ligera pero mayor inclinación de las mujeres por la televisión en todas las ciudades y menor que los varones por la prensa escrita. En cuanto a la radio es interesante ver cómo más varones buscan la radio nacional, en cambio las mujeres la local. Igual sucede en los diarios nacionales preferidos por más varones. En cambio, la televisión abierta nacional la seleccionan más mujeres. En general, la radio es menos importante en Lima y más en provincias. Cabe preguntarse qué sucede en las mujeres que se nutren de la televisión abierta y de la radio local y si esas fuentes informativas-formativas las ayudan a comprender crisis políticas de gran envergadura como la que vivimos. Es pertinente saber cómo constituyen con estas referencias sus comprensiones y compromisos con la realidad y la política. Allí se dibuja una posible debilidad informativa que transita entre el espectáculo masivo de la televisión y la noticia local interpretada o no.

Es decir, la cultura audiovisual frente a la escrita es más apropiada por las mujeres, especialmente en Lima, lo que refleja una conexión más sostenida entre información, imagen y espectáculo. Pero, a la vez, la preocupación por lo nacional desde la radio y lo escrito está descuidada por más mujeres, centrándose en el consumo local de medios especialmente en prensa y radio. La televisión es la puerta abierta a lo nacional para ellas. Si tomamos en cuenta que lo político se expone mejor en la prensa escrita, podemos encontrar aquí algunas explicaciones de la desinformación y el apolitismo femenino. Pero, se dan grandes variaciones según la ciudad y el medio.

En otro estudio⁶ realizado en el año 2,000, encontramos algunos signos de una cultura política autoritaria en más mujeres. Por ejemplo, los 15 minutos de propaganda electoral les parecían insuficientes a más varones que a mujeres, como a los de menos instrucción. O cuando se pregunta si en esas elecciones donde competía Fujimori había más información que en el proceso anterior, la mitad de mujeres dice que sí y la otra que no mientras que en los varones el no es contundente. Menos mujeres desean el retiro de la propaganda del Estado de los medios. Inclusive con respecto al papel de los medios, es menor el número de mujeres críticas. Algo estamos aprendiendo de la crisis política vivida y la caída del autoritarismo.

⁶ "Deficiencia informativa y debilidad democrática" realizado en marzo de 2,000.

5. Retos de género y ley de cuotas

Una de las grandes deudas del movimiento feminista con la modernidad (o postmodernidad según algunos) es la poca comprensión y uso de los espacios públicos como finalidad y proceso de cambio, como lugar de estadía dialogante con otros, donde se produzcan interacciones sobre el sí mismo, sin esperar vuelcos ideológicos instantáneos. Se ha tendido a verlos como instrumentales a la lucha por la conquista de derechos para las mujeres. O como factor sexista que requiere ser cuestionado y hasta satanizado, aunque fuera también muy usado de manera difusiónista. Es decir se les utilizó como propaganda y sensibilización desde la propia verdad sin buscar debate y generación de consensos. Se ha querido hacer ver pero no oír. En algunos casos se la trabajó como lobby político, pero no como lugar de encuentro con caminos que hagan de la reivindicación de género y de la mujer un proyecto de la ciudadanía.

Por ello, ha seguido primando el objetivo de construcción del poder real pero no el cultural. Nuestros mejores logros están en el nivel legal o jurídico y últimamente en el informativo a partir del reconocimiento de problemas reales de desigualdad. Cambiar las relaciones reales entre varones y mujeres en el ámbito privado y público pasa por dialogar o interactuar con los mundos de la subjetividad de unos y otras. La subordinación está también dentro de las mujeres pues el poder está en nosotras, y nos habita no sólo en las historias que vivimos sino en las narrativas que construimos o solventamos (como el melodrama), en las nociones de amor, de maternidad y de vida que validamos, en las imágenes que proyectamos cuando aparecen nuestras líderes políticas. Es decir requerimos confrontar las narrativas políticas y sus estrategias de visibilidad (Rey 98) con las que estamos construyendo en nuestro ingreso a la política. El poder está allí en esos encuentros y desencuentros y no sólo en el acceso de más mujeres a la política. Se trata de producir un análisis más fino sobre las representaciones públicas que se crean y distribuyen, encontrando empatías con las personas comunes y corrientes que se retroalimentan con ellas. Necesitamos identificar procesos y cómo éstos contribuyen a la construcción de identidades de género basadas en la legitimación de la inequidad para saber dialogar con ellas. Pero, a la vez requerimos enfrentarnos con seriedad y sentido de búsqueda a ese diálogo más profundo y a la vez cotidiano con la discriminación de género y con todas las otras existentes en el ámbito público.

Estamos asistiendo a la aparición de una opinión pública dispuesta a avanzar sin liderazgos disponibles para asumir una orientación. En muchos países vivimos una gran carencia de líderes públicos con sentido ético, llenada hoy por el mundo del espectáculo. No sólo requerimos de vigilar la institucionalidad de las conquistas legales y jurídicas sino producir su conversión en capital simbólico de todos. La gran vía va por el hacerse cargo de los conflictos objetivos pero también subjetivos. Tenemos serias dificultades construir intereses, imágenes y espacios de encuentro, como matrices básicas de una esfera pública democrática.

Las mujeres jóvenes y los nuevos conflictos de género que nos plantean requieren una escucha y un acercamiento particular. Surgen nuevos temas: la noción de pareja y familia, la de convivencia entre ambos en el campo de trabajo y desde el encuentro de los cuerpos: sexualidad. ¿Cómo recuperarlos para la política?. Nuestros movimientos siguen siendo más adultos. La apuesta al actor y a la autonomía es insuficiente como propuesta movilizadora de los jóvenes. Es interesante examinar el caso de jóvenes que se interesan por la política a partir de la comunicación, al revés que en nuestras generaciones⁷. Todo lo cual nos hace pensar cuán importante es pensar al movimiento feminista con una vocación de pluralidad y apertura, como espacio de encuentro de las diferencias para construir un mundo nuevo. Un cambio que aún no logramos hacer para que sea acompañante de nuestro ingreso a la política.

Entre todos esos vacíos y tensiones, ¿cómo repensar la idea de comunidad política superando posiciones organicistas y duras?. El individuo aislado con proyecto sólo para sí, no genera sociedades desarrolladas y articuladas sin discriminación, pues la competencia desigual entre todos destruye y somete. Cómo repensar a esa mujer emancipada, ligada a quiénes y de qué manera. Ese es el quid del asunto. ¿El movimiento feminista es el único lugar? ¿Cómo volver a la vivencia de solidaridad en un mundo político de cálculo? ¿Qué hacer con el espectáculo y la victimización de la mujer? ¿La negociación ayuda o sólo construye imaginarios frágiles de cercanías?. Hemos acumulado fuerzas y ganancias que debemos utilizarlas para repensar nuestros proyectos y colaborar con la forjación de utopías que nuestras sociedades requieren.

Y en ese sentido hace falta hilar la nueva comunidad política que queremos forjar, en su nivel de autonomías, como en el relacionado con la articulación con otros. Ya no están más en contradicción. Es importante la formación de comunidades interpretativas, desde Internet, por ejemplo. Pero también las de acción, basadas en coincidencias y explicitación de los desacuerdos. Igualmente es necesario mejorar la relación entre comunidades vivas e instituciones políticas como vasos comunicantes hechos de tensiones y complicidades.

Las lecciones aprendidas nos son sumamente útiles. A partir de diversos esfuerzos se ha conseguido en el proceso electoral municipal y a nivel de todo el país, que ingresen más mujeres a los gobiernos municipales, lo cual es un logro altamente positivo en la construcción de la equidad. También se avanzó en el congresal. Esto ha sido posible gracias a un inteligente asociación entre una ley de cuotas dada por el gobierno con una acción movilizadora y de promoción de la participación política de las mujeres llevada

⁷ Como se demuestra en la autoevaluación realizada por Calandria acerca de un proyecto de liderazgo juvenil local llevado adelante por jóvenes y adolescentes amantes o estudiantes de la comunicación.

a cabo por diversas instituciones de la sociedad civil, de manera más o menos articulada. Actuación que logró establecer diálogos con una ciudadanía desengañada de la política y que vuelve sus ojos hacia la mujer como esperanza de cambio.

Se logra así no sólo más mujeres en la política, sino que se producen embriones renovadores sobre el sentido de los liderazgos políticos. Las mujeres perciben que sí pueden gobernar y se presentan de candidatas muchas más mujeres de las obligadas por la ley. Se generan acciones de movilización de muchas mujeres. Se producen diálogos múltiples entre mujeres y con autoridades anotando de manera colectiva una agenda municipal de la mujer que está guiando no sólo a los gobiernos elegidos sino a los propios partidos que se dan cuenta de la importancia de la mujer como masa votante y elegible. Se revalora la importancia del gobierno local (descentralización posible). Y en todo este proceso la nueva gran protagonista que aparece es la mujer popular, surgida de organizaciones populares de sobrevivencia con una larga historia de luchas y conquistas.

Sin embargo, la intervención centrada en el acceso de la mujer a la política produce dificultades para ubicar la reinvindicación de género como parte de un proyecto político democratizador de conjunto. No se llega a cuestionar la noción de política misma y el autoritarismo populista que ronda nuestras sociedades. Tampoco se articula la búsqueda de poder con las reivindicaciones sociales y su tratamiento más global. No se producen debates y deliberaciones colectivas y públicas que permitirían politizar la presencia de la mujer y la discriminación positiva de la que se hacía uso. Más se instala un proceso de despolitización de la participación política de la mujer cuando además se busca proyectar una imagen de mujeres juntas y unidas a pesar de las diferencias políticas centrales que las separan, en base a un reforzamiento homogenizador de la identidad de mujer que busca la inclusión. Así las mujeres estarían por encima de sus partidos o movimientos por el bien social. Propuesta que fue siendo armada por las propias candidatas que probablemente apuestan una renovación política desde allí, sin noción de proyecto político que lo sustente.

En la misma línea pero desde otro camino se legitima un discurso basado en la feminización de la política. Muchas mujeres expresan con mucha fuerza su propia identidad de mujer como camino a la gestión pública. La fuerte presencia de la maternidad como componente afirmativo de su capacidad política y el odio a los partidos, definen el sentido y la pertinencia de sus candidaturas y no necesariamente se abrazan al hecho de ser ciudadanas. Muchas de ellas, de todas las clases sociales, llegan a decir que el gobierno local es muy similar al mundo del hogar, desde el cual establecen su modelo de gobernar⁸. Y en ese panorama, el cambio de un sector político a otro durante la

⁸ Como también aparece en otra autoevaluación realizada por Calandria acerca de su apoyo al proceso de participación política de la mujer en las elecciones municipales de 1998.

campaña o después de ella es un fenómeno bastante generalizado entre las mujeres postulantes y las elegidas.

Tales indicativos merecerían un análisis más riguroso. Lo que sólo quisiéramos señalar es que reaparece un gran dilema. Nos ubicamos de un lado en la lucha ciudadana incluyente que pone el énfasis en la neutralidad de los sujetos, pues son ciudadanos de derechos, a pesar de las diferencias de género, afirmando mas bien lo que se tiene de igual entre todos o la aspiración a serlo. Y el énfasis en recuperar la identidad específica que parte de los procesos vividos y cierta exacerbación de las diferencias. Pues las personas y los grupos hablan y se comprometen desde lo construido por ellas mismas; de esa manera empatan con los nuevos retos. Las versiones sobre uno mismo frente a la de los otros, es una motivación para avanzar hacia la conquista de igualdades mas bien futuras y no definidas.

El binomio ciudadanía-género, sin embargo, en el campo educativo en múltiples experiencias realizadas es altamente significativo pues considera la identidad y la coloca en tránsito y renovación, procesando rupturas y reencuentros de una nueva identidad que no niega la anterior sino que la pone en términos de futuro⁹. Esto no sucede así en el campo de la lucha política electoral, donde el ser mujer madre y doméstica la convierte en madre social (Alfaro 94) y ahora política, en una línea de continuidad que recupera cambios sin cuestionar el sentido de la diferencia, pues ésta no sería generadora de subordinación sino que le otorgaría una participación política singular que es la que se tiende a legitimar.

Son dos maneras de enfrentarse a la participación política que requerirían de mayores comprensiones y análisis. Y dos modos de trabajar la intervención para transformar. En primer lugar, la educativa de largo aliento y poca llegada (es difícil hacer escuelas de formación política para muchas) y que pone énfasis en la formación ciudadana. Y aquella más amplia, la de la participación política más masiva e incluyente en momentos electorales, abriendose a todas las posibilidades, adelgazando el discurso de cambio en lo que a perspectiva de género se refiere. Estamos ante certezas e incertidumbres, ante opciones y tensiones en pugna que levanta esta evidente conquista de lograr la participación política de las mujeres.

El tema de la Ley de cuotas se ha insertado en esta compleja red de representaciones simbólicas y de procesos culturales y políticos vividos por las mujeres y los varones. Más aún ha bebido de otros enfrentamientos o discriminaciones como las generacionales, el poco respeto a los derechos humanos, la ausencia de civильidad y conciencia

⁹ Como el proyecto Escuelas para líderesas "Ciudadanas de primera", implementado por Calandria desde hace varios años.

ciudadana, la debilidad de la institucionalidad política en el país. Normatividades que ayudan pero no necesariamente transforman. El año 98, en un sondeo realizado se preguntó si la población estaba de acuerdo con la Ley que señala que debe haber un 25% de mujeres en las listas de candidatos para las elecciones municipales, el 75% aprobó. Y en principio había disposición a votar por ellas en alcaldías provinciales y distritales, siendo las más apreciadas mujeres profesionales y lideresas populares. Luego este porcentaje se mantuvo subiendo, a pesar que las mujeres y los varones periodistas fueron reacios a su aplicación. Hay signos de esperanza. El gran problema es cómo instalar la política de género de manera menos vulnerable y oscilante, como gran conquista institucional y cultural. Para ello hace falta llegar a las mujeres comunes y corrientes e iniciar un trabajo de transformación en los medios, desde la presión ciudadana. Porque la democracia no es sólo un sistema, sino un auténtico desarrollo institucional y una cultura ética de la equidad que se edita día a día hasta que sea sentido común de nuestro país.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES FORTALECE LA DEMOCRACIA

Ana María Yáñez

La participación política de las mujeres es un fenómeno socio-político que viene siendo objeto de análisis por parte de especialistas, principalmente polítólogos, sociólogos e historiadores, que tratan de identificar cuál es el aporte de las mujeres en la toma de decisiones políticas y cómo así su participación contribuye al fortalecimiento de la democracia.

A partir de nuestro trabajo en PROMUJER vamos analizando las diversas hipótesis que se manejan alrededor del tema, para a partir de nuestros conocimientos y experiencia, ir descartando unas y avalando otras.

Para ordenar las ideas en torno a este tema, dividiremos el análisis en cuatro partes:

- I. Desde el lado de la oferta, es decir de las mujeres y sus aspiraciones.
- II. Desde el lado de la demanda, es decir desde el sistema político y en particular los requerimientos de la democracia representativa para fortalecerse.
- III. Temas en debate.
- IV. Lineamientos para una plataforma de acción.

I. DESDE LA OFERTA: Las mujeres y sus aspiraciones

1. Diversos informes y documentos de carácter histórico y sociológico dan cuenta de que la participación política de la mujer empieza a manifestarse en el Perú a fines del siglo XIX. Fueron principalmente mujeres de clase media y luego de sectores populares (principalmente obreras) las que reclamaron una mayor participación de la mujer en la toma de decisiones políticas. Estamos entonces frente a un fenómeno que no es nuevo en la sociedad peruana.

Sin embargo, es a partir de la década de los 90 que se hace referencia explícita a la "participación política de la mujer" en alusión a la participación de la mujer

en las esferas del poder formal, del poder instituido moldeado por la Constitución del Estado, por las prácticas políticas y por el sistema de representación.

Entonces, por participación política de la mujer entendemos:

- a) Una mayor voluntad de la población femenina por participar en la toma de decisiones políticas, bien sea sólo a través del voto o a través de movimientos sociales, de organizaciones no gubernamentales o de cualquier otra manifestación, organizada o espontánea, que desde la sociedad civil canaliza y vehicula aspiraciones de la población (o parte de ella).
 - b) Una voluntad expresa y direccionada de la población femenina por acceder a puestos de poder formal o institucional, es decir a espacios desde donde se construyen agendas, deciden políticas públicas y/o se modela el carácter de la sociedad peruana.
2. Las formas de participación política de la mujer se expresan a su vez en dos dimensiones:
- a) Mediante el ejercicio de ciudadanía.
 - b) Mediante el ejercicio del poder.

En estas dos dimensiones las mujeres tienen todavía un largo camino por recorrer:

- a) Diversos estudios basados en estadísticas revelan un mayor desinterés de las mujeres por la "cosa pública". En consecuencia tienen menos motivación para manifestarse o expresarse en torno a ella y para ejercer su ciudadanía. Una explicación que se da para esta "ciudadanía disminuida" de las mujeres es su exclusión social en el plano colectivo y su encierro doméstico en el plano individual.

En el Perú y particularmente en el medio rural, las mujeres están excluidas socialmente de participar en la solución de los problemas colectivos. Al aislamiento estructural de vastas capas de la sociedad peruana, por razones económicas, étnicas y sociales se suma el doble aislamiento de género, en particular por la ubicación de las mujeres en determinados roles familiares, sociales y económicos al interior de cada formación social. Suelen ser roles menos importantes en términos de acumulación económica o menos visibles en términos de prestigio social, como es el caso de las tareas reproductivas asumidas por las mujeres. Esta exclusión (que se explica por ejemplo en menor cantidad de años de escolaridad de las mujeres que

de los hombres) es una de las causas que mejor explica la escasa participación de la mujer en la esfera política formal, en particular en las zonas rurales. Sin embargo, la “minusvalía social” de la mujer se traslada también a zonas urbanas en donde predominan representaciones colectivas de la mujer que la perciben como un ser ajeno al quehacer político.

En el plano individual, la división sexual del trabajo produce un encierro doméstico que también aisla a la mujer de los problemas nacionales, regionales y aún locales, por cuanto su tiempo disponible y sus energías se concentran principalmente en atender las tareas familiares y en resolver los problemas domésticos.

- b) Las cifras sobre la participación de la mujer en los espacios de poder institucional también muestran una situación de desventaja de la mujer. Las mujeres han llegado al 25% en los espacios de poder de los gobiernos locales al 18% en el Poder Legislativo, lo que sin embargo constituye un avance significativo con relación a los años inmediatos precedentes.

Esta situación no puede analizarse al margen de las anotaciones anteriores; es el eslabón final de la cadena de exclusiones, aislamientos y por consiguiente discriminación de la mujer. La oferta electoral de mujeres en general es menor que la de los varones, aún con la incorporación de mecanismos de cuotas en los dos últimos procesos electorales. Es decir, hay menos mujeres que varones presionando por ocupar cargos de poder. A esto también ha contribuido la ausencia de partidos políticos de carácter permanente (no sólo para procesos electorales específicos como ocurre desde hace no menos de diez años) que no ha permitido capitalizar políticamente a mujeres con vocación de poder. Por otro lado la estructura interna de las organizaciones políticas, generalmente controladas por varones que ven amenazadas sus posibilidades frente a determinadas mujeres, las han intentando marginar o de hecho las han marginado para allanar su camino hacia el poder.

La falta de práctica política de las mujeres se ha puesto en evidencia en los dos últimos procesos electorales: muchas de ellas no han negociado apropiadamente ni su ubicación en las listas de candidatos a puestos públicos, ni un tratamiento adecuado por parte de sus respectivas organizaciones políticas. Tal vez detrás de esto esté la educación altruista de las mujeres, que las ha dotado de capacidades para representar mejor los intereses de terceros que los propios.

Finalmente, aquellas mujeres que logran postular a un cargo por elección pública tienen en general menos oportunidades que los varones para hacer llegar su mensaje y su imagen a la opinión pública: menos recursos económicos y menos apoyo de las organizaciones políticas.

Vemos pues que la participación política de la mujer depende de pre-requisitos sociales –no sólo exigibles a los varones- que van más allá de la mera intención de promover esa participación. Las estructuras sociales de exclusión, aislamiento y discriminación siguen jugando contra ellas. Sin embargo los logros alcanzados son muy significativos y el incremento de mujeres en el poder se mueve en una progresión que podemos llamar geométrica. Sin duda los mecanismos de cuotas incorporados en los dos últimos procesos para elegir autoridades a nivel local y nacional, sumados a los ya consagrados logros en materia educativa y profesionalización de las mujeres están apuntalando este proceso que parece dirigirse al logro de una participación paritaria de las mujeres en el poder hacia fines de este nuevo siglo. El hecho de que más mujeres aparezcan disputando un espacio clásicamente masculino como el del poder, contribuye además a romper estereotipos así como modelos y representaciones distorsionadas de la mujer. Para los jóvenes y las nuevas generaciones no es raro ni atípico ver a una mujer en política, lo que para las personas de edad media es todavía un “fenómeno nuevo”.

II. DESDE LA DEMANDA: Fortalecimiento de la Democracia

Mucho se discute sobre cuál es el aporte de las mujeres a la democracia representativa. Al respecto tenemos claro varios puntos que podemos concluir a partir de la experiencia peruana de los últimos años.

- a) La inclusión en la toma de decisiones políticas de un grupo tradicionalmente excluido, las mujeres. Históricamente las decisiones políticas se han adoptado sin la participación de la mitad de la población: las mujeres. En consecuencia el sólo hecho de que un grupo excluido se incorpore a la vida política formal de un país ya es un significativo avance democrático. Además y como consecuencia de esta participación, el contenido de las decisiones y la forma como se puede llegar a determinados acuerdos, también ha variado.
- b) La incorporación de la perspectiva y los intereses de las mujeres en las políticas públicas. Sin lugar a dudas la perspectiva y los intereses de las mujeres son distintos a los de los varones, por consiguiente la presencia de mujeres en el poder asegura que esa perspectiva y esos intereses estén mejor representados. Así por ejemplo, en nuestro Código Penal existía una norma que eximía de culpa a los autores del delito de violación en banda, cuando uno de ellos se casaba con la víctima. Al difundirse la existencia de esta norma, tanto la prensa y analistas nacionales y

extranjeros manifestaron su asombro, porque ad portas del siglo XXI no se entendía la vigencia de una norma que violaba tan flagrantemente el derecho de las mujeres a una justicia equitativa. Sin embargo, la norma que existió durante un periodo de 72 años o más, nunca fue cuestionada por ningún varón, ni aún por aquellos que se identificaban con las causas más justas. Fue necesario que una mujer planteara el tema para que las demás mujeres se comprometieran con esta causa. Finalmente, la norma en cuestión fue derogada, no sin un duro enfrentamiento entre hombres y mujeres en el Congreso.

Así como este caso existen otros similares. Sólo para mencionar los más importantes nos referiremos a la ley de Violencia Familiar, la norma sobre la prueba del ADN para demostrar la paternidad (que tuvo mucha resistencia por parte de los varones), las dos leyes sobre cuotas de participación política, la ley sobre mujeres en las Fuerzas Armadas, la ley que convierte al delito de violación en perseguible de oficio por el Estado y no sólo por la parte agraviada (que dejaba en la impunidad a la mayoría de violadores), las diversas leyes sobre condiciones laborales de la mujer entre ellas la que califica de nulo el despido de la mujer embarazada.

Es claro entonces que los intereses de las mujeres están mejor representados y son mejor defendidos por las mujeres en el poder. Sin embargo, cabe precisar que entendemos que los intereses de las mujeres son también intereses sociales y que si no han sido asumidos así es precisamente porque estos problemas no se han visibilizado y porque se les ha atribuido a la mujer la responsabilidad directa y absoluta sobre estos temas. No debemos olvidar que son las mujeres las que luego de más de veinte años de insistencia han logrado colocar el tema de la violencia intrafamiliar en la agenda pública, mereciendo la atención del Estado, desde donde se han desarrollado políticas destinadas a afrontar el problema. Así, entre otras políticas, se ha llegado a diseñar y aplicar la primera encuesta a nivel nacional (que además es una de las primeras en América Latina) para tratar de cuantificar y medir el fenómeno. Este meritorio esfuerzo también estuvo monitoreado por mujeres que tuvieron que superar obstáculos de carácter técnico para brindarnos por lo menos una aproximación a la magnitud y a las características de la violencia intrafamiliar.

La colocación de los temas de gravitante interés para un grupo tan significativo de personas, las mujeres, en la agenda pública nacional es sin lugar a dudas un avance democrático, pues la democracia es mejor en la medida que permite representar los intereses de la población y atender los problemas de todos y cada uno de los grupos sociales.

- c) Las mujeres colocan la defensa de sus intereses particulares por encima de las diferencias políticas. El éxito de las mujeres en conquistar normas y espacios

institucionales (Defensorías Municipales y Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer, Comisión en el Congreso, Comisiones Municipales) para atender la problemática específica de las mujeres, que en muchos casos se extiende por la fuerza de la costumbre a los hijos. Esto se ha realizado sobre la base de una coordinación y conjunción de esfuerzos de las mujeres al margen de su posición política, por lo demás legítima y saludable para la democracia peruana. Esta conjunción de esfuerzos ha supuesto **alianzas transversales** entre las mujeres de diversas organizaciones políticas y **alianzas verticales** entre las mujeres que ocupan cargos públicos y mujeres de la sociedad civil, particularmente la organizada. Muchos de los avances logrados se deben en gran parte al aporte que vienen haciendo las mujeres desde la sociedad civil. Es destacable el tema de la violencia familiar, la reforma de las normas sobre violación, las cuotas, los derechos laborales de las mujeres, todos ellos tratados, promovidos y alimentados por la acción de las mujeres desde la sociedad civil.

Esta práctica, sin embargo no anula la capacidad de crítica política de las mujeres. En problemas eminentemente políticos, por ejemplo el Acuerdo de Paz con Ecuador, las mujeres han defendido ardorosamente posiciones antagónicas. Es más, en este caso específico han sido mujeres las que han liderado el debate, lo que demostró claramente que son los tópicos “femeninos” los que producen encuentros y acuerdos entre las mujeres. Esta práctica tampoco ha anulado la capacidad de crítica al Estado o al Gobierno por sus errores, excesos u omisiones. Es decir, el hecho de coincidir en las demandas específicas de las mujeres no anula la capacidad de crítica, a la que tiene derecho todo ciudadano. Entonces, frente a intereses comunes es posible hacer a un lado diferencias políticas partidarias y superar temporal y parcialmente el enfrentamiento político que ha caracterizado a nuestra clase política.

Este accionar de las mujeres, sin embargo, también ha tenido sus detractores quienes han calificado estas alianzas de “claudicantes” por tratarse de un gobierno autoritario con el cual se concertaba.

- d) La perspectiva de género y la interculturalidad en las políticas públicas también fortalece la democracia. Este es uno de los campos en el que más se aprecia el aporte de las mujeres al escenario del poder. La presencia de mujeres, desde dentro o fuera del aparato estatal, presionando por cambios en las políticas públicas, no sólo incorpora la mirada de ambos sexos en el diseño y ejecución de estas políticas, sino que además arrastra consigo una demanda por interculturalidad.

La función reproductora de la mujer, tanto biológica como social, se expresa culturalmente. Qué manifestación más natural y a la vez más cultural que el nacimiento de un hijo. Por ejemplo, en la sierra peruana las mujeres alumbran a sus hijos en habitaciones oscuras, cálidas, en posición de cuclillas, con aromas de

plantas, con la ayuda de un miembro familiar cercano (generalmente el cónyuge o la madre) y con atuendos que según ellas tienden a contrarrestar las molestias del parto. Estas prácticas son radicalmente distintas a las formas utilizadas por las mujeres urbanas a las que califican de "occidentalizadas" no compatibles con sus costumbres. Esto ha creado una distancia entre la oferta de servicios públicos de salud "occidentalizados" y una demanda "andina" insatisfecha que explica porqué las mujeres no acuden a los servicios de salud del Estado, con su resultante de altos índices de mortalidad materna.

Los mitos, creencias y rituales son parte esencial de la forma como se expresa la función reproductora, y ellos están asentados en lo más profundo de las personas. La demanda de respeto hacia formas culturales arraigadas proviene más de mujeres que de varones por su vinculación estrecha con la reproducción tanto biológica como social. Por ello, la incorporación de la dimensión cultural en los servicios públicos que se ofrecen, es uno de los factores que determinan sus posibilidades de ser eficientes. Un servicio de calidad es aquel que atiende mejor no sólo la perspectiva de género sino que atiende también la dimensión cultural de la población hacia la que están dirigidos. Sin esta dimensión cultural, los hechos vitales simplemente se vacían de significado humano y social.

Las demandas "culturizadas" de las mujeres significan otro aporte a la democracia, que se está visualizando principalmente a partir de la presencia de más mujeres en los espacios de poder municipal que interactúan con otras instancias del Estado.

- e) La visibilización de las mujeres en la política producto de las cuotas genera un círculo virtuoso que también enriquece la democracia. La aplicación de la norma sobre cuotas ha tenido un efecto muy positivo. Se ha logrado un incremento significativo de mujeres a las esferas de poder formal y también una mayor presencia de la variedad de mujeres que existe en nuestro país. Así por ejemplo, hemos sido testigos de las primeras incursiones de mujeres en política tanto en Lima como en provincias, siendo lo más destacable la participación de la mujer rural, hemos visto mujeres analfabetas compitiendo y ganando a varones letrados por un cargo público municipal y estamos viendo mujeres que han saltado de la política local a la nacional, con una participación exitosa en el último proceso electoral. Producto del mecanismo de cuotas es también la visibilización de las mujeres en las esferas del poder, lo que a su vez está contribuyendo a que se aplique este mecanismo en espacios no previstos por la ley. Así por ejemplo, el Poder Judicial ya dispuso que el 40% de los jueces de paz no letrados sean mujeres y una municipalidad provincial ha dictado una ordenanza para que haya una representación equitativa entre hombres y mujeres en los cargos de funcionarios públicos.

III. TEMAS EN DEBATE

Queremos referirnos a dos cuestiones que se debaten en torno a la participación política de las mujeres.

- a) Tratando de justificar la necesidad de más mujeres en el poder, se ha deslizado la hipótesis –a partir de una equivoca lectura de la opinión ciudadana– de que las mujeres son más democráticas que los hombres. En este tema creemos que la respuesta es categórica. El autoritarismo y la democracia no se distribuyen en forma desigual por sexo. Autoritarismo o democracia son modelos políticos para la adopción de decisiones políticas que no tienen un referente en los géneros, por cuanto no existen diferencias entre hombres y mujeres que nos lleven a concluir que un camino o el otro es mejor para adoptar decisiones. La experiencia en este campo nos ha mostrado a hombres y mujeres que por igual adoptan una u otra forma, independientemente de su pertenencia a uno u otro sexo.
- b) La presencia destacada de mujeres en el escenario político formal, con rasgos autoritarios ha motivado que determinados sectores (hombres y mujeres) reclamen contra la presencia de más mujeres en el poder: “para qué queremos más mujeres si son autoritarias”. Frente a eso cabría otro reproche: para qué queremos hombres autoritarios si podemos tener hombres democráticos. Sin embargo, creemos que no estamos en condiciones de asegurarnos hombres y mujeres de la calidad a la que aspiramos en la conducción de la cosa pública. La composición –autoritarios o democráticos- de quienes detentan el poder dependerá de la madurez cívica y política de la población y en particular de los electores. No creemos en cerrar a priori el paso al poder a las mujeres por la presunción de que puedan ser “autoritarias”; eso sólo es una excusa porque no encontramos al ideal –hombre o mujer– que nos represente políticamente en este contexto.

IV. LINEAMIENTOS PARA UNA PLATAFORMA DE ACCIÓN

Si llegamos a la conclusión de que la mayor presencia de las mujeres en la vida política nacional contribuye a fortalecer la democracia, y a la vez que una mayor democratización del país servirá para atender mejor las demandas de las mujeres y de la ciudadanía en general, creemos que es necesario inducir procesos para acelerar los cambios y adoptar medidas para cualificar la participación política de las mujeres. Con este fin presentamos lineamientos de una plataforma de acción, que se asienta en los objetivos de fortalecer la institucionalización democrática y el proceso de descentralización del país:

a) Desde las mujeres:

- Promover el desarrollo de la conciencia ciudadana de las mujeres.
- Visibilizar las ventajas de vivir en un sistema democrático, bajo el imperio de la ley y el Estado de Derecho, para hombres y mujeres.
- Promover una cultura política basada en la información, la libre decisión, la tolerancia ideológica y la convicción de que el diálogo y la concertación son los mejores instrumentos para alcanzar el progreso.

b) Desde la democracia representativa:

- Mejorar y extender los mecanismos de cuotas a otras esferas del poder formal.
- Replantear el sistema político, en particular el sistema de partidos.
- Desarrollar canales de participación ciudadana, revocatoria de autoridades y renovación parcial del Congreso.
- Promover la existencia de canales institucionales que posibiliten la participación política de los ciudadanos de los departamentos y regiones geográficas.
- Fortalecer la gestión de las mujeres autoridades, de nivel municipal y nacionales, para que tengan resultados exitosos.
- Fortalecer y ampliar los canales de comunicación existentes entre la sociedad civil y las esferas del poder formal.

ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: ENTRE LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO

Hace más de 40 años hablar de igualdad era algo muy lejano, pese a que en algunos países se había reconocido el derecho al voto de la mujer. Sin embargo, es gracias a la presión social que se logran cambios y se presiona a los Estados miembros de las Naciones Unidas a fin de que se preocupen por la situación de la mujer, con el objeto de lograr el desarrollo de los pueblos sin discriminación. En efecto, recién en 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas declara en el año 1975 el Año Internacional de la Mujer y acuerda realizar una Conferencia Mundial con el objetivo de formular recomendaciones a los gobiernos para lograr la plena igualdad y participación de la mujer en la vida social y política¹.

En 1990 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, en su Informe sobre El 34º Período de Sesiones, de fecha 26 de febrero al 9 de marzo de 1990, examinó el Informe del Secretario General sobre la Igualdad en la Participación Política y en la adopción de decisiones e indicó: "*Al cabo de cinco años de aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, y habiendo transcurrido un tercio del tiempo fijado para el logro de los objetivos, hay obstáculos que siguen en pie. A pesar de que los continuos esfuerzos de las mujeres en todo el mundo por lograr la igualdad, el desarrollo y la paz han comenzado a tener repercusión a nivel popular, esos esfuerzos aún no se han traducido en mejoras en la vida cotidiana de la mayoría de las mujeres (...)*"².

¹ Bermúdez, Violeta; Espinoza, Rosa; Galdos, Susana; y Villanueva, Victoria. *Aportes de las Mujeres Andinas hacia las Conferencias Mundiales. Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.* Movimiento Manuela Ramos, 1994. p. 12.

² Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Informe Sobre El 34º Período de Sesiones. Del 26 de febrero al 09 de marzo de 1990. Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales. 1990. Suplemento Nº 5. Naciones Unidas.* p. 18.

La falta de igualdad de la mujer a participar en política y la adopción de decisiones, llevó a la conclusión de que “*la mujer está considerablemente subrepresentada en la adopción de decisiones políticas*”, y que “*las decisiones sobre políticas públicas que afectan a la igualdad de la mujer están aún en manos de los hombres, que probablemente no tendrán tantos incentivos como las mujeres para ponerlas en práctica.*” Y agrega: “*A pesar de que existen indicios de que en algunos países las mujeres, al votar por candidatos o partidos que prometen defender sus intereses, están comenzando a decidir el resultado de las elecciones, la presencia de la mujer en los parlamentos, los partidos y los órganos del gobierno sigue siendo baja. Esta situación persistirá hasta que se presenten en elecciones y resulten elegidas más mujeres para ocupar cargos públicos y puedan comenzar carreras para ascender a los niveles directivos superiores del sector público, y hasta que la mujer ejerza su poder electoral en su propio interés así como en interés de la sociedad(...)*”³.

En atención a este análisis la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer emite la Recomendación VI: “*(...) Los gobiernos, los partidos políticos, los sindicatos, los grupos profesionales y otros grupos representativos deben establecer objetivos para aumentar la proporción de mujeres en los cargos directivos hasta al menos, el 30% para 1995, con miras al año 2000, y deben establecer programas de contratación y capacitación que preparen a la mujer a esos cargos (...)*”

*Se debe estimular a los gobiernos, los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones de mujeres a que establezcan una lista de mujeres calificadas que pueda ser utilizada para cubrir vacantes. Se debe reconocer asimismo la importancia de capacitar a la mujer en las aptitudes requeridas para las carreras políticas y administrativas (...)*⁴.

Pero, en la medida que persistían las diferencias, las acciones para lograr la igualdad debían continuar. Así, Naciones Unidas organizó en setiembre de 1995 la IV Conferencia Mundial de Beijing, la que reunió a 30 mil mujeres de todo el planeta, para aprobar una Plataforma de Acción que creara las condiciones para la efectiva participación de la mujer en las esferas de la vida social, económica, cultural y política⁵.

Reconociendo que aún faltaban mecanismos suficientes para promover el adelanto de la mujer, la Conferencia de Beijing pidió a todos los gobiernos miembros de las Naciones Unidas, respecto al tema de la participación política que:

- busquen un equilibrio entre mujeres y hombres cuando se trata de ocupar puestos públicos,

³ Ob. cit. p. 21.

⁴ Ob. cit. p. 22.

⁵ Ibidem.

- no se discrimine a la mujer cuando se trata de cargos altos, y,
- examinen y reformen, si es necesario, la representación política de las mujeres en los sistemas electorales⁶.

En esa corriente, el Informe sobre Desarrollo Humano de 1995 habla de la “*La revolución hacia la igualdad en la condición de los sexos y de la importancia de crear un paradigma de desarrollo humano que tenga plenamente en cuenta la condición de los sexos*”⁷. Sin embargo, las NNUU son conscientes de que los cambios para mejorar la vida social, económica y política de la mujer no pueden quedar al libre juego de los procesos económicos y políticos, en atención a las desigualdades que se presentan en las estructuras de poder. Ante esto, dice: “*Cuando existen tales barreras estructurales, es necesaria la intervención gubernamental, a la vez mediante una serie de medidas de “acción afirmativa”. Será necesario que cada país adopte su propio programa para superar los obstáculos que se oponen a la igualdad de derechos*”⁸.

Así, las medidas de acción afirmativa⁹ como el “mecanismo de cuotas” cobran relevancia para lograr el acceso de las mujeres a las instancias públicas y de poder para conseguir el real desarrollo y la equidad de género. Respecto a esto, el Informe sobre Desarrollo Humano de 1995 señala entre sus recomendaciones que “*Debería establecerse un límite mínimo del 30% para los puestos de adopción de decisiones ocupados por las mujeres a escala nacional*”¹⁰. Y concuerda con la recomendación del Informe emitido en 1990 por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas¹¹, en el que se habla por primera vez de la cuota como mecanismo para que las mujeres accedan a los puestos directivos y de gobierno.

⁶ Ibidem.

⁷ Informe sobre Desarrollo Humano, 1995. PNUD. Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México, 1995. pp. 1 y 2.

⁸ Ob. cit. p. 9.

⁹ Acción positiva o acción afirmativa es definida en sentido amplio “el término de acción positiva es cualquier medida cuyo objetivo es asegurar la igualdad de oportunidades”. Faúndez, Julie. *Acciones Positivas en el empleo y la ocupación. Perspectivas Internacionales*. USAID, OIT, THE BRITISH COUNCIL. Defensoría del Pueblo. Primera Edición: marzo de 2000. p. 15.

¹⁰ Ob. cit. p. 11.

¹¹ Informe sobre El 34º Período De Sesiones (26 de febrero a 9 de marzo de 1990) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales, 1990. Suplemento Nº 5. Naciones Unidas.

El Informe del PNUD pone el acento en la temporalidad de las medidas de acción afirmativa hasta alcanzar la igualdad al indicar: “*En el Informe se recomienda que cada país establezca un calendario firme para superar el límite del 30% en algunas esferas fundamentales de adopción de decisiones. El límite del 30% debería considerarse como un mínimo y no como la meta en última instancia; pero al alcanzar este límite, se adquiriría un impulso suficiente para poder conquistar la igualdad total*”¹².

Las Naciones Unidas en atención al monitoreo de la Plataforma de Acción de Beijing y seguimiento al cumplimiento de los estándares internacionales, en su 41º Período de Sesiones, celebrado en 1997, a través la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujeres de las Naciones Unidas, reafirmó “*la necesidad de determinar y aplicar las medidas que corregirían la representación insuficiente de la mujer en la adopción de decisiones. Se consideró que la eliminación de las prácticas discriminatorias y la introducción de programas de medidas positivas eran instrumentos de política eficaces para el logro de ese propósito*”¹³.

En el 39º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, en su calidad de órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se recomendó que aprobaran el reglamento provisional de la Conferencia. Al abrir el debate sobre el tema, la Secretaría General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer dijo que el éxito de ésta dependería totalmente de la labor que se llevaba a cabo en el 39º período de sesiones. Los preparativos nacionales e internacionales marchaban a buen ritmo y se preparaban actividades diversas en que se examinaban las cuestiones decisivas para el adelanto de la mujer, en particular la promoción sustancial de la investigación y el análisis de políticas. El Estudio Mundial de 1994 sobre el papel de la Mujer en el Desarrollo y el segundo examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la Mujer constituyán la base teórica y práctica de la Plataforma de Acción. Recalcó que ésta debería basarse en los resultados obtenidos en las Conferencias regionales y otras conferencias de las Naciones Unidas y que debería tener en cuenta las necesidades de todas las mujeres del mundo¹⁴.

¹² Informe sobre Desarrollo Humano, 1995. PNUD. Publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). México, 1995. p. 11.

¹³ Naciones Unidas. “Mujer 2000 igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para El Siglo XXI”. Nueva York, 5 a 9 de junio de 2000. Nota Informativa Nº 7. p. 1.

¹⁴ Informe sobre El 39º Período de Sesiones de las Naciones Unidas. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales. Naciones Unidas. Nueva York, 1995. PP iii y 35.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer estaba orientada a promover una nueva visión del desarrollo basada en la realidad y los derechos de la mujer a fin lograr el adelanto y la igualdad. Pese a los adelantos de Nairobi, muchas representantes de los países que asistieron al 39º Período de Sesiones afirmaron: *"que había aumentado la participación de las mujeres en los órganos de decisión nacionales, muchas otras subrayaron que éstas se hallaban aún muy lejos de tener poderes iguales y que habría que adoptar medidas más radicales y mostrar una voluntad política firme para implantar reformas a corto plazo, especialmente en cuanto afectaba a la estructura y a la mentalidad de las instituciones. La participación de la mujer en la adopción de decisiones constituía una condición sine qua non de la democracia, que debería regir a todos los niveles, desde las organizaciones de base hasta los órganos superiores de decisión de los sectores público y privado (...)"*¹⁵.

Así, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas preparándose para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer consideró como temas prioritarios los siguientes: Igualdad en la adopción de decisiones económicas, Promoción de la Alfabetización, la Educación y la Capacitación con inclusión de aptitudes tecnológicas y la Participación de la Mujer en la vida política y la adopción de decisiones¹⁶.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, tuvo dos instancias:

(i) La Conferencia Gubernamental que convocó a todos los Estados Miembros de la ONU, organismos del Sistema de Naciones Unidas y Estados y organismos no gubernamentales observadores.

(ii) El Foro de ONGs que se realizó la semana previa y que congregó a más de treinta mil personas provenientes de ONGs, organizaciones de mujeres y representantes de diversos sectores de la sociedad civil¹⁷. Ese 95 tuvo lugar en Huairou, ciudad cercana de Beijing y asistieron hombres y mujeres, además de jóvenes de ambos sexos. En este foro se definió una Agenda y un Plan de Acción para el siglo XXI¹⁸.

En torno a las Políticas y adopción de decisiones el proyecto de la Plataforma de Acción, propuso lo siguiente:

¹⁵ Ob. cit. p. 37 y 38.

¹⁶ Ob. cit. p. 64.

¹⁷ Diversidad en Beijing. Una experiencia de participación. Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer. IIDH. Comunidad Económica Europea. San José de Costa Rica. Primera Edición, 1996, p. 75.

¹⁸ Ngo Forum on Women. Beijing 95. Look at the World Through Women's Eyes. Foro de ONG sobre la Mujer. 30 Agosto-8 Setiembre. Informe Final.

- Que se adopten medidas para conseguir que haya una masa crítica de mujeres en puestos dirigentes, ejecutivos y directivos.
- Que se vigilen y avalúen los progresos logrados en la representación de la mujer en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado.
- Que se proteja y se promueva la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres en materia de actividades políticas y libertad de asociación, incluida la afiliación a partidos políticos¹⁹.

El Informe de las Naciones Unidas sobre la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, al delinear objetivos estratégicos y proponer medidas incluyó el tema del ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Esto significó un gran salto al poder político, ligado al “empoderamiento” y al principio de “autonomía” de la mujer, principios claves para el desarrollo de la ciudadanía, de los derechos humanos y de la consolidación de la democracia sin exclusión de género.

El Informe de Naciones Unidas señaló: *“La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. La habilitación y autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición social, económica y política son fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparentes y responsables y del derecho sostenible (...). Las relaciones de poder que impiden que las mujeres puedan vivir plenamente funcionan a muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público. La consecución del objetivo de igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de una manera más exacta la composición de la sociedad y se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento. La igualdad en la adopción de decisiones políticas ejerce un poder de intercesión sin el cual es muy poco probable que resulte viable la integración real de la igualdad en la formulación de políticas gubernamentales. A este respecto, la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso general de adelanto de la mujer. La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los*

¹⁹ Fourth World Conference On Women. Action For Equality, Development And Peace, 4-15 Septiembre 1995, Beijing, China. For further information contact. Department of Public Information. Room S-955, United Nations. New York, NY 10017 (USA). Resumen Analítico 7.

niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz²⁰.

Con relación a las instancias del Ejecutivo que es desde donde se dirigen las políticas públicas, el Informe sobre la Cuarta Conferencia Mundial Sobre La Mujer indica: “A pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel de los ministerios y otros órganos ejecutivos, y ha avanzado poco en el logro de poder político en los órganos legislativos o en lo que respecta al cumplimiento del objetivo aprobado por el Consejo Económico y Social de que para 1995 haya un 30% de mujeres en puestos directivos. A nivel mundial, sólo un 10% de los escaños de los órganos legislativos y un porcentaje inferior de los cargos ministeriales están ocupados por mujeres. De hecho, en algunos países, incluso en los que están experimentando cambios políticos, económicos y sociales fundamentales, ha disminuido significativamente el número de mujeres representadas en los órganos legislativos. Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todos los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja”²¹.

Se afirmó que “Las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública. Las actitudes y prácticas discriminatorias, las responsabilidades con respecto a la familia y la crianza de los hijos y el elevado costo que supone aspirar a cargos públicos y mantenerse en ellos son factores que pueden disuadir a las mujeres de ocupar puestos políticos”²².

En la Cuarta Conferencia Mundial se puso el acento en que “Las mujeres que ocupan puestos políticos y de adopción de decisiones en los gobiernos y los órganos legislativos contribuyen a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas de los gobiernos nuevos temas que atienden y responden a las preocupaciones en materia de género, los valores y las experiencias de las mujeres y ofrecen nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales”²³.

²⁰ Ver Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China. 4 al 15 de setiembre de 1995. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Naciones Unidas. Centro de Análisis. p. 98.

²¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de Setiembre de 1995. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Naciones Unidas. Centro de Análisis. Punto G., ítem, 182. p. 98.

²² Ob. cit. p. 99.

²³ Ob. cit. p. 99.

Beijing también tuvo en cuenta que “*La mujer ha demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos. Sin embargo, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres. Asimismo, la escasa representación de la mujer en los puestos directivos en el campo de las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, la educación, la religión y el derecho, ha impedido que la mujer pueda ejercer suficientemente influencia en muchas instituciones clave*”²⁴.

Aunque hay obstáculos en el acceso a los puestos públicos, como dice Beijing, “*las mujeres han conseguido ingresar a las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base popular*”. Así, “*las mujeres han podido dar expresión a sus intereses y preocupaciones e incluir las cuestiones relativas a la mujer en los programas nacionales, regionales e internacionales*”²⁵.

Como anota el informe de las Naciones Unidas, la desigualdad en las relaciones de poder debe ser enfocada en un cambio de actitud frente al reparto de responsabilidades en el hogar y esto está ligado con la división sexual del trabajo. En efecto se afirma “*La desigualdad en el terreno público tiene muchas veces su raíz en las actitudes y prácticas discriminatorias y el desequilibrio en las relaciones de poder entre la mujer y el hombre que existen en el seno de la familia, como se define en el párrafo 29 supra. La desigual división del trabajo y de las responsabilidades en los hogares, que tienen su origen en las relaciones de poder desiguales, limita las posibilidades que tiene la mujer de encontrar tiempo para adquirir los conocimientos necesarios para participar en la adopción de decisiones en foros públicos más amplios, y, por lo tanto, sus posibilidades de adquirirlos. Al repartirse más equitativamente esas responsabilidades entre la mujer y el hombre, no sólo se proporciona una mejor calidad de vida a las mujeres y a sus hijas, sino que también se les da más oportunidades de configurar y elaborar políticas, prácticas y gastos públicos, de forma que sus intereses puedan ser reconocidos y tenidos en cuenta.*

Las redes y modalidades no oficiales de adopción de decisiones a nivel de las comunidades locales, que reflejan un espíritu predominantemente masculino, restringen la capacidad de la mujer de participar en pie de igualdad en la vida política, económica y social”²⁶.

²⁴ Ob. cit. p. 99.

²⁵ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing 4 al 15 de Setiembre de 1995. Naciones Unidas. Centro de Análisis. p. 99.

²⁶ Ob. cit. pp. 99 y 100.

Frente a las dificultades que encierran los datos cuantitativos, se admitió que “*Las instituciones de estadísticas nacionales, regionales e internacionales no tienen todavía la capacidad necesaria para presentar las cuestiones relacionadas con la igualdad de trato de mujeres y hombres en las esferas económica y social. No se utilizan todavía suficientemente las bases de datos y las metodologías existentes en la importante esfera de la adopción de decisiones*”²⁷.

A fin de afrontar estos desafíos se establecieron los siguientes objetivos y medidas a adoptarse por los gobiernos:

Objetivo estratégico G1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones²⁸.

Medidas que han de adoptar los gobiernos²⁹:

- a. Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas a favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública.
- b. Adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienen a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres.
- c. Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos.
- d. Examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas.

²⁷ Ob. cit. p. 100.

²⁸ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de setiembre de 1995. Naciones Unidas. Centro de Análisis. p. 100.

²⁹ Ob. cit. pp. 100 a 102.

- e. Vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres mediante la reunión, el análisis y la difusión regular de datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado, y difundir anualmente datos sobre el número de mujeres y hombres empleados en diversos niveles en los gobiernos; garantizar que las mujeres y los hombres tengan igual acceso a toda la gama de nombramientos públicos y establecer, dentro de estructuras gubernamentales, mecanismos que permitan vigilar los progresos realizados en esa esfera;
- f. Apoyar a las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación que realicen estudios sobre la participación y la influencia de las mujeres en la adopción de decisiones y en el ámbito de adopción de decisiones;
- g. Alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones a todos los niveles;
- h. Promover y garantizar, según proceda; que las organizaciones que reciban financiación pública adopten políticas y prácticas no discriminatorias a fin de aumentar el número y elevar la categoría de las mujeres en sus organizaciones;
- i. Reconocer que las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de la mujer en la vida pública, y adoptar medidas apropiadas para lograr ese objetivo, incluidas medidas encaminadas a hacer compatibles la vida familiar y la profesional;
- j. Procurar lograr el equilibrio entre ambos sexos en las listas de candidatos nacionales designados para su elección o nombramiento para los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones autónomas del sistema de las Naciones Unidas, en particular para puestos de categoría superior.

Medidas que han de adoptar los partidos políticos³⁰:

- a. Considerar la posibilidad de examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminan directa o indirectamente contra la participación de la mujer;
- b. Considerar la posibilidad de establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección;

³⁰ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de setiembre de 1995. Naciones Unidas. Centro de Análisis. p. 102.

- c. Considerar la posibilidad de incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos en pie de igualdad con los hombres.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las instituciones de investigación y académicas, los órganos subregionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales e internacionales³¹:

- a. Adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas, y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones;
- b. Crear o fortalecer, según proceda, mecanismos para vigilar el acceso de la mujer a los niveles superiores de adopción de decisiones;
- c. Revisar los criterios de contratación y nombramiento para los órganos consultivos y de adopción de decisiones y el ascenso a puestos superiores para garantizar que tales criterios sean pertinentes y no discriminen contra la mujer;
- d. Alentar los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y el sector privado para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en sus distintas categorías, incluida la participación igual en sus órganos de adopción de decisiones y en las negociaciones en todos los sectores y a todos los niveles;
- e. Desarrollar estrategias de comunicación para fomentar el debate público sobre los nuevos papeles que las mujeres y los hombres en la sociedad y en la familia, según se define ésta en el párrafo 29 *supra*;
- f. Reestructurar los programas de contratación y desarrollo profesional para velar por que las mujeres, y especialmente las jóvenes, tengan igualdad de acceso a la capacitación de asuntos de gestión, conocimientos empresariales, técnicos y de jefatura, comprendida la capacitación en el empleo;
- g. Desarrollar programas de adelanto profesional para mujeres de todas las edades mediante la planificación profesional, la preparación para funciones determinadas, la orientación profesional, el asesoramiento individual, la capacitación y el readiestramiento;

³¹ Ob. cit. p. 102.

- h. Alertar y apoyar la participación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en las conferencias de las Naciones Unidas y en sus procesos preparatorios;
- i. Proponer como objetivo y apoyar el equilibrio entre las mujeres y los hombres en la composición de las delegaciones ante las Naciones Unidas y ante otros foros internacionales.

Medidas que han de adoptar las Naciones Unidas³²:

- a. Aplicar las políticas y medidas existentes y adoptar otras nuevas en materia de empleo y categorías superiores a fin de lograr una igualdad general de mujeres y hombres, especialmente en el cuadro orgánico y categorías superiores, para el año 2000, teniendo debidamente en cuenta la importancia de contratar personal con arreglo a una distribución geográfica lo más amplia posible, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;
- b. Desarrollar mecanismos para presentar a mujeres como candidatas para el nombramiento a puestos superiores en las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas;
- c. Seguir reuniendo y difundiendo datos cuantitativos y cualitativos sobre la mujer y el hombre en la adopción de decisiones y analizar las repercusiones diferenciales en la adopción de decisiones y vigilar los progresos realizados hacia el logro del objetivo del Secretario General de que para el año 2000 estén adjudicados a mujeres el 50% de los puestos administrativos y de adopción de decisiones.

Medidas que han de adoptar las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los interlocutores sociales, los productores, las organizaciones industriales y las organizaciones profesionales³³:

- a. Fomentar y reforzar la solidaridad entre las mujeres mediante la información, la educación y las actividades de sensibilización;
- b. Defender a la mujer en todos los niveles para que pueda influir en las decisiones, procesos y sistemas políticos, económicos y sociales y esforzarse por conseguir que

³² Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 al 15 de Setiembre de 1995. Naciones Unidas. Centro de Análisis. p. 103.

³³ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing 4 al 15 de Setiembre de 1995. Naciones Unidas. Centro de Análisis. p. 103.

los representantes elegidos actúen responsablemente en lo que respecta a su compromiso respecto de la problemática del género;

- c. Establecer, conforme a las leyes sobre la protección de los datos, bases de datos sobre la mujer y sus calificaciones para utilizarlos en el nombramiento de mujeres a puestos superiores de adopción de decisiones y de asesoramiento y para difundirlos entre los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y la empresa privada, los partidos políticos y otros órganos pertinentes.

Objetivo estratégico G2. Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos³⁴.

Medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, los órganos subregionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales e internacionales y las instancias de enseñanza³⁵:

- a. Proporcionar capacitación para ocupar puestos directivos y fomentar la autoestima con el fin de prestar asistencia a las mujeres y a las niñas, especialmente a las que tienen necesidades especiales, a las mujeres con discapacidades y a las mujeres que pertenecen a minorías raciales y étnicas, para que refuercen su autoestima y para alentárlas a ocupar puestos de adopción de decisiones;
- b. Aplicar criterios transparentes para los puestos de adopción de decisiones y garantizar que los órganos selectivos tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres;
- c. Crear un sistema de asesoramiento para las mujeres que carecen de experiencia y, en particular, ofrecer capacitación, incluida la capacitación para puestos directivos y para la adopción de decisiones, para tomar la palabra en público y para la autoafirmación, así como en lo que respecta a hacer campañas políticas;
- d. Proporcionar a mujeres y hombres una capacitación que tenga en cuenta el género con el fin de fomentar relaciones de trabajo no discriminatorias y el respeto por la diversidad en el trabajo y en los estilos de administración;

³⁴ Ob. cit. p. 104.

³⁵ Ob. cit. p. 104.

- e. Desarrollar mecanismos y proporcionar capacitación para alentar a la mujer a participar en los procesos electorales, las actividades políticas y otros sectores relacionados con las actividades de dirección.

Un Informe de Naciones Unidas indica *"Se han creado en casi todos los Estados Miembros mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer orientados, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer. Los mecanismos nacionales adoptan formas diversas y tienen una eficacia desigual, y en algunos casos se han reducido. Marginados a menudo en las estructuras nacionales de gobierno, estos mecanismos se ven, con frecuencia, perjudicados debido a mandatos poco claros, falta de personal, capacitación, datos adecuados y recursos suficientes y un apoyo insuficiente de los dirigentes políticos nacionales. (...)"*³⁶.

Respecto a la agenda de género, en Beijing se subrayó la "necesidad de tener en cuenta los factores relacionados con el género en la planificación de las políticas y los programas"; admitiéndose que "en muchos casos esto no se ha realizado"³⁷.

En relación a los mecanismos institucionales y las políticas de los gobiernos, en el ítem 201 del ³⁸ punto H de la Plataforma se indicó que *"Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer son los organismos centrales de coordinación de políticas de los gobiernos. Su tarea principal es prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno. Para lograr el funcionamiento eficaz de los mecanismos nacionales es preciso que:*

- a. Se los considere en las instancias más altas de gobierno que sea posible, y que estén bajo la responsabilidad de un ministro del gabinete;
- b. Existan mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación descentralizada, la aplicación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, empezando por las de base;
- c. Se disponga de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional;
- d. Haya oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales".

³⁶ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de setiembre de 1995. Naciones Unidas. Centro de Análisis. pp. 104 y 105.

³⁷ Ob. cit. p. 105.

³⁸ Ob. cit. p. 106.

El mismo Informe de Naciones Unidas sobre la Cuarta Conferencia Mundial Sobre La Mujer se plantea “Al abordar la cuestión de los mecanismos para la promoción del adelanto de la mujer, los gobiernos y otros agentes deben fomentar la formulación de políticas activas y visibles para la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas de modo que, antes de que se adopten las decisiones, se realice un análisis de sus posibles efectos para uno y otro sexo”³⁹.

En esa línea se establecieron en la Plataforma de Acción de Beijing los siguientes objetivos estratégicos y medidas a adoptarse por los gobiernos⁴⁰:

Objetivo estratégico H. 1. “Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales”⁴¹

Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a. Velar por que la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer recaiga en las esferas más altas de gobierno que sea posible; en muchos casos esta tarea podría estar a cargo de un ministro del gabinete;
- b. Crear, sobre la base de un sólido compromiso político, un mecanismo nacional, cuando no exista, y fortalecer, según proceda, los mecanismos nacionales existentes para el adelanto de la mujer en las instancias más altas de gobierno que sea posible; el mecanismo debería tener mandatos y atribuciones claramente definidos; la disponibilidad de recursos suficientes y la capacidad y competencia para influir que cuestiones de políticas y formular y examinar la legislación serían elementos decisivos; entre otras cosas, debería realizar un análisis de políticas y llevar a cabo funciones de fomento, comunicación, coordinación y vigilancia de la aplicación;
- c. Proporcionar capacitación en el diseño y el análisis de datos según una perspectiva de género;
- d. Establecer procedimientos que permitan al mecanismo recopilar información sobre cuestiones de política, en todas las esferas del gobierno, en una fase temprana y utilizarla en el proceso de formulación y examen de políticas dentro del gobierno;

³⁹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre La Mujer. Beijing, 4 a 15 de Setiembre de 1995. Naciones Unidas. p. 106.

⁴⁰ Ob.cit. pp. 106 a 111.

⁴¹ Ob. cit. p. 106.

- e. Informar periódicamente a los órganos legislativos acerca del progreso alcanzado, según proceda, en la aplicación de las medidas encaminadas a incorporar la problemática del género, teniendo en cuenta la aplicación de la Plataforma de acción;
- f. Alentar y promover la participación activa de la amplia y diversa gama de agentes institucionales en los sectores público, privado y voluntario, a fin de trabajar por la igualdad entre la mujer y el hombre.

Objetivo estratégico H.2 “Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales”⁴².

Medidas que han de adoptar los gobiernos⁴³:

- a. Velar por que, antes de adoptar decisiones en materia de políticas, se realice un análisis de sus repercusiones en las mujeres y los hombres;
- b. Revisar periódicamente las políticas, los programas y los proyectos nacionales, así como su ejecución, evaluando la repercusión de las políticas de empleo e ingresos a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo y que toda su contribución al desarrollo, tanto remunerada como no remunerada, se tenga en cuenta en la política y la planificación económicas;
- c. Promover estrategias y objetivos nacionales relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres a fin de eliminar los obstáculos al ejercicio de los derechos de la mujer y erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer;
- d. Trabajar con los miembros de los órganos legislativos, según proceda, a fin de promover la introducción en todas las legislaciones y políticas de una perspectiva de género;
- e. Encomendar a todos los ministerios el mandato de estudiar la política y los programas desde el punto de vista del género y teniendo en cuenta la Plataforma de Acción; confiar la responsabilidad del cumplimiento de ese mandato al nivel más alto posible; establecer o reforzar una estructura de coordinación interministerial para cumplir ese mandato y vigilar los progresos hechos y mantener el enlace con los mecanismos pertinentes.

⁴² Ob. cit. p. 107.

⁴³ Ob. cit. p. 107.

Medidas que han de adoptar los mecanismos nacionales⁴⁴:

- a. Facilitar la formulación y aplicación de políticas gubernamentales sobre la igualdad entre mujeres y hombres, elaborar estrategias y metodologías adecuadas, y promover la coordinación y la cooperación dentro del gobierno central a fin de conseguir que una perspectiva de género se incorpore normalmente en todos los procesos de formulación de políticas;
- b. Promover y establecer relaciones de cooperación con las dependencias pertinentes del gobierno, los centros de estudio e investigación sobre la mujer, las instituciones académicas y educacionales, el sector privado, los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de mujeres y todos los demás agentes de la sociedad civil;
- c. Emprender actividades centradas en la reforma jurídica con relación a entre otras cosas, la familia, las condiciones de empleo, la seguridad social, el impuesto sobre la renta, la igualdad de oportunidades en la educación, las medidas positivas para promover el adelanto de la mujer, y la percepción de actitudes y de una cultura favorables a la igualdad, y también promover una perspectiva de género en las reformas jurídicas de las políticas y los programas;
- d. Promover una mayor participación de la mujer como agente activa y beneficiaria en el proceso de desarrollo; lo cual tendría como resultado mejorar la calidad de la vida para todos;
- e. Establecer vínculos directos con órganos nacionales, regionales e internacionales relacionados con el adelanto de la mujer;
- f. Dar capacitación y asesoramiento a los organismos gubernamentales a fin de que tengan en cuenta en sus políticas y programas una perspectiva de género.

Objetivo estratégico H.3 "Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo⁴⁵.

⁴⁴ Ob. cit. p. 107.

⁴⁵ Informe sobre la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 al 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas . Centro de Análisis. p. 108.

Medidas que han de adoptarse⁴⁶:

Este punto no pretende enunciar todas las medidas a adoptarse, únicamente recogemos las más relevantes en torno a la participación política de la mujer. En general se asumen medidas a adoptarse para los servicios nacionales, regionales e internacionales de estadística, así como los órganos gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas pertinentes, en cooperación con las organizaciones de investigación y documentación, en sus respectivas esferas de actuación.

Tratar de velar que se recojan, compilen, analicen y presenten por sexo y edad estadísticas sobre la persona que reflejen los problemas y cuestiones relativos al hombre y la mujer en la sociedad;

Recoger, compilar, analizar y presentar periódicamente datos desglosados por edad, sexo, indicadores socioeconómicos y otros pertinentes, incluido el número de familiares a cargo, para utilizarlos en la planificación y aplicación de políticas y programas;

Asegurar la participación de las organizaciones y centros de estudio e investigación sobre la mujer en la elaboración y ensayo de indicadores y métodos de investigación adecuados para mejorar los análisis de género, así como en la vigilancia y evaluación de las medidas para alcanzar las metas de la Plataforma de Acción;

Designar o nombrar personal para fortalecer los programas de reunión de estadísticas con una orientación de género y asegurar su coordinación, supervisión y vinculación a todos los demás campos estadísticos, y preparar resultados en que se integren las estadísticas correspondientes a los diversos ámbitos de que se trata;

Mejorar la obtención de datos sobre toda la contribución de la mujer y del hombre a la economía, incluyendo su participación en el sector no estructurado;

Desarrollar un conocimiento más integral de todas las formas de trabajo y empleo (...).

Desarrollar y estimular el desarrollo de estudios cuantitativos y cualitativos por parte de las organizaciones de investigación, los sindicatos, los empleadores, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, sobre la distribución del poder y la influencia en la sociedad, en que se indique el número de mujeres y de hombres en cargos superiores, tanto en el sector público como en el privado;

Utilizar, en la formulación de políticas y en la ejecución de programas y proyectos, datos que reflejen mejor las cuestiones de género.

⁴⁶ Ob. cit. p. 108 a 111.

En el Foro de las ONGs “los temas más debatidos se refirieron a las relaciones de las mujeres con los sistemas políticos, la institucionalidad pública y estatal y su presencia en los espacios de decisión (29%). (...). Las relaciones de las mujeres con la política sigue siendo una cuestión de interés que bien puede expresar la demanda de las mujeres por una mejor y mayor presencia en los espacios públicos (...)”⁴⁷.

“La importancia que adquiere el liderazgo puede leerse a la luz de estos resultados. La disposición por promover el liderazgo de las mujeres, mejorar sus habilidades de negociación con otros actores, entre ellos los gobiernos, puede corresponder a una estrategia destinada a incrementar su poder e influencia en el sistema político y en el quehacer de los gobiernos. El foco de atención parece, entonces, haberse ampliado desde los movimientos de mujeres hacia el sistema político”⁴⁸.

En los paneles de discusión se advirtió que “existe una tendencia por debatir los temas referentes a la institucionalidad y las formas en que es posible incidir sobre ella para transformar la situación de las mujeres (34% de los paneles incluidos en esta categoría). Esta región da una gran importancia a la participación de la mujer en la política y al desarrollo de liderazgos de mujeres. La priorización dada a la participación política de las mujeres se relaciona con la relevancia atribuida a la educación (...)”⁴⁹.

⁴⁷ Guzmán, Virginia, Vásquez, Ana y Mauro, Amalia. Foro de ONGs Sobre La Mujer, Beijing 95. “Beijing: Las Agendas Global y Regionales”. Centro de Estudios de la Mujer-CEM. Grupo ce Iniciativa, Chile. Coordinación Regional de ONGs de América Latina y el Caribe. AECI. Ediciones: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2 de octubre, 1996. p. 11.

⁴⁸ Ob. cit. p. 12.

⁴⁹ Ob. cit. p. 37.

PAÍSES LATINOAMERICANOS QUE CUENTAN CON NORMA SOBRE CUOTAS

□ ARGENTINA: Noviembre de 1991.

30% de mujeres para cargos por elección. Las listas no sólo deben incluir un porcentaje de mujeres sino ubicarlas en proporciones con posibilidades de resultar electas.

□ COSTA RICA: Noviembre de 1996.

Los partidos políticos deberán tener conformadas sus delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales por al menos 40% de mujeres.

□ PARAGUAY: Abril de 1996.

Para cargos electivos un porcentaje de mujeres no inferior al 20% y el nombramiento en proporción significativa de ellas en cargos públicos de decisión.

Una candidata mujer por cada cinco cargos a elegir.

□ BOLIVIA: Marzo de 1997.

Las listas deben contener:

Para Senadores, una de cada cuatro mujeres

Diputados plurinominales, 30% de mujeres, distribuidas de modo tal que una de cada tres, sea mujer.

Diputados uninominales, procurando la participación efectiva de la mujer.

BRASIL: Setiembre de 1997.

25% de mujeres para 1998 y 30% de mujeres a partir del año 2000 para elecciones municipales.

30% como mínimo y 70% como máximo reservado para candidatos de cada sexo en las elecciones de Diputados, Cámara Legislativa, Asambleas Legislativas y cámaras Municipales.

ECUADOR: Enero de 1997.

20% mínimo de mujeres titulares y suplentes de candidaturas pluripersonales. En cada elección se incrementaría en 5%.

Contratación de un mínimo de 20% de mujeres mínimo en cargos de jueces, notarios, registradores, ministros y demás curiales.

PERU: Setiembre y octubre de 1997.

25% de hombres o mujeres en las listas de candidatos a las elecciones municipales y 30% para congresales.

VENEZUELA: Diciembre de 1997.

Para cuerpos deliberantes nacionales, estatales, municipales y parroquiales, 30% de mujeres. No se aplica a candidaturas uninominales.

COLOMBIA: 31 de mayo de 2000.

30% mínimo de los cargos de máximo poder decisorio serán desempeñados por mujeres y 30% de otros niveles decisorios también serán desempeñados por mujeres.

**DEBATES EN EL CONGRESO EN TORNO A LA DACIÓN DE LA LEY
26859 "LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES", DE LA LEY 26864 DE
"ELECCIONES MUNICIPALES" Y DE LA LEY 27387 QUE
ESTABLECIERON E INCREMENTARON EL PORCENTAJE DEL
MECANISMO DE CUOTAS**

1. Ley Orgánica de Elecciones

Comisión de la Mujer

"Como firmante del proyecto creo que es importante que las mujeres estemos sumando esfuerzos...la propuesta sobre una determinada cuota de mujeres como candidatas al Congreso de la República, es un mínimo del 15% tal como se ha presentado nos parece correcto y racional que a nadie le debe llamar la atención porque esos sistemas se vienen aplicando con éxito en los países como Chile, Venezuela, Argentina, Paraguay sin contar algunos países europeos.

Sin embargo...teniendo en cuenta que el Congreso de la República no es el único ni el exclusivo foro donde las mujeres tenemos el derecho pleno a participar en todo sistema democrático así como en el nuestro hay instituciones fundamentales que igualmente juegan un papel importante en el sostenimiento de la democracia, en esas instituciones donde los cargos públicos emanan de la voluntad popular, se requiere la presencia cuantitativa y cualitativa de la mujer...por ejemplo en los gobiernos locales tanto provinciales como distritales..." Congresista Marfa Jesús Espinoza Matos (Cambio 90-Nueva Mayoría). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, Sesión de fecha 18 de marzo de 1997.

"Es muy bueno que la mujer participe a nivel municipal, a nivel de ministra, a nivel de vice ministra, a todos los niveles, yo estoy por todo eso, estoy encantada con la idea; pero por favor, este Proyecto es sobre una sola cosa y si nosotros empezamos a hincharlo y añadirle y acojinarlo, vamos a perder todo..." Congresista Martha Hildebrandt (C90-NM). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, Sesión de fecha 18 de marzo de 1997.

"...Coincido con la doctora Martha Hildebrandt en que debemos dar el primer paso, creo que eso es importante y por supuesto estoy totalmente de acuerdo en el tema, creo además que hay que dar un debate,...es un tema perfectamente constitucional, porque eso va a ser un primer argumento en contra, esto quiebra el principio de igualdad de la ley y eso no es exacto, está absolutamente señalado por la doctrina que el principio de igualdad, justamente el principio consiste en tratar igual a los iguales y admitir el principio de igualdad permite un trato diferenciado cuando la naturaleza o las circunstancias lo ameritan..."

"En la Comisión de Constitución planteamos el tema,..., la choteada fue total, pero eso importa poco, hay que volver a la carga, yo creo que hay que volver a la carga en la Ley Electoral,...hay que dar la batalla ahora no sólo porque creo que es interesante e importante plantearlo, sino porque además yo creo que debe ser en la Ley Electoral..." Congresista Lourdes Flores Nano (PPC). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, Sesión de fecha 18 de marzo de 1997.

"Yo considero que éste si sería un proyecto inconstitucional, puesto que la Constitución busca la igualdad en todo el sentido de la palabra tanto para varones como para mujeres.

Yo creo que la mujer va avanzando, pero va avanzando por sí sola. No necesita ayuda...Se está destacando en todas las ramas del saber, en el aspecto político, en todas las actividades realmente la mujer se va destacando tremadamente. Por esta razón, señorita Presidenta, yo me opongo a que sea el 25%, pero sí estoy de acuerdo que sea el 50%". Congresista Edilberto Díaz Bringas, (C90-NM). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, Sesión de fecha 18 de marzo de 1997.

"Yo estoy de acuerdo con la mayor participación de las mujeres en todas las actividades de la nación, en todos los puestos públicos, cargos públicos. Es el respeto que se debe tener a las mujeres,..."

...Por eso este sistema de cuotas me da la impresión de que en el caso de las damas no es tan necesario...porque hay una capacidad de las damas con la capacidad que están

“demostrando dentro del Congreso que francamente se encuentran, pues, dentro del tercio superior en lo que se refiere a rendimiento y a eficiencia en el Congreso de la República...” Congresista Adolfo Amorín Bueno (C90-NM). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, Sesión de fecha 18 de marzo de 1997.

“El derecho de las personas a participar en el gobierno en su país está reconocido por la Constitución y también instrumentos internacionales tan importantes como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Civiles y Políticos, entre otros.

Hay quienes afirman que el ejercicio de este derecho se encuentra restringido para las mujeres, quienes al ver limitado su derecho a la igualdad de oportunidades no cuentan con la representación que les corresponde en los poderes del Estado como el Parlamento.

...El Sistema de Cuotas consiste en disponer que los partidos políticos incorporen en sus listas al Parlamento un cupo determinado de candidatas mujeres que varía entre el 25% y el 30%. Nuestra intención desde la Comisión de la Mujer es examinar exhaustivamente si para lograr los cambios hacen falta medidas legislativas y cuáles serían éstas; y adoptar las decisiones que ustedes y nosotros encontramos conjuntamente...” Congresista Beatriz Merino (Frente Independiente Moralizador, FIM). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de Abril de 1997.

“...La cuota es un mecanismo de acción afirmativa orientada a establecer la igualdad de oportunidades por medio de determinada fórmula utilizada para definir el número mínimo de mujeres que deben ser postuladas y/o, que quede claro y/o designadas a cargos públicos. Por ello, las medidas de acción positiva o medidas de acción afirmativa se conocen hoy también como medidas correctivas, su objetivo entonces es corregir una situación que de facto existe.

¿Cuál es la diferencia entre cupos y cuotas?...

La cuota mínima de participación política...exige a las agrupaciones políticas que en sus listas de postulación a cargos públicos, por ejemplo el Congreso de la Repù blica, ofrezcan al electorado, a las electoras y electores un porcentaje mínimo de candidatas mujeres con posibilidad de ser electas.

El cupo de representación...supone la asignación efectiva de espacios determinados para poblaciones o grupos específicos; es decir, se predeterminan cuántas curules, cuántos asientos va a tener asignada determinada población en determinada instancia de decisión.

Por el contrario, entonces, en el sistema de cuota mínima de participación política de mujeres, lo que se pretende promover es la mayor participación política de la mujer en las organizaciones políticas y garantizarnos a hombres y mujeres, al electorado en general una mayor oferta de diversidad, es decir, una mayor oferta de mujeres como postulantes a cargos públicos... no sólo estamos hablando del derecho de la mujer a participar en la vida política, sino del derecho de los electores y electoras a tener una gama más amplia para poder optar la elección por mujeres y no solamente por varones.

...La cuota debe ser entendida como un mínimo y jamás como un techo para la participación política de la mujer.... Es decir, debe ser un punto de partida y no un punto de llegada. Este sistema debe ser entendido como un sistema de carácter transitorio y no aislado de otros programas que ayuden a impulsar la participación política de las mujeres... ” Doctora Violeta Bermúdez (Movimiento Manuela Ramos), Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

“...Nosotros lo que hemos trabajado es cómo se incorporaría esta cuota de un mínimo de representación femenina en los distritos electorales....y manifestar que en todo caso, institucional y personalmente, creemos que es un avance muy importante en la constitución de la democracia ampliar los espacios de participación por género” Licenciado Federico Velarde (Transparencia). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

“...El propósito es analizar si en el marco de la vigente Constitución de 1993 el tema de las cuotas tiene o no tiene amparo constitucional. En conclusión, el principio de igualdad es esencialmente la igualdad de trato. La igualdad de trato admite un tratamiento diferente siempre que las diferencias sean reales y además relevantes. Lo que está vedado al legislador es normar una desigualdad arbitraria. La prohibición de discriminación se refiere a una diferenciación arbitraria o no fundada en razones concretas atendibles y la justificación racional de la decisión debe sustentarse en una razonable relación de proporcionalidad entre los medios empleados y la finalidad perseguida” Congresista Lourdes Flores Nano (PPC). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

“El sistema de cuotas colisiona asimismo con otro principio fundamental en toda democracia efectiva, el derecho de cada lector o ciudadano a elegir libremente la opción que se le presente. El concepto de discriminación positiva a favor de la mujer no es conciliable con el principio de libertad de elección y de la igualdad formal ante la ley entre hombres y mujeres.

Los argumentos estadísticos revelan simplemente una situación de hecho que no pueden ser invocadas para justificar la transgresión de los principios, tampoco la pueden justificar el hecho de que ese sistema haya sido adoptado en España, Noruega, Alemania, Francia, Suecia, Chile, Paraguay, Venezuela o Argentina..." Congresista Arturo Salazar Larraín (Renovación). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"...Quiero señalar que el planteamiento de un sistema de cuotas para incrementar la participación de las mujeres en política...nace de las diversas convenciones y conferencias internacionales que han analizado el tema sobre la mujer, de la experiencia de otros países sobre el tema y del reconocimiento por parte de algunos congresistas hombres y mujeres de una realidad histórica, la escasa participación política del 50.4% de la población peruana constituida por las mujeres del Perú...." Congresista Luz Salgado Rubianes de Paredes (C90-NM). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"...Yo creo que hay que buscar las condiciones para que la sociedad peruana sea una sociedad de iguales, y no solamente para que nos sintamos iguales ante la ley, la ley tiene que tratar las diferencias para eliminar las diferencias en lo que sea eliminable, y para crear situaciones de igualdad" Congresista Henry Pease García (Unión por el Perú, UPP). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"...Yo creo que el sistema de colocar un dispositivo en el Código Electoral, disponiendo que no menos del 30% de estas listas confeccionadas recojan presencia de mujeres, le da al elector....una verdadera libertad para escoger dentro de una propuesta realmente diversificada; pero, naturalmente que esta propuesta diversificada tiene que colocar a mujeres en lugares con posibilidades de elección, quizás podría redactarse con mayor exactitud el artículo...precisando...que los lugares deben ser intercalados..." Doctora Mercedes Cabanillas, Ex Ministra de Educación y Ex Senadora. Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"...El sistema de cuotas no es anti equitativo porque remedia una injusticia de siglos, provisionalmente para llenar este vacío que esperemos que se llene pronto y luego.. Entonces, no estamos pidiendo ningún privilegio cuando luchamos por un sistema de cuotas provisional, admitiéndolo, si se quiere como un mal menor; pero absolutamente

"indispensable para llevar este vacío" Congresista Martha Hildebrandt Pérez (C90-NM). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"...Quiero manifestar que no creo en ninguna forma de discriminación, ni positiva, ni negativa. Eso no significa que no comprenda y no participe de la inquietud de las mujeres en el mundo y de la mujer peruana de alcanzar el lugar que legítimamente le corresponde....hablar de equidad solamente o de igualdad y plantearse en forma definitiva y no temporal que la cuota debe existir pero para ambos sexos..." Doctor Francisco Sánchez Moreno (Decano del Colegio Médico). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"La acción positiva no es una cosa nueva en el Perú. La acción positiva existe desde muchos ángulos de lo que es la acción del Estado. Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo tiene en estos momentos dos programas: uno para jóvenes y otro para mujeres para capacitarlos, para mejorar sus posibilidades de colocación en el mercado de trabajo .La creación del Ministerio de la Mujer es una acción positiva, la misma creación del ministerio, promoción de la mujer ya es una acción positiva; las políticas públicas están plagadas de acciones positivas y ésta que se propone ahora para la esfera política no es la primera acción positiva que va a existir en la legislación nacional..., la existencia de estas y otras múltiples acciones positivas...no ha destruido el Estado de Derecho..." Doctora Ana María Yañez (ADEC-ATC). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"...Nuestra posición en relación al tema de la cuota mínima...refleja una aspiración largamente reflexionada con un contingente amplio de mujeres procedentes de diversos sectores y experiencias, a lo largo del país Nos honra haber contribuido a modificar ideas y prácticas que de modo secular excluyeron a las mujeres de la esfera pública y pervirtieron el principio de universalidad de los derechos ciudadanos..." Doctora Giulia Tamayo (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán). Comisión de la Mujer del Congreso de la República, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"...Es importante que se entienda que el feminismo no está en defensa de las mujeres sino en defensa de las relaciones de equidad y de felicidad para los hombres y las mujeres..." Doctora Susana Galdos (Movimiento Manuela Ramos). Comisión de la Mujer del Congreso de la Mujer, V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997).

"Las cuotas se suscriben en una política de acción positiva y que buscan corregir la distancia de representación entre hombres y mujeres en los procesos electorales, son para nosotras un acto de justicia para con las mujeres y un compromiso con la democracia. Un acto de justicia porque contribuye a garantizar a las ciudadanas mujeres una oportunidad para obtener logros políticos en posiciones de poder, un acto de justicia porque desde esa propuesta se intenta que la participación social de la mujer demostrada largamente en este país se refleje también a nivel de las instancias políticas de decisión..." Cecilia Olea (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán). Comisión de la Mujer del Congreso de la República. V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

"...Soy mujer y como tal pienso que la discriminación positiva es siempre discriminación, ...y mi posición es que cualquier discriminación, sea positiva o negativa es discriminación, y que el hacernos objeto de una discriminación significa tenernos como una especie de minusválidas sexuales, que no lo somos" Congresista Edith Mellado Céspedes (C90-NM). Comisión de la Mujer del Congreso de la República. V Audiencia Pública de fecha 9 de abril de 1997.

Pleno del Congreso

"...y se refiere a la Ley de Cuotas, a la participación de un porcentaje de candidaturas feministas como un mecanismo de discriminación positiva que busca promover una presencia de liderazgo político en las esferas del Estado y en la representación de los partidos como el que le corresponde a la mujer. Esta disposición, que está considerada en todos los proyectos, es de carácter temporal, porque se trata de incentivar temporalmente esa participación con el fin de lograr una igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Tratándose de un tema que debiera estar presente, planteo que la Comisión respectiva tenga a bien tomarlo en cuenta y, en todo caso, mantenerlo en reserva para discutirlo oportunamente, de modo que podamos incorporar el criterio de una mayor participación femenina -según mi iniciativa, en no menos del treinta por ciento de las candidaturas; según otra iniciativa, en no menos del veinticinco por ciento- y que apurte no sólo al problema de los candidatos, sino también a las listas para la conducción de la política de los movimientos. En consecuencia, se busca que las estructuras partidarias cuenten con estos métodos de participación tanto en la propuesta de candidaturas para cargos públicos como en la conducción de las fuerzas armadas.

Con un carácter más integral, habría que incorporar la propuesta de la "Ley de Cuotas" en estas disposiciones; por lo tanto, planteo, señora Presidenta, que se mantenga en reserva este tema para poder votarlo oportunamente, luego de que la Comisión se pronuncie. Javier Diez Canseco Cisneros (Plural). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997¹.

"Quiero apoyar, justamente, la inquietud que ha expresado Javier Diez Canseco con relación a un tema que merece debate. (...). Debo recordar que en la Comisión de la Mujer, a iniciativa suya, señora Presidenta, y de la congresista Luz Salgado, se planteó una propuesta en el sentido de establecer un mínimo de veinticinco por ciento de presencia de mujeres en las listas parlamentarias. También hubo iniciativas de Javier Diez Canseco y Lourdes Flores Nano, y creemos que es indispensable mantener esta reserva para dar lugar a un debate sobre el particular.

Existe ya una opinión de una Comisión Especial, como es de la Mujer, la cual, efectivamente, no es dictaminadora; pero es importante que estén presentes aquí las personas que han impulsado este proyecto. En consecuencia, señora Presidenta, estoy de acuerdo con reservar este tema parq que sea tratado seriamente en un espacio específico". Anel Townsend Diez Canseco (UPP). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

"El planteamiento se resume en lo siguiente: ¿vamos aceptar una cuota mínima en el número de mujeres candidatas en las listas para el parlamento o no?. Yo estoy de acuerdo con que sea un treinta por ciento como mínimo para candidatas mujeres. Ese planteamiento es el que debemos votar de inmediato para superar esta situación" Congresista Roger Cáceres Velásquez (Plural). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

"Señor Presidente: Pido que se dé ingreso formal al dictamen que elaboró la Comisión de la Mujer sobre estos proyectos, de los cuales se rescata el que hemos presentado la doctora Martha Hildebrandt y quien habla. Se trata de un tema bastante amplio y complejo en el que tanto en mayoría como en minoría todavía no hay unidad de criterio. Ya que estamos empezando a debatirlo, supongo que este inicio no va a obviar el

¹ Diario de Debates de la 24º Sesión Matinal de la Segunda Legislatura Ordinaria de 1996, de fecha 18 de junio de 1997. p. 2516.

hecho de que también puedan hacer uso de la palabra otros congresistas que quieren opinar sobre el particular.

El planteamiento de un sistema de cuotas para incrementar la participación de las mujeres en la política no nace del capricho de algunas congresistas o del reclamo de un mísculo grupo de feministas radicales, como se ha dicho; tampoco es fruto de una mentalidad fantasiosa o de una idea descabellada que algunos califican de disparate jurídico; nace de las diversas convenciones y conferencias internacionales sobre la mujer, de la experiencia de otros países sobre este tema y del reconocimiento por parte de algunos congresistas- hombres y mujeres- de una realidad histórica: la escasa participación política de las mujeres, a pesar de constituir un cincuenta punto cuatro por ciento de la población peruana. Hay quienes desconociendo esta realidad, no quieren aceptar la discriminación histórica de la que hemos sido objeto las mujeres.

El reconocimiento de las mujeres como ciudadanas con derecho a elegir y ser elegidas no fue consagrado, como en el caso de los hombres, con el establecimiento de la primera Asamblea Legislativa, el 20 de setiembre de 1822, sino ciento treinta y tres años después, el 7 de setiembre de 1955.

Hoy, nosotras y nuestras hijas gozamos de este derecho del que no gozaron en ciento treinta y tres años nuestras abuelas y nuestras madres, quienes tal vez no podrían comprender por qué, a pesar de ser parte del Perú, no podían elegir a quienes regían sus destinos. Tuvieron que pasar ciento treinta y tres años para que en una asamblea compuesta por hombres se dieran cuenta de que las mujeres teníamos también derecho a ser ciudadanas.

No ha bastado, sin embargo, este reconocimiento formal. Esta igualdad, concedida luego de ciento treinta tres años, no se ha plasmado en la realidad. Basta observar cómo se ha venido conformado el Parlamento peruano desde 1945 a la fecha. En 1945, de los cuarenta y seis escaños en senadores, ninguno fue ocupado por una mujer; en el año 1950, de cuarenta y dos escaños, ninguno fue para la mujer; en el año 1956, de cincuenta y tres escaños, uno fue ocupado por una mujer; en el año 1963, de cuarenta y cinco escaños, ninguno fue para la mujer; en el año 1980, de sesenta escaños, dos fueron para mujeres; en el año 1985, se sesenta escaños, tres fueron para mujeres; en el año 1990, de sesenta escaños, cuatro fueron para mujeres; y hoy, señor Presidente, de un total de ciento veinte congresistas, trece somos mujeres.

Así, en un periodo que abarca desde el año 1945 hasta el año 1990, podemos apreciar que, de cuatrocientos veintiún representantes del Senado, sólo doce fueron mujeres, lo que equivale al dos punto ocho por ciento del total. Los personajes van, desde el cero por ciento del año 1963, hasta el seis punto siete por ciento del año 1990. De mil trescientos diez representantes en la Cámara de Diputados, sólo cuarenta y ocho fueron

mujeres; es decir, el tres punto seis por ciento del total. Los porcentajes van, desde el uno punto cuatro por ciento del año 1963, hasta el siete punto dos por ciento del año 1980.

Esta realidad, evidenciada en los cuadros que acabo de detallar, nos muestran claramente que una cultura política patriarcal y machista es la responsable de que, de un total de dos mil treinta y un parlamentarios, sólo ochenta y cuatro fuesen mujeres. Esta situación de desigualdad y de discriminación nos ha llevado a plantear una solución: el sistema de cuotas.

Este sistema deriva del principio de discriminación positiva, y se orienta al logro de una igualdad real. No vamos a hablar de cómo esta medida de acción afirmativa es cumplimiento efectivo del principio de igualdad, sino que quiero señalar más bien algunos puntos centrales de por qué resulta conveniente incorporarla a la legislación nacional. Las cuotas constituyen una estrategia de carácter temporal- repito, temporal- que permite corregir las discriminaciones e igualar las oportunidades entre hombres y mujeres. Nace porque la realidad nos demuestra que ni la Constitución ni los diversos convenios internacionales que consagran la igualdad política de la mujer han conseguido eliminar las desigualdades ni las situaciones de discriminación de las mujeres.

Es preciso ya no insistir tanto en la igualdad formal, sino pasar a crear los mecanismos para una igualdad real. Se trata de una medida de carácter estrictamente temporal que cesará una vez que hombres y mujeres lleguemos a una igualdad real en cuanto a la participación política. Las cuotas son un mecanismo efectivo para lograr, a corto plazo, una mayor participación de las mujeres en política. Como hemos visto el proceso de incorporación de la mujer al Parlamento en el Perú ha sido demasiado lento, y han sido necesarios cuarenta años para que sólo un diez punto ocho por ciento de mujeres integren la asamblea parlamentaria. Con ese ritmo, recién en el año 2051 podremos tener un veinticinco por ciento de mujeres congresistas; quiere decir que serían necesarios casi cincuenta y cuatro años.

El sistema de cuotas permite que se acorte esta brecha, que esta desigualdad no se mantenga por mucho tiempo. Para quienes sostienen que la participación de la mujer en política se debe dar en forma espontánea y hasta en un cincuenta por ciento, quiero decirles que, usando datos de las propias Organización de las Naciones Unidas, existiría paridad de representación hombre-mujer de aquí a cuatrocientos años si dejamos que las cosas sigan por el camino natural.

Aquellos países donde las mujeres ocupan un alto porcentaje en los escaños parlamentarios son precisamente los que han aplicado un sistema de cuotas. En Suecia, donde existe el sistema de cuotas, las mujeres han llegado a ocupar el cuarenta punto cuatro por ciento de los escaños parlamentarios. En Argentina, con la aprobación de la llamada Ley de Cupos, promulgada el 29 de noviembre de 1991, en la Cámara de Diputados se logró

pasar, del seis punto tres por ciento del año 1989, aun veintiuno punto ocho por ciento de representación femenina en 1995; quiere decir, que ni siquiera con el sistema de cuotas llegan a cubrir un veinticinco por ciento.

Por otro lado, el sistema de cuotas destaca el importante rol que ha asumido la mujer en nuestra sociedad y plantea su incorporación en la política. La mujer en el Perú ha demostrado su gran capacidad y valentía para enfrentar el terrorismo y contribuir con la pacificación del país. Ahí están los ejemplos de María Elena Moyano, de Pascuala Rosado y de tantas otras mujeres que han promovido el desarrollo de sus propias comunidades luchando en contra de la violencia y optando por la paz. Las mujeres han sabido también afrontar los retos que plantea la pobreza, organizándose alrededor de comedores populares, el Programa de Vaso de Leche, Clubes de Madres y demostrando su gran capacidad administrativa y dirigencial.

Las mujeres ocupan hoy un espacio importante en la organización social y constituyen un eje de desarrollo que reclama una mayor presencia en los puestos de decisión. En este sentido, las cuotas favorecen a toda la sociedad, dado que la presencia de las mujeres implica nuevos análisis desde una perspectiva solidaria, desde una perspectiva comunal, y en defensa de la propia especie de la que somos generadoras.

Las cuotas constituyen, además, un mecanismo que permite al Perú cumplir con los compromisos asumidos en las diversas convenciones y conferencias internacionales.

La Convención sobre Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, adoptada el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por el Perú el 13 de octubre de 1982, señala expresamente: "La adopción por los estados partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el varón y la mujer no se considerará discriminación. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, de oportunidades y trato".

En la declaración final de la Conferencia Especializada Interparlamentaria "Hacia una Asociación entre Hombres y Mujeres en Política", realizada en Nueva Delhi del 14 al 20 de febrero de 1997, se precisa: "Es evidente que para cada uno de nosotros el sistema de cuotas es un mal necesario que sólo debería aplicarse temporalmente para corregir un desequilibrio llamativo que separa a los hombres de las mujeres. Este mecanismo debería eliminarse una vez obtenido el efecto deseado". Se recalca así, señor Presidente, que el sistema de cuotas es una forma para abreviar esta desigualdad (...).

Se afirma de manera sarcástica que, bajo esta lógica, tendríamos que admitir cuotas para os de raza negra, para los pelirrojos, e incluso para los homosexuales. De quedar claro, señor Presidente, que las mujeres no somos un sector ni un grupo minoritario de la sociedad; somos más de la mitad de la población mundial y estamos presentes en todos los sectores sociales (...).

El sistema de cuotas sirve para poner las cosas como debieron estar desde el principio. Y aquí quiero repetir una frase de un poeta de Bangladesh: "Todos los logros de la civilización son esfuerzos de hombres y mujeres". Quiere decir que debemos trabajar y tener las responsabilidades compartidas. No se trata de crear una diferencia o una competencia desleal, sino de que vayamos juntos en este esfuerzo por luchar por una sociedad mejor (...)" Congresista Luz Salgado Rubianes de Paredes. (C90-NM). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

"Me voy a referir a los criterios por los cuales considero necesario introducir una cuota mínima de veinticinco por ciento de candidatas en las listas de postulantes al Congreso de la República. El sistema de cuotas en las listas de candidatos al Parlamento permite cerrar la brecha de la marginación de la mujer en la acción política de las democracias contemporáneas.

En las dos últimas décadas, y a nivel mundial, las Naciones Unidas registraron un notable incremento de la participación de la mujer en la educación y en el mercado laboral; sin embargo, este notable avance contrasta con el evidente retraso en la representación política a nivel de las más altas esferas de decisión.

Las mujeres en el mundo sólo alcanzan a participar en un seis por ciento de las carteras de ministro de Estado, y sólo ocupan el diez por ciento de los escaños parlamentarios. Este perfil se reproduce casi exactamente en nuestro país. El avance de la participación de la mujer peruana en la economía y en la educación no se corresponde con el notorio estancamiento de la muy discreta participación femenina en la cartera de ministro de Estado- seis por ciento- ni con el ligero incremento en la igualmente magra representación parlamentaria- que alcanza hoy al diez puntos ocho por ciento del total de escaños-. Sólo la cuota electoral femenina permitiría superar la inercia de una evolución desfavorable a la inclusión de la mujer en la representación parlamentaria.

Fue una cultura política patriarcal y machista la responsable de los ciento treinta y tres años de retraso en la decimonónica democracia parlamentaria peruana sin mujeres, y ese mundo político excluyentemente masculino dejó su huella en la evolución posterior. La mujer peruana obtuvo el derecho al voto nacional sólo en 1955. Fueron necesarios cuarenta años para que trece mujeres ingresasen al Parlamento sobre un total de ciento veinte congresistas, no llegando ni siquiera al once por ciento de la Representación Nacional. A ese ritmo, serían necesarios treinta mujeres congresistas en el Perú; o sea, el veinticinco por ciento del total que se está proponiendo. Ello ocurriría en el año 2051. Pero se trata de establecer una cuota femenina en la oferta electoral y no en los propios escaños parlamentarios, porque la inercia discriminatoria también es evidente en las listas de candidatos de los diversos grupos políticos. Sin importar las diferencias ideológicas, los partidos y las listas

independientes que participaron en la última contienda electoral sólo incluyeron doscientas noventa y siete mujeres entre dos mil cuatrocientos candidatos; es decir, un doce punto cuatro por ciento de candidatas.

Como ejemplo de que esta postergación de la mujer no es patrimonio de derechas ni de izquierdas, cuatro de las ocho listas con mayor votación , pertenecientes a la derecha, centro e izquierda, tuvieron una representación femenina por debajo del promedio. Si repetimos la anterior simulación en la evolución espontánea de la inclusión femenina en las listas de candidatos al Parlamento, el veinticinco por ciento de candidatas sería una realidad en el año 2038.

El sistema de cuotas, que las mujeres rechazamos en principio porque detestamos la idea de pedir privilegios, resulta, al fin y al cabo, un mal menor, y debe entenderse como un recurso transitorio. El camino de las cuotas constituye un atajo para el logro de la equidad de los sexos en política. Es un atajo, indudablemente, pero es igualmente importante promover el liderazgo femenino al más alto nivel de decisión. Para esto es imprescindible brindar a las mujeres más capaces y emprendedoras la oportunidad de compartir con su pareja la responsabilidad de la crianza de los hijos; y también es necesario facilitar horarios y ofrecer sistemas flexibles de trabajo en la alta dirección y en la administración del Estado.

Las limitaciones referentes al actual estado de cosas explican el llamado techo de cristal que bloquea a un nivel determinado las carreras políticas de funcionarias, de intelectuales y de dirigentes femeninas, antes que supuestas conspiraciones masculinas en las altas esferas de decisión política.

El sistema de cuotas ha demostrado ser un eficaz mecanismo temporal de compensación que permite que las mujeres, al incrementar su participación política en los parlamentos, sean las directas responsables de que estas instituciones adopten políticas públicas orientadas a erradicar todo tipo de discriminación contra la mujer.

La última Asamblea de la Unión Interparlamentaria Mundial, realizada el año pasado en Nueva Delhi, fue clara en reconocer por consenso la importancia de las cuotas femeninas para favorecer la adopción de políticas y establecer una legislación que permita a la mujer ejercer sus derechos a viajar, a contraer matrimonio, a tener hijos, a divorciarse, a administrar y heredar bienes y a defenderse de la eventual violencia de su pareja, a la vez que promueve el compromiso del cónyuge para el logro del desarrollo económico y de la reforma democrática de la vida en común.

Nuestra propuesta se dirige, pues, a establecer un mecanismo correctivo transitorio de una situación que es, a todas luces, desigual. El sistema de cuotas no violenta el principio constitucional de igualdad ante la ley. Una vez alcanzada la equidad entre hombres y mujeres en el campo de la política, este mecanismo de discriminación positiva dejaría de tener vigencia.

Por último, quiero dejar claro que nuestro proyecto de ley se ajusta a la Convención sobre Eliminación de Toda la Forma de Discriminación de la Mujer, adoptada el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por el Perú el 13 de octubre de 1982. Se ajusta, asimismo, a las recomendaciones de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Pekín en setiembre de 1995. Y también se ciñe a la Declaración Final de la Conferencia Especializada Interparlamentaria "Hacia una Colaboración entre Hombres y Mujeres en Política", realizada del 14 al 20 de febrero de 1997 en Nueva Delhi, donde tuve el honor de presidir la delegación peruana, que estuvo integrada equitativamente, tal como lo pedía la invitación, por un número igual de congresistas de sexo femenino y masculino" Congresista Martha Hildebrandt Pérez Treviño (C90-NM). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

"En el Perú de hoy, señor Presidente, la mayoría de los habitantes son mujeres, pues representan el cincuenta punto tres por ciento de la población peruana. Asimismo, en este país, que tiene una tradición marcadamente sexista y machista, la mujer no solamente es madre, sino que en un porcentaje muy alto de los hogares también es padre, es la cabeza del hogar, sostiene a la familia, trabaja, y a la vez cría a los niños. El porcentaje de familia cuya cabeza es una mujer que cumple sola la función de padre y madre es extremadamente extendido.

Y en este país, en el que las mujeres son más de la mitad de la población, ellas ni de lejos son la mitad de los profesionales del Perú, ni de lejos son la mitad de los generales de nuestros institutos armados, ni de lejos son la mitad de los congresistas en el Parlamento Nacional, ni de lejos representan la mitad de los alcaldes del país o de los regidores de los municipios o de los representantes de los gobiernos regionales.

Evidentemente, eso no obedece a una dificultad de origen genético, no obedece a una discapacidad de la mujer para ejercer representación y participar equitativamente en el poder político, no obedece a una discapacidad que haga que la mujer desarrolle sus facultades mentales o profesionales en forma desigual al varón; obedece a una cultura de la discriminación, obedece a una forma de organizar a la sociedad en la cual a la mujer se le ha encomendado funciones subalternas y se le ha sujetado a fórmulas de opresión en la relación entre géneros, no permitiéndole un pleno desarrollo como persona, como ser humano.

Reconocer esta situación implica la necesidad de llevar a cabo una política integral que apunte a enfrentar esa discriminación, que apunta a generar igualdad de oportunidades, que apunta a promover posibilidades para el pleno desarrollo de la mujer; e implica también reconocer iguales derechos en el trabajo, cosa que no ocurre.

Cualquier investigación sobre el problema laboral en el Perú revelará que la mujer gana los sueldos y salarios más bajos entre los que tienen determinada ocupación, revelará

que en la gran mayoría de los casos sufre una discriminación en sus condiciones laborales, revelará que no es contratada la mujer porque ella puede llevar un embarazo adelante y resulta inconveniente para determinados objetivos de la empresa, revelará que en algunos casos la mujer es separada de la opción de ocupar determinados puestos, y revelará que las oportunidades laborales y profesionales no están equilibradas entre los géneros en el Perú. (...), siendo las mujeres el cincuenta punto tres por ciento de la población peruana, la mujer ha tenido acceso en el Congreso a una representación que apenas ha superado ligeramente el diez por ciento; y cuando digo diez por ciento, me estoy refiriendo a la más alta de todas las presentaciones de la historia.

Este país, hace menos de cincuenta años, no le daba derecho al voto a la mujer. Estamos casi a la vuelta de la esquina en la que la marginación de la mujer llegaba al punto de ni siquiera dárselle a ella el derecho a votar. El hecho de habersele dado el derecho a votar hace apenas cincuenta años, frente a los años de historia republicana que tiene el país con el rol protagónico del hombre en el desarrollo político, requiere de mecanismos de compensación, de discriminación positiva, que traten de acelerar la igualdad de oportunidades.

En el caso de los municipios, por ejemplo, una cosa notoria de las elecciones pasadas es que, de ciento ochenta y tres alcaldes, sólo nueve son mujeres- menos del cinco por ciento-. A nivel distrital, en la provincia de Lima, sólo cinco de cuarenta y tres alcaldes son mujeres- el once punto seis por ciento.

En las elecciones que se realizaron en el año 1989 para la Asamblea Regional, de ciento setenta y un representantes en los gobiernos regionales, el uno punto ocho por ciento menos del dos por ciento eran mujeres. Y el año 1992 se dio un salto a tres punto nueve por ciento; es decir, a menos del cuatro por ciento.

Eso ocurre, señor Presidente, en diversos espacios del poder, incluso se ve en las organizaciones gremiales, en las organizaciones profesionales y en las organizaciones de los sectores productivos. ¿Cuántos dirigentes de colegios profesionales son mujeres? ¿cuántos dirigentes de sociedades industriales, mineras, petroleras, agrarias son mujeres?. De manera que éste es un problema extendido en la sociedad, y ésta tiene que reconocerlo como un problema; y para reconocerlo como tal, debe desarrollar un mecanismo que sí es discriminatorio, pero de discriminación positiva.

Habrá quien diga que la Constitución no autoriza la discriminación por sexo, y tendrá razón; pero la ley que estamos proponiendo es antidiscriminatoria, porque se reconoce que en la vida real hay una discriminación de la mujer. En amparo a que la Constitución no reconoce una discriminación por género, se actúa en el sentido de una discriminación positiva para promover la igualdad de oportunidades.

Esto mismo ocurre con otros sectores. A las personas con discapacidad, por ejemplo, no se les puede pedir que estén en el mismo punto de partida de una persona que no sufre

discapacidad, tiene que haber un handicap que las ayude a equilibrar la desigualdad de ocasiones y de oportunidades.

La mujer no es una persona con discapacidad; pero sí es una persona a la que se le ha buscado imponer una discapacidad política y cultural en el país, y se le ha marginado y discriminado. Para cumplir con el mandato constitucional de no discriminar en razón del género, hay que desarrollar medidas que promuevan la participación de la mujer en las actividades políticas, en los partidos y, en el caso de la ley que nos compete, en las candidaturas.

Nosotros hemos propuesto que por lo menos el treinta por ciento de las candidaturas correspondan a las mujeres; y la propuesta de la doctora Luz Salgado y de la doctora Martha Hildebrandt es de un veinticinco por ciento como mínimo. No recuerdo de cuánto es la propuesta de Lourdes Flores; pero la diferencia entre los proyectos existentes es secundaria frente a un tema de fondo que debe encarar una posición que permita reconocer igualdad de oportunidades y promover la participación y el derecho de la mujer a tener mayor presencia en la escena política. (...) Se trata de una medida temporal y lo será hasta que se logre equilibrar estas oportunidades. La legislación electoral, en esas circunstancias- no en meses, sino en años- logrará eliminar finalmente este elemento de discriminación positiva que está planteado en el texto.

Estas son las razones por las cuales avalamos que se incorpore en el articulado de este proyecto una norma que introduzca el sistema de cuotas para una participación específica de la mujer en las listas de candidatos que postulen a los diversos cargos políticos en el país, sean de carácter nacional, regional o municipal" Congresista Javier Diez Canseco Cisneros (Plural). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

"(...) A una mujer no se le debe engañar, principio al que en mi vida matrimonial, por ejemplo, nunca he dejado de tener presente; por esa razón, por que sé hablar en el idioma franco que las mujeres quieren oír, yo les digo ahora que no estoy de acuerdo con este proyecto, puesto que es anticonstitucional y ha entrado al debate de una manera sesgada en este Hemiciclo.

Que o sepa, no hay un dictamen de la Comisión de Constitución, y oblicuamente se ha introducido el tema a través de la opinión que ha expresado la Comisión de la Mujer. Fuera de ese defecto formal, yo encantado de discutirlo y debatirlo. Me parece que es un asunto muy importante, pues considero que la mujer debe estar cada vez en mayor proporción en este tipo de foros y en este tipo de instituciones. Les tengo una fe tan inmensa a las mujeres, que quizás la mujer de más éxito político ha sido mi ídolo: Margaret Thatcher.

Margaret Thatcher es una persona a la que yo respeto y a la que se le debe respeto en el mundo, porque puso las virtudes de una mujer al servicio de la política y mejoró su país como nadie lo ha mejorado en los últimos veinte, treinta o cuarenta años.

Por estas razones, nosotros tendríamos que analizar con sumo cuidado lo establecido por el artículo 2 de la Constitución, que es sumamente claro y que solamente podría ser obviado con una reforma constitucional. De manera que deberíamos comenzar por reformar la Constitución.

El inciso 2 del artículo 2 de la Constitución dice: "Toda persona tiene derecho: (...) 2) A la igualdad ante la ley es una igualdad de tipo formal. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.". Este artículo de la Constitución no puede ser obviado por el hecho de que estadísticamente haya tantas mujeres en el Congreso ahora o mañana o pasado mañana, ni por cualquier otra consideración de tipo más bien anecdótico que se nos ha planteado acá.

Si nosotros queremos hacer realmente un servicio a la mujer, deberíamos primero entrar por la puerta principal; es decir, por la reforma de la Constitución. Después de que la reforma de la Constitución haya sido establecida podremos tranquilamente ir a cualquier tipo de regímenes como éste e introducir un concepto como el de la discriminación positiva, que me parece sumamente discutible. Que lo hayan hecho en otros países no tiene ninguna importancia, porque la Constitución del Perú es ésta, y lo que señala en su artículo 2 está expresado con toda claridad.

Fuera de eso, este proyecto de ley dispone que a los partidos políticos se les imponga una cuota de candidatas; y yo considero que, de aprobarse eso, se estaría desvirtuando la naturaleza de los partidos políticos.

En anteriores oportunidades ya he señalado que los partidos políticos son como antenas que perciben y registran la diversidad de opciones que hay en la sociedad.

Pongo un caso concreto que ya lo he planteado en la Comisión de la Mujer: ¿qué pasaría por ejemplo, con un partido ecologista que en razón de esta desigualdad llamada formal tuviese que verse en la obligación de excluir veinticinco por ciento de partidarios de las explosiones nucleares?, ¿o en el caso extremo de un partido feminista que tuviese que verse obligado a poner un setenta y cinco por ciento de candidatos varones?. Me parece una desigualdad completa y una verdadera torpeza en el planteamiento de este principio.

Yo creo que por esta vía, por esa puerta falsa, no deberían entrar las mujeres. Les tengo tanta consideración y tanto respeto a las mujeres, a su criterio, a su sapiencia y su honestidad, que me causa pena que se sientan en la necesidad de buscar esta puerta falsa para entrar a una representación mayor. Ellas son suficientemente inteligentes, suficientemente

"capaces y, sobre todo, suficientemente honestas en la administración de las cosas y pueden entrar en libre competencia con los hombres; y, cuando lleguen, yo sí votaré por ellas" Congresista Arturo Salazar Larraín (REN). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

"Yo sé del aprecio y del gran cariño que siempre ha demostrado el congresista Arturo Salazar Larraín hacia las mujeres, empezando por su distinguida familia; pero a él debo decirle que existe un dictamen en minoría que ha sido discutido en la Comisión de Constitución, como ya lo informó la doctora Martha Chávez. Por lo tanto, no hay ningún problema legal respecto de la forma como se ha introducido el tema al debate.

Por otro lado, en la Comisión de la Mujer existe una opinión favorable, y eso no tiene por qué menoscambiarse. Si bien no es una comisión dictaminadora en esta legislatura, ojalá que en la próxima lo sea; en todo caso, es una comisión en la que el congresista Arturo Salazar ha trabajado con más de doce parlamentarios que casi por consenso hemos acogido este proyecto.

Debo precisar, además, que no se vulnera la capacidad o la voluntad del elector, porque lo que se está haciendo es colocar en el partidor -si se quiere llamar así- a un porcentaje mínimo- si desean más, en buena hora; supongo que van a tener mejor aceptación, vayan pensándolo- de representantes mujeres. Lo que vendrá luego dependerá del trabajo, del carisma, de la responsabilidad y de la calidad de la gente que se presente ante el elector, quien será el que se decida por ella o por él.

Pero lo que estamos buscando en esta etapa de inicio es que los partidos políticos fijen sus ojos en mujeres capaces. Por ahí ha salido una teoría en el sentido de que no se va a encontrar el número suficiente de mujeres. ¡Por Dios, nos están tratando de poner en el lado opuesto! Quienes sostienen tal teoría piensan que nosotras somos menos capaces que los varones, y eso no es así.

Entonces, así como no se critica que pongan parlamentarios oscuros o parlamentarios que no tengan mayor representación, las mujeres debemos tener una mayor oportunidad de presentarnos ante el elector para que sea éste quien nos califique. Hay que darles esa oportunidad a tantas mujeres capaces que tienen excelentes ideas e iniciativas y mayor transparencia para entrar a trabajar por la nueva política que queremos todos los peruanos.

El día que en este Parlamento haya un veinticinco por ciento de mujeres, otras van a ser las discusiones, otro va a ser el nivel. Y, por favor, que no nos menoscaben, porque, en capacidades, mejor no hagamos competencia" Congresista, Luz Salgado Rubianes de Paredes (C90-NM). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

"(...) Muy por el contrario, no sólo no menosprecio a las mujeres, sino que la valoración y la estima que les tengo son inmensas. Por esa razón, quisiera que ellas no entraran por la puerta falsa a la representación política, sino por la puerta grande, por la puerta de sus propios méritos, por la puerta del elector, al que se está olvidando ahora, cuando es él quien tiene que decidir. Y yo estoy seguro de que estaría muy satisfecho si hubiera el doble o el triple de mujeres en este Hemiciclo.

De ninguna manera podría ser interpretada mi actitud como algo que va en contra de las mujeres, al contrario, se que les gusta que les hablen francamente, como siempre me gusta hablar; pero no al oído, como les gusta hablar a algunos hombres que terminan finalmente engañándolas.

Considero que las mujeres deben entrar por la puerta principal a la representación política, y digo esto, en función a que, felizmente, no tengo el interés electoral detrás de ellas. No me lleva ese espíritu de estar captando votos de mujeres; lo que quiero es captar la simpatía, la inteligencia y el acierto de las mujeres Congresista Arturo Salazar Larraín (REN). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

"... es cierto que la Constitución, al señalar que somos iguales ante la ley, dice que nadie puede ser discriminado, entre otros motivos, por razones de raza o sexo. Pero aquí justamente lo que estamos haciendo es combatir la discriminación, o mi amigo Salazar Larraín quiere que esperemos cuatrocientos años para alcanzar una representación balanceada, como dicen los cálculos de Naciones Unidas.

Como no vamos a vivir cuatrocientos años, yo quiero que en nuestra vida tengamos la posibilidad de ver en este Congreso que por lo menos la mitad de los representantes sean mujeres.

En junio del año pasado presenté un proyecto de ley general de partidos políticos, y allí incluía el siguiente texto:

"Es principio fundamental la incorporación de mujeres en los órganos de dirección partidaria en proporción no menor del treinta por ciento de los mismos. Igual proporción se señalará para la confección de listas de parlamentarios, regidores y, en general, cualquier tipo de representación política que no sea unipersonal a la que pretenda postular la organización partidaria. Este principio se incorpora obligatoriamente a sus estatutos. Este artículo de un proyecto de ley que no ha sido aún debatido lo incluí en el dictamen en minoría que presenté en la Comisión de Constitución, luego de que debatimos este tema a iniciativa de varios señores congresistas.

La verdad es que planteo dos cuestiones a la vez, porque no me estoy refiriendo solamente a la lista, sino también a la organización partidaria. Las mujeres van a tener

menos oportunidades de hacer una buena campaña si no tienen presencia en la organización partidaria; por lo tanto, necesitan igualmente el acceso a la función directiva de los partidos políticos.

Es cierto que en nuestro medio hay machismo, y es cierto que hay estilos y maneras de hacer las cosas -la política, entre ellas- que significan discriminación.

La manera de sustentar una mayor oportunidad de participación para las mujeres es hablar hoy día de algo que en todo el mundo se admite: la discriminación positiva. Pero, si le preocupa el tema constitucional a cualquiera de los congresistas presentes, en la fórmula que presentó Lourdes Flores Nano estaba resuelto el problema, porque justamente para evitar que le dijeran que estaba discriminando y que se debía entrar en la discusión de si era positivo o no señala: "ninguna lista podrá tener menos del treinta por ciento de mujeres o de hombres". Con lo cual, en el fondo se afirma lo mismo.

Lo que se está diciendo no es que el partido feminista del Perú tenga que presentar un setenta por ciento de candidatos hombres. Ese partido presentará setenta por ciento de candidatas mujeres, pero tendrá treinta por ciento de candidatos hombres; y el partido machista del Perú presentará una lista de hasta setenta por ciento de candidatos hombres, pero tendrá un treinta por ciento de candidatas mujeres. Entonces lo que se hace es combatir la discriminación, y ése es un combate necesario.

Observamos que en los últimos años ha aumentado el número de mujeres en los diferentes cargos públicos y especialmente en los congresos. Sin embargo, tengo la impresión, por ejemplo, de que la proporción de aumentos en los consejos municipales es más lenta; aunque, de hecho, la del Congreso también lo es. Por eso, se trata de poner un pie forzado para combatir esa actitud machista, esa costumbre de dejar de lado a las mujeres en la política o esa costumbre de ellas de no participar en política. Lógicamente, se requerirá además de otras medidas, y estoy seguro de que se podrá concertar; pues no creo que aquí haya mayor problema con cualquiera de las fórmulas. Yo estoy proponiendo un treinta por ciento; pero se puede llegar a un consenso.

Mi opinión es que se debe incorporar la doble dimensión en las listas a regidores, a órganos regionales, al Parlamento y a cualquier otro órgano de más de una persona que se establezca, y también en las directivas parlamentarias, para que se aseguren mejores condiciones de participación (...)” Congresista Henry Pease Garfía (UPP). Segunda Legislatura Ordinaria de 1996. 24º Sesión Matinal de fecha 18 de junio de 1997.

“(...). Sabemos que el sistema democrático reposa sobre el principio de que la soberanía corresponde a la colectividad, tal como lo afirmó Juan Jacobo Rousseau. Con el advenimiento de los partidos políticos, las democracias occidentales evolucionaron hasta

convertirse en democracias representativas; y es allí donde surge el hecho de alternar el poder político, y los pueblos asumen responsabilidades de gobierno, dentro del cause de la ley y con pleno respeto a los derechos y libertades fundamentales, como la igualdad, la tolerancia, etcétera.

Sin embargo, en este contexto de evaluación de nuestras democracias, encontramos la ausencia de una auténtica y verdadera democracia pluralista con participación de todos los sectores del país, donde el derecho de la mujer en la participación activa dentro de la política se ha subestimado.

Considero que la pluralidad de género, de tendencias y de órganos reciprocamente controlados es la única forma humanista de vida política; y en un sistema democrático representativo, el principio de igualdad es básico. Nuestra Constitución Política consagra el principio de igualdad de todas las personas ante la ley en el inciso 2 del artículo 2; es decir, la igualdad formal, según la cual todas las personas deberían ser tratadas como iguales frente a la ley.

Esta igualdad formal, garantizada por nuestra Carta Magna y que significa una igualdad en la asignación de derechos, ha sido insuficiente para lograr una igualdad efectiva y real.

Se reconoce que existen desigualdades entre los miembros de una sociedad, desigualdades atribuibles a factores estructurales, a la forma de organización societaria, por lo que la demanda de igualdad efectiva y real ha generado la necesidad de un trato desigual que tome en cuenta las diferencias, en contraposición al principio de partes iguales para todos que fundamentó inicialmente el principio de igualdad ante la ley, entonces, surge el concepto de diferenciación para la igualdad, que consiste en tratar desigualmente a quienes son desiguales, con el fin de disminuir las distancias económicas, sociales, culturales y políticas entre los miembros de la sociedad.

Sin duda, ello supone reconocer que no todas las personas tienen el mismo status y que existen diferencias en la situación y condición de las mismas. Por ejemplo, no todas tienen los mismos recursos, entonces, se cobra más impuestos a los que tienen más, y menos a los que tienen menos; se dan becas a los jóvenes más necesitados y que no pueden pagar su educación; se diseña un mapa de la pobreza, porque se reconoce que hay sectores sociales más necesitados que otros.

Entonces, la diferenciación produce una desigualdad como medio para conseguir el fin de una situación más igualitaria y justa, esto es lo que se denomina la "discriminación positiva". En el inciso 2 del artículo 2 de nuestra Constitución Política se precisa además que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Este principio se viola cuando una ley otorga un trato distinto, sin motivo justificado, a personas que se encuentran en igual situación y en las mismas circunstancias. Sin embargo, el principio de igualdad no

tiene carácter absoluto, exige que no se haga diferencias entre dos o más personas que se encuentran en las mismas condiciones jurídicas o en condiciones idénticas; pero no se puede pretender un trato igual cuando las condiciones o circunstancias son desiguales. (...). En este sentido, las mujeres en el mundo, al igual que en nuestro país, han sido discriminadas negativamente, quebrantando lo que manda el inciso 2 del artículo 2 de nuestra Carta Magna. (...).

Hablar de la discriminación negativa que sufre la mujer es hablar de la familia y de la sociedad peruana en las condiciones de pobreza, humillación y marginación que durante siglos ha padecido. Y una de las acciones afirmativas para incorporar a la mujer en el contexto de las decisiones de la sociedad, en el campo político, es del de establecer un sistema de cuotas de participación femenina, que en otras latitudes, ya se estableció (...).

América Latina ha avanzado notablemente en lo que atañe al sistema de cuotas. Con singular éxito en Chile, por ejemplo se ha estatuido la inclusión del veinte por ciento de mujeres en puestos de dirección de todas las estructuras partidarias; en Paraguay, se ha establecido el veinte por ciento en puestos de dirección; y todas las experiencias políticas que conocemos, de ninguna manera han marginado ni desplazado al varón, al contrario, las cuotas favorecen a toda la sociedad, porque las democratiza y hace posible que la mujer se reivindique y asegure una participación efectiva en la toma de decisiones.

(...), reconocemos a la mujer peruana a la que, en muchos lugares de nuestro país, vemos participar activamente en acciones de desarrollo en su comunidad. (...)madres de las diferentes organizaciones formadas en los pueblos jóvenes, delegadas, dirigentes (...)trabajan como hormigas y, sin embargo, no se las reconoce (...), siempre han sido representadas por el varón. (...), siempre se ha desplazado a la mujer. (...)

Pienso que esta situación tiene que ir mejorando. (...). Por esas consideraciones, estoy segura que los congresistas varones nos van a respaldar y apoyar, no sólo por el fundamento razonable de la propuesta, sino porque con su voto darán la reivindicación humana, cultural, social e histórica a la mujer peruana (...)” Congresista María Jesús Espinoza Matos (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...). Este es un tema que ha causado obviamente polémica, y entre las mujeres presentes en el Parlamento hemos comentado el hecho de que efectivamente llegamos hasta aquí gracias a una cuota, y que hemos hecho esfuerzos individuales y colectivos para participar en política. Pienso que debemos rendir homenaje a las mujeres precursoras de la democracia en el país, que no tuvieron leyes ni medidas que las ayudaran a actuar. Tenemos el trabajo cívico y el impulso político de mujeres como Magda Portal, Angela Ramos, Matilde Pérez Palacios, María Rostorowski, Judith Pietro de Zegarra, las hermanas Blanco- que llegaron al Parlamento-, Irene Silva Santolalla- la primera senadora- y María

Colina de Gotuzzo, también Virginia Izaguirre -precursora de los derechos de la mujer-. Todas ellas militaron en distintos movimientos políticos o impulsaron el debate a favor de que la mujer sea ciudadana, porque resulta ser que fue el 17 de junio de 1956 que, por primera vez, votaron las mujeres y fueron ciudadanas.

Quiere decir que durante muchos años de vida republicana las mujeres impulsaron movimientos políticos, ayudaron a su formación, pero no tenían la posibilidad ni de elegir, ni de ser elegidas. Creo que esto fue un factor para el desbalance que existe actualmente en cuanto a la participación femenina en la vida política.

Esto no quiere decir que porque se dé el sistema de cuotas encontraremos la solución. No quiere decir que solamente porque las mujeres sepan que van a tener un veinticinco por ciento de oportunidades en las listas, ya van a estar suficientemente compensadas. Sabemos que hay muchas mujeres que temen entrar en la competencia política y que a veces no se han animado a ingresar a listas partidarias. Creo que medidas como ésta, por su carácter transitorio, obviamente, y no como principio, sino como una estrategia para compensar la desigualdad, van a animar a muchas mujeres a participar. No olvidemos que más de la mitad de la población del Perú está compuesta por mujeres.

Sabemos que las estadísticas no nos favorecen en el sistema de poder. Tenemos conocimiento que en las instancias de gobierno, a nivel mundial, se habla solamente de un once por ciento de participación femenina y que dentro de la población económicamente activa, ésta representa únicamente un treinta y ocho por ciento. A nivel mundial, en el Parlamento, solamente hemos elevado la cifra, entre 1975 y 1993, de seis punto ocho por ciento a ocho punto ocho por ciento. A nivel ministerial, la participación de la mujer está en el orden del seis por ciento. A pesar de los datos mencionados, en Lima, en nuestra capital, el veintitrés por ciento de los hogares está a cargo de una mujer; mujeres que organizan el hogar y que además lo mantienen y trabajan para la educación de sus hijos.

Considero que todo eso significa que la mujer sí se está preparando, y cada día ingresa a cargos de mayor responsabilidad por méritos propios, sin necesidad de cuotas, en el ámbito público y comunal; sin embargo, aún no es suficiente.

Se nos ha informado que hay un estudio internacional que señala que recién en el año 2025 quizás de logrará una participación equitativa entre hombres y mujeres. Por eso, cuando se ha hablado aquí de acciones afirmativas, nos referimos a medidas desiguales para situaciones desiguales, y ésta es una medida específica que va en contra de una desigualdad que está en la realidad.

Nuestra Constitución, justamente, señala que no debe haber discriminación por sexo, religión, raza, etcétera, pero hay una discriminación real que debe ser cambiada, no necesaria ni únicamente por una ley, pero sí por una nueva actitud que puede verse

impulsada y fortalecida por una medida en el Código Electoral. (...). Una ley no cambia la realidad, pero se afirma una idea. Una ley sí impulsa la voluntad y el desafío que debemos tomar todas las mujeres. En ese sentido, rendimos homenaje a las mujeres que han llegado a representar al pueblo en este Parlamento a lo largo de nuestra entrecortada, por golpes de Estado, vida republicana. En nuestra vida republicana, tan alterada y agitada, han destacado mujeres que lucharon por mantener las elecciones libres, la prensa libre y la participación democrática de todos los grupos políticos. Así, es que no creo que la ley cambie un poco ese criterio de que el poder es sólo prerrogativa de un sexo. (...)” Congresista Anel Townsend Diez Canseco (UPP). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

“(...). Al respecto, quisiera hacer la siguiente observación: El texto constitucional dice que todos tenemos derecho a la igualdad ante la ley, pero no dice que tenemos derecho a la igualdad en la ley, quiere decir que en la ley sí pueden haber diferencias en función de las desigualdades desfavorables, tal y como existe en otros sistemas legislativos. Lo que sí es evidente es que hecha la ley, todos somos iguales ante ella. Esta es una diferencia importantísima, porque es justamente la que permite afirmar que este proyecto no es inconstitucional, sino que es perfectamente constitucional. Repito, es posible hacer igualdad o diferencias en la ley, pero es imprescindible tener una igualdad ante ella.

La segunda cosa es, señora Presidenta, que en mi opinión, la noción de discriminación positiva no es tan exacta; en realidad, esta noción es la de darle más derechos a quien históricamente ha estado desfavorecido, y tiene mucho que ver con la doctrina de John Rawls expuesta en su famosa obra “La Teoría de la Justicia”, respecto a la cual se dice que es el libro más famoso e importante, probablemente de la teoría política del siglo XX. Esto de dar más derechos a quienes son desiguales es algo que proviene de la doctrina norteamericana y ahí la denominación no es de discriminación positiva, sino affirmative action o acción afirmativa, que es como, yo creo debemos denominar a esto.

No es una discriminación, sino una acción afirmativa para combatir la situación de discriminación histórica de la mujer en la participación política.

Por lo tanto, y con esto termino, señora Presidenta, el texto expuesto por la señora Luz Salgado y otros congresistas, y que muchos han apoyado, es absolutamente constitucional, en primer lugar, y, en segundo lugar, yo lo denominaría más que discriminación positiva, una acción afirmativa para combatir la situación de discriminación histórica de la mujer” Congresista Carlos Chipoco Cáceda (UPP). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...) apoyo decididamente el proyecto presentado por las congresistas Luz Salgado, Aurora Torrejón, Lourdes Flores y usted (...). las mujeres representan casi el cincuenta y uno por ciento de la población, sin embargo, en este Congreso, sólo están representadas por un poco más del diez por ciento. De tal manera que la brecha de la que usted hablaba todavía es muy amplia y se tienen que realizar muchas acciones para cerrarla.

(...). Pienso que el tema de la educación es fundamental y su desarrollo tiene que ir paralelo a este sistema de cuotas que hoy se aprobará. En ese sentido, debe fomentarse también la participación del hombre en las tareas del hogar, para que la mujer tenga realmente la oportunidad de participar activamente en política. Porque en buena cuenta, nosotros incrementamos el número a través de esta cuota de la participación de las mujeres, pero si la mujer sigue en la misma situación en que se encuentra, probablemente no pueda, real y efectivamente, participar en la política.

Creo, como lo ha expuesto el congresista Chipoco, que no hay conflicto alguno con la Constitución, y que además ha habido un malentendido, porque algunas personas han creído que esto automáticamente hace que el veinticinco por ciento de las mujeres se conviertan en parlamentarias, lo cual ha sido aclarado por la congresista Luz Salgado.

Significa solamente la posibilidad de que ese veinticinco por ciento acceda a cargos en el Parlamento, donde tendrá seguramente que luchar a brazo partido con los hombres y mujeres de las otras listas para conseguir curules. Esto no es la panacea, no es la solución al problema de marginación y discriminación en que han vivido por siglos las mujeres en el mundo y en el Perú, en particular; pero creo que es un gran avance en ese terreno. Esta es una forma de pagar la deuda que la humanidad tiene con las mujeres, por la marginación a la que han sido sometidas y, en particular, la deuda que tienen los hombres en el Perú con las mujeres, donde esa marginación y esa discriminación, voluntaria o involuntariamente, la hemos ejercido durante toda nuestra historia" Congresista Ernesto Gamarra Olivares (FIM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...) En el Perú hemos avanzado mucho, repito, desde que las mujeres tuvieron derecho a voto y por primera vez entraron al Parlamento y se les contaba con los dedos de la mano. Eran señoras que se dedicaban a asuntos que podrían llamarse estrictamente femeninos. Hoy día tenemos una representación femenina que nos honra, y que entra al debate con los mismos títulos, los mismos derechos, la misma versación- o mayor- que los representantes de sexo masculino; y todo eso se ha alcanzado sin cuotas.

¿Dónde vamos a ir por el camino de las cuotas? También los enanos querrán una cuota para los enanos, y otros querrán una cuota ¡sabe Dios para quiénes!. Entonces, vamos a dividir el

Parlamento, de modo que cada sector ciudadano tenga una cuota. Espero que no, espero que no nos desbaranquemos por ese camino, que es la negación de la democracia.

Las señoras, las proponentes de la cuota para la mujer, ya han ganado la partida, va a haber cuota para la mujer, las felicito, y ojalá que yo esté equivocado en las reflexiones que acabo de expresar" Congresista Enrique Chirinos Soto (REN). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...). Voy a respetar el acuerdo de la mayoría, si decide otorgar cupos de mujeres en las listas parlamentarias y municipales, pero pienso que con ese criterio después vamos a tener que otorgar cupos para jóvenes, para ancianos, para blancos, para negros o para chinos en la lista de candidatos. (...) Lo que se pretende con esta propuesta es una discriminación positiva o negativa, pero al final una discriminación. En esto coincido con los conceptos vertidos por el congresista Arturo Salazar, puesto que según la Constitución, tanto hombres y mujeres son iguales y pueden postular sin cupos de ninguna especie. Puede haber una lista íntegramente conformada por mujeres y nadie va a impedirlo; puede haber una lista íntegramente conformada por hombres y tampoco podría ser impedida; lo mismo sucederá, como está sucediendo ahora, si la lista es combinada. Al final, el pueblo siempre es el supremo juez.

El proponer cupos, creo que es una aspiración loable, pero colisiona con la Constitución, y aún que se diga que es temporal, es preocupante, porque lo temporal en el país siempre deviene en permanente.

Creo que las mujeres van consiguiendo cargos, honores, privilegios y jerarquías que con justicia merecen, y que este proceso seguirá por vía natural hasta que consigan la plena igualdad a la que aspiran. (...)" Congresista Angel Bartra González (CODE-AP). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...). Si la democracia como sistema político, es la que mejor expresa los valores de igualdad, libertad y solidaridad, habrá que continuar buscando caminos que nos permitan contribuir a cambiar nuestra situación de desigualdad y discriminación. (...) ¿Qué es la acción positiva, señora Presidenta? Según la definición del Comité para la Igualdad del hombre y la mujer del Consejo de Europa, la acción positiva es una estrategia destinada a establecer igualdad de oportunidades a través de medidas que van más allá del control de la aplicación de leyes de igualdad, puesto que su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas.

No es posible conseguir la igualdad entre el status social del hombre y de la mujer, prohibiendo solamente tratos discriminatorios. Si se quiere corregir la diferencia que hoy

existe, es necesario proporcionar, a corto plazo, ventajas en determinados campos a uno solo de los sexos. Una ley para la igualdad entre hombre y mujer que prohiba estas medidas destinadas a mejorar la condición de la mujer, acabaría negando su propia finalidad. Impulsar medidas que favorezcan la participación política de las mujeres en el mundo público, ha sido una estrategia.

Sabiendo, sin duda, que mientras no haya cambios de mentalidades que hagan del mundo privado un espacio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, continuarán las dificultades de las mujeres que participan de los espacios políticos. Espacios que aun con avances sustantivos siguen siendo lugares predominantemente masculinos.

Hasta hoy, los instrumentos que han tenido éxito han sido, por un lado, la aprobación de cuotas mínimas de representación femenina, y por otra, la creación de organismos públicos encargados de políticas para eliminar la discriminación de la mujer.

En nuestro país, en el régimen del Presidente Fujimori y siguiendo con esta política decisiva de dar el sitio que le corresponde a la mujer peruana, que ha sido un apoyo indiscutible en las épocas críticas que hemos vivido en el país, se ha creado el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, así como, en otros países, y quisiera decirle, que el fundamento y sustento jurídico se viene dando desde la comunidad internacional. En ese contexto, tenemos la Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en México el año 1975. Allí se planteó como campo de alta preocupación, la reducida presencia de mujeres a nivel de cargos representativos de la política formal, así como, en los puestos de alto nivel y toma de decisiones en la administración de los Estados y en las estructuras supranacionales; situación expresiva de las condiciones de discriminación sobre la población femenina a escala mundial.

De igual manera,...) la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Convención de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Convención señala expresamente que los estados parte tomarán en todas las esferas y, en particular, en las esferas política, social, económica y cultural, todas las necesidades apropiadas incluso de carácter legislativo. Y eso es lo que estamos tratando de hacer esta noche, al incorporar en el Código Electoral el sistema de cuotas femeninas" Congresista Aurora Torrejón Riva de Chincha (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"...). no votaré por veinticinco, ni por un treinta por ciento, pues conociendo la valía de las mujeres, incluidas las de mi propia casa, no tendríamos por qué pensar en darle a los varones un setenta por ciento y a las mujeres un veinticinco por ciento. Sin embargo, creo que éste es un paso más, señora Presidenta. Siempre he sido respetuoso de lo que señala la Constitución, en cuanto a que la igualdad debe darse entre hombres y mujeres. pero esto

"tal vez sea, como ya se ha mencionado, un mal necesario (...) voy a apoyar esta propuesta, repito, aun cuando mi propuesta inicial siempre estuvo orientada a la igualdad, tanto para hombres como para mujeres, pero al fin y al cabo solamente se va a dar una ley y, definitivamente, quien tiene que decidir es el pueblo" Congresista Edilberto Díaz Bringas (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"No creo que seamos un mal necesario, porque en todo se estaría contradiciendo con lo necesarias e indispensables que muchas veces somos cuando asumimos ser padre y madre en nuestros hogares. Esta propuesta tiene por objeto garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer en igualdad de condiciones con el hombre.

La Comunidad Internacional (...), en el año 1985, en la Conferencia de la FIR de la década de la Mujer de Nairobi, volvió a reiterar su preocupación en materia de participación política de la mujer.

En el plano constitucional, desde 1979, el Perú consagró el principio de discriminación por razones de sexo, desarrollando dicho principio en el sentido propuesto por la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. La Constitución de 1993, bajo el marco de las normas supranacionales, reitera la vigencia y los alcances de dicho principio.

En junio de 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de la cual participó el Estado Peruano, en su declaración y programa de acción, señaló en el numeral 18, que la plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, en los planos nacional, regional y cultural, en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la Comunidad Internacional. (...), esta propuesta definitivamente tiene un sustento con los antecedentes internacionales y nacionales que se han mencionado, por lo que vamos a apoyar a conciencia al proyecto, y no solamente con un espíritu electorero, ni mucho menos porque seamos un mal necesario" Congresista Aurora Torrejón Riva de Chincha (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...). Hasta 1920, las constituciones no reconocieron derecho ninguno a la mujer para que intervenga activamente como electora o como elegida para ninguna función pública. Es la Constitución de 1933 la que permite que la mujer pueda ser elegida para cargos municipales; pero todos sabemos que durante la vigencia de esta Carta Política hasta 1963, no hubo elecciones municipales en el Perú. La reforma introducida mediante la

Ley Nº 12391 del 7 de setiembre de 1955, permitió a la mujer tener la calidad de ciudadana y, por lo tanto, no solamente de elegir sino también de ser elegida. Fue un paso importante en la historia política del Perú, porque se agregó al universo electoral un cincuenta por ciento más de electores y, naturalmente, eso ha permitido y permite que la participación femenina sea trascendente en las elecciones políticas municipales y, cuando las haya, en las elecciones regionales.

Sin embargo, las mujeres han tenido una intervención muy importante en la vida del Perú. Han sido mencionados los nombres de distinguidas damas que antes de la vida republicana y durante la República, tuvieron un papel trascendente para la dirección del destino del país.

De manera que no se requirió de ninguna ley para que las mujeres tengan una presencia efectiva y eficaz en la vida política de nuestro país. Sin embargo, el proyecto de ley en debate me parece que en vez de dar a la mujer el lugar que tiene en el panorama político del Perú, constriñe su presencia, porque como ya se ha recordado, el artículo 2, inciso 2 de la Constitución, establece que la mujer tiene iguales derechos que el hombre. Puede parecer alguna elucubración sobre si es ante la ley o en la ley, pero eso no es trascendente. Evidentemente, en materia de legislación laboral, por ejemplo, mientras que el hombre debe trabajar hasta cuarenta y ocho horas semanales, la mujer tiene un máximo de cuarenta y cinco horas a la semana, además, de otros privilegios inherentes a su sexo.

La Constitución de 1979 introduce normas expresas e importantes para que la mujer, al igual que el hombre, pueda intervenir decisivamente en el manejo de la cosa pública. Pero antes de la Constitución de 1979, ya se habían aprobado algunas Convenciones Internacionales que el Perú refrendó mediante sendas resoluciones legislativas. Entre esas Convenciones, sobre derechos políticos de la mujer, me permito citar la adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 640, del 20 de diciembre de 1952, aprobada en nuestro país mediante Decreto Ley Nº 21177, del 10 de junio de 1975, en cuyo artículo 1 se establece que las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones, en igualdad de condiciones que los hombres y sin discriminación alguna; y en el artículo 2 se señala que las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna; y luego, en el artículo 3 se indica que las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones que los hombres, sin discriminación alguna. De manera, que ya en 1975 existían estas normas que obligaban al Perú como país signatario.

(...). La otra Convención fue la referida a la Convención Sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobada igualmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979,

"aprobada en nuestro país mediante Resolución Legislativa N°23432 del 4 de junio de 1982" Congresista Javier Alva Orlandini (CODE-AP). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...) Debo decir que, en consecuencia, no es admisible que se establezca una cuota de solamente veinticinco por ciento para que en la lista de candidatos al Congreso participen las mujeres y, en igual porcentaje, en las listas de regidores a los cargos municipales. Considero que si hay igualdad entre los hombres y las mujeres, al margen de que ligeramente pueda haber en la población dos o tres mil mujeres más que hombres, la regla tiene que ser de igualdad: cincuenta por ciento para los hombres y cincuenta por ciento para las mujeres. Si no establecemos una norma de esta naturaleza, es preferible que en la ley que estamos discutiendo sobre las elecciones políticas y municipales no pongamos ninguna cuota, para que así rija el principio constitucional de la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres.

"(...) en estos últimos tiempos, en estos días que vivimos intensamente, hay dos mujeres cuyos nombres han removido la conciencia a los peruanos, me refiero a dos agentes del Servicio de Inteligencia del Ejército: una descuartizada, Mariela Barreto; y otra, objeto de torturas realmente infamantes, Leonor La Rosa. A esas dos mujeres, a las cuales el Perú conoce por sus nombres y porque simbolizan el espíritu combativo de la mujer peruana, quiero rendirles homenaje en el Congreso. (...), votaré a favor del proyecto si es que se señala que las cuotas serán de cincuenta por ciento para las mujeres y cincuenta por ciento para los hombres. Esa es la igualdad ante la ley" Congresista Javier Alva Orlandini (CODE-AP). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...), en este Congreso estamos presentes trece congresistas mujeres y no hemos necesitado de un sistema o un mecanismo como el de las cuotas de participación para lograr esa presencia. Nuestra presencia en el Parlamento Nacional simboliza el esfuerzo hecho por la mujer peruana y la mujer en el mundo para lograr una mayor participación. Esfuerzo que ha sido muy grande, porque todas las condiciones son adversas; incluso, se ha querido obstaculizar la participación cívica y política de la mujer argumentando que es su deber atender a la familia.

Afortunadamente, la condición de madre y de esposa ya no son obstáculos para la participación cívica y política de la mujer; porque se está demostrando en el mundo entero y en nuestro país que es posible articular ambas funciones. Es cierto que para ello, la mujer tiene que hacer un doble o triple esfuerzo, y esto es así porque un "mal negocio" haría la sociedad si, por un lado, favorece la participación política y cívica de la mujer y,

por el otro, desarma la estructura familiar. Eso sería un suicidio social al que nosotros no podríamos prestarnos.

Sin embargo, como bien ha dicho usted, la congresista Salgado y la congresista Torrejón, señora Presidenta, hay una tendencia mundial a la que el Perú no puede estar ajeno, y que nos lleva a analizar la posibilidad de la implementación de cuotas como un mecanismo para apoyar una mayor participación de la mujer. Repito las que estamos aquí no hemos necesitado de esos mecanismos...“ Congresista Martha Chávez Cossío de Ocampo (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

“(...), espero que un sistema de cuotas no permita que la participación femenina sea , de alguna manera, capturada por quienes siendo una minoría dentro del grupo femenino, tenemos una mayor preparación, una mayor oportunidad. Existen muchas mujeres en el Perú y en el mundo que tienen que luchar con sus propias fuerzas, hacer esfuerzos immensos para ponerse a la altura de la competencia que significa una sociedad que favorece la participación del hombre.

Hay una constatación real con respecto a que la mujer; por razones que cada día debenirse eliminando, no tiene el nivel de educación alcanzado por los hombres. Incluso algunos congresistas que están a favor del planteamiento de las cuotas, han expresado que le mayor número de profesionales y directivos no son mujeres, y que, la mayor parte de los hogares del Perú están a cargo de mujeres. Entonces, real y enfáticamente, la mujer se encuentra en una situación disminuida. Consecuentemente, cuando la sociedad genera, como ahora, la exigencia de un mecanismo como el de las cuotas, ¿qué está diciendo?. Está diciendo “frente a la necesidad de que haya una mayor participación de la mujer, me olvido de que hay un hecho real y cierto, consistente en que la mujer no está adecuadamente preparada para ocupar; en el número que se propone en la cuota, las posiciones que se le brinda”.

Sin embargo, la sociedad dice- y ahí me refiero al mal menor al que se hacía referencia- “bueno, quiero correrme el riesgo de que las mujeres, no obstante no estar debidamente capacitadas, y darles una participación, ante la posibilidad que el trabajo de algunas mujeres no llegue a tener la calidad que se necesita”.

(...) creo que haríamos muy mal en pensar que sólo por el hecho de ser mujer ya tenemos todas las potencialidades, todas las condiciones, eso no es así. En realidad, hay muchas mujeres que hoy participan en los cargos de concejales y de alcaldesas, que tienen serias dificultades y cuya participación a veces es menospreciada o es objeto de burla, ¿por qué?. Porque no están adecuadamente preparadas y participan en una actividad a la que van simplemente con las armas de su propio esfuerzo, empuje y respeto

personal, pero sin más instrumentos de instrucción que los que han adquirido de una manera muy restringida.

Sin embargo, repito, la sociedad decide que corre el riesgo y que no interesa, en un primer momento que la mujer no esté adecuadamente preparada, pero le da esa participación, por lo que esto significa. Sin embargo, tengo otras preocupaciones, como decía.

En primer lugar, que no sea que esas cuotas del veinticinco, cuarenta y cincuenta por ciento que se han propuesto sean asumidas o, de alguna manera, como decía, capturadas por un grupo de personas, que al final resulten siendo una minoría.

¿Qué nos interesa?. Nos interesa que la mujer del pueblo sea la que participe, no de las élites. (...). En consecuencia, señalo que una ley de cuotas debe ir aparejada con mecanismos que el Estado y la sociedad no pueden, de ninguna manera, dejar de lado, y que tienen que ayudar a la participación de la mujer, porque – repito- la ley de cuotas, si no va junto con mecanismos que permitan a la mujer cumplir sus tareas como miembro de una familia, entonces va a ser una norma que no cumplirá sus objetivos, o que, de alguna manera, signifique un perjuicio para la sociedad.

Entonces, el Estado y la sociedad civil deben establecer mecanismos que favorezcan la instrucción de las mujeres, sistemas de guarderías que permita a la mujer dejar a sus hijos con tranquilidad; de lo contrario, las mujeres que participen en política van a estar con el pensamiento puesto en sus hijos, que quizás estén encerrados bajo llave, sujetos a todo peligro, en el peor de los casos y en el mejor de los casos, desaprovechando la capacidad que tiene la infancia para aprender.

Si esto no va acompañado de mecanismos muy claros, tan agresivos como la Ley de Cuotas, que rompe toda una conducta, una secuela cultural y política en el país; si esa agresividad positiva no va emparejada con otra, lo que vamos a tener, en realidad, es un mecanismo que facilite el acceso de las minorías de las élites femeninas, a instancias de poder como la del Parlamento. Esa es una primera reflexión (...).

(...). En el Perú, no hay una norma que obligue a los partidos a tener un número equis de mujeres o de hombres. Si encontramos un partido que tiene, por ejemplo, noventa por ciento de hombres y diez por ciento de mujeres, le estaríamos obligando a "prestarse" un quince por ciento de mujeres. Si es que aprobamos la Ley de Cuotas estableciendo un veinticinco por ciento de participación femenina, lo obligamos a prestarse un quince por ciento, o lo obligamos a tener una representación del veinticinco por ciento, que es mayor al porcentaje de su base femenina. Entonces estaríamos violentando el equilibrio que debe haber en una organización política.

(...). Hay partidos que no porque ellos quieran excluir a las mujeres, sino porque las mujeres no piden inscribirse en sus listas, serían perjudicados. Como aquellos que

tienen, por ejemplo, un diez por ciento de mujeres y el resto de hombres; en consecuencia, si se les obliga a que presenten un veinticinco por ciento de candidatas, se les estaría obligando a presentar candidaturas en forma desproporcional con respecto a sus bases. Esa es una preocupación que considero que debe ser analizada.

(...). yo me sumo , y no con el carácter quizás de extremismo con el que pudo haberse planteado- yo no juzgo la conciencia-, a que sea un cincuenta por ciento, un cincuenta punto tres por ciento o cincuenta y uno por ciento, de acuerdo a lo que estadísticamente nos informe el Instituto Nacional de Estadística como población femenina. ¿Por qué? Porque de ese modo la participación de la mujer estará referida a un porcentaje real, y no a la arbitrariedad de un Parlamento que hoy decide que sea veinticinco por ciento y mañana podría decidir que sea treinta o más de cuarenta por ciento..

Lo real es que las mujeres representan un porcentaje mayor al de los hombres y ello no ha sido tomado en consideración(...)" Congresista Martha Chávez Cossío de Ocampo (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

"(...) ¿Por qué no se ha establecido un porcentaje del cincuenta por ciento? ¿Por qué se viene diciendo durante el transcurso de esta discusión, y en la mañana, que todavía muchas mujeres no están preparadas?. Este último es un argumento que se ha venido expresando en varios debates, y que no es cierto. Porque si nosotros evaluamos a los parlamentarios, alcaldes, regidores o regidoras, comprobaremos que si hay incapacidad, ésta se demuestra tanto en hombres como en mujeres; entonces, por qué vamos a ser críticos, y pedir que las mujeres sean más capaces, como condición para ser elegidas. Considero que ese argumento no es factible.

Se habla de un veinticinco por ciento porque ahora representamos únicamente algo más del diez por ciento, pero pensamos que podemos ir incrementando gradualmente ese porcentaje. Este es un trabajo que necesita irse tallando en varios aspectos, como bien ha mencionado la congresista Martha Chávez, porque se trata de educar a las propias mujeres para hacerles perder el miedo a participar en política. Hay mujeres capaces, líderes comunales en provincias, en distritos, en asentamientos humanos, que tienen miedo de ingresar a política, porque existe el prejuicio de que ésta es sucia, fea, que hace perder la intimidad, la feminidad. Esos son tabúes que se han manejado y que tenemos que ir rompiendo con educación, tenemos que deshacer esquemas mentales, tanto en hombres como en mujeres.

Las mujeres deben participar activamente en los diferentes cargos públicos; eso es necesario. Tenemos que seguir trabajando, es como el proceso de descentralización, que no puede realizarse en forma inmediata, o creerse que con una sola ley vamos a estar descentralizados, sino que debe atravesar etapas.

Pienso que aquellos congresistas que abogan por cuotas del cincuenta por ciento, como el congresista Alva Orlandini, lo hacen porque consideran que así va a ser más difícil que se apruebe este sistema de cuotas. El congresista Alva manifestó anteriormente que el sistema de cuotas no era factible, ni de veinticinco por ciento, ni de ningún otro porcentaje; entonces, para él resulta más fácil manifestar que está a favor del cincuenta por ciento, porque así tira abajo la propuesta más rápidamente. Yo no creo que eso mismo esté pensando la colega Martha Chávez, ella sí quiere que mujeres, líderes, que saben de los problemas de ese pueblo, a reclamar por él, desde su perspectiva de género, pues los hombres nunca van a pensar igual que las mujeres, porque no sienten las cosas que sentimos las mujeres, y eso es un tema que jamás nadie va a poder rebatir (...).

(....), tenemos que trabajar en este proceso con un veinticinco por ciento y no con cincuenta (...)” Congresista Luz Salgado Rubianes de Paredes (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

“(...) Lo que no veo claro es por qué tienen que decir cincuenta pro ciento. Lo que creo señora Presidenta, es que debe haber igualdad en las listas en cuanto a la cantidad de hombres y de mujeres. Si tomamos ese concepto, me parece que sí estaríamos siendo equitativos. En consecuencia, si se habla de ciento veinte congresistas, tendrán que ser sesenta hombres y sesenta mujeres. Igualdad. Eso es lo que creemos que debe ser lo correcto, igualdad de oportunidades. El elector es el que decide si quiere que este Congreso esté conformado por más mujeres que hombres, haciendo uso del voto preferencial. Eso queda a decisión posterior. Eso es lo que quería proponer” Congresista Miguel Velit Núñez (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

“(...), el sustento de este mecanismo que hoy día estamos discutiendo, parte de la constatación efectiva, objetiva y real de que hay una discriminación que perjudica la participación de la mujer. (...), mi preocupación es que este tipo de cuotas y mecanismos, no se vean como una concesión, un regalo arbitrario, sino que tengan que referirse a un elemento objetivo, y en este sentido, reitero el criterio de la población es el más adecuado.

“(...), pienso que resultaría incompleto hablar solamente de congresistas, cuando debiéramos hablar también de alcaldesas, de representantes en los gobiernos regionales, y también dentro de los partidos políticos, porque de lo contrario- repito-, estaríamos obligando a que los partidos políticos tengan que prestarse candidaturas de una base social que no es la que está afiliada a ellos, y eso puede romper la norma de que un partido político debe estar representado por sus afiliados” Congresista Martha Chávez Cossío de Ocampo (C90-NM). 24 Sesión Vespertina de fecha 18 de junio de 1997.

Luego de un amplio debate en el Pleno, el relator dio lectura al artículo 130 del Proyecto de Ley que señala: “La lista de candidatos al Congreso deberán incluir como mínimo un 25% de mujeres y dos candidatos por cada departamento y la provincia constitucional respectivamente, para lo cual deberán estar residiendo en el Departamento donde postulen, cuando menos dos años continuos, previso a la elección”².

El señor Torres y Torres Lara dijo que Cáceres Velásquez sugería que se “incluya la posibilidad de presentar simultáneamente hasta tres candidatos suplentes, para los efectos que pudieran producirse según el artículo 132 y otros pendientes”³.

Se recuerdan varios proyectos en torno al tema. Torres y Torres Lara dice “El doctor Chirinos Soto plantea abolir la cuota de candidatas mujeres; en tanto que el señor Lazo Lazo propone que “las listas de candidatos al Congreso deberán incluir como mínimo un 24% de mujeres, contando los 60 candidatos nacionales y 60 provinciales”.

Por su parte, las señoras Luz Salgado Rubianes de Paredes y Martha Hildebrandt, el señor Luis Delgado Aparicio y la señorita María Jesús Espinoza plantean el texto que dice: “Las listas de candidatos al Congreso deben incluir un porcentaje no menor del 25% de mujeres y varones”. Hay otra propuesta que dice: “La lista de candidatos al Congreso deberá incluir como mínimo un 25% de mujeres y 2 candidatos por cada departamento y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual, deberán haber nacido o estar residiendo en el departamento donde postulen cuando menos 2 años continuos previos a la elección”.

Los señores Róger Amuruz Gallegos y Huamanchumo Romero proponen “La lista de candidatos al Congreso se conforma en proporción a la población electoral de cada departamento y la provincia constitucional, debiendo incluir como mínimo un 25% de mujeres y un candidato por cada circunscripción señalada. Los candidatos deberán estar residiendo en el departamento donde postulen cuando menos 2 años continuos previos a la elección”.

Otra propuesta en la presentada por los señores Vargas Marín, Huamanchuño Romeo, Figueroa Vizcarra, Villasante Chmbi, Ruiz Caro Alvarez, Colchado Arellano, Gutiérrez Mercedes y Anastasio Vega, que dice: “La lista de candidatos al Congreso se conforma de acuerdo a la proporcionalidad de la población electoral de cada departamento y provincia constitucional, con la inclusión del 25% de mujeres. En los departamentos que no alcancen el mínimo de la proporcionalidad deberá necesariamente considerarse un candidato”⁴.

² 25 Sesión Matinal de fecha 25 de junio de 1997.

³ 25 Sesión Matinal de fecha 25 de junio de 1997.

⁴ 25 Sesión Matinal de fecha 25 de junio de 1997.

Torres y Torres Lara señaló que existían varias propuestas sobre la materia de cuotas y que se discutiría en torno a la “proporción que debe alcanzar la participación de las mujeres” y a la “proporcionalidad que debe existir en los departamentos”. En atención a que el tema era polémico se decidió que este tema quedaría pendiente de votación para ser tratado al final de la sesión.

Luego de un amplio debate, se retomó el tema. Torres y Torres Lara dijo “Dos artículos finales señor Presidente. El primero es el artículo 139. Como recordaremos, éste quedó pendiente porque estaba por establecerse el porcentaje de las mujeres que deberían participar en las listas de candidatos. La propuesta de los diversos grupos políticos es que este porcentaje sea de veinticinco por ciento como mínimo, pero también ha habido observaciones en el sentido de que se trataría de un condición de ventaja para la mujer. Si bien todos queremos favorecer a las damas, la norma constitucional dice que no puede haber diferencias por razón de sexo. Entonces, para superar esta dificultad y lograr el objetivo propuesto, se ha hecho una redacción que incluye tanto a hombres como a mujeres de la siguiente manera: “La lista de candidatos al Congreso debe incluir un porcentaje no menor del 25% de mujeres o varones”. Con lo cual, las mujeres tenderían de todas maneras un mínimo de veinticinco por ciento de participación en las listas de candidatos al Congreso”⁵.

Luego, se procedió a la votación que fue de la siguiente manera:

“Al voto, se rechaza el artículo 130 del texto original”

Al voto se aprueba el artículo 130 alternativo, expuesto por el señor Torres y Torres Lara, por 66 votos a favor, 4 en contra y 9 abstenciones”⁶.

⁵ 25 Sesión Matinal de fecha 25 de junio de 1997.

⁶ 25 Sesión Matinal de fecha 25 de junio de 1997.

2. Ley de Elecciones Municipales

Pleno del Congreso

"(...). De otro lado, señor Presidente, he tenido la oportunidad de acceder al informe final de un congreso de la AMPE en el que las señoras y señoritas alcaldesas hacen el pedido de incluir el veinticinco por ciento de participación femenina. Sé que este tema es controversial y nos costó mucho trabajo incluirlo en el código electoral- en las listas de los partidos o movimientos políticos. En ese sentido, señor Presidente, me permito hacer la propuesta, y no es que seamos feministas, sino que las mujeres somos el cincuenta y un por ciento de la población nacional; entonces es lógico que tengamos acceso a la participación de las listas municipales como la tenemos en las listas parlamentarias.

Hasta el momento las alcaldesas han demostrado una eficiencia fabulosa y que pueden administrar mucho mejor sus municipios. Ellas pueden estar a la altura de cualquier varón, cosa que antes era criticada.

Esto se lo hago presente al colega Enrique Chirinos, porque siempre hay un prejuicio sobre las mujeres. Hace unos momentos estuve conversando con la congresista Lozada sobre el tema municipal, y el congresista Chirinos nos llamó la atención porque creía que estábamos hablando del maquillaje o de nuestro vestido. Nosotras estábamos conversando sobre el tema municipal ¿por qué tenía él que prejuzgar en el sentido de que estábamos hablando de cosas sin importancia?.

Reclamo que en esta reforma del código electoral municipal también se incluya esta propuesta, con el fin de que las listas de candidatos a regidores deben estar conformadas por no menos de un veinticinco por ciento de hombres o de mujeres" Señora Congresista Luz Salgado Rubianes de Paredes. (C90-NM). Primera Legislatura Ordinaria de 1997. 12º Sesión de fecha 17 de setiembre de 1997.

"(...). Por otro lado, quiero decir que no estoy de acuerdo con la propuesta de la señora Luz Salgado respecto de que las mujeres deban constituir el cincuenta por ciento de la lista de candidatos. Considero que eso rompe el principio de igualdad ante la ley que está previsto en el artículo 2 de la Constitución. Además, tengo la convicción de que las mujeres no necesitan cuotas. La prueba de ello es que este Parlamento está integrado por un buen número de damas. De otro lado, de admitirse que ello es necesario, también tendríamos que admitir la posibilidad de establecer cuotas para la participación de la juventud con el fin de que empiece a hacer política en los municipios. Ese, incluso, sería

un mejor criterio que poner cuotas a favor de las mujeres, lo cual, sí resulta más discriminatorio. Ya se cometió un error en el Código Electoral al incluir una norma en ese sentido; y no me parece que, por una falsa solidaridad de género, se deba decir ahora que el cincuenta por ciento de la lista de candidatos debe estar conformada por mujeres. ¿Y cómo se haría en los municipios en los que hay cinco integrantes? ¿Se dividiría o se buscaría una confluencia extraña? Si hay mujeres que hacen méritos en su comunidad, pues postularán por esos méritos, y no porque la ley imponga el número de mujeres que deben formar parte de una lista.

¿Y por qué sostengo esta posición? Porque, aunque no estoy de acuerdo con que la lista de candidatos al Congreso también tenga esa norma, a diferencia de ella, el voto preferencial finalmente puede hacer que se elija o no mujeres; en cambio, en la lista municipal, que es una lista cerrada, ello no sucede igual, rompiéndose el principio de igualdad ante la ley, que puede sonar muy simpático a un sector de la población, pero yo estoy seguro de que la gran mayoría de mujeres no acepta eso, porque es un trato seudopreferencial que realmente puede no ser representativo de la voluntad popular" Congresista Jorge Del Castillo Gálvez (PAP). Primera Legislatura Ordinaria de 1997. 12º Sesión de fecha 17 de setiembre de 1997.

"(...) Lamentablemente, señorita Presidenta, no puede estar presente durante la intervención del congresista Del Castillo, quien expresó su posición a mi propuesta acerca de la participación femenina en la lista de candidatos en las elecciones municipales.

Seré breve en esta interrupción, para no desviar mucho del tema al congresista Coral. Quiero expresar que mi propuesta no trata de obligar a ningún partido político a poner mujeres en los cinco primeros puestos de las listas de regidores; pero sí, con un carácter democrático, podrían alternarse en la relación de candidatos, si no en la proporción de uno por uno, podría serlo de dos candidatos varones por una candidata mujer. Se trata de que los partidos políticos coloquen a las mujeres en lugares de igual trascendencia que a los hombres. Lo importante es que haya una representación de mujeres del orden del veinticinco por ciento, por lo menos, en esas listas de regidores, porque de esa manera se dará la oportunidad de desempeñar esa función a mujeres valiosas y capaces.

Yo no creo, señorita Presidenta, que las mujeres que militan en el Partido Aprista Peruano estén de acuerdo con la posición del colega Del Castillo. Se trata de valorizar la participación política de las mujeres, y se tiene que hacer un esfuerzo para que los partidos políticos entiendan que nuestra representación es para compartir responsabilidades..." Congresista Luz Salgado Rubianes de Paredes (C90-NM). Primera Legislatura Ordinaria de 1997. 12º Sesión de fecha 17 de setiembre de 1997.

"(...). Respaldo la propuesta formulada por la congresista Luz Salgado con relación al tema de las cuotas femeninas. Creo que hemos avanzado en ese tema al plantearlo en el Código Electoral respecto de las listas parlamentarias.

Me parece bien que el doctor Del Castillo se encuentre ocupando en este momento un lugar entre los escaños de las congresistas Martha Hildebrandt y Luz Salgado, que son persuasivas y seguramente lo van a convencer. Plantear las cuotas femeninas no viola el principio de igualdad. La Constitución, por el contrario, abre el camino de la discriminación positiva como una posibilidad. En ese sentido, convengo con lo que ha señalado la Congresista Salgado: éste es un camino para que los grupos políticos o movimientos que aspiren a participar en las elecciones municipales abran sus puertas y llamen a gente valiosa que, por su propio mérito, será reconocida con el voto popular" Congresista Lourdes Flores Nano (PPC). Primera Legislatura Ordinaria de 1997. 12º Sesión de fecha 17 de setiembre de 1997.

"Debe ser una de las pocas cosas en que no coincido con mi colega Lourdes Flores. Las cuotas femeninas sólo marcan la diferencia machista que hay en el Perú, y resulta casi ofensivo a la mujer tener que colocarle cuotas para que surja en la vida política. Estoy en contra de ello; pero es una curiosa y cordial discrepancia" Congresista Xavier Barrón Cebreros (PPC). Primera Legislatura Ordinaria de 1997. 12º Sesión de fecha 17 de setiembre de 1997.

En la Primera Legislatura Ordinaria de 1997, 12º Sesión Vespertina, de fecha 17 de setiembre de 1997, se incorporó la propuesta de Luz Salgado. Se indica: "En el inciso 2) del mencionado artículo, señor Presidente, se ha incorporado la propuesta de la congresista Salgado con relación a que las lisas deben estar conformadas por no menos de veinticinco por ciento de hombres y mujeres, respectivamente".

En relación a esta propuesta Martha Hildebrandt señaló: "Hay un pequeño error de redacción. Debe decirse el número correlativo que indique la posición de los Candidatos o Regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres", quitando respectivamente. Así se seguiría la misma línea de la Ley Electoral, porque aquí no se trata de una discriminación positiva a favor de la mujer sino de una igualdad, porque no podría presentarse una lista de cien mujeres ni tampoco una lista de cien candidatos, sino tendría que tener en cada caso un mínimo de veinticinco por ciento de hombres o de mujeres. O sea en lugar de "y" colocar "o" y que se quite el vocablo "respectivamente" Congresista Martha Hildebrandt Pérez Treviño (C90-NM). Primera Legislatura Ordinaria de 1997. 12º Sesión Vespertina de fecha 17 de setiembre de 1997.

"(...). En primer lugar, queremos agradecer el aporte de la Congresista Martha Hildebrandt. En segundo lugar, le decimos al doctor Del Castillo que cuando dice "no menos"", significa que lo otro no se tiene que llenar con vacas ni con caballos, sino con personas que pueden ser indistintamente de ambos sexos; el problema es que los abogados son muy difíciles de entender las matemáticas. En tercer lugar, debo manifestar que el representante Arturo Castillo tiene razón. Lo que nosotros queremos –y que quede sentada esta posición de la bancada mayoritaria- es que todos tengan las posibilidades de aspirar a muchos cargos; seguramente muchos congresistas van a ser candidatos a la presidencia de la República; por lo tanto, no vamos a poner restricciones de ese tipo. Entonces, reiteraríamos la segunda parte del inciso 3 del artículo 8º Congresista Carmen Lozada de Gamboa (C90-NM). Primera Legislatura Ordinaria de 1997. 12º Sesión Vespertina de fecha 17 de setiembre de 1997.

Luego de un largo debate, se concluyó con la aprobación del texto, aprobándose en el artículo 10 lo siguiente: "(...). La lista de Candidatos se presenta en un solo documento y debe estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres". 12º Sesión Vespertina de fecha 17 de setiembre de 1997.

3. Ley que eleva al 30% el porcentaje de las cuotas para el Congreso de la República

Pleno del Congreso

Marcenaro Frers al dar lectura sobre el dictamen emitido por la Comisión de Constitución señaló:

"(...) La tercera reforma de gran importancia ha sido el tema de la cuota femenina. Es decir, como ustedes recordarán, 25% ha sido el porcentaje de las normas aprobadas hasta ahora, y hemos aprobado para someterlo a consideración de ustedes elevarlo al 30%. Al elevarlo al 30%- y así ha sido aprobado en el dictamen -nos originaba el siguiente problema: y qué hacemos con aquellos departamentos que van a tener uno o dos representantes, ¿cómo les aplicamos el 30%?; es fácil en aquellos que tienen tres o más, porque si tienen tres o más un candidato tendrá que ser mujer. Pero qué ocurre en aquellos que tienen uno o dos, cómo les sacamos un tercio.

Bueno, en ese caso se ha puesto una norma que en esos departamentos que tengan uno o dos, tendrán que haber tres candidatos, de los cuales uno tendrá que ser mujer. No significa que van a ser elegidos los tres; si ese departamento tiene uno solo, evidentemente tendrá que ser elegido uno sólo; pero los candidatos tendrán que ser tres, de los cuales, uno tendrá que ser mujer, y la población de ese departamento que tiene un solo cupo, tendrá que decidir de esos tres candidatos a cuál prefiere.

De esta forma hemos respetado la cuota en todos los casos y de esta forma hemos permitido que exista este tercio, 30% un poquito menos de un tercio, para que pueda existir también la cuota mujer (...)

Por eso era necesario que la Comisión de Constitución se reuniera el día de ayer y trajera hoy día este dictamen. En consecuencia, Señor Presidente, en conclusión, hemos aprobado el Distrito Electoral Múltiple, hemos aprobado permanecer con 120 parlamentarios,...). Hemos acordado elevar la cuota de las mujeres de 25% al 30% y hemos acordado reducir el plazo de inscripción de la lista parlamentaria de 75 días a 50 días(..)"
Ricardo Marcenaro Frers (C90-NM). Segunda Legislatura Ordinaria De 2000. 13 a Sesión, Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

"(...). Internamente en el partido, con reservas de por lo menos un miembro del grupo parlamentario, vamos a presentar también una modificación al artículo 116 para que la proporcionalidad de mujeres en las listas permanezca en 25% como fue votado en este Congreso; es una razón técnico partidaria.

Para construir la lista en el año 95 y en el año 2000, sobre todo, mi partido tuvo que dejar de lado a varias decenas de miembros del partido que fueron democráticamente designados por sus bases, los tuvimos que dejar de lado porque estábamos obligados a cumplir con un número determinado de mujeres; y les tuvimos que explicar a estos miembros del partido, que habían sido democráticamente designados, que lamentábamos no poderlos incluir, pero teníamos que cumplir con el mandato de la ley" Congresista Luis Solari (PP). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. 13 a Sesión, Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

"Yo lamento que esté dando esa explicación. Soy una de las autoras de la Ley de Cuotas y del 25%, porque era una forma de ir incrementando la participación política de mujeres. Pero, me llama mucho la atención que diga que a la hora de la selección a su grupo partidario tuvieron que dejar de lado a hombres prominentes. ¿Esto quiere decir, porque no habían mujeres prominentes que pudiera convocar Perú Posible?. Yo creo que usted está menospreciando, inclusive, la calidad de mujeres que ha traído su grupo político; y creo que si hubieran buscado y hubieran iniciado un trabajo en el que ubican a mujeres que tienen la capacidad, no hubieran tenido esa dificultad. Creo que esas aseveraciones menosprecian a la mujer peruana(...)" Congresista Luz Salgado Rubianes de Paredes (C90-NM). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

"La deducción de la congresista Salgado es una deducción personal de ella que no comparte mi partido, porque la razón para que lo conozca, mi partido recibió única y exclusivamente 25 currícula de precandidatas mujeres, eso es lo que recibió mi partido y tuvimos que trabajar con esta realidad y simplemente vamos a presentar democráticamente porque es potestad de los congresistas y ciudadanos del Perú, que este Congreso votó por 25% lo ratificó aquí el proyecto de la señora Moyano, y simplemente estamos en la libertad de pedir que esto permanezca en 25%. Y queremos al contrario que en toda la República cada vez participen más mujeres en la cuestión pública, pero queremos que lo hagan voluntariamente y que nadie las obligue a abandonar sus casas para dedicarse ni a la política ni a ninguna otra tarea, sino que lo hagan voluntariamente.

Una de las tareas fundamentales del Perú en los próximos 20 años es la reconstrucción de los paradigmas y nosotros, nosotros como Nación y como partido protegeremos siempre la restauración de la solidaridad como paradigma, no vamos a permitir que en el Perú, países del norte, o grupos de poderes internacionales le impongan a nuestro país modelos foráneos a la cultura peruana, a la identidad peruana y a los paradigmas de la nación peruana. Bienvenida las mujeres en la política, tenemos

“honorables mujeres, bienvenida las mujeres en la cuestión pública, bienvenida las mujeres para todo en el Perú y soy un defensor absoluto de la participación de la mujer en todos los términos, pero ningún ciudadano en ninguna parte debe obligar a ninguna mujer a participar donde libremente no lo desea” Congresista Luis Solari De La Puente (PP). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(...)no se han dado cuenta que el porcentaje de la cuota no solamente es para mujeres, sino para hombres. Imagíñese, señor Presidente, si yo tendría que dejar mi cocina a la que nunca he entrado, porque no sé cocinar, mi futuro esposo sería quien se quede en la cocina para yo poder volver a la política; entonces hay que aclarar eso, señores. El porcentaje no solamente es para las mujeres, sino también para los hombres como mínimo para que nadie los deje de llevar en la lista, señores caballeros.

Lo que quisiera decir ahora si, pasando al tema de fondo, es que quiero referirme al principio de igualdad constitucional. Y hablo del principio de igualdad, porque este principio implica un trato desigual a quienes nos encontramos en situación de desigualdad. Es el caso, señor, del departamento de Loreto” Congresista Patricia Donayre Pasquel (FIM). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión, Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(...) sobre la ley de cuotas acaba de darse una discusión. Y quisiera decir, con el debido respeto que me merecen las damas, para mí me parece una ofensa la ley de cuotas porque se impone. Las damas tienen derecho, hay que darles el sitio que les corresponde por convicción y no por imposición de la ley. Entonces, hay que reformar también eso” Congresista Pedro Morales Mansilla (AP-UPP). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(...). De igual manera el artículo 116, queremos manifestar y el día de hoy se ha discutido la Ley de Cuotas, y yo quiero hacer recordar que en una Asamblea Nacional de los alcaldes del Perú, cuando era Presidente de la AMPE, presentamos una propuesta en relación a los regidores de los gobiernos locales, y hoy día quiero presentarlo en relación a los congresistas de la República. Debe decir el artículo 116 de la siguiente manera: “La lista de candidatos al Congreso, en cada distrito electoral, debe incluir un número de 50% para hombres y 50% para mujeres. En las circunscripciones en que se inscriban listas con 3 candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser mujer”. Esto no es ningún tipo de discriminación a nadie, porque simplemente el hombre y la mujer es

votante y el 50% son hombres y el 50% son mujeres; y me parece que está en legítimo derecho de que debe estar esa proporción" Congresista Luis Guerrero Figueroa (Somos Perú). Segunda Legislatura Ordinaria De 2000. Sesión Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

"(...) mi preocupación; porque quisiera que se precise adecuadamente el proceso de incremento de 25 a 30% de la cuota de candidatas en las listas de postulantes al Congreso, con lo cual estamos todos de acuerdo, y el Presidente de la Comisión de Constitución, y la Comisión de Constitución ha hecho suya esta propuesta en la sesión del día de ayer; pero, que me precise para el caso de más o menos ocho departamentos, cómo sería el cálculo de ese porcentaje, habida cuenta que en el cuadro que yo he pedido, al aplicar el porcentaje de la cuota en 30% a los departamentos que tienen cinco congresistas les toca 1,5% como cuota femenina; es decir, una mujer y media. Vamos a entender que hay que redondear al nivel superior a partir de la fracción de cinco y de más de cinco, definitivamente.

Yo quisiera que esto esté claramente establecido para que no vayan de repente a través de interpretaciones del Jurado Nacional de Elecciones, a disminuir la participación que corresponde a la mujer, sobre todo en este incremento que lamentablemente no ha sido ni de 33%, ni de 50%, como nosotros lo propusimos, pero que no logramos hay que admitir el respaldo necesario para poder sacar adelante este incremento real de la cuota de participación de mujeres en la lista.

Pero sí, alcanzar esta preocupación al Presidente de la Comisión de Constitución, para que esto quede claramente establecido, y sea una práctica real de incremento de la presencia de mujeres.

Es claro, cuando hay departamentos que tienen solamente dos curules, se debe de inscribir una lista con tres candidatos, uno de los cuales, sería una mujer; pero, no es claro, y eso hay que precisarlo, cuando nos encontramos ya con fracciones, con un entero y fracciones adicionales (...).

Mi preocupación: cuál sería en términos reales y concretos la cantidad o el tercio correspondiente a la presencia de mujeres. Porque entendemos que el tercio es 33,33, hemos acordado, parece que vamos a acordar 30%, por eso, hay que redondear algunas fracciones, señor Presidente, de modo que podamos realmente garantizar una mayor presencia de mujeres como candidatas, que estoy segura, se va a traducir después de las elecciones en una mayor cantidad de mujeres en el Congreso de la República" Congresista Mercedes Cabanillas Bustamante. Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

"(...). Pero encuentro una contradicción, la contradicción que encuentro es en su partido, en Perú Posible, que a través de su representante manifestó que no estaría de acuerdo con las cuotas.

La participación de las mujeres y las mujeres a nivel nacional también tiene derechos y ha rechazado la capacidad de las mujeres de poder participar en un mayor número, congresista; entonces, encuentro una contradicción entre su intervención y la intervención del representante de Perú Posible. En todo caso, podría estar yo equivocada, pero no quería dejar de manifestarlo y disculpe, Presidente" Congresista Martha Moyano Delgado (C90-NM). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

"Lamentablemente la congresista Moyano tuvo una parcial interpretación de la intervención del congresista Solari. Tanto nuestras propuestas como la propuesta de dictamen en mayoría, como la expresión del congresista Solari, está garantizada, señor Presidente, el espíritu de a la participación expresada en la ley de cuotas. La ley de cuotas, señor Presidente, no refleja la posibilidad de que se garantice la participación de mujeres, no, la ley de cuotas expresa, señor Presidente, que tiene que haber una participación de ambos sexos, hombres o mujeres, en una lista electoral; es decir, no puede haber una participación de una lista sólo de mujeres o sólo de hombres. Por lo tanto, creo que todos los proyectos reflejan esa necesidad" Congresista Robinson Rivadeneyra Reátegui (PP). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

"(...). El principal dirigente de mi partido ha dicho que hay consenso en que no se eleve la cuota de 25% establecida al 30%. También manifestó que un miembro de esta bancada se oponía al pretendido dictamen en mayoría de mi bancada. Ese miembro es la que habla, y debo decirle a todas las mujeres de este país que afortunadamente porque aún no se puede romper el paradigma de la manera de pensar de algunos hombres, algunas mujeres de este Congreso sacaron la ley de cuotas. Por supuesto, no debe obligarse con una ley de cuotas a que las mujeres intervengamos en política, no debe obligarse. Pero como hay todavía paradigmas masculinos que no se rompen, entonces, la ley de cuotas existe. Particularmente, debo decir que estoy totalmente de acuerdo con que la ley de cuotas se eleve del 25 al 30%.

Debo decir también que a ninguna mujer que se dedique a política se le sustraer de sus tareas dentro del hogar. Particularmente, yo soy muy respetuosa, muy considerada y valoro demasiado el trabajo que las mujeres han hecho en esta etapa de la lucha por la recuperación de la democracia. Un trabajo por demás fantástico, donde la mujer ha jugado un rol preponderante.

Finalmente, quiero decir a todos los hombres que aún no rompen ese paradigma de que las mujeres no deben intervenir en política porque se sustraen de sus tareas del hogar, que yo ya cociné, ya limpié mi casa, ya atendí a mi madre enferma y ya sé la agenda de mi esposo y de mis hijos, estoy en el Congreso y soy dirigente nacional de mi partido Perú Posible” Congresista Doris Sánchez Pinedo De Romero (PP). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Matinal de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(...) indudablemente es mucho más equitativo un distrito múltiple que un distrito único (...) . Me parece muy interesante que acompañado a esto también contenga este dictamen un 30% de representación femenina ampliando la ley de cuotas. Y a nadie le queda duda de que esta discriminación positiva que significa una obligación de candidaturas ha significado que haya más mujeres en el Congreso. Esta vez tendremos una meta más difícil todavía, significará el desafío de tener mujeres democráticas porque no es solamente ser mujer, hay que ser mujer democrática para poder servir al país muchísimo mejor” Gloria Helfer Palacios (AP-UPP). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Vespertina de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(...). Respecto a la cuota femenina, saludo el incremento; y quiero manifestar por su intermedio, señor Presidente, al doctor Solari y decirle que nosotras las mujeres queremos, podemos y debemos de participar en política, en la vida política del país y lo hacemos con ese sentimiento propio de las mujeres que queremos participar, aportar, trabajar para conseguir un Perú más justo, más digno y más solidario” Congresista Rubi Rodríguez de Aguilar. Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Vespertina de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(...) Y comarto también el 30% de la cuota de mujeres porque creo que como mujer no tenemos por qué ser dejadas de lado. Las capacidades humanas y los valores humanos son iguales en los hombres que en las mujeres” Congresista Marianela Monsalve Aita (VV). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Vespertina de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(...). Nosotros creemos que es necesario e imprescindible que todavía se respete la ley de cuotas, la ley de cuotas que mañana más tarde con el trabajo de las mujeres en este Congreso lo van a necesitar los varones, señor Presidente y, para que no se vayan ellos a cocinar le vamos a dar la oportunidad de tener también un porcentaje obligatorio de varones en la Ley Electoral. Esta propuesta determina que los tres candidatos que se estarían presentando por lo menos uno debe ser mujer, en ningún caso dice las lisas incluirán menos del 30% de varones o de mujeres, de esa manera los varones también tendrán

salvaguardados sus derechos de participar en la próximo Congreso (...)” Congresista Carmen Lozada de Gamboa (C90-NM). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Vespertina de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(…). Es cierto que señala que el sentido de este artículo y del 116 que está más adelante, es proteger el derecho a un porcentaje de curules de género, es decir, tanto para mujeres como para varones; sin embargo, ese porcentaje a la cual está debatible si es 30% o 25%, pienso que no puede estar limitado a los distritos electorales provinciales o departamentales, si no que debe señalarse en forma amplia que no basta que solamente debe señalarse que debe ser el 30% que presente.

Decía que debería expresarse en forma amplia, sin limitar al distrito electoral provincial el porcentaje de género, es decir, que cada partido político puede presentar su 30% o 25% de varones o mujeres en forma amplia, sin limitar a cada distrito electoral (...)” Congresista Lau Chufón (PP). Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Vespertina de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(…). Adelanto, Presidente, que si hay una decisión de mantener el 25% de cuota a mujeres, subirlo a 30% o a 50% o hacerlo al 100%, igualmente voy a votar por el distrito electoral múltiple” Congresista Miguel Velit Núñez. Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Vespertina de fecha 27 de diciembre de 2000.

“(…). Yo soy partidaria de la bicameralidad como una salida democrática y reflexiva para un Congreso. Todos estos hechos no se han podido conseguir en esta circunstancia política, porque sabemos que estamos en una etapa de tránsito, que salimos de una concentración absoluta de poder (...), para entrar en una nueva etapa que asegure que la ciudadanía sea la real vigilante de la conducta parlamentaria.

Es entonces que en esa línea también incluir el tema de la elevación de las cuotas femeninas hacia el Congreso lleva a una participación democrática. Eso no quiere decir que todas las mujeres que sean elegidas van a pensar igual, sino que el debate se va a ampliar y que la participación será mayor. Allí donde pueden haber más candidatos que cupos para el Congreso habrá una mujer que pueda competir(...)” Congresista Anel Townsend Diez Canseco. Segunda Legislatura Ordinaria de 2000. Sesión Vespertina de fecha 27 de diciembre de 2000.

Luego de un amplio debate en torno al Distrito Electoral Múltiple se incrementó la cuota de mujeres en las listas de candidatos al Congreso de 25% al 30%.

"Mujeres y Política: el poder escurridizo. Las cuotas en los tres últimos procesos electorales", se terminó de imprimir en el taller de Línea & Punto S.A., sito en la Av. Arnaldo Márquez 2250, Jesús María, en diciembre de 2001.